

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - Nº 143

Bogotá, D. C., jueves, 12 de marzo de 2020

EDICIÓN DE 197 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

Acta de Plenaria 061 de la sesión ordinaria del día miércoles 5 de junio del 2019.....	5
Listado de asistencia de los honorables Representantes .....	5
Incapacidades de los Representantes .....	9
Excusas de los honorables Representantes .....	10
Quórum Deliberatorio .....	17
Orden del Día .....	17
Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	17
Apertura de Registro .....	17
Quórum Decisorio .....	17
Aprobación del Orden del Día .....	17
Intervención del honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado .....	17
Informes de Conciliación.....	18
- Informe de conciliación Proyecto de ley número 166 de 2018 Cámara, 239 de 2018 Senado (Amnistía Situación Militar).....	18
Publicación registro de votación.....	18
Nota Aclaratoria .....	20
- Informe de conciliación Proyecto de ley número 018 de 2018 Cámara, 122 de 2018 Senado (Suspensión soldado profesional) .....	21
Proyectos para Segundo Debate.....	21
- Proyecto de ley número 202 de 2018 Cámara, 152 de 2018 Senado (Modernización Sector TIC)..	21
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero .....	22
Intervención del honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera.....	22
Intervención del honorable Representante León León Buenaventura .....	23
Publicación registro de votación.....	24
Nota Aclaratoria .....	26
Intervención del honorable representante Héctor Javier Vergara Sierra.....	26
Intervención de la honorable Luvi Katherine Miranda Peña .....	26
Intervención del honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera.....	27
Intervención del honorable Representante Benedicto de Jesús González Montenegro.....	27
Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda.....	27

Intervención del honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra.....	28
Publicación registro de votación.....	29
Intervención del honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra.....	30
Intervención de la honorable representante Luvi Katherine miranda Peña.....	31
Intervención del honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera.....	31
Intervención de la honorable Representante, María José Pizarro Rodríguez.....	32
Intervención del honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra.....	32
Intervención del honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez.....	32
Intervención del honorable Representante Jhon Jairo Berrío López.....	32
Publicación registro de votación.....	33
Intervención del honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra.....	33
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.....	35
Publicación registro de votación.....	35
Intervención del honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra.....	37
Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda.....	37
Intervención del honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra.....	37
Publicación registro de votación.....	37
Intervención del honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra.....	39
Publicación registro de votación.....	39
Dirección de la presidencia, Germán Alcides Blanco Álvarez.....	41
Intervención del honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra.....	41
Publicación registro de votación.....	42
Nota Aclaratoria.....	43
Intervención del honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra.....	43
Publicación registro de votación.....	44
Dirección de Presidencia, Germán Alcides Blanco Álvarez.....	46
Intervención del honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra.....	46
Publicación registro de votación.....	47
Intervención del honorable Representante Héctor Javier Vergara sierra.....	48
Publicación registro de votación.....	49
Intervención del honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra.....	50
Publicación registro de votación.....	51
Nota Aclaratoria.....	53
Intervención del honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez.....	53
Intervención del honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez.....	54
Sesión Permanente.....	54
Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	54
Publicación registro de votación.....	54
Intervención del honorable Representante John Arley Murillo Benítez.....	56
Intervención del honorable Representante, Milton Hugo Angulo Viveros.....	56
Publicación registro de votación.....	56
Intervención del honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez.....	58
Intervención del honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros.....	58
Publicación registro de votación.....	59
Intervención del honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros.....	60
Publicación registro de votación.....	61



Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	62
Intervención del honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros .....	62
Publicación registro de votación .....	63
Nota Aclaratoria .....	64
Intervención del honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra.....	65
Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda.....	65
Publicación registro de votación .....	65
Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	67
Intervención del honorable, Representante Héctor Javier Vergara Sierra.....	67
Dirección de Presidencia, Germán Alcides Blanco Álvarez.....	67
Publicación registro de votación .....	68
Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda.....	69
Publicación registro de votación .....	70
Nota Aclaratoria .....	72
Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	72
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero .....	72
Intervención del honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera.....	72
Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda.....	73
2Intervención de la honorable Representante María José Pizarro Rodríguez .....	73
Intervención del honorable Representante Édward Javier Rodríguez Rodríguez.....	74
Intervención del honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca.....	74
Intervención del honorable Representante José Eliécer Salazar López.....	75
Intervención del honorable Representante Jhon Jairo Berrío López .....	75
Intervención del honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera.....	75
Intervención del honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego .....	75
Intervención del honorable Representante Óscar Tulio Lizcano González .....	76
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín.....	76
Intervención de la honorable Representante Luvi Katherine Miranda Peña .....	76
Intervención del honorable Representante José Daniel López Jiménez .....	76
Publicación registro de votación .....	77
Nota Aclaratoria .....	79
Intervención del honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego .....	79
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero .....	79
Intervención del honorable Representante Édwin Fabián Díaz Plata .....	80
Intervención del honorable Representante Wílmer Leal Pérez.....	80
Intervención del honorable Representante Édgar Alfonso Gómez Román.....	80
Intervención del honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano .....	81
Publicación registro de votación .....	82
Nota Aclaratoria .....	83
Intervención del honorable Representante León Freddy Muñoz Lopera.....	84
Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.....	84
Intervención de la honorable Representante Juanita Goebertus Estrada .....	84
Intervención del honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez .....	85
Intervención de la honorable Representante Mónica María Raigoza Morales .....	85
Intervención del honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado .....	85
Intervención del honorable Representante León Freddy Muñoz Lopera.....	86

Intervención del honorable Representante Wilmer Leal Pérez.....	86
Intervención del honorable Representante Omar Jesús Restrepo Correa .....	86
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo.....	87
Intervención del honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego .....	87
Intervención de la honorable Representante Yenica Sugein Acosta Infante.....	88
Intervención del honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez .....	88
Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda.....	89
Publicación registro de votación.....	89
Nota Aclaratoria .....	91
Publicación registro de votación.....	93
Intervención del honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute .....	94
Intervención de la honorable Representante María José Pizarro Rodríguez .....	95
Intervención del honorable Representante León Freddy Muñoz Lopera.....	95
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín.....	96
Intervención de la honorable Representante Mónica María Raigoza Morales .....	96
Publicación registro de votación.....	97
Nota Aclaratoria .....	98
Intervención del honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano .....	99
Intervención de la honorable Representante Mónica María Raigoza Morales .....	99
Artículos leídos como vienen en la ponencia.....	99
Publicación registro de votación.....	100
Nota Aclaratoria .....	101
Intervención de la honorable Representante Mónica María Raigoza Morales .....	102
Publicación registro de votación.....	102
Lectura de Propositiones .....	104
Intervención de la honorable Representante Mónica María Raigoza Morales .....	111
Dirección De la Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda.....	112
Publicación registro de votación.....	112
Intervención de la honorable Representante Mónica María Raigoza Morales .....	115
Publicación registro de votación.....	115
Intervención de la honorable Representante Mónica María Raigoza Morales .....	117
Dirección de la Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda.....	118
Publicación registro de votación.....	118
Intervención de la honorable Representante Mónica María Raigoza Morales .....	120
Publicación registro de votación.....	120
Intervención de la honorable Representante Mónica María Raigoza Morales .....	123
Publicación registro de votación.....	123
Nota Aclaratoria .....	125
Intervención de la honorable Representante Mónica María Raigoza Morales .....	126
Intervención de la Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Silvia Cristina Acostaín Rengifo.....	126
Intervención de la honorable Representante María José Pizarro Rodríguez .....	126
Intervención del honorable Representante León Freddy Muñoz Lopera.....	126
Intervención del honorable Representante Ricardo Alfonso Ferro Lozano.....	127
Intervención del honorable Representante Esteban Quintero Cardona .....	127
Intervención del Presidente, Alejandro Carlos Chacón .....	127

Anuncio de Proyectos .....	128
Cierre.....	128
Impedimentos.....	129
Proposiciones .....	154
Proposiciones no avaladas del Proyecto de ley número 202 de 2018 Cámara .....	156
Constancias .....	186
Constancias del Proyecto de ley número 202 de 2018 Cámara .....	189

## ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2018 - 20 de junio de 2019

### **Acta de plenaria 061 de la sesión ordinaria del día miércoles 5 de junio de 2019**

Presidencia de los honorables Representantes, *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Inti Raúl Asprilla Reyes.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día miércoles 05 de junio de 2019, abriendo el registro a las 8:27 a. m., e iniciando a las 9:48 a. m., se reunieron en el Salón Elíptico del

Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

**Software de Conferencias DCN-SW**  **BOSCH**  
Resultados de asistencia

Reunión	Plenaria Cámara
Asistencia comienza a:	Asistencia finaliza a:

<b>Resultados Totales</b>	
Presente	153
Absent	18

#### Resultados individuales:

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
Presente				
	Abel David Jaramillo Largo	0048L	09:47:40 a.m.	-
	Adriana Gómez Millán	0067L	09:36:21 a.m.	-
	Adriana Magali Matiz Vargas	0005L	09:41:43 a.m.	-
	Alejandro Alberto Vega Pérez	0080L	10:08:47 a.m.	-
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	0103	09:47:40 a.m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Alexander Harley Bermúdez Lasso	0082L	09:18:59 a.m.	-
	Alfredo Ape Cuello Baute	0004L	12:23:31 p.m.	-
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	0019R	11:40:08 a.m.	-
	Alonso José del Río Cabarcas	0025	09:46:03 a.m.	-
	Álvaro Henry Monedero Rivera	0064R	08:50:24 a.m.	-
	Anatolio Hernández Lozano	0017L	10:00:08 a.m.	-
	Andrés David Calle Aguas	0076L	09:43:41 a.m.	-
	Ángel María Gaitán Pulido	0074R	09:08:04 a.m.	-
	Ángela Patricia Sánchez Leal	0062L	10:04:04 a.m.	-
	Aquileo Medina Arteaga	0052L	08:35:11 a.m.	-
	Armando Antonio Zaba-raín D'Arce	0007L	12:53:25 p.m.	-
	Astrid Sánchez Montes de Oca	0018L	09:59:56 a.m.	-
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	0102	09:24:28 a.m.	-

Participante	Asiento	Entrada	Salida
Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	0050R	10:20:23 a.m.	-
Benedicto de Jesús González	0090R	09:05:08 a.m.	-
Buenaventura León León	0001L	08:45:10 a.m.	-
Carlos Adolfo Ardila Espinosa	0067R	08:55:18 a.m.	-
Carlos Alberto Carreño Marín	0090L	09:48:22 a.m.	-
Carlos Alberto Cuenca Chauz	0047L	09:58:43 a.m.	-
Carlos Eduardo Acosta Lozano	0048R	09:25:20 a.m.	-
Carlos Germán Navas Talero	0045R	09:36:26 a.m.	-
Carlos Julio Bonilla Soto	0071L	09:23:10 a.m.	-
Carlos Mario Farelo Daza	0054R	08:42:40 a.m.	-
Catalina Ortiz Lalinde	0086R	09:53:32 a.m.	-
César Augusto Lorduy Maldonado	0052R	08:35:14 a.m.	-
César Augusto Ortiz Zorro	0087R	09:13:45 a.m.	-
César Augusto Pachón Achury	0083R	02:10:33 p.m.	-
Cesar Eugenio Martínez Restrepo	0028L	08:34:59 a.m.	-
Christian Munir Garcés Aljure	0037R	09:49:26 a.m.	-
Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	0003L	09:05:07 a.m.	-
Crisanto Pizo Mazabuel	0081L	09:38:43 a.m.	-
David Ernesto Pulido Novoa	0050L	08:35:07 a.m.	-
David Ricardo Racero Mayo rea	0097L	10:21:47 a.m.	-
Diego Patiño Amariles	0071R	08:27:41 a.m.	-
Diela Liliana Benavides Solarte	0007R	11:42:08 a.m.	-
Édgar Alfonso Gómez Román	0078L	08:55:56 a.m.	-

Participante	Asiento	Entrada	Salida
Édward David Rodríguez Rodríguez	0031R	09:03:07 a.m.	-
Edwin Alberto Valdés Rodríguez	0027L	10:19:45 a.m.	-
Edwin Gilberto Ballesteros Archila	0041L	11:32:30 a.m.	-
Élbert Díaz Lozano	0023L	08:54:50 a.m.	-
Elizabeth Jay - Pang Díaz	0077L	08:27:42 a.m.	-
Eloy Chichi Quintero Romero	0049L	09:14:28 a.m.	-
Emeterio José Montes de Castro	0010R	09:58:57 a.m.	-
Enrique Cabrales Baquero	0042R	10:15:17 a.m.	-
Erasmus Elías Zuleta Bechara	0020R	10:17:53 a.m.	-
Erwin Arias Betancur	0061L	10:05:38 a.m.	-
Esteban Quintero Cardona	0100L	08:39:17 a.m.	-
Faber Alberto Muñoz Cerrón	0016L	08:27:41 a.m.	-
Fabián Díaz Plata	0083L	08:49:39 a.m.	-
Fabio Fernando Arroyave Rivas	0064L	08:52:17 a.m.	-
Felipe Andrés Muñoz Delgado	0002L	10:10:35 a.m.	-
Félix Alejandro Chica Correa	0010L	08:36:05 a.m.	-
Flora Perdomo Andrade	0108L	08:38:08 a.m.	-
Franklin Lozano de la Ossa	0043L	10:28:00 a.m.	-
Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	0035L	09:47:58 a.m.	-
Gabriel Santos García	0029L	08:37:11 a.m.	-
Germán Alcides Blanco Álvarez	0008L	09:57:22 a.m.	-
Gloria Betty Zorro Africano	0047R	09:04:04 a.m.	-
Gustavo Hernán Puentes Díaz	0053R	09:06:50 a.m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Gustavo Londoño García	0042L	08:30:18 a.m.	-
	Harold Augusto Valencia Infante	0022L	09:17:07 a.m.	-
	Harry Giovanni González García	0065	12:47:36 p.m.	-
	Héctor Ángel Ortiz Núñez	0028R	09:53:54 a.m.	-
	Héctor Javier Vergara Sierra	0058	10:30:39 a.m.	-
	Henry Fernando Correal Herrera	0079R	10:15:01 a.m.	-
	Hernán Banguero Andrade	0093R	09:47:39 a.m.	-
	Hernán Humberto Garzón Rodríguez	0033L	12:33:43 p.m.	-
	Hernando Guida Ponce	0016R	09:11:46 a.m.	-
	Irma Luz Herrera Rodríguez	0044	08:59:51 a.m.	-
	Jaime Armando Yépez Martínez	0026	08:30:13 a.m.	-
	Jaime Felipe Lozada Polanco	0004R	09:12:11 a.m.	-
	Jaime Rodríguez Contreras	0247R	09:42:10 a.m.	-
	Jairo Giovany Cristancho Tarache	0034L	10:08:21 a.m.	-
	Jairo Humberto Cristo Correa	0247L	10:08:56 a.m.	-
	Jairo Reinaldo Cala Suárez	0089R	08:59:56 a.m.	-
	Jennifer Kristin Arias Falla	0036L(3)	10:30:52 a.m.	-
	Jezmi Lizeth Barraza Arraut	0081R	10:14:38 a.m.	-
	Jhon Arley Murillo Benítez	0093L	10:34:04 a.m.	-
	Jhon Jairo Berrio López	0032R	10:00:30 a.m.	-
	John Jairo Bermúdez Garcés	0027R	08:27:44 a.m.	-
	John Jairo Hoyos García	0017R	09:29:53 a.m.	-
	John Jairo Roldán Avendaño	0066	02:02:50 p.m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Jorge Alberto Gómez Gallego	0045L	09:16:40 a.m.	-
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	0023R	09:27:29 a.m.	-
	Jorge Enrique Benedetti Martelo	0051R	10:13:57 a.m.	-
	Jorge Enrique Burgos Lugo	0024R	10:14:43 a.m.	-
	Jorge Méndez Hernández	0054L	09:03:05 a.m.	-
	José Daniel López Jiménez	0063R	09:52:08 a.m.	-
	José Edilberto Caicedo Sastoque	0015R	09:02:41 a.m.	-
	José Eliécer Salazar López	0022R	08:52:23 a.m.	-
	José Élver Hernández Casas	0011L	01:11:44 p.m.	-
	José Gabriel Amar Sepúlveda	0057R	09:49:11 a.m.	-
	José Gustavo Padilla Orozco	0002R	09:58:19 a.m.	-
	José Jaime Uscátegui Pastrana	0030L	08:47:55 a.m.	-
	José Luis Correa López	0077R	10:15:37 a.m.	-
	José Luis Pinedo Campo	0114R	09:06:25 a.m.	-
	José Vicente Carreño Castro	0039L	08:27:55 a.m.	-
	Juan Carlos Reinales Agudelo	0060R(2)	09:02:29 a.m.	-
	Juan Diego Echavarría Sánchez	0079L	10:31:44 a.m.	-
	Juan Fernando Espinal Ramírez	0031L	09:10:59 a.m.	-
	Juan Fernando Reyes Kuri	0068L	09:59:59 a.m.	-
	Juan Manuel Daza Iguarán	0029R	09:45:09 a.m.	-
	Juan Pablo Celis Vergel	0036R	09:19:30 a.m.	-
	Juanita María Goebertus Estrada	0085L	01:47:35 p.m.	-
	Julián Peinado Ramírez	0060L	09:05:42 a.m.	-



	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Julio César Triana Quintero	0061R	12:49:53 p.m.	-
	Katherine Miranda Peña	0084L	10:15:54 a.m.	-
	Kelyn Johana González Duarte	0074L	10:52:44 a.m.	-
	León Fredy Muñoz Lopera	0087L	08:37:55 a.m.	-
	Luciano Grisales Londoño	0069R	09:00:53 a.m.	-
	Luis Alberto Albán Urbano	0089L	08:59:59 a.m.	-
	Luis Fernando Gómez Betancurt	0033R	08:47:41 a.m.	-
	Margarita María Restrepo Arango	0038L	10:21:50 a.m.	-
w-*0	María Cristina Soto de Gómez	0006R	10:13:39 a.m.	-
	María José Pizarro Rodríguez	0091R	08:57:08 a.m.	-
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	0012	09:43:29 a.m.	-
	Mauricio Andrés Toro Orjuela	0084R	09:38:04 a.m.	-
	Milene Jaraiva Díaz	0043R	02:15:26 p.m.	-
	Milton Hugo Angulo Viveros	0034R	09:59:33 a.m.	-
	Modesto Enrique Aguilera Vides	0051L	09:53:45 a.m.	-
	Mónica Lilia Valencia Montaña	0021R	11:42:43 a.m.	-
	Mónica María Raigoza Morales	0019L	09:11:30 a.m.	-
	Néstor Leonardo Rico Rico	0055L	10:02:52 a.m.	-
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	0078R	09:15:39 a.m.	-
	Neyla Ruiz Correa	0086L	09:11:01 a.m.	-
	Nidia Marcela Osorio Salgado	0003R	09:29:02 a.m.	-
	Nilton Córdoba Manyoma	0082R	10:38:16 a.m.	-
	Norma Hurtado Sánchez	0024L	10:39:21 a.m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Nubia López Morales	0108R	09:44:28 a.m.	-
	Omar de Jesús Restrepo Correa	0088	09:09:26 a.m.	-
	Óscar Camilo Arango Cárdenas	0062R	09:12:58 a.m.	-
	Óscar Darío Pérez Pineda	0032L	08:30:37 a.m.	-
	Óscar Hernán Sánchez León	0072L	08:40:30 a.m.	-
	Óscar Leonardo Villamizar Meneses	0100R	10:22:02 a.m.	-
	Óscar Tulio Lizcano González	0015L	09:46:42 a.m.	-
	Oswaldo Arcos Benavides	0063L	09:54:32 a.m.	-
	Ricardo Alfonso Ferro Lozano	0035R	08:39:00 a.m.	-
	Rodrigo Arturo Rojas Lara	0072R	09:45:26 a.m.	-
	Rubén Darío Molano Piñeros	0037L	12:56:07 p.m.	-
	Salim Villamil Quessep	0055R	09:47:50 a.m.	-
	Silvio José Carrasquilla Torres	0076R	09:43:51 a.m.	-
	Teresa de Jesús Enríquez Rosero	0011R	09:59:05 a.m.	-
	Víctor Manuel Ortiz Joya	0080R	08:52:11 a.m.	-
	Wadith Alberto Manzur Imbett	0095R	01:27:13 p.m.	-
	Wílmer Leal Pérez	0085R	10:06:12 a.m.	-
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	0020L	09:49:21 a.m.	-
	Yamil Hernando Arana Padauí	0005R	12:23:13 p.m.	-
	Yenica Sugein Acosta Infante	0041R	02:06:50 p.m.	-
	Ausente			
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	0038R	-	-
	Ángela María Robledo Gómez	0091L	-	-
	ATRIL 1	0104	-	-
	ATRIL 2	0105	-	-



	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Christian José Moreno Villamizar	0014	-	-
	Ciro Fernández Núñez	0057L	-	-
	Diego Javier Osorio Jiménez	0039R	-	-
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	0068R	-	-
	Inti Raúl Asprilla Reyes	0101	-	-
	Jimmy Harold Díaz Burbano	0095L	-	-
	John Jairo Cárdenas Morán	0018R	-	-
	José Ignacio Mesa Betancour	0114L	-	-
	Juan Carlos Lozada Vargas	0069L	-	-
	Juan Carlos Rivera Peña	0008R	-	-
	Juan Carlos Wills Ospina	0006L	-	-
	Juan David Vélez Trujillo	0030R	12:16:35 p.m.	02:27:02 p.m.
	Karen Violette Cure Corcione	0049R	-	-
	Karina Estefanía Rojano Palacio	0053L	-	-
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	0001R	-	-
	RELATOR	0106R	-	-
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	0021L	02:30:19 p.m.	02:30:33 p.m.
	SECRETARIO	0107	-	-
	SUBSECRETARIA	0106L	-	-

SbSG.2.1-0430-19

Bogotá, D. C., junio 12 de 2019

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá D. C.

**Asunto:** Asistencia Sesión Plenaria de junio 5 de 2019

Respetado doctor Mantilla:

Me permito certificar la asistencia de los honorables Representantes a la Cámara,

correspondiente a la sesión plenaria del día miércoles 05 de junio de 2019, de igual manera, se anexa copia del registro manual y se relacionan los nombres de los Representantes a la Cámara que no asistieron con excusa y sin excusa, así:

**Registro manual:**

Parodi Díaz Mauricio.

**Total Representantes que se registraron manualmente: uno (1)**

**Representantes que no asistieron - con excusa:**

Asprilla Reyes Inti Raúl

Cárdenas Morán John Jairo

Cure Corcione Karen Violette

Echeverry Alvarán Nicolás A.

Fernández Núñez Ciro

Lozada Vargas Juan Carlos

Moreno Villamizar Christian José

Osorio Jiménez Diego Javier

Rivera Peña Juan Carlos

Rojano Palacio Karina Estefanía

Wills Ospina Juan Carlos.

**Total Representantes con excusa: once (11)**

**Representantes que no asistieron - sin excusa:**

**Total Representantes sin excusa: cero (0)**

En la Sesión Plenaria de la fecha, hay 169 Representantes a la Cámara, teniendo en cuenta que al doctor Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, mediante Resolución número 1207 de 2019, le fue declarada suspensión provisional.

A la doctora Ángela María Robledo Gómez, mediante Resolución número 1141 de 2019, le fue declarada la falta absoluta.

Al doctor José Ignacio Mesa Betancur, mediante Resolución número 1206 de 2019, le fue declarada la falta absoluta.

Cordialmente,

  
LUZ STELLA PEDRAZA GÓMEZ  
Subsecretaría Auxiliar

Registro Electrónico Asistencia. 118 folios.  
Registro de Votación 0007. PROYECTO DE LEY 166 2018 Impedimentos Oscar Arango - Inf de Conciliación (6 folios)  
Registro de Votación 0001. PROYECTO DE LEY 202 2018 Proposición Reapertura de Impedimentos (6 folios)  
Registro de Votación 0002. PROYECTO DE LEY 202 2018 Impedimento H.R. Oscar Arango y otros (6 folios)  
Registro de Votación 0003. PROYECTO DE LEY 202 2018 Impedimento H.R. José Caicedo y otros (6 folios)  
Registro de Votación 0004. PROYECTO DE LEY 202 2018 Impedimento H.R. Nidia Osorio y otros (6 folios)  
Registro de Votación 0005. PROYECTO DE LEY 202 2018 Impedimento H.R. Teresa Enriquez y otros (6 folios)  
Registro de Votación 0006. PROYECTO DE LEY 202 2018 Impedimento H.R. Álvaro Prada y otros (6 folios)  
Registro de Votación 0007. PROYECTO DE LEY 202 2018 Impedimento H.R. Víctor Ortiz y otros (6 folios)  
Registro de Votación 0008. PROYECTO DE LEY 202 2018 Impedimento H.R. Wadih Mancur y otros (6 folios)  
Registro de Votación 0009. PROYECTO DE LEY 202 2018 Impedimento H.R. Flora Perdomo y otros (6 folios)  
Registro de Votación 0010. PROYECTO DE LEY 202 2018 Impedimento H.R. Alejandro Vega y otros (6 folios)  
Registro de Votación 0011. PROYECTO DE LEY 202 2018 Impedimento H.R. Néstor Rico y otros (6 folios)  
Registro de Votación 0012. PROYECTO DE LEY 202 2018 Impedimento H.R. Edwin Ballesteros y otros (6 folios)  
Registro de Votación 0013. PROYECTO DE LEY 202 2018 Impedimento H.R. Haris González y otros (6 folios)  
Registro de Votación 0014. PROYECTO DE LEY 202 2018 Impedimento H.R. Adriana Matiz y otros (6 folios)  
Registro de Votación 0015. PROYECTO DE LEY 202 2018 Impedimento H.R. y otros (6 folios)  
Registro de Votación 0016. PROYECTO DE LEY 202 2018 Impedimento H.R. y otros (6 folios)

La Secretaría General informa que hay quórum decisorio.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día.

La Secretaría General procede de conformidad.

**EXCUSAS DE LOS REPRESENTANTES**

ASPRILLA REYES INTI RAUL  
 CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE  
 ECHEVERRY ALVARAN NICOLAS  
 FERNANDEZ NUÑE CIRO  
 LOZADA VARGAS JUAN CARLOS  
 OSORIO JIMENEZ DIEGO JAVIER  
 RIVERA PEÑA JUAN CARLOS  
 ROJANO PALACIO KARINA ESTEFANIA  
 WILLS OSPINA JUAN CARLOS

Los documentos originales de las excusas reposan en la Subsecretaría General de la Honorable Cámara de Representantes.



**RESOLUCION MD N° 1052 DE 2019  
 ( 13 MAYO 2019 )**

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UNOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CAMARA"

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la Asamblea Popular Nacional de la República Popular China cursa invitación a la Cámara de Representantes de la República de Colombia para que integre una delegación de 13 personas con el propósito de realizar una visita a la República Popular China entre el 23 de mayo y el 3 de junio del año en curso, con el fin de facilitar los intercambios entre nuestros parlamentos y fomentar las relaciones y el entendimiento mutuo existente entre nuestros países.

Que la delegación de la Cámara de Representantes para visitar la República Popular China, ésta integrada por los siguientes Representantes a la Cámara: doctores Katherine Miranda Peña, Carlos Cuenca Chauz, Gabriel Santos García, Fabio Arroyave Rivas, Salim Villamil Quessep, Norma Hurtado Sánchez, José Gabriel Amar Sepúlveda, Edward Rodríguez Rodríguez, Leonardo Rico Rico, Inti Raúl Asprilla Reyes, Álvaro Monedero Rivera y Mauricio Toro Orjuela.

Que la Mesa Directiva de la Corporación, considera importante conferir comisión oficial a los Representante a la Cámara referidos anteriormente para que integren la delegación que en representación de la corporación visitaran la República Popular China, en atención de la invitación cursada por la homóloga Asamblea Popular Nacional de esa nación.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conferir Comisión Oficial entre el veintitrés (23) de mayo y el cinco (05) de junio de 2019, a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores Katherine Miranda Peña, Carlos Cuenca Chauz, Gabriel Santos García, Fabio Arroyave Rivas, Salim Villamil Quessep, Norma Hurtado Sánchez, José Gabriel Amar Sepúlveda, Edward Rodríguez Rodríguez, Leonardo Rico Rico, Inti Raúl Asprilla Reyes, Álvaro Monedero Rivera y Mauricio Toro Orjuela, para que integren la delegación que en representación de la Cámara de Representantes visitaran la República Popular China, en atención de la invitación cursada por la homóloga Asamblea Popular Nacional de esa nación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MD N° 1052 DE 2019 13 MAYO 2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UNOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CAMARA"

**PARAGRAFO:** La asistencia por parte de los Honorables Representantes comisionados, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones extraordinarias de la corporación que se llegaren a convocar.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 13 MAYO 2019

**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO** Presidente  
**ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA** Primer Vicepresidente  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO** Secretario General

Hermes Tafur Vázquez  
 Secretaría General



**RESOLUCION MD N° 1212 DE 2019  
 ( 04 JUN. 2019 )**

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE, mediante oficio radicado el 04 de junio de 2019, solicita ante los dignatarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorización para participar en la 54ª Convención Bancaria, organizada por la ASOBANCARIA en la ciudad de Cartagena de Indias, los días 5, 6 y 7 de junio de la presente anualidad.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza a la Representante a la Cámara, doctora KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días cinco (05) y siete (07) de junio de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días cinco (05) y siete (07) de junio de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 04 JUN. 2019

**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO** Presidente  
**ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA** Primer Vicepresidente  
**INTI RAUL ASPRILLA REYES** Segundo Vicepresidente  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO** Secretario General

Hermes Tafur Vázquez  
 Secretaría General



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RESOLUCION N° 1179 DE 2019**  
( 28 MAYO 2019 )

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

**EL PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN, mediante oficio de fecha mayo 21 de 2019, solicita ante la presidencia de la Corporación, autorización de permiso con el propósito de ausentarse de sus deberes congresales por los días 04 y 05 de junio de 2019, en razón a la atención de asuntos de carácter personal en el exterior.

Que el Primer Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Corporación, en ejercicio de funciones presidenciales (Art. 45 L5ª/92), autoriza al Representante a la Cámara, doctor NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación convocadas para los días cuatro (04) y cinco (05) de junio del año en curso.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN** para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación convocadas para los días cuatro (04) y cinco (05) de junio del año en curso, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **28 MAYO 2019**

**ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA**  
Primer Vicepresidente en ejercicio de funciones presidenciales (Art. 45 L5ª/92)

**NORBÉY MARULANDA MUÑOZ**  
Secretario General (E)

Hermes Tafur Vázquez  
Secretaría General

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RESOLUCION N° 1144 DE 2019**  
( 22 MAYO 2019 )

"POR LA CUAL SE EJECUTA UNA MEDIDA PREVENTIVA DISCIPLINARIA - SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

**EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 43 de la Ley 5ª de 1992, atribuye a los presidentes de las Cámaras Legislativas, la función de presidir y llevar la debida representación de la Corporación.

Que el doctor HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑAN CALVACHE identificado con la cédula de ciudadanía número 87.717.439, fue elegido Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del departamento de Nariño por el Partido Liberal Colombiano, para el periodo constitucional 2018-2022, tomando posesión el 20 de julio de 2018, según consta en la Gaceta del Congreso N° 638 de 2018.

Que la Secretaría General de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, doctora María Patricia Ríos Cardona, mediante oficio N° 61998 del 15 de mayo de 2019, remite para conocimiento y fines pertinentes del señor Presidente de la Cámara de Representantes, copia del auto del 14 de mayo de 2019, por medio del cual el Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez, decreto la suspensión provisional del doctor HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑAN CALVACHE, del cargo de Representante a la Cámara por el término de tres meses, así:

**CUARTO:** Suspender provisionalmente, por el término de ley, a Hernán Gustavo Estupiñán Calvache de su dignidad congresional como Representante a la Cámara por la circunscripción electoral de Nariño, advirtiéndole que contra la decisión adoptada en este punto procede el recurso en la forma prevista por el tercer inciso del artículo 157, sin perjuicio de su inmediato cumplimiento.

Comunicar a la Presidencia de la Cámara de Representantes para que proceda al cumplimiento inmediato de la medida cautelar.

Que el numeral 4º del artículo 172 de la Ley 734 de 2002 -CÓDIGO ÚNICO DISCIPLINARIO- dispone que los presidentes de las corporaciones de elección popular, son los funcionarios competentes para la ejecución de las sanciones impuestas a los miembros de las mismas.

Que por lo anterior, compete al Presidente de la Cámara de Representantes, dar cumplimiento a la decisión proferida por el Procurador General de la Nación, mediante auto del 14 de mayo de 2019, dentro del expediente disciplinario IUS E-2018-459273/IUC D-2018-1178992, procediendo a la suspensión provisional del Representante a la Cámara, doctor HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑAN CALVACHE, por el término de tres (03) meses.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** **SUSPENDER PROVISIONALMENTE** al doctor **HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑAN CALVACHE** identificado con la cédula de ciudadanía número 87.717.439 de su dignidad congresional como Representante a la Cámara por la circunscripción electoral de Nariño, por el término de tres (3) meses, en cumplimiento de la decisión proferida por el Procurador General de la Nación, mediante auto del 14 de mayo de 2019, dentro del expediente disciplinario dentro del expediente disciplinario IUS E-2018-459273/IUC D-2018-1178992, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RESOLUCION MD N° 1143 DE 2019**  
( 22 MAYO 2019 )

"POR LA CUAL SE EJECUTA UNA MEDIDA PREVENTIVA DISCIPLINARIA - SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la señora Judith Flórez Vera, funcionaria de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ, mediante oficio radicado el 04 de junio de 2019, solicita por instrucciones del referido congresista ante la secretaría general de la Cámara de Representantes, autorización para el doctor FERNÁNDEZ NÚÑEZ, con el propósito de participar en la 54ª Convención Bancaria, organizada por la ASOBANCARIA en la ciudad de Cartagena de Indias, los días 5, 6 y 7 de junio de la presente anualidad.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días cinco (05) y siete (07) de junio de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ**, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días cinco (05) y siete (07) de junio de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **22 MAYO 2019**

**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**  
Presidente

**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

Hermes Tafur Vázquez  
Secretaría General

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RESOLUCION MD N° 215 DE 2019**  
( 04 JUN. 2019 )

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la señora Judith Flórez Vera, funcionaria de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ, mediante oficio radicado el 04 de junio de 2019, solicita por instrucciones del referido congresista ante la secretaría general de la Cámara de Representantes, autorización para el doctor FERNÁNDEZ NÚÑEZ, con el propósito de participar en la 54ª Convención Bancaria, organizada por la ASOBANCARIA en la ciudad de Cartagena de Indias, los días 5, 6 y 7 de junio de la presente anualidad.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días cinco (05) y siete (07) de junio de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ**, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días cinco (05) y siete (07) de junio de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **04 JUN. 2019**

**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**  
Presidente

**ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA**  
Primer Vicepresidente

**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

**INTI RAUL ASPRILLA REYES**  
Segundo Vicepresidente

Hermes Tafur Vázquez  
Secretaría General



**RESOLUCION MD N° 1213 DE 2019**  
(04 JUN. 2019)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la señora Giselle Daza Sarmiento, funcionaria de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, mediante oficio radicado el 28 de mayo de 2019, solicita por instrucciones del referido congresista ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización para el doctor Lozada Vargas con el propósito de ausentarse de las sesiones (plenario y comisión) convocadas para los días 4 y 5 de junio de la presente anualidad, en razón a su participación en la Cumbre Infantil Ambiental "Por la Defensa de la Vida y el Medio Ambiente", a realizarse en la ciudad de Ocaña, Norte de Santander, el 05 de junio de 2019. Lo anterior en su calidad de autor del proyecto de ley 175 acumulado con el 123 de 2018, por medio del cual se prohíbe la fabricación, distribución y comercialización de plásticos de un solo uso en Colombia.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación convocadas para los días cuatro (04) y cinco (05) de junio de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación convocadas para los días cuatro (04) y cinco (05) de junio de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **04 JUN. 2019**

**ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO**  
Presidente

**ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA**  
Primer Vicepresidente

**INTI RAUL ASPRILLA REYES**  
Segundo Vicepresidente

**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

**CONTINUACION DE LA RESOLUCION N° MD-1206 DE 2019**  
(04 JUN. 2019)

"POR LA CUAL SE ACATA UNA DECISION JUDICIAL - DECLARA LA FALTA ABSOLUTA DE UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA Y SE PROVEE SU REEMPLAZO"

Que el artículo 278 de la Ley 5ª de 1992 -Reglamento del Congreso de la República-, establece que el remplazo en caso de una falta absoluta derivada de la declaración de nulidad de la elección se atenderá lo resuelto en la decisión judicial.

Que la Secretaría General de la Cámara de Representantes, por S.G. 2.0809.19 (mayo 29 de 2019), remite ante la Comisión de Acreditación Documental de la corporación, los documentos presentados por el doctor Mauricio Parodi Díaz para el dictamen de que trata el artículo 278 de la ley 5ª de 1992.

Que la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes, mediante acta N° 024 del 04 de junio de 2019, se reunió con el propósito de dar cumplimiento al fallo N° 2018-0035-00, emitido por la Sección Quinta del Consejo de Estado el 09 de mayo de 2019, el cual declaró la elección del señor MAURICIO PARODI DÍAZ como Representante a la Cámara por el departamento de Antioquia para el periodo constitucional 2018-2022, concluyendo lo siguiente:

(...)  
Por lo anteriormente expuesto y una vez efectuado el análisis y estudio de los documentos aportados por el señor MAURICIO PARODI DÍAZ, y remitidos a esta Secretaría por el Secretario General mediante oficio N° S.G. 2.0809.19 del 29 de mayo de 2019, y por la Primera Vicepresidencia, en ejercicio de las facultades que tiene la Comisión de Acreditación Documental, otorgadas por la Constitución Nacional y la Ley 5ª de 1992, se determina por esta Comisión que el señor MAURICIO PARODI DÍAZ, CUMPLE con los requisitos establecidos en el artículo 177 y no se encuentra inhabilitado ni presenta incompatibilidades para ocupar el cargo de Representante a la Cámara.  
(...)

Que le corresponde a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, acatar el fallo proferido el 09 de mayo de 2019 por la Sección Quinta del Consejo de Estado dentro del proceso electoral 11001-03-28-000-2018-00035-00 (acumulado) 11001-03-28-000-2018-00033-00, declarando la falta absoluta del Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del departamento de Antioquia, doctor JOSE IGNACIO MESA BETANCUR y haciendo el llamado al doctor MAURICIO PARODI DÍAZ para que tome posesión en su reemplazo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar la FALTA ABSOLUTA del Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del departamento de Antioquia, doctor **JOSE IGNACIO MESA BETANCUR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.567.735, en virtud al fallo de fecha mayo 09 de 2019, proferido por la Sección Quinta del Consejo de Estado, dentro del proceso electoral 11001-03-28-000-2018-00035-00 (acumulado) 11001-03-28-000-2018-00033-00, el cual declaró la nulidad de su elección.

**PARAGRAFO:** Requerir al doctor JOSE IGNACIO MESA BETANCUR para que proceda inmediatamente ante la División de Servicios y la Sección de Suministros de la Corporación, a la devolución de los bienes de propiedad de la Cámara de Representantes que le fueron suministrados para el ejercicio de su actividad congresional.

**RESOLUCION MD N° 1206 DE 2019**  
(04 JUN. 2019)

"POR LA CUAL SE ACATA UNA DECISION JUDICIAL - DECLARA LA FALTA ABSOLUTA DE UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA Y SE PROVEE SU REEMPLAZO"

**LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales y

**CONSIDERANDO:**

Que el doctor JOSE IGNACIO MESA BETANCUR identificado con la cédula de ciudadanía número 70.567.735, fue elegido Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del departamento de Antioquia para el periodo constitucional 2018-2022, tomando posesión el 20 de julio de 2018, según consta en la Gaceta del Congreso N° 638 de 2018.

Que la Secretaría de la Sección Quinta del Consejo de Estado, doctora Ethel Sarahi Mariño Mesa, mediante oficio N° 2019-249 del 23 de mayo de 2019 dirigido al Presidente de la Cámara de Representantes, comunica y envía copia del fallo del 9 de mayo junto con la aclaración de voto suscrita por la magistrada Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez proferida dentro del proceso electoral 11001-03-28-000-2018-00035-00 (acumulado) 11001-03-28-000-2018-00033-00, el cual resolvió:

(...)  
**PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD** de la elección de los Representantes a la Cámara por el departamento de Antioquia para el periodo 2018-2022 contenida en el formulario E-26CA del 19 de marzo de 2018 expedido por la Comisión Escrutadora Departamental de Antioquia, únicamente en lo concerniente a la elección del señor José Ignacio Mesa Betancur, candidato 101 del Partido Cambio Radical.  
**SEGUNDO: CANCELAR** la credencial que la Comisión Escrutadora Departamental de Antioquia le entregó al señor José Ignacio Mesa Betancur, candidato 101 del Partido Cambio Radical.  
**TERCERO: DECLARAR LA ELECCIÓN** del señor Mauricio Parodi Díaz, candidato 117 del Partido Cambio Radical como Representante a la Cámara por el departamento de Antioquia para el periodo 2018-2022.  
**CUARTO: EXPEDIR** la credencial al señor Mauricio Parodi Díaz, candidato 117 del Partido Cambio Radical, como Representante a la Cámara por el departamento de Antioquia para el periodo 2018-2022.  
(...)

Que la Secretaría de la Sección Quinta del Consejo de Estado en el oficio antes referido, informa que las anteriores providencias fueron debidamente notificadas y quedaron legalmente ejecutoriadas el 22 de mayo a las 5.00 de la tarde.

Que el artículo 134 de la constitución Política (Modificado por el artículo 4º del Acto Legislativo 02 de 2015), establece que los miembros de las Corporaciones Públicas de elección popular no tendrán suplentes. Sólo podrán ser reemplazados en los casos de faltas absolutas o temporales que determine la ley, por los candidatos no elegidos que, según el orden de inscripción o votación obtenida, le sigan en forma sucesiva y descendente en la misma lista electoral.

Finalmente, el parágrafo transitorio del dispositivo constitucional antes referido, dispone que mientras el legislador regula el régimen e reemplazos, se aplicarán las siguientes reglas: i) Constituyen faltas absolutas que dan lugar a reemplazo a la muerte; la incapacidad física absoluta para el ejercicio del cargo; la declaración de nulidad de la elección; la renuncia justificada y aceptada por la respectiva corporación; la sanción disciplinaria consistente en destitución, y la pérdida de investidura.

**CONTINUACION DE LA RESOLUCION N° MD-1206 DE 2019**  
(04 JUN. 2019)

"POR LA CUAL SE ACATA UNA DECISION JUDICIAL - DECLARA LA FALTA ABSOLUTA DE UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA Y SE PROVEE SU REEMPLAZO"

**ARTICULO SEGUNDO:** Llamar al doctor **MAURICIO PARODI DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.671.474, candidato 117 del Partido Cambio Radical, para que dentro del término previsto en el numeral 3º del artículo 183 de la Constitución Política tome posesión como Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del departamento de Antioquia y supla la falta absoluta del doctor JOSE IGNACIO MESA BETANCUR.

**PARAGRAFO:** En caso de no aceptación definitiva del llamamiento a ejercer el cargo por parte del doctor MAURICIO PARODI DÍAZ, se llamará al siguiente candidato no elegido de la misma lista electoral.

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar del presente acto administrativo a la sección Quinta del Consejo de Estado, al Ministerio del Interior, al Consejo Nacional Electoral y al Senado de la República para los fines legales que correspondan.

**ARTICULO CUARTO:** Envíese copia de la presente resolución a la Comisión Segunda Constitucional, Dirección Administrativa, Oficina Coordinadora del Control Interno, Divisiones de Personal y Servicios, Secciones de Registro y Control, Pagaduría, Suministros y a la Subsecretaría General de esta Corporación.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **04 JUN. 2019**

**ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO**  
Presidente

**ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA**  
Primer Vicepresidente

**INTI RAUL ASPRILLA REYES**  
Segundo Vicepresidente

**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

Proyectó: Hermes Tafur Viquez  
Secretaría General



**REPRESENTANTE DIEGO JAVIER A LA CÁMARA**

Bogotá D.C., Junio 4 de 2019  
RCQ-8-011-2019

**Señores Mesa Directiva Cámara de Representantes Ciudad**

Respetados Señores

Por instrucciones del Honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez, solicito muy respetuosamente a la mesa directiva de la Cámara de Representantes, que con fundamento en la ley 1635 de 2013 y en la circular No 56 de 2013, concederle licencia de Luto por el fallecimiento de su señor padre **Luis María Osorio Parra**, acaecida el día 3 de Junio del 2019 en horas de la tarde.

En los próximos días hare llegar el certificado de defunción.

Agradezco su comprensión y colaboración con la presente.

Cordialmente,

**DIANA SAAVEDRA**  
Asistente UTL.- Diego Javier Osorio Jiménez  
Centro Democrático

Proyectado.- Diana J. Saavedra

Cc: C. Dr. Humberto Mantilla, Secretario General - Cámara de Representante

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
Subsecretaría General  
Cra. 7ª No. 8-68 Oficina 101 sótano  
PBX 4325100 Ext 4008-3599  
diego.osorio@camara.gov.co  
Bogotá, D.C.

RECIBIDO POR: *[Firma]*

**RESOLUCION N° 1174 DE 2019 (28 MAYO 2019)**

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

**EL PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, mediante oficio de fecha mayo 22 de 2019, solicitó ante la secretaría general de la Cámara de Representantes, autorización para participar en la 54ª Convención Bancaria, organizada por la ASOBANCARIA en la ciudad de Cartagena de Indias, los días 5, 6 y 7 de Junio de la presente anualidad.

Que el Primer Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Corporación, en ejercicio de funciones presidenciales (Art. 45 L5ª/92), autoriza al Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar para los días comprendidos entre el cinco (05) y el siete (07) de junio de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA** para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar para los días comprendidos entre el cinco (05) y el siete (07) de junio de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **28 MAYO 2019**

**ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA**  
Primer Vicepresidente en ejercicio de funciones presidenciales (Art. 45 L5ª/92)

**NORBEY MARULANDA MUÑOZ**  
Secretario General (E)

Hermes Tafur Vilasquez  
Secretaría General

**RESOLUCION MD N° 1207 DE 2019 (04 JUN. 2019)**

"POR LA CUAL SE ACATA UNA DECISIÓN JUDICIAL - DECLARA LA FALTA ABSOLUTA DE UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

**LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Nacional Electoral mediante Resolución 1595 del 19 de julio de 2018, declaró que la doctora **ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 24.313.244, tiene el derecho personal a ocupar una curul en la Cámara de Representantes durante el periodo constitucional 2018-2022 y en consecuencia ordenó la expedición de la respectiva credencial.

Que la doctora **Ángela María Robledo Gómez**, tomó posesión como Representante a la Cámara para el periodo constitucional 2018-2022, el 20 de julio de 2018, según consta en la Gaceta del Congreso N° 638 de 2018.

Que la Secretaría de la Sección Quinta del Consejo de Estado, doctora Ethel Sarah Marifio Mesa, mediante oficio N° 2019-225 del 16 de mayo de 2019, comunica al Presidente de la Cámara de Representantes, lo siguiente: "Me permito comunicarle para lo de su competencia, que en el medio de control de nulidad electoral acumulado interpuesto por Juan Carlos Calderón España y otros contra el acto de elección de la señora **Ángela María Robledo Gómez** como Representante a la Cámara para el periodo constitucional 2018-2022, la sala de decisión de la Sección Quinta de esta corporación dispuso mediante providencia del 25 de abril "Declarase la nulidad de la Resolución 1595 de julio 19 de 2018 expedida por el Consejo Nacional Electoral, mediante la cual declaró que la señora **Ángela María Robledo Gómez** tiene el derecho personal a ocupar una curul en la Cámara de Representantes durante el periodo constitucional 2018-2022. SEGUNDO: En consecuencia, cáncelse la credencial que la acredita como congresista, la cual se hará efectiva a la ejecutoria de la sentencia. TERCERO: Comuníquese esta decisión al presidente de la Cámara de Representantes".

Para esto, se envió copia del fallo del 25 de abril, del salvamento de voto a la sentencia suscrita por la magistrada **Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez**, del auto del 9 de mayo que aclaró el numeral tercero de la sentencia y el salvamento de voto a esta providencia suscrita por la magistrada **Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez** en un total de 59 folios.

Se informa que las anteriores providencias fueron debidamente notificadas y quedaron legalmente ejecutoriadas el 15 de mayo de 2019 a las 5:00 de la tarde...".

Que mediante auto del 9 de mayo del año en curso, la sala de decisión de la Sección Quinta de esta corporación resolvió dentro del proceso de nulidad electoral -Radicado 11001-03-28-000-2018-00074 (Acumulado), lo siguiente: "...Primer. Aclarase el numeral tercero de la parte resolutoria de la sentencia en el sentido de que la comunicación que se hace al presidente de la Cámara de Representantes no incluye la posibilidad de reemplazo de la curul a que se refiere la decisión adoptada en este proceso...".

Que el artículo 134 de la constitución Política (Modificado por el artículo 4º del Acto Legislativo 02 de 2015), establece que los miembros de las Corporaciones Públicas de elección popular no tendrán suplentes. Sólo podrán ser reemplazados en los casos de faltas absolutas o temporales que determine la ley, por los candidatos no elegidos que, según el orden de inscripción o votación obtenida, le sigan en forma sucesiva y descendente en la misma lista electoral.

Finalmente, el parágrafo transitorio del dispositivo constitucional antes referido, dispone que constituyen faltas absolutas la muerte; la incapacidad física absoluta para el ejercicio del cargo; la declaración de nulidad de la elección; la renuncia justificada y aceptada por la respectiva corporación; la sanción disciplinaria consistente en destitución, y la pérdida de investidura.

Que el artículo 278 de la Ley 5ª de 1992 -Reglamento del Congreso de la República-, establece que el reemplazo en caso de una falta absoluta derivada de la declaración de nulidad de la elección se atenderá lo resuelto en la decisión judicial.

**CONTINUACION DE LA RESOLUCION MD N° 1207 DE 2019 (04 JUN. 2019)**

"POR LA CUAL SE ACATA UNA DECISIÓN JUDICIAL - DECLARA LA FALTA ABSOLUTA DE UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

Que le corresponde a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, acatar el fallo proferido el 26 de abril de 2019 por la Sección Quinta del Consejo de Estado dentro del proceso electoral número 11001-03-28-000-2018-00074 (Acumulado), declarando la falta absoluta de la Representante a la Cámara, doctora **ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ** y abstenerse de proveer su reemplazo en virtud de lo dispuesto por el Consejo de Estado.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar la FALTA ABSOLUTA de la Representante a la Cámara, doctora **ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.313.244, en virtud al fallo de fecha abril 25 de 2019, proferido por la Sección Quinta del Consejo de Estado, dentro del proceso electoral número 11001-03-28-000-2018-00074 (Acumulado), el cual declaró la nulidad de su elección.

**PARAGRAFO:** Requerir a la doctora **ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ** para que proceda inmediatamente ante la División de Servicios y la Sección de Suministros de la Corporación, a la devolución de los bienes de propiedad de la Cámara de Representantes que le fueron suministrados para el ejercicio de su actividad congresional.

**ARTICULO SEGUNDO:** Abstenerse de proveer la curul ocupada por la doctora **Ángela María Robledo Gómez**, en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo de Estado dentro del proceso electoral número 11001-03-28-000-2018-00074 (Acumulado), de conformidad con lo establecido en el artículo 278 de la Ley 5ª de 1992.

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo a la sección Quinta del Consejo de Estado, al Ministerio del Interior, al Consejo Nacional Electoral y al Senado de la República para los fines legales que correspondan.

**ARTICULO CUARTO:** Envíese copia de la presente resolución a la Comisión Primera Constitucional, Dirección Administrativa, Oficina Coordinadora del Control Interno, Divisiones de Personal y Servicios, Secciones de Registro y Control, Pagaduría, Suministros y a la Subsecretaría General de esta Corporación.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **04 JUN. 2019**

**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**  
Presidente

**ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA**  
Primer Vicepresidente

**INTI RAUL ASPRILLA REYES**  
Segundo Vicepresidente

**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

Proyectó: **Hermes Tafur Vilasquez**  
Secretaría General



**RESOLUCION N° MD- 216 DE 2019**  
( 04 JUN. 2019)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"  
**LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **KARINA ESTEFANIA ROJANO PALACIO**, mediante oficio de fecha mayo 28 de 2019, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de las sesiones tanto de plenaria como de comisión sexta, durante los días 4, 5 y 6 de junio del año en curso, en razón a la atención de asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.10.16. del Decreto 1083/2015, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **KARINA ESTEFANIA ROJANO PALACIO**, para que se ausente de sus funciones congresuales por los días cuatro (04), cinco (05) y seis (06) de junio de 2019.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **KARINA ESTEFANIA ROJANO PALACIO** para que se ausente de sus funciones congresuales por los días cuatro (04), cinco (05) y seis (06) de junio de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** Durante el término del permiso concedido, la doctora **KARINA ESTEFANIA ROJANO PALACIO** tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **04 JUN. 2019**

**ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO** Presidente  
**INTI RAUL ASPRILLA REYES** Segundo Vicepresidente

**ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA** Primer Vicepresidente  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO** Secretario General

Proyecto HERNAN TAJUR VILQUEZ Secretario General

**INCAPACIDADES DE LOS REPRESENTANTES**

**CÁRDENAS MORAN JOHN JAIRO** ✓  
**MORENO VILLAMIZAR CHRISTIAN JOSÉ** ✓

Los documentos originales de las excusas reposan en la Subsecretaría General de la Honorable Cámara de Representantes.

**RESOLUCION MD N° 1214 DE 2019**  
( 04 JUN. 2019)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **JUAN CARLOS WILLS OSPINA**, mediante oficio radicado el 29 de mayo de 2019, solicita ante la secretaría general de la Cámara de Representantes, autorización para participar en la 54ª Convención Bancaria, organizada por la ASOBANCA en la ciudad de Cartagena de Indias, los días 5, 6 y 7 de junio de la presente anualidad.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor **JUAN CARLOS WILLS OSPINA** para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días cinco (05) y siete (07) de junio de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JUAN CARLOS WILLS OSPINA**, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días cinco (05) y siete (07) de junio de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **04 JUN. 2019**

**ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO** Presidente  
**INTI RAUL ASPRILLA REYES** Segundo Vicepresidente

**ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA** Primer Vicepresidente  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO** Secretario General

Hernán Tajur Vilquez Secretario General

Bogotá D.C., 11 de junio de 2019.

Doctor,  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO.**  
Secretario General.  
Cámara de Representantes.

Atento Saludo,

Seguindo instrucciones del Honorable Representante **JOHN JAIRO CÁRDENAS MORAN**, me permito solicitar respetuosamente excusar la no asistencia del mencionado representante, a la sesión plenaria de los días 04 y 05 de junio de la presente anualidad, por encontrarse en incapacidad por enfermedad diverticular de intestino, como consta en documento adjunto.


Adjunto incapacidad transcrita.

Sin otro particular.

Cordialmente,  
**KATHERINE ANDREA ORDOÑEZ**  
Asesor UTL.

Subsecretaría General  
Fecha: 11-06-2019  
Hora: 10:10 am  
Jorge H. Mantilla Serrano



  
**CHRISTIAN JOSE MORENO VILLAMIZAR**  
 Representante a la Cámara por el Departamento del Cesar

Bogotá, D.C. junio 6 2019

Doctor  
 NORBEY MARULANDA MUÑOZ  
 Subsecretaria  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad.

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 Subsecretaría General  
 06 JUN 2019  
 HORA: 1:40  
 RADICADO No. 0556  
 RECIBIDO POR: [Firma]

Asunto: Presentación Excusa Por Inasistencia


Cordial saludo:

Por instrucciones del H.R. CHRISTIAN JOSE MORENO VILLAMIZAR, respetuosamente me permito informar a usted que el representante no pudo asistir a las sesiones de plenaria de la Cámara de programada para el día 5 de junio del presente año por encontrarse delicado de salud.

Anexo incapacidad

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

  
 LUCERO ARCILA BEDOYA  
 Asistente UTL

C.C. COMISION ESPECIAL DE VIGILANCIA ORGANISMOS DE CONTROL PUBLICO

## ORDEN DEL DÍA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER  
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2018 - 2019

Del 20 de julio de 2018 al 20 de junio de 2019  
(Segundo periodo de sesiones del 16 de marzo  
al 20 de junio de 2019)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78  
y 79 Ley 5ª de 1992

SESIÓN PLENARIA

ADICIÓN AL ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día miércoles 05 de  
junio de 2019

Hora: 08:00 a. m.

III

### Informes de conciliación

**Proyecto de ley número 166 de 2018 Cámara, 239 de 2018 Senado, por la cual se establece un régimen de transición, y se dictan otras disposiciones — amnistía a colombianos que no han definido su situación militar.** Publicación en la *Gaceta del Congreso*: *Gaceta* número 423 de 2019.

**Comisión Accidental:** Honorable Representante *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*.

Anuncio: junio 4 de 2019.

**Proyecto de ley número 018 de 2017 Cámara, 122 de 2018 Senado, por el cual se reforma el artículo 11 y se adiciona el artículo 11a al Decreto ley 1793 de 2000.** Publicación en la *Gaceta del Congreso*: *Gaceta* número 437 de 2019.

**Comisión Accidental:** Honorable Representante *Nevardo Eneiro Rincón Vergara*.

Anuncio: junio 04 de 2019.

IV

### Proyectos para segundo debate

**1. Proyecto de ley número 202 de 2018 Cámara, 152 de 2018 Senado, por la cual se moderniza el sector de las Telecomunicaciones de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones”.**

*Autor:* Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, *Sylvia Cristina Constain Rengifo*.

*Ponente:* Representante *Mónica María Raigoza Morales*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 745 de 2018

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1044 de 2018.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 1128 de 2018, 1156 de 2018 (primer informe subcomisión) y 450 de 2019 (segundo informe subcomisión).

Aprobado en Comisiones Sextas Conjuntas: diciembre 04 y 06 de 2018.

Anuncio: junio 04 de 2019.

**2. Proyecto de ley número 169 de 2018 Cámara, 199 de 2018 Senado, por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango legal.**

*Autores:* Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*, Representante *Miguel Ángel Pinto Hernández*, Senadores *Andrés García Zuccardi*, *Carlos Alberto Baena López*, *Roosvelt Rodríguez Rengifo*, *Calos Eduardo Enriquez Maya*.

*Ponentes:* Representante *Adriana Magali Matiz Vargas*, *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi*, *Óscar Hernán Sánchez León*, *José Daniel López Jiménez*, *Jhon Jairo Hoyos García*, *Juanita María Goebertus Estrada*, *Luis Alberto Albán Urbano*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 85 de 2018.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 236 de 2019.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 376 de 2019.

Aprobado en Comisión Primera: mayo 07 de 2019.

Anuncio: mayo 28 de 2019.

**3. Proyecto de ley número 243 de 2018 Cámara, 75 de 2017 Senado, por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Representantes *Federico Eduardo Hoyos Salazar, Édward David Rodríguez Rodríguez, Lina María Barrera Rueda, Germán Alcides Blanco Álvarez, Pierre Eugenio García Jacquier, Hernán Penagos Giraldo, Víctor Javier Correa Vélez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Germán Bernardo Carlosama López, Iván Darío Agudelo Zapata, María Regina Zuluaga Henao, los Senadores Paloma Susana Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno, Alfredo Ramos Maya, José Obdulio Gaviria Vélez, Senén Niño Avendaño, Álvaro Uribe Vélez, Iván Duque Márquez, Germán Darío Hoyos Giraldo.*

Ponentes: Representantes *Martha Patricia Villalba Hodwalker, Esteban Quintero Cardona, Rodrigo Arturo Rojas Lara.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 696 de 2017.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 351 de 2018.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 201 de 2019.

Aprobado en Comisión Sexta: noviembre 28 de 2018.

Anuncio: mayo 21 de 2019.

**4. Proyecto de ley número 219 de 2018 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la autonomía de las instituciones técnicas, profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas que no son universidades de conformidad con la Ley 30 de 1992.**

Autores: Representantes *Aquileo Medina Arteaga, María José Pizarro Rodríguez, Mónica María Raigoza Morales, Mónica Liliana Valencia Montaña, Diego Patiño Amariles, Emeterio José Montes de Castro, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Jorge Méndez Hernández, César Augusto Lorduy Maldonado, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Karen Violette Cure Corcione, León Fredy Muñoz Lopera, Jaime Rodríguez Contreras, Óscar Camilo Arango Cárdenas, José Ignacio Mesa Betancur, Héctor Javier Vergara Sierra, Jairo Humberto Cristo Correa, Wilmer Leal Pérez, Ángela Patricia Sánchez Leal, Esteban Quintero Cardona, José Gabriel Amar Sepúlveda, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Salim Villamil Quessep, Eloy Chichi Quintero Romero, Gloria Betty Zorro Africano, Oswaldo Arcos Benavides, Luis Fernando Gómez Betancurt, Ciro Fernández Núñez, y otras firmas.*

Ponentes: Representantes *Aquileo Medina Arteaga, Martha Patricia Villalba, Esteban Quintero Cardona.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 904 de 2018.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 137 de 2019.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 263 de 2019.

Aprobado en Comisión Sexta: marzo 26 de 2019.  
Anuncio: junio 04 de 2019.

**5. Proyecto de ley número 020 de 2018 Cámara, por medio del cual se crea parcialmente la ley general fronteriza, bajo los preceptos constitucionales del artículo 337 de la constitución política, con respecto al desarrollo económico y social de los departamentos fronterizos y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Representante *Eneiro Rincón Vergara.*

Ponentes: Representantes *Nevardo Eneiro Rincón Vergara, Anatolio Hernández Lozano, Caros Adolfo Ardila Espinosa, Astrid Sánchez Montes de Oca, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Gustavo Londoño García, Juan David Vélez Trujillo, Luis Emilio Tovar Bello.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 562 de 2018.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 806 de 2018.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1151 de 2018.

Aprobado en Comisión Segunda: noviembre 07 de 2018.

Anuncio: mayo 28 de 2019.

**6. Proyecto de ley número 179 de 2018 Cámara, por la cual se crea el Consejo Nacional de Planeación Lingüística de la Lengua de Señas Colombiana (LSC) con el objetivo de concertar la política pública para sordos del país.**

Autores: Representante *Christian Munir Garcés Aljure* y el Senador *Gabriel Jaime Velasco Ocampo.*

Ponente: Representante *Esteban Quintero Cardona.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 766 de 2018.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1180 de 2018.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 358 de 2019.

Aprobado en Comisión Sexta: abril 24 de 2019.

Anuncio: junio 04 de 2019.

**7. Proyecto de ley número 133 de 2018 Cámara, por medio del cual se establece amnistía a los deudores de multas de tránsito, se posibilita la suscripción de acuerdos de pago por deudas de los derechos de tránsito a las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Representante *Diego Patiño Amariles* y el Senador *Iván Darío Agudelo Zapata.*

Ponente: Representante *Diego Patiño Amariles.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 685 de 2018.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 760 de 2018.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 416 de 2019.

Aprobado en Comisión Sexta: marzo 20 de 2019.

Anuncio: junio 04 de 2019.

**8. Proyecto de ley número 213 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adiciona el artículo 20 de la Ley 1176 de 2007 y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Representante *Erwin Arias Betancur*.

Ponentes: Representantes *Nubia López Morales, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Carlos Alberto Carreño Marín, Christian Munir Garcés Aljure*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 882 de 2018.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1159 de 2018.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 422 de 2019.

Aprobado en Comisión Tercera: mayo 08 de 2019.

Anuncio: junio 04 de 2019.

V

#### **Anuncio de Proyectos**

(Artículo 8º Acto Legislativo 1º de julio 03 de 2003)

VI

#### **Negocios sustanciados por la Presidencia**

VII

#### **Lo que propongan los representantes a la Cámara**

El Presidente,

*ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO*

El Primer Vicepresidente,

*ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA*

El Segundo Vicepresidente,

*INTI RAÚL ASPRILLA REYES*

El Secretario General,

*JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO*

El Subsecretario General,

*NORBEEY MARULANDA MUÑOZ*

**Auxiliar de Secretaria General, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Buenos días Honorables Representantes, por instrucciones del señor Presidente se ordena abrir el registro para la sesión ordinaria del día miércoles 5 de junio de 2019, siendo las 8:27 am.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Ingeniero, un técnico para la curul del Representante Élver Hernández, desde ayer tiene problemas esta curul, desde que se posesionó el 20 de julio del 2018 dice el Representante que ha tenido

dificultades, técnico para el aparato de sistema del Representante Élver Hernández.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Secretario, hay quórum deliberatorio Secretario, Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente existe quórum decisorio, señor Presidente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Dé lectura al Orden del Día Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

¿Ya se leyó el Orden del Día?

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Constancias no.

Ya hay quórum deliberatorio, es con el decisorio que se abren las constancias.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Ha sido leído el Orden del Día.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Se abre en consideración, anuncio que va cerrarse, se cierra la discusión del Orden del Día con la modificación propuesta, ¿aprueba la Cámara de Representantes?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ha sido aprobada.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Primer punto del Orden del Día Secretario.

Tiene el uso de la palabra el doctor Lorduy

**Intervención del Honorable Representante, César Augusto Lorduy Maldonado:**

Gracias Presidente, Presidente hoy es 5 de junio, hoy se celebra en el mundo el día del medio ambiente, no solamente celebramos la Declaración de Estocolmo de 1972, ni la expedición del Código de Recursos Naturales en 1974 en Colombia, sino que yo creo que debemos celebrar ese día con un hecho más contundente, yo le ruego Presidente, le imploro y le solicito, que por favor en la próxima sesión incluya en el Orden del Día, el proyecto de ley por medio del cual se prohíbe la comercialización, la producción y toda forma de negocio relacionado con el asbesto, producto comprobadamente cancerígeno destinado a causar muertes a lo largo y a lo ancho de Colombia, en ese sentido yo creo que ese es el mejor homenaje que le podemos hacer al medio ambiente hoy en su día, muchas gracias Presidente.



**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Con mucho gusto lo vamos incluir en el Orden del Día en la medida que cumpla el procedimiento, Secretario, dé la información usted al doctor Lorduy.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Llegó ayer y se mandó a publicar, hasta tanto no sea publicado no se puede anunciar.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Más rápido no podemos ser, allá para que les digan a los medios de comunicación, nos toca no violar la ley, dígame que juramos eso, no violar la ley porque nos toca primero publicarlo, que llego hasta ayer; con mucho gusto doctor Lorduy.

Orden del Día Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

**Conciliación.**

Informe de conciliación, **Proyecto de ley número 166 de 2018 Cámara, 231 de 2018 Senado, por la cual se establece un régimen de transición y se dictan otras disposiciones, amnistía a colombianos que no han definido su situación militar.**

Publicación en la *Gaceta del Congreso* número 423 de 2019, Comisión Accidental Carlos Adolfo Ardila Espinoza, se anunció junio 4 del 2019.

Hay un impedimento para esta conciliación, el doctor Óscar Camilo Arango Cárdenas se declara impedido, porque tiene un pariente en segundo grado de afinidad que podría verse beneficiado con este proyecto.

Señor Presidente para la conciliación, ha sido leído el impedimento de Óscar Camilo Arango.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Se abre la discusión para el impedimento leído por el Secretario, anuncio que voy a cerrarlo, se cierra la discusión, abra registro Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar el impedimento del doctor Arango.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Chacón vota No.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz**

Chacón vota no

Señores de sistema por favor un técnico para el doctor Benedetti,

Amar vota no, Óscar Villamizar vota no, ¿José Vicente ya pudo votar? también tiene el biométrico con problemas, Buenaventura alcanza a llegar a votar, Jaime Yepes vota no, Mauricio Parodi vota no.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Anuncio que voy a cerrar el registro, por favor traten de votar lo más rápido posible, le advertimos a las comisiones que están sesionando ilegalmente cuando la plenaria abre registro.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Benedetti vota No.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Anuncie resultado Secretario y cierre registro.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro, la votación es como sigue:

Por el Sí: 19 votos electrónicos, cero (0) manuales para un total por el Sí de 19.

Por el No: 65 votos electrónicos y cinco (5) manuales para un total por el No de 70 votos.

Ha sido negado el impedimento del doctor Camilo Arango, pueden reingresar al elíptico para continuar con el informe de conciliación.

**Publicación registro de votación**

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Informes de Conciliación
Número de votación	0007
Nombre	Impedimento H.R. Oscar Arango
Tipo	Parlamentaria
Tema	Impedimento H.R. Oscar Arango - Inf. de Conciliación PL. 166 de 2018
Inicio de votación a las: 05/06/2019 09:58:08 a.m. Fin de votación a las: 05/06/2019 10:02:36 a.m.	

**Resultados totales**

Asistencia de votación	Presente en la votación	86
	Presente y no votado	2
Respuestas	Sí	19
	No	65
	No votado	2

**Resultados de grupo**

CC Mamuncia	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Coalición Lista de la Decencia	Sí	1
	No	0
	No votado	0
GSC Colombia Justa Libre	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Alianza Verde	Sí	2
	No	2
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	0
	No	12
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	0
	No	16
	No votado	0

Partido Coalición Alternativa	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	0
	No	8
	No votado	0
Partido de la U	Sí	1
	No	11
	No votado	1
Partido FARC	Sí	5
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	8
	No	13
	No votado	0
Partido MAIS	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	0
	No	0
	No votado	1
Partido Polo Democrático	Sí	0
	No	1
	No votado	0

### Resultados individuales

Yes	Fabián Díaz Plata	Partido Coali
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Juan Fernando Reyes Curi	Partido Liber
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Catalina Ortiz Lalinde	Partido Alian
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Benedicto de Jesús González	Partido FAR
	Jairo Renaldo Cala Suarez	Partido FAR
	Edgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Carlos Adolfo Ardila Espinosa	Partido Liber
	Fabio Fernando Arroyave Rivas	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci
	Carlos Alberto Carreño Marín	Partido FAR
	Luis Alberto Albán Urbano	Partido FAR
	María José Pizarro Rodríguez	Coalición list
	Mauricio Andrés Toro Orjuela	Partido Alian
	Omar de Jesús Restrepo Correa	Partido FAR
No		
	Julio César Triana Quintero	Partido Cam
	Aquileo Medina Arteaga	Partido Cam
	José Gustavo Padilla Orozco	Partido Cons

	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Teresa de Jesús Enríquez Rosero	Partido de la
	Ricardo Alfonso Ferro Lozano	Partido Cent
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam
	Milton Hugo Angulo Viveiros	Partido Cent
	José Jaime Uscátegui Pastana	Partido Cent
	Carlos Eduardo Acosta Lozano	GSC Colom
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Héctor Ángel Ortiz Núñez	Partido Cent
	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	Faber Alberto Muñoz Cerón	Partido de la
	José Daniel López Jiménez	Partido Cam
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
	Hernando Guida Ponce	Partido de la
	Juan Pablo Celis Vergel	Partido Cent
	Nubia López Morales	Partido Liber
	Modesto Enrique Aguilera Vides	Partido Cam
	Emeterio José Montes de Castro	Partido Cons
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Harold Augusto Valencia Infante	Partido de la
	Esteban Quintero Cardona	Partido Cent
	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Víctor Manuel Ortiz Joya	Partido Liber
	Christian Munir Garcés Aljure	Partido Cent
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Andrés David Calle Aguas	Partido Liber
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
	David Ernesto Pulido Novoa	Partido Cam
	Luis Fernando Gómez Betancurt	Partido Cent
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Rodrigo Arturo Rojas Lara	Partido Liber
	José Elver Hernández Casas	Partido Cons
	Gustavo Hernán Puentes Díaz	Partido Cam
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Álvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber

	Óscar Tulio Lizcano González	Partido de la
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Mónica María Raigoza Morales	Partido de la
	Neyla Ruiz Correa	Partido Alian
	Julián Peinado Ramírez	Partido Liber
	Jhon Jairo Berrío López	Partido Cent
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
	Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
	Oscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Gustavo Londoño García	Partido Cent
	Oswaldo Arcos Benavides	Partido Cam
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
	Alexánder Harley Bermúdez Lasso	Partido Líber
	José Vicente Carreño Castro	Partido Cent
	Jorge Méndez Hernández	Partido Cam
	Salim Villamil Quessep	Partido Cam
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
	León Fredy Muñoz Lopera	Partido Alian
	Abel David Jaramillo Largo	Partido MAI
No votado		
	Irma Luz Herrera Rodríguez	Partido MIR
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la

‘0007

**Registro manual para votaciones**

**Proyecto de ley número 166 de 2018**

**Tema a votar:** Impedimentos honorable representante Óscar Arango - Informe de Conciliación proyecto de ley número 166 de 2018.

**Sesión plenaria:** miércoles 5 de junio de 2019.

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			Sí	No
Alejandro Carlos Chacón Camargo	Norte de Santander	Partido Liberal		X
José Gabriel Amar Sepúlveda	Atlántico	Cambio Radical		X
Óscar Leonardo Villamizar Meneses	Santander	Centro Democrático		X
Jaime Armando Yepes Martínez	Tolima	Partido de la U		X
Jorge Enrique Benedetti Martelo	Bolívar	Cambio Radical		X
Mauricio Parodi Díaz	Antioquia	Cambio Radical		X

**NOTA ACLARATORIA DE VOTACIÓN**

**ACTA N° 061 DE LA SESION PLENARIA DEL**

**DÍA 05 DE JUNIO DE 2019**

**VOTACIÓN PROYECTO DE LEY NO.166/2018, VOTACIÓN IMPEDIMENTO H.R. OSCAR CAMILO ARANGO CARDENAS – INFORME DE CONCILIACIÓN**

El suscrito Secretario General de la Cámara de Representantes se permite aclarar que revisado el audio de la sesión ordinaria del día miércoles 05 de junio de 2019, se anunció la siguiente votación para la votación impedimentos del H.R. Oscar Camilo Arango Cárdenas

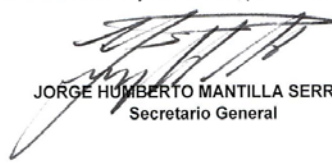
Por el SI 19 votos electrónicos y 0 manuales para un total por el SI de 19.  
Por el NO 65 votos electrónicos y 5 manuales para un total por el NO de 70 votos.

Por error involuntario se anunciaron 5 votos manuales por el NO, cuando en realidad los votos registrados por el NO fueron 6.

Por consiguiente, el resultado final es el siguiente:

Por el SI: 19 votos electrónicos y 0 manuales, para un total por el SI de 19.

Por el NO: 65 votos electrónicos y 6 manuales, para un total por el NO de 71 votos.

  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

Proyecto: Ingrid Salcedo

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

El informe de conciliación dice lo siguiente:

Doctores

Ernesto Macías Tovar

Presidente del honorable Senado de la República  
Alejandro Carlos Chacón

Presidente de la honorable Cámara de Representantes

Asunto informe de conciliación al **Proyecto de ley número 239 de 2018 Senado - 166 de 2018 Cámara**, por el cual se establece un régimen de transición y se dictan otras disposiciones, amnistía a los colombianos que no han definido su situación militar.

Respetados señores Presidentes.

Atendiendo las designaciones efectuadas por la Presidencia del Senado de la República y de la Cámara de Representantes y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y en la Ley 5ª de 1992, nos permitimos someter por su conducto a consideración de la plenaria del Senado y de la Cámara de Representantes para continuar su trámite correspondiente el texto conciliado al proyecto de ley de la referencia, luego del análisis correspondiente hemos decidido acoger los textos aprobados por la Cámara de Representantes en los artículos 1º y 3º; en el caso del artículo 2º decidimos acoger el texto aprobado por el Senado de la República, el artículo 4º referido a la vigencia fue aprobado sin ninguna modificación por ambas Cámaras, motivo por el cual no se concilia.

Lo anterior, debido a que se considera que el articulado conciliado recoge con mayor precisión la intención del legislador confórmese expone a continuación, se anexa los textos comparativos y el



texto debidamente conciliado que fue publicado en la *Gaceta* 423 de 2019.

Firman: *Luis Fernando Velasco Chávez*, Senador de la República, *Carlos Ardila Espinosa*, Representante a la Cámara.

Ha sido leído señor Presidente, el informe de conciliación

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Se abre la discusión, anuncio que va cerrarse, se cierra la discusión, ¿aprueba la Cámara de Representantes la conciliación?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Siguiente punto del Orden del Día Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

**Conciliación**

**Proyecto de Ley 018 de 2017 Cámara, 122 de 2018 Senado, por el cual se reforma el artículo 11 y se adiciona el artículo 11 al Decreto Ley 1793 de 2000.**

Publicación en la *Gaceta del Congreso* 437 de 2019, Comisión Accidental integrada por Nevardo Eneiro Rincón Vergara.

Se anunció para esta sesión la conciliación junio 4 de 2019 y dice lo siguiente:

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Honorable Senador Ernesto Macías Tovar

Presidente Senado de la República

Alejandro Carlos Chacón Camargo

Presidente de la Cámara de Representantes

Respetados Presidentes.

En cumplimiento de la designación que nos hicieron en cumplimiento de los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992 para integrar la Comisión Accidental de Mediación del proyecto de la referencia, nos permitimos presentar a las plenarias del Senado y de la Cámara de Representantes el texto conciliado, al efecto luego de reunirnos para estudiar y analizar los textos aprobados por las plenarias de ambas Cámaras, los suscritos acordamos acoger en su totalidad el aprobado por la plenaria del Senado de la República, en consecuencia solicitamos a los honorables miembros de la plenarias de la Cámara de Representantes y el Senado de la República aprobar el texto que acompaña el presente informe de los honorables congresistas Paola Olgún Senadora de la República, Nevardo Rincón Vergara Representante a la Cámara, se anexa texto conciliado publicado en la *Gaceta* 437 de 2019.

Ha sido leído el informe de conciliación señor Presidente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias Secretario, anuncio que se abre el registro y la discusión, perdón, el registro no, se abre la discusión para votar este informe de conciliación, anuncio que va cerrarse, se cierra la discusión.

¿Aprueba la Cámara de Representantes el informe de conciliación?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Siguiente punto del Orden del Día.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Proyectos para segundo debate

**Proyecto de Ley número 202 de 2018 Cámara-152 de 2018 Senado, por la cual se moderniza el Sector de las Telecomunicaciones de la Información y las Comunicaciones TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones.**

Señor Presidente, este proyecto ya había sido debatido en debate en el mes de diciembre y se había nombrado una subcomisión para el tema de los avales y ya se habían aprobado algunos y, el informe de la subcomisión lo va leer el doctor Norbey Marulanda.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Secretario, este proyecto ya había iniciado su trámite y quiero que me rinda informe de ello, en ese momento, y procedimiento a seguir, porque en ese momento, entiendo no estuvo yo y, crearon unas comisiones, cuál era el propósito de las comisiones y por qué fue que se hicieron, para hacer nuevamente lo que corresponda.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Sí, señor Presidente, en el mes de diciembre, más exactamente, el 17, en sesiones extraordinaria se inició el trámite de este proyecto con la aprobación y negación de los impedimentos presentados por los honorables representantes; hubo unos bloques de impedimentos votados donde fueron aprobados unos y negados otros, se presentó la confusión en esa misma sesión en el sentido de que la plenaria inicio aprobando unos impedimentos y posteriormente, los honorables representantes, al ver que los estaban aprobando hubo lluvia de impedimentos por el mismo concepto, como fue el de haber recibido aportes a su partido, al cual pertenecen, que financiaban las campañas políticas, como ya habían sido aprobados unos y se empezaron a negar otros, la presidencia constituyó una subcomisión para que estudiara estos impedimentos que estaban siendo presentados por

las mayorías aquí, de la Cámara de Representantes, esta subcomisión estableció lo siguiente, señor Presidente, la subcomisión estableció que 33 impedimentos relacionados con la financiación de sus campañas política en las elecciones del mes de marzo de 2018...

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Pero Secretario, una pregunta, si me la permite antes de leer los informes, lo que entiendo yo es que a pesar de que se habían iniciados las votaciones de los impedimentos y de algunos impedimentos, a pesar de ello, en el transcurso de esas votaciones se conformó una comisión para estudiarlos jurídicamente y hacer una recomendación a la Plenaria ¿sí?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Así es señor Presidente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Perfecto.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

La conclusión es que esa subcomisión está proponiéndole a la plenaria...

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

¿Reabrir?

**Secretario General Jorge, Humberto Mantilla Serrano**

Reabrir los impedimentos salvo cinco (5) y está recomendando negarlos en su mayoría.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Entonces yo creo que lo que podríamos hacer, independientemente de esto, es reabrir todos los impedimentos e iniciar nuevamente el trámite para evitar cualquier tipo de discusión al respecto, Secretario, no sé, si a usted le parezca que debe ser el procedimiento a seguir.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Sí, señor Presidente, ese es el procedimiento si se sigue la recomendación.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Arrancamos el trámite desde el inicio, en eso, en el transcurso del trabajo los impedimentos; entonces, más bien una solicitud y una pregunta le hacemos a la plenaria de la Cámara de Representantes, vamos a reabrir la discusión de todos los impedimentos para que no haya ninguna confusión frente a la discusión que vamos hacer en este momento y al trabajo que pudo o no haber hecho la comisión precisamente compuesto para ello pero, creería yo, que lo mejor es hacer el trámite normal de los impedimentos, que corresponden como si estuviéramos iniciando

en vista de que ya llevábamos mucho tiempo atrás, sin el curso normal del trámite legislativo que se inició, entonces la pregunta para la Cámara de Representantes es, ¿está de acuerdo, la Cámara de Representantes, en reabrir todos los impedimentos del proyecto que ha sido leído? abro la discusión, doctor Navas Talero.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

No hay unanimidad para que abra el registro.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Abrimos ahora el registro y se abre la discusión en esta pregunta que le hacemos, doctor Navas Talero.

**Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Sí Presidente, estoy de acuerdo con usted que lo reabra, es necesario, entre otras cosas, porque en el impedimento debe decir el Representante exactamente en qué consiste y el porqué del impedimento, esto lo traigo a colación porque hace un instante se tramitó un impedimento de un parlamentario acá, que decía textualmente, que se declaraba impedido porque eso podía beneficiar a un pariente, punto, así lo dice y revise. Doctor, eso es falta de respeto para con usted y para con nosotros, tiene que decir mi pariente cuál, ¿hermano?, ¿primo? ¿qué grado de consanguinidad?; segundo, cuál es el negocio y dónde está el impedimento, de lo contrario es una manera de eludir su presencia acá y salirse, lamentablemente a las gentes hay que decir por su nombre las cosas, si yo estuviera sentado donde está usted, ese tipo de impedimentos los devolvía porque no están diciendo nada, no están explicando nada y yo no tengo porque votar cuando a una persona no es capaz ni siquiera de contar que le afecta, gracias.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias doctor Navas, doctor John Fredy Muñoz.

**Intervención del honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:**

Gracias, señor Presidente, este proyecto de ley que ha generado tantas angustias, un proyecto de ley mal manejado por ambiciones económicas y de toda índole, vuelve otra vez a la plenaria, hemos insistido que este proyecto de ley hay que archivarlo, que este proyecto de ley, si no se archiva, hay que modificarlo, lo que hasta el momento no se ha hecho, aquí hay una terquedad para llevar esto a feliz término para los empresarios, cosa clara, por eso le pido, Presidente, más de la mitad de este Congreso tanto de Cámara como de Senado han pedido declararse impedidos más de la mitad, este es el mensaje que le estamos mandado al país, un proyecto de ley que los beneficiados, los empresarios han financiados campañas políticas de todos los partidos o de casi todos, yo creo que no deberíamos ni siquiera estar discutiéndolo, eso es un mal mensaje para el país, los empresarios están financiando las campañas políticas

y aquí nos estamos beneficiando con este proyecto de ley, porque es claro, Presidente, este proyecto de ley va directamente a beneficiar a empresarios, aquellos empresarios que financiaron más de la mitad de este Congreso y lo hemos demostrado, lo más sensato y lo más justo para el país hoy es archivar este proyecto de ley, no mandemos malos mensajes para el país, ya ha sido suficiente, ha sido suficiente, Presidente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Permítame, permítame algo de aclaración, John Fredy, y al resto, Jorge, que creo que va hablar también, aquí lo que vamos a tratar de reabrir para darle más transparencia a los impedimentos como el doctor Navas además dice que está bien, entonces, la discusión sobre si debemos o no, aprobar o no los impedimentos, dejemos esa discusión para posterior, si me lo permiten, y solamente aquellos que consideren o no sobre lo de la reapertura de los impedimentos que estaban, ¿doctor Buenaventura usted va hablar de eso? Perfecto, doctor Buenaventura.

**Intervención del honorable Representante León León Buenaventura:**

Sí Presidente, en la sesión anterior el año próximo pasado, cuando se puso en el Orden del Día este proyecto de ley, la plenaria de la Cámara tomo una serie de decisiones, inclusive contradictorias, por el mismo hecho a algunos les acepto el impedimento, por otros hechos no acepto el impedimento, a raíz de esa incertidumbre jurídica nos pusimos a hacer una investigación para ver si podemos o no participar en la discusión y aprobación o votación de este proyecto de ley, el Consejo de Estado ha reiterado que para que se configure el conflicto de intereses como causal de pérdida de investidura se requieren unas condiciones:

1. Que exista un interés directo o particular y actual, moral o económico.
2. Que no se manifieste el impedimento.
3. Que se participe a pesar de la recusación.
4. Que el congresista haya participado en los debates.
5. Que la participación del congresista haya producido en relación con el trámite de la ley o de cualquier otro asunto sometido a su conocimiento.

En el proyecto de ley que hoy nos traen a colación sobre las TIC, Proyecto de ley número 202 Cámara - 152 Senado, encontramos las siguientes apreciaciones para la ilustración de la plenaria.

**Primero:** no existe conflicto de intereses porque no se presenta acá un interés directo o particular y actual, moral o económico.

**Segundo:** Tampoco se presenta un interés privado.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Querido representante Buenaventura, déjeme reaperturar nuevamente los impedimentos y después usted me ayuda precisamente con ese concepto que tiene al respecto, porque es que lo que estamos es solo reaperturando para quedar en cero y volver a iniciar precisamente con esa discusión, tiene el uso de la palabra, doctor Buenaventura.

**Intervención del honorable Representante León León Buenaventura:**

Por eso, Presidente, es nuestra decisión de participar, por esto celebro que la mesa directiva ponga la reapertura con el propósito de tener la claridad de que podemos participar, por eso estos argumentos que hemos traído a colación, es para tener la tranquilidad de que sí podemos participar, porque aquí no hay ningún interés privado, ni nuestro, ni de nuestros familiares, que además el proyecto hoy de interés público que aquí no hay una norma de carácter particular y que las contribuciones que se hicieron en su campaña por supuesto están autorizadas por la Ley 130, entonces, Presidente, celebro la decisión de la mesa directiva de reaperturar todos los impedimentos que se presentaron en la sesión anterior, para darnos la tranquilidad y hoy en las argumentaciones jurídicas nos permiten, con toda la tranquilidad, participar en la discusión y votación de este proyecto de ley.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Se continúa la discusión para la pregunta que le está haciendo la plenaria, si acepta la reapertura de los impedimentos para volver a iniciar con detalle, con cuidado los mismos presentados por los congresistas y atender, de todas maneras, los trabajos que hicieron en las comisiones, anuncio que va cerrarse, se cierra.

Abra el registro, Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar la reapertura de los impedimentos ya votados.

Chacón vota sí.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Ángel María Gaitán vota sí, José Luis Correa vota sí, Esteban Quintero vota sí, Erasmo Zuleta vota sí, Jezmi Barraza vota sí, Benedicto González vota sí.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Anuncio que voy a cerrar el registro de la votación, la gente que entró del ministerio, si me arman algún tipo de desorden, la mando a salir, cierre registro.

Anuncie resultado Secretario.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Se cierra el registro, señores de cabina, y el resultado es el siguiente.

Por el Sí, 84 votos electrónicos y cinco (5) manuales para un total de 87 votos por el Sí.

Por el No, 2 votos electrónicos y cero (0) manuales para un total de 2 votos por el No.

En consecuencia, señor Presidente, la plenaria ha aprobado la reapertura de la votación de los impedimentos.

**Publicación Registro de Votación**

**Nota aclaratoria**

**Software de Conferencias DCN-SW**

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 202/18
Número de votación	0001
Nombre	Proposición reapertura impedimentos
Tipo	Parlamentaria
Tema	Proposición reapertura impedimentos

Inicio de votación a las: 05/06/2019 10:21:39 a.m Fin de votación a las: 05/06/2019 10:29:01 a.m.

**Resultados totales**

Asistencia de votación	Presente en la votación	87
	Presente y no votado	1
Respuestas	Sí	84
	No	2
	No votado	1

**Resultados de grupo**

CC Mamuncia	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Coalición Lista de la Decencia	Sí	2
	No	0
	No votado	0
GSC Colombia Justa Libre	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Verde	Sí	6
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	5
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	16
	No	0
	No votado	0
Partido Coalición Alternativa	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	9
	No	0
	No votado	0
Partido de la U	Sí	15
	No	0
	No votado	0
Partido FARC	Sí	4
	No	0
	No votado	0

Partido Liberal Colombiano	Sí	19
	No	1
	No votado	1
Partido MAIS	Sí	1
	No	1
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	2
	No	0
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes	Fabián Díaz Plata	Partido Coali
	Erwin Arias Betancur	Partido Cam
	Julio César Triana Quintero	Partido Cam
	José Gustavo Padilla Orozco	Partido Cons
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Teresa de Jesús Enríquez Rosero	Partido de la
	Milton Hugo Angulo Viveros	Partido Cent
	José Jaime Uscátegui Pastana	Partido Cent
	Carlos Eduardo Acosta Lozano	GSC Colom
	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
	Jorge Enrique Burgos Lugo	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	Faber Alberto Muñoz Cerrón	Partido de la
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
	Hernando Guida Ponce	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Nubia López Morales	Partido Liber
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Irma Luz Herrera Rodríguez	Partido MIR
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber



	Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Víctor Manuel Ortiz Joya	Partido Liber
	Christian Munir Garcés Aljure	Partido Cent
	Edwin Alberto Valdés Rodríguez	Partido Cent
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Jairo Reinaldo Cala Suarez	Partido FAR
	Félix Alejandro Chica Correa	Partido Cons
	César Augusto Pachón Achury	Partido MAI
	Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
	David Ernesto Pulido Novoa	Partido Cam
	Edgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Luis Fernando Gómez Betancurt	Partido Cent
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Rodrigo Arturo Rojas Lara	Partido Liber
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Juan Manuel Daza Iguarán	Partido Cent
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Álvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber
	Juan Carlos Reinales Agudelo	Partido Liber
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Óscar Tulio Lizcano González	Partido de la
	Mónica María Raigoza Morales	Partido de la
	Neyla Ruiz Correa	Partido Alian
	Alejandro Alberto Vega Pérez	Partido Liber
	Jhon Jairo Berrío López	Partido Cent
	Flora Perdomo Andrade	Partido Liber
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Óscar Leonardo Villamizar Meneses	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
	Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
	Fabio Fernando Arroyave Rivas	Partido Liber
	Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian

	María Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Gustavo Londoño García	Partido Cent
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
	Henry Fernando Correal Herrera	Partido Liber
	Alexánder Harley Bermúdez Lasso	Partido Liber
	Felipe Andrés Muñoz Delgado	Partido Cons
	José Vicente Carreño Castro	Partido Cent
	Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	Partido Cam
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
	León Fredy Muñoz Lopera	Partido Alian
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci
	David Ricardo Racero Mayorca	Coalición list
	Carlos Alberto Carreño Marin	Partido FAR
	Luis Alberto Albán Urbano	Partido FAR
	Katherine Miranda Peña	Partido Alian
	María José Pizarro Rodríguez	Coalición list
	Mauricio Andrés Toro Orjuela	Partido Alian
	Omar de Jesús Restrepo Correa	Partido FAR
	Jorge Alberto Gómez Gallego	Partido Polo
	Wilmer Leal Pérez	Partido Alian
No	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Abel David Jaramillo Largo	Partido MAI
No votado	John Jairo Roldán Avenaño	Partido Liber

0001

**Registro manual para votaciones**

Proyecto de ley número 202 de 2018

Tema a votar: Proposición Reapertura de Impedimentos

Sesión plenaria: miércoles 5 de junio de 2019

NOMBRE	CIRCUNSCRIPCIÓN	PARTIDO	VOTO	
			SÍ	NO
Alejandro Carlos Chacón Camarango	Norte de Santander	Partido Liberal	X	
Ángel María Gaitán Pulido	Tolima	Partido Liberal	X	

Esteban Quintero Cardona	Antioquia	Centro Democrático	X	
José Luis Correa López	Caldas	Partido Liberal	X	
Erasmus Elías Zuleta Bechara	Córdoba	Partido de la U	X	
Jezmi Lizeth Barraza Arraut	Atlántico	Partido Liberal	X	
Benedicto de Montenegro	Jesús González	FARC	X	

**NOTA ACLARATORIA DE VOTACIÓN**

**ACTA N° 061 DE LA SESION PLENARIA DEL**

**DÍA 05 DE JUNIO DE 2019**


**VOTACIÓN PROYECTO DE LEY NO.202/2018, VOTACION PROPOSICION REAPERTURA IMPEDIMENTOS**

El suscrito Secretario General de la Cámara de Representantes se permite aclarar que revisado el audio de la sesión ordinaria del día miércoles 05 de junio de 2019, se anunció la siguiente votación para votación proposición reapertura impedimentos

Por el SI 84 votos electrónicos y 5 manuales para un total de 87 votos por el SI.  
Por el NO 2 votos electrónicos y 0 manuales para un total de 2 votos por el NO.

Por error involuntario se anunciaron 5 votos manuales por el SI, cuando en realidad los votos registrados por el SI fueron 7.

Por consiguiente, el resultado final es el siguiente:  
Por el SI: 84 votos electrónicos y 7 manuales, para un total por el SI de 91.  
Por el NO 2 votos electrónicos y 0 manuales, para un total por el NO de 2 votos.

  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

Proyector: Ingrid Salazar

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Ahora sí, Secretario, doctor Gómez y demás, para reforzar el planteamiento del doctor Buenaventura, es importante que me lean quiénes fueron los miembros de esa comisión, existen dos comisiones que fueron creadas en esa fecha, creo que una era para el proyecto y otra para los impedimentos, ¿no eran? secretarios, existen unos impedimentos que son los de la representante Adriana Gómez, representante Rodrigo Rojas, representante Ciro Rodríguez, representante Aquileo Medina, representante Wilmer Leal, representante Rodrigo Rojas, representante Ape Cuello y representante Diego Patiño, estos representantes como ya fueron miembros de la comisión sexta, allí les fueron negados sus impedimentos, ellos no requieren que nuevamente sea debatido porque, desde el inicio del proyecto, se discutió, se estudió y se decidió sobre sus impedimentos en el trámite legislativo de esa ley, estos congresistas tienen que participar porque ya les fueron negados sus impedimentos, por lo tanto, estos impedimentos, secretarios, no entran dentro del trabajo que va hacer la plenaria con los impedimentos de los congresistas; quiénes son los miembros de la comisión, léamelo por favor.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Sí, señor Presidente, la subcomisión que se conformó para el estudio de los impedimentos hacían parte o hacen parte los representantes: Nilton

Angulo Viveros, Héctor Vergara y John Harley Murillo Benítez.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

La pregunta es si el representante Nilton Angulo, Héctor Vergara o John Harley Murillo cuál de ellos se encuentra, que quisiera rendirle un informe, doctor Vergara, por favor; ¡no ninguno, dos minutos, doctor Vergara! aquí lo tiene la Secretaría, además usted es de los hombres más capaces que conozco en este Congreso, usted no necesita de eso, usted se acuerda de todo, doctor Vergara, el doctor Vergara y el doctor Nilton Angulo quienes fueron miembros de la comisión que estudió el trámite de estos impedimentos va a contar precisamente el estudio que hizo para la confusión que existía al respecto, de todas maneras independientemente de eso, vamos a discutirlos por temas específicos y que no confundamos unos con otros, Secretarios, por favor, frente a los temas que vayamos a trabajar en los impedimentos, siga doctor Vergara.

**Intervención del honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:**

Gracias Presidente, efectivamente en el primer debate que sostuvimos en la plenaria alcanzamos la subcomisión que se conformó para efectos de estudiar y conceptuar sobre los impedimentos, conformada por los representante John Harley Murillo, por mi colega Nilton Angulo y por mi persona, la subcomisión le propone a la plenaria de la Cámara de Representante lo siguiente, Presidente:

En primer lugar que se someta a aceptar los impedimentos propuestos por cinco representantes a la Cámara por considerar que se encuentran debidamente fundados; son los de los colegas Óscar Arango, Juan Lozada, Juan Carlos Rivera, Eloy Chichi Quintero y Gabriel Santos, seguidamente proponemos que el resto de impedimentos sean negados independientemente de las razones que fueron organizadas o los motivos que fueron organizados por bloques pero, la recomendación a la plenaria es que, para el resto del bloque de impedimentos ya sea por razones partidistas o razones inherentes a la economía o inherente a los motivos personales de cada representantes, pues, sean negados para que podamos continuar con el trámite de este proyecto, de este importante proyecto de ley, gracias Presidente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Doctora Katherine Miranda.

**Intervención de la honorable Luvi Katherine Miranda Peña:**

Gracias señor Presidente, me parece un poco irresponsable la proposición que ha hecho el representante de Cambio Radical, porque ese proyecto de ley no es un proyecto de ley como cualquier otro, es un proyecto de ley que realmente va a afectar gravísimo a todo el país. Ponernos a votar nuevamente los impedimentos en bloque



sin considerar cada uno de los casos en particular, posible financiamiento en campañas políticas, de verdad intereses que pueden tocar a personas allegadas a nosotros debe darse con un suficiente cuidado, yo creo que, precisamente lo que pasó la vez pasada fue que el afán no dejó que se siguiera la discusión de manera adecuada, yo sí pido que tengamos un poco más de paciencia y se voten los impedimentos y se discutan los impedimentos con todo el rigor posible, muchas gracias.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Yo antes de dar el uso de la palabra, John Fredy, ya ha hablado usted de los impedimentos, voy hacer lo siguiente y doy el uso de la palabra cuando abra la discusión de alguno de los impedimentos, el informe es una lectura, vea, perfecto, listo está bien, doctor León Fredy.

**Intervención del honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera;**

Muchas gracias, señor Presidente, dos elementos; primero quisiera saber de la comisión.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Doctor, Héctor Vergara, un minuto, un minuto, doctor Héctor Vergara, súbase ahí al atril, por favor, que están hablando sobre la comisión y le están haciendo referencia es a usted, si es tan amable, doctor León Fredy, nuevamente tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:**

Muchas gracias, señor Presidente, son dos elementos.

Primero, uno de la comisión, la comisión nos dice que le recomienda a la plenaria solamente aceptar cinco impedimentos y menciona los cinco nombres y a los otros no aceptarle los impedimentos, yo quisiera saber cuál es el argumento de fondo para aceptarle, a esos cinco parlamentarios, los impedimentos y a los demás no.

Y lo segundo, el representante ahora leía sobre la Ley 130, sobre los conflictos actuales, yo le quiero recordar a todos que esa financiación de la campaña es lo que ha permitido, de alguna manera, que muchos estén aquí, o sea, que el beneficio es actual, para que tenga eso en cuenta, los impedimentos son personales para que lo tengan presente; los que están detrás van aprovechar, es una posición mía seguramente ir detrás de las curules de las personas que pidan impedimentos y no se los concedan deberían de ellos declararse impedidos ya que es un asunto personal y sobre todo porque esa financiación les permitió estar aquí de alguna manera, sentados en estas curules con esos recursos que llegaron directamente a las campañas, gracias Presidente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Doctor Benedicto.

**Intervención del honorable Representante Benedicto de Jesús González Montenegro:**

Solo quiero insistir en algo que ya se ha dicho en esta plenaria con relación a las razones que tiene un congresista cuando se declara impedido y, es que, no es la plenaria la que define o debate si está o no impedido porque la persona ya lo ha manifestado, su voluntad y sus razones y el conocimiento de las causas es que tiene algún conflicto de intereses y por lo tanto se declara impedido, no acepto esa recomendación que hace la comisión, me parece además irrespetuosa al decirnos por cuáles tenemos que votar que sí y por cuáles tenemos que votar que no, apoyo por supuesto la insistencia del doctor Navas cuando ha dicho que cada uno de los congresistas que se declare impedido diga la razón, diga el motivo, explique ante la plenaria cual es, y por supuesto, la razón tiene que estar expuesta de manera bien clara, en mi opinión, cada impedimento debe votarse positivo, afirmativo porque el mismo parlamentario el mismo congresista ya ha dicho que tiene un conflicto de intereses con relación al proyecto de ley que se está tramitando y discutiendo y votando.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Doctor, miren yo no puedo, después se les van a quitar los argumentos cuando vengan los impedimentos, entonces yo creería que mejor es empezar con el grupo de los impedimentos para abrir la discusión y en esa discusión ustedes pueden hacer los comentarios de porque es que es eso, o no, están si me lo permiten o quieren que se las de una vez general, perfecto, doctor Óscar Darío, tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:**

Presidente muy breve, lo que pasa es que aquí el tema de los impedimentos se ha utilizado ya como una punta de lanza para apoyar o para atacar proyectos de ley, claro que los impedimentos existen, cuando haya un claro conflicto de interés que afecte directamente al parlamentario que tome una u otra decisión y, los conflictos de interés son personalísimos, cada persona los evalúa diferentes, por eso es que la plenaria es la que escoge a quien se le acepta y a quien no se le acepta el impedimento, hay razones que no se justifican, entre otras cosas; aquí hay una socorrida argumentación de que de pronto algún parlamentario haya sido beneficiado económicamente en su campaña por alguno de los que sean tocados en un proyecto de ley, no necesariamente favorable o desfavorablemente, pero yo también quiero agregarle algo aquí, hay otras formas de ayudar por parte de los medios de comunicación, no solamente porque le dieron publicidad, había otro de los que los entrevistan permanente y recurrentemente y, eso es una forma disfrazada de ayudarle a las campañas para que esos que están pensando y mirando la viga en el ojo ajeno se asomen a un espejo a ver cuántos

fueron entrevistados y con qué motivos y cuántos confidenciales hicieron parte y cuántas noticias filtraron, a esos también los van a mirar seguramente si es que aquí no se declararon impedidos como beneficiarios indirectos de una publicidad que, en un momento dado, no decirlo aquí puede ser engañosa, para que dejemos de estar señalando al otro.

**Dirección de la Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

¿Era una réplica? eso no tiene sentido que estén debatiendo si no estamos entrando de una vez a la discusión de los impedimentos, a ver, sáqueme, muéstreme el bloque y empezamos de acuerdo a la discusión y hablan sobre la discusión de lo que vamos hablar, que tenga sentido lo que hablamos, a ver, hágame un favor, yo tengo que continuar. Entonces han sugerido y aquí viene, abro la discusión para que ustedes intervengan donde ustedes piden que no voten por algo sí o no, usted también habla y tiene que venir aquí porque usted hace parte de ese informe, pero usted siéntese allí y lo apoya usted, entonces un minuto, Norbey ellos han sugerido que existen unos impedimentos que deben negarse porque consideran que los motivos de esos congresistas especialmente esos, tienen asidero, deme los nombres de esos congresistas y empezamos con ese bloque de impedimentos que considera la comisión debe aceptárselo la plenaria para que no participen en este proyecto de ley, cuáles serían, a ver nuevamente para darle orden, a ver dele el uso de la palabra al doctor Vergara, ponga juicio, doctor Norbey, póngale atención a lo que le hablo.

**Intervención del honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:**

Presidente, quiero reiterarle el resultado del informe de la subcomisión que se ocupa de analizar los impedimentos, son cuatro los bloques, un bloque impedimentos relacionados con aportes de medios de comunicación directamente a congresistas o candidatos en aquel entonces, otro bloque aportes...

**Dirección de la Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

No me repita, no me repita Vergara, vamos de una vez al bloque, cuáles son los grupos de parlamentarios que usted considera y el informe, para que decida la plenaria que es el primer bloque el que va, Norbey ponga atención para poner ese paquete, cuáles son los cinco congresistas.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Sí señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Norbey lo está haciendo.

**Intervención del honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:**

El cuarto bloque que es el que usted le interesa, son cinco congresistas que tienen interés directo y que se encuentran encausados en el artículo 286 de

la Ley Quinta, es decir, los impedimentos nosotros consideramos están fundando, los congresistas son Óscar Camilo Arango, Juan Felipe Lozada, Juan Carlos Rivera, Eloy Chichi Quintero y Gabriel Santos, esos son los cinco congresistas que nosotros recomendamos se marginen del debate y que sean aprobados los impedimentos.

**Dirección de la Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

El señor León Fredy, le está haciendo una pregunta, doctor Vergara, que cuál fue el motivo por el cual estos cinco consideran ustedes deben ser aceptados.

**Intervención del honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:**

El motivo es que las razones, o las motivaciones, o los argumentos de los impedimentos si encuadran con el artículo 286 de la Ley 5ª, es decir, si se configura el conflicto de interés por razones relacionadas con vínculos, vínculos con medios de comunicación, esos cinco congresistas son los que nosotros recomendamos se le sea aceptada la solicitud de impedimentos.

**Dirección de la Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Entonces estos cinco congresistas se han retirado del recinto, Secretario, sabe cuáles tienen claro, cuáles son los cinco, perfecto, dele nuevamente usted lectura a los congresistas anunciando que se retiran del recinto.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Se van a votar los impedimentos de los Representantes Óscar Camilo Arango Cárdenas, Jaime Felipe Lozada, Juan Carlos Rivera, Eloy Chichi Quintero y Gabriel Santos quienes se retiran del recinto señor Presidente mientras se decide su impedimento que en la subcomisión ha recomendado le sean aprobados.

**Dirección de la Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Este bloque de impedimentos de cinco congresistas considera la comisión le recomienda a la plenaria le sean aceptados los impedimentos, por relaciones directas con medios de comunicación o dentro de sus grados de consanguinidad y afinidad, se abre la discusión para este bloque de impedimentos que la comisión sugiere se le acepte por vínculos directos con medios de comunicación o personas dentro de sus grados de consanguinidad y afinidad directos, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra la discusión, abra registro Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar los cinco impedimentos leídos, se recomienda por parte de la subcomisión que sean aprobados.

Murillo vota sí, Héctor Vergara vota sí, José Daniel López vota sí.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Carlos Ardila vota sí, Guido vota no, se cambia la intención del voto el Representante Guido quien vota sí.

**Dirección de la Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Cierre el registro y anuncie el resultado Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro señores de cabina y se anuncia el siguiente resultado:

Por el Sí 74 votos electrónicos y 5 manuales para un total de 79 votos por el Sí.

Por el No 9 votos electrónicos y 0 manuales para un total de 9 votos por el No.

En consecuencia, señor Presidente los impedimentos de los Representantes Óscar Camilo Arango, Jaime Felipe Lozada, Juan Carlos Rivera, Eloy Chichi Quintero y Gabriel Santos García han sido aprobados.

**PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIÓN**

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 202/18
Número de votación	0002
Nombre	Impedimentos H.R. Oscar Arango y otros
Tipo	Parlamentaria
Tema	Impedimentos H.R. Oscar Arango y otros

Inicio de votación a las: 05/06/2019 10:50:31 a.m. Fin de votación a las: 05/06/2019 10:55:39 a.m.

**Resultados totales**

Asistencia de votación	Presente en la votación	83
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	74
	No	9
	No votado	0

**Resultado de grupo**

CC Mamuncia	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Coalición Lista de la Decencia	Sí	2
	No	0
	No votado	0
GSC Colombia Justa Libre	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Verde	Sí	5
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	13
	No	1
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	15
	No	0
	No votado	0

Partido Coalición Alternativa	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	8
	No	0
	No votado	0
Partido de la U	Sí	5
	No	5
	No votado	0
Partido FARC	Sí	4
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	16
	No	2
	No votado	0
Partido MAIS	Sí	1
	No	1
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	1
	No	0
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes	Fabián Díaz Plata	Partido Coali
	Erwin Arias Betancur	Partido Cam
	Julio César Triana Quintero	Partido Cam
	Aquileo Medina Arteaga	Partido Cam
	José Gustavo Padilla Orozco	Partido Cons
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Milton Hugo Angulo Viveros	Partido Cent
	José Jaime Uscátegui Pastrana	Partido Cent
	Carlos Eduardo Acosta Lozano	GSC Colom
	Jorge Enrique Benedetti Martelo	Partido Cam
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	Juan Diego Echavarría Sánchez	Partido Liber
	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
	Juan Pablo Celis Vergel	Partido Cent
	Jennifer Kristin Arias Falla	Partido Cent
	Erasmus Elías Zuleta Bechara	Partido de la
	Carlos Mario Farelo Daza	Partido Cam
	Nubia López Morales	Partido Liber
	Emeterio José Montes De Castro	Partido Cons
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Néstor Leonardo Rico Rico	Partido Cam
	Jezmi Lizeth Barraza Arraut	Partido Liber
	Irma Luz Herrera Rodríguez	Partido MIR
	Benedicto de Jesús González	Partido FAR
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Jairo Humberto Cristo Correa	Partido Cam
	Esteban Quintero Cardona	Partido Cent
	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Víctor Manuel Ortiz Joya	Partido Liber



	Christian Muñir Garcés Aljure	Partido Cent
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Edwin Alberto Valdés Rodríguez	Partido Cent
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Jairo Reinaldo Cala Suárez	Partido FAR
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	César Augusto Pachón Achury	Partido MAI
	Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Juan Manuel Daza Iguarán	Partido Cent
	Gustavo Hernán Puentes Díaz	Partido Cam
	Álvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	José Gabriel Amar Sepúlveda	Partido Cam
	Neyla Ruiz Correa	Partido Alian
	Jhon Jairo Berrío López	Partido Cent
	Oscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
	Ángela Patricia Sánchez Leal	Partido Cam
	Fabio Fernando Arroyave Rivas	Partido Líber
	Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian
	María Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
	Felipe Andrés Muñoz Delgado	Partido Cons
	José Vicente Carreño Castro	Partido Cent
	Salim Villamil Quessep	Partido Cam
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
	León Fredy Muñoz Lopera	Partido Alian
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci
	David Ricardo Racero Mayorca	Coalición list
	Luis Alberto Albán Urbano	Partido FAR
	María José Pizarro Rodríguez	Coalición list
	Mauricio Andrés Toro Orjuela	Partido Alian
	Omar de Jesús Restrepo Correa	Partido FAR
	Wilmer Leal Pérez	Partido Alian
No	Teresa de Jesús Enríquez Rosero	Partido de la
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Modesto Enrique Aguilera Vides	Partido Cam
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Mónica María Raigoza Morales	Partido de la
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
	Abel David Jaramillo Largo	Partido MAI

0002

**Registro manual para votaciones**

**Proyecto de ley 202 de 2018**

**Tema a votar: Impedimento honorable Representante Óscar Arango y otros**

NOMBRE	CIRCUNSCRIPCIÓN	PARTIDO	VOTO	
			SÍ	NO
Jhon Arley Murillo Benítez	Afrodendientes	C.C.A.C. Negras Playa	X	
Héctor Javier Vergara Sierra	Sucre	Cambio Radical	X	

José Daniel López Jiménez	Bogotá, D. C.	Cambio Radical	X	
Carlos Adolfo Ardila Espinosa	Putumayo	Partido Liberal	X	
Hernando Guida Ponce	Magdalena	Partido de la U	X	

**Dirección de la Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Estos congresistas no podrán participar en el trámite del proyecto y deben retirarse. Secretario, existen otros congresistas que han presentado impedimentos en el mismo sentido, por favor dé lectura a siete de ellos que tengan el mismo sentido.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

El Representante Fabio Fernando Arroyave se declara impedido en razón a que familiares en primer grado de consanguinidad tienen intereses en las mencionadas actividades de que trata el proyecto de ley en discusión.

El Representante Harry Giovanni González se declara impedido toda vez que posee familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad con vínculo contractual con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**Dirección de la Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Las personas que van a presentar impedimentos distintos a los que presentaron en diciembre por favor preséntenlos, porque entonces vamos a seguir recibiendo impedimentos para que puedan hacer un análisis de cada uno de ellos como se viene haciendo acá, vamos a dar dos minutos mientras verificamos si hay otros congresistas que quieran dejar sus impedimentos, vamos a leer los que han trabajado en el informe mientras dejamos que sigan llegando los impedimentos que están nuevos, entonces vamos por grupos que no superen los siete, doctor Vergara y usted va a leerlo, doctor Norbey entréguele la lista de los que ya fueron debatidos en la comisión para que no los repita.

Pero eso tiene el primer grupo, de acuerdo al primer grupo que van a leer, listo, perfecto.

**Intervención del honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:**

Presidente, en este primer bloque de impedimentos, el argumento que ha tenido la subcomisión para recomendar a la plenaria que sean negados, tiene que ver porque no se encuadra dentro de la indicación del artículo 286 de la Ley 5ª que establece cuando un parlamentario debe estar impedido.

Voy a leer textualmente esta norma a efectos de dar más claridad al respecto y dice:

Todo congresista cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera o, a su cónyuge o compañero o compañera permanente o, a alguno de sus parientes dentro del cuarto grado

de consanguinidad, o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socio de derecho o de hecho deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas, entonces encontramos que este primer bloque de impedimentos tiene que ver con parlamentarios que han manifestado haber recibido algún tipo de aporte de alguna empresa vinculada en el sector de las telecomunicaciones, si contrastamos el contenido de estos impedimentos versus el contenido de la norma que acabo de leer encontramos que no se encuadran en dicha causal, por lo tanto, esta subcomisión ha conceptualizado y pide a la plenaria que se nieguen los impedimentos que son treinta y tres, que por metodología usted ha indicado que van a ser votados en bloque de a siete.

**Dirección de la Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Doctor Vergara con base en la explicación que dio John Harley, miembro de la comisión, empecemos cuáles serían los congresistas que, en un bloque de diez, no los lee Norbey, ojo, y pendiente con cuáles son los diez, los que han leído con anterioridad el doctor Norbey no se tienen en cuenta, son estos que se van a leer que son del tema que habló el doctor John Harley, de los nombres usted señor Vergara.

**Intervención del honorable, Representante Héctor Javier Vergara Sierra:**

Presidente, el primer bloque de diez de acuerdo con la argumentación del colega Murillo.

José Caicedo, Wilmer Carrillo, Juanita Goebertus, Armando Zabaraín, Jorge Tamayo, Cristian Garcés, Ángela Sánchez, José Uscátegui, Óscar Pérez, Alfredo Deluque.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Listo doctor Vergara, listo esos son los miembros.

Doctor Norbey, le pido a los congresistas que no me interrumpan allí, a la Secretaría General dele lectura nuevamente a los diez, se abre la discusión, nuevamente.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Si señor Presidente, de acuerdo a la recomendación en el informe de la subcomisión se pone en consideración los impedimentos presentados por los Representantes José Caicedo, Wilmer Carrillo, Juanita Goebertus, Armando Zabaraín, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Cristian Munir Garcés, Ángela Patricia Sánchez, José Jaime Uscátegui, Óscar Pérez y Alfredo Deluque estos Representantes se retiran del recinto mientras se define.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias doctor, anuncio que va cerrarse la discusión, doctora Katherine Miranda y el doctor John Fredy, ¿dónde está el doctor Óscar Darío? el doctor Óscar Darío para que se prepare que le van dar respuesta también a algo que usted hizo

manifestación, en que hizo referencia al doctor John Fredy, perfecto ya se las doy, doctora Katherine.

**Intervención de la honorable Representante, Luvi Katherine Miranda Peña:**

Gracias señor Presidente, me preocupa la irresponsabilidad y la ligereza.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Óscar Darío, se sale del recinto porque va estudiarse el impedimento.

**Intervención de la honorable Representante, Luvi Katherine Miranda Peña:**

Me preocupa la ligereza y la irresponsabilidad con que se están debatiendo y votando estos impedimentos, acá se nos están dando la lista de diez nombres y no tenemos ninguna claridad en qué consiste cada uno de los impedimentos, acá se nos dice que hay unidad de materia que todos son parecidos pero la ligereza y la irresponsabilidad son enormes, yo quiero hacer un llamado a que si bien nos podemos demorar un poco más seamos responsables en el trámite de este proyecto de ley, todo el país nos está mirando y acá parece que queremos pupitrear todo hasta impedimentos sin el más mínimo acto de responsabilidad, yo sí les pido que por lo menos tengamos la delicadeza de leer cada uno de los impedimentos que acá se van a votar, gracias.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias doctora Katherine, ya como se les informo explicaron estos todos tienen un mismo sentido especialmente el aporte de las campañas y ya hubo explicación de la subcomisión que los estudió, tiene el uso de la palabra John Fredy.

**Intervención del honorable Representante, León Fredy Muñoz Lopera:**

Gracias señor Presidente, claro todos estos de aquí en adelante tienen el mismo sentido, les financiaron las campañas, los empresarios que hoy se van a ver beneficiados si se aprueba este proyecto de ley, fueron los que financiaron todas esas campañas que permitieron de alguna manera que aquí estén sentados muchos de los congresistas, por eso el llamado y le respondo a Óscar Darío, porque me parece que la intervención de él es una intervención que empieza a censurar la prensa, ya hemos visto sin aprobar este proyecto de ley en todo el transcurso han censurado programas, periodistas y con la intervención que él hizo, es empezar a censurar la prensa, ¿dónde se queda la libertad de prensa? los periodistas pueden entrevistar al que quieran sin ningún problema, ya hoy les va decir Óscar Darío entonces que hay una inhabilidad porque entrevistan a x o y congresista, los periodistas desean entrevistar, me parece que es gravísimo y si ese es el mensaje que estamos mandando hoy, porque hay unos que claramente recibieron plata de los empresarios, entonces quieren equiparar también aquellas personas que un periodista por voluntad propia

quiso entrevistar, eso es censura y ya empezamos mal, porque lo que hemos insistido, es que este proyecto de ley va generar censura y ya empezaron y hoy aquí vuelve y traen los argumentos de la censura equiparando una entrevista y un periodista aquellas personas que recibieron plata, ese lamentable que ese sea el mensaje que le estamos mandado al país y al periodismo de nuestro país.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Espérense un minuto antes que hable la doctora Pizarro y le pueden contestar, doctora Pizarro.

**Intervención de la honorable Representante, María José Pizarro Rodríguez:**

Muchas gracias señor Presidente, mi intervención va en el mismo sentido, obviamente no se puede equiparar y yo lo considero hasta ridículo a personas que reciben enormes sumas de dinero por recibir financiación para sus campañas y por lo tanto esa financiación contribuyó de alguna manera a que hoy estén aquí sentados y por lo tanto ese impedimento debía ser aceptado, porque legislan en favor de esos sectores privados que les beneficiaron y lo que considero además más peligroso y lástima que no esté aquí el Representante Oscar Darío, es que equipare ese impedimento a que hayan personas que sean entrevistadas por los medios de comunicación, obviamente lo que buscamos es que haya libertad de prensa y libertad de expresión en este país que no está censura como ocurrió con el doctor Vieiri cuando estaba al frente de Señal Colombia y muchos periodistas y comunicadores tuvieron que salir, me parece irrespetuoso con todos los Representantes y congresistas que alzan su voz, o que se expresan en los medios de comunicación, si ese es el mensaje que se les está enviado a las grandes cadenas de televisión pues bueno, claramente Colombia estar iniciando una nueva era de censura en las telecomunicaciones, muchas gracias.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Continúa la discusión de estos impedimentos, doctor Vergara tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante, Héctor Javier Vergara Sierra:**

Gracias Presidente, yo quiero darle un mensaje de tranquilidad a los colegas que tienen inquietudes, miren el deber de la subcomisión es obrar conforme a la Ley Quinta, hay unas causales taxativas y nosotros debemos obrar, debemos referirnos y recomendar a la plenaria con fundamento en esas causales, qué quiere decir eso, los cometarios que he escuchado, que respeto y considero de los compañeros tienen algún grado de subjetividad, nuestro reporte, nuestro informe a la plenaria debe referirse y comprenderse o debe concentrarse única y exclusivamente el disposición del artículo 286 de la Ley Quinta y debemos ser muy responsables, para tranquilidad de ustedes fuimos lo suficientemente rigurosos, juiciosos por espacios de un día analizando cada una de las manifestaciones de impedimentos

de los compañeros, si nos podemos a revisar una a una o vamos a poder tramitar el proyecto de ley, todas están encuadradas en causales parecidas o iguales por ende es perfectamente procedente que sean sometidas para la votación en bloque, ese es el mensaje que le quiero dar a los colegas.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Doctor John Harley.

**Intervención del honorable Representante, Jhon Arley Murillo Benítez:**

Presidente, muy breve y para ratificar lo indicado por el doctor Vergara, para responder a los compañeros que han manifestado algún tipo de inquietud, esta subcomisión realizó el análisis con el cual sugiere a esta plenaria votar en uno u otro sentido aplicando estrictamente la ley, yo acabé de leer el contenido de artículo 286 de la Ley Quinta que fija exactamente en las causales se soportan los impedimentos y, encontramos en virtud a ellos que los impedimentos de los congresistas que estamos discutiendo en la actualidad, pues, no se encuadran en dichas causales, por lo tanto el parte de tranquilidad, también lo ratifico en el sentido que el estudio ha sido riguroso y ha sido sujetándonos estrictamente al contenido de la ley y pedimos a esta plenaria que en virtud a ello pueda acompañar la sugerencia dadas de votar en uno u otro sentido.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Doctor Berrío, sigue la discusión de estos impedimentos, Doctor Berrío.

**Intervención del honorable Representante, Jhon Jairo Berrío López:**

Gracias señor Presidente, de una manera breve simplemente referirme a lo que están mencionando los ponentes y es que los impedimentos están encuadrados en situaciones similares, no están diciendo en la misma situación porque aquí se está generalizando como si todos los impedimentos tengan que ver por la financiación de campañas políticas, pueden haber muchos otros impedimentos pero ya lo están diciendo claramente los ponentes están encuadrados en grupos de siete impedimentos de una forma similar; ahora bien me parece injusto que acá unos congresistas puedan decir lo que quieran y los otros no porque se vienen encima ya un grupo de ellos, aquí inclusive por parte de algunos congresistas se ha puesto en tela de juicio el actuar del Congreso de la República frente a este proyecto de ley dándole entender a la comunidad y a nuestro país que lo que se está beneficiando a unos privados y no lo que es realmente es el espíritu de la norma que es beneficiar con la conectividad sobre todos aquellos sectores rurales del país y me parece desleal que se haga por parte de algunos congresistas esas recriminaciones a sabiendas que el Representante que les menciono esta situación, acaba de salirse del recinto, porque se está votando su impedimento, me parece desleal e injusta esa situación, muchas gracias Presidente.



**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias doctor John Jairo, anuncio que va cerrarse, se cierra la discusión.

Abra registro para votar los impedimentos Secretario, que la comisión recomienda votar negativamente.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Se abre el registro señores de cabina para votar los impedimentos leídos

Arley Murillo vota no, Alejandro Carlos Chacón vota no, Héctor Vergara, vota no, Milton Angulo vota no, Emeterio vota no.

Un técnico para la curul del Representante Navas quien vota Sí

¿Representante Navas le funciona ya el sistema? se retira el voto manual del Representante Navas que lo pudo hacer electrónicamente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Anuncio que voy a cerrar la votación.

Quiero decirles a los congresistas que los que están alistándose para irse mañana voy a citar a las 8:00 a. m., porque ya los que están dejando el quórum, así como está, es porque creen que mañana no va ver citación, mañana a las 8:00 am hay citación, a las 8:00 para que descansen de hoy que va ser largo.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Ángel María Gaitán, Vota no, se retira el Voto manual del Representante Ángel María Gaitán que lo pudo hacer electrónicamente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Hay votación ya Secretario, cierre registro y anuncie resultado.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Sí señor Presidente, señores de cabina favor cerrar el registro y se anuncia el resultado.

Por el Sí: 21 votos electrónicos y 0 manuales para un total de 21 votos por el Sí.

Por el NO: 61 votos electrónicos y 5 manuales para un total de 66 votos por el NO.

En consecuencia, señor Presidente, los impedimentos de los Representantes José Caicedo, Wilmer Carrillo, Juanita Goebertus, Armando Zabaraín, Jorge Eliécer Tamayo, Cristian Garcés, Ángela Patricia Sánchez, José Jaime Uscátegui, Óscar Darío Pérez y Alfredo Deluque han sido negados, señores de recinto favor informales a los congresistas para que ingresen nuevamente al recinto.

**Publicación Registro de Votación**

Software de Conferencias DCN-SW		Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara		
Tema de agenda	Proyecto de Ley 202/18		
Número de votación	0003		
Nombre	Impedimentos H.R. Jose Caicedo y otros		
Tipo	Parlamentaria		
Tema	Impedimentos H.R. Jose Caicedo y otros		
Inicio de votación a las: 05/06/2019 11:16:39 a.m Fin de votación a las: 05/06/2019 11:33:27 a.m.			
Resultados totales			
Asistencia de votación	Presente en la votación	82	
	Presente y no votado	0	
Respuestas	Sí	21	
	No	61	
	No votado	0	

**Resultado de Grupo**

CC Mamuncia		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Coalición lista de la Decencia		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
GSC Colombia Justa Libre		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Alianza Verde		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	1
	No	12
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	0
	No	15
	No votado	0
Partido Coalición Alternativa		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	0
	No	6
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	0
	No	10
	No votado	0
Partido FARC		
	Sí	5
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	6
	No	14
	No votado	0
Partido MAIS		
	Sí	1
	No	1
	No votado	0

Partido Mira		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrática		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0

**Resultado Individuales**

Yes		
	Fabián Díaz Plata	Partido Coali
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Modesto Enrique Aguilera Vides	Partido Cam
	Benedicto de Jesús González	Partido FAR
	Jairo Reinaldo Cala Suárez	Partido FAR
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	César Augusto Pachón Achury	Partido MAI
	Edgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Franklin Lozano de La Ossa	Partido Opci
	Fabio Fernando Arroyave Rivas	Partido Liber
	León Fredy Muñoz Lopera	Partido Alian
	David Ricardo Racero Mayorca	Coalición list
	Carlos Alberto Carreño Marín	Partido FAR
	Luis Alberto Alban Urbano	Partido FAR
	Katherine Miranda Peña	Partido Alian
	María José Pizarro Rodríguez	Coalición list
	Ómar de Jesús Restrepo Correa	Partido FAR
	Wilmer Leal Pérez	Partido Alian
No		
	Julio César Triana Quintero	Partido Cam
	Aquileo Medina Arteaga	Partido Cam
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Teresa de Jesús Enríquez Rosero	Partido de la
	Norma Hurtado Sánchez	Partido de la
	Carlos Eduardo Acosta Lozano	GSC Colom
	Juan David Vélez Trujillo	Partido Cent
	Jorge Enrique Benedetti Martelo	Partido Cam
	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	José Daniel López Jiménez	Partido Cam
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Juan Diego Echavarría Sánchez	Partido Liber
	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
	Hernando Guida Ponce	Partido de la
	Juan Pablo Celis Vergel	Partido Cent
	Jennifer Kristin Arias Falla	Partido Cent
	Carlos Mario Farelo Daza	Partido Cam
	Nubia López Morales	Partido Liber
	Jezmi Lizeth Barraza Arraut	Partido Liber
	Irma Luz Herrera Rodríguez	Partido MIR
	Yénica Sugein Acosta Infante	Partido Cent
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Jairo Humberto Cristo Correa	Partido Cam
	Esteban Quintero Cardona	Partido Cent

	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Víctor Manuel Ortiz Joya	Partido Liber
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Enrique Cabrales Baquero	Partido Cent
	Edwin Alberto Valdés Rodríguez	Partido Cent
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Elbert Díaz Lozano	Partido de la
	Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Rodrigo Arturo Rojas Lara	Partido Liber
	Juan Manuel Daza Iguarán	Partido Cent
	Edwin Gilberto Ballesteros Archila	Partido Cent
	Gustavo Hernán Puentes Díaz	Partido Cam
	Álvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber
	José Gabriel Amar Sepúlveda	Partido Cam
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Mónica María Raigoza Morales	Partido de la
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Óscar Leonardo Villamizar Menses	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
	Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
	María Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
	Oswaldo Arcos Benavides	Partido Cam
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
	Alexánder Harley Bermúdez Laso	Partido Liber
	Felipe Andrés Muñoz Delgado	Partido Cons
	José Vicente Carreño Castro	Partido Cent
	Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	Partido Cam
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
	Abel David Jaramillo Largo	Partido MAI
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci

'0003

**Registro Manual para Votaciones**

**Proyecto de ley 202 de 2018**

**Tema a votar:** Impedimento honorable Representante José Caicedo y otros

**Sesión Plenaria:** miércoles 5 de junio de 2019

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Jhon Arley Murillo Benítez	Afrodescendientes	C.C.A.C. Negra Playa		X
Héctor Javier Vergara Sierra	Sucre	Cambio Radical		X
Alejandro Carlos Chacón Camargo	Norte de Santander	Partido Liberal		X
Milton Hugo Angulo Vivero	Valle	Centro Democrático		X
Emeterio José Montes de Castro	Bolívar	Partido Conservador		X

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo Álvarez:**

Nuevo grupo de impedimentos y el sentido de ellos, doctor Vergara o doctor John Harley por favor.

**Intervención del honorable Representante, Héctor Javier Vergara Sierra:**

Presidente, le proponemos un nuevo bloque conformado por los Representantes Nidia Marcela Osorio, Anatolio Hernández, Óscar Lizcano, Juan Carlos Wills, Faber Muñoz, le recordamos a la plenaria que estamos decidiendo impedimentos que la subcomisión sugiere, recomienda sean negados.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Se abre la discusión para dichos impedimentos, doctor Navas Talero.

**Intervención del honorable Representante, Carlos Germán Navas Talero:**

Mire Presidente, hay cosas aquí que no me suenan, no me dejan tranquilo, si la persona ha confesado que recibió dineros o ayudas de uno de los posibles beneficiarios de esta ley y así lo confiesa, es porque se siente incómodo de votar por quien le hizo un favor, usted recuerda Presidente que el código de procedimiento anterior y, el Código de Régimen Político Municipal traía como casuales impedimentos la amistad íntima o la enemistad manifiesta y ese tipo de favores que se deben, entonces esa gente no está votando libremente, está votando por hacerle un favor aquel que le hizo un beneficio con dinero, yo personalmente considero que eso no está bien, porque ellos seguirán y con esto pagándole el favor aquel que le financió su campaña, es una cuota de agradecimiento que tuvieron la gentileza de confesarla y contárnosla a nosotros y nosotros decimos ¡no! ¡no tranquilo! nosotros borramos, yo no borro doctor Chacón, eso me huele feo, me huele mal, me duele que el Congreso llegue a esos extremos, gracias.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Anuncio que voy a cerrar la discusión de estos impedimentos leídos, se cierra la discusión.

Abra registro Secretario.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Señores de cabina abrir el registro para votar los impedimentos de los Representantes Nidia Marcela Osorio, Anatolio Hernández, Óscar Lizcano, Juan Carlos Wills, Faber Muñoz quienes se retiran del recinto mientras se decide su impedimento.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Se les recuerda a los honorables congresistas que deben entrar las personas que ya se le fue votado su impedimento.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Alejandro Carlos Chacón vota no, Milton Angulo vota no, Héctor Vergara vota no, Emeterio vota no, Arley Murillo vota no, Benedetti vota no.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

¿Señor Óscar hasta ahora va votar?

Cuántos ya tienen votación Secretario, cuántos manuales hay.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

No, señor Presidente, no se ha completado la votación que se requiere.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Vamos a dar un tiempo más porque, así como van las cosas y el señor Rojas no busca el quórum, le hubieran pedido al Presidente que por favor no se llevara las bancadas, los de Caldas, Risaralda y Quindío que están por allá en Presidencia, ¿ya llegaron? donde está el señor Atilano ese, ¿ya llegó?, no ha llegado, ese todavía está allá en Presidencia.

Cierre el registro y anuncie el resultado Secretario.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Sí señor Presidente, señores de cabina cerrar el registro y el resultado es como sigue:

Por el SÍ 7 voto electrónicos y ninguno manual para un total de 7 votos por el SÍ.

Por el NO 74 votos electrónicos y 6 votos manuales para un total de 80 votos por el NO.

En consecuencia, los impedimentos de los Representantes Nidia Marcela Osorio, Anatolio Hernández, Óscar Lizcano, Juan Carlos Wills y Faber Muñoz, han sido negados señor Presidente, requerimos a los auxiliares de recinto infórmele a los Congresistas, para que ingresen nuevamente al recinto.

**Publicación Registro de Votación**

Software de Conferencias DCN-SW		Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara		
Tema de agenda	Proyecto de Ley 202/18		
Número de votación	0004		
Nombre	Impedimentos H.R. Nidia Osorio y otros		
Tipo	Parlamentaria		
Tema	Impedimentos H.R. Nidia Osorio y otros		
Inicio de votación a las: 05/06/2019 11:37:03 a.m. Fin de votación a las: 05/06/2019 11:54:20 a.m.			
Resultados totales			
Asistencia de votación	Presente en la votación		81
	Presente y no votado		0
Respuestas	Sí		7
	No		74
	No votado		0

**Resultado de Grupo**

CC Mamuncia		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
GSC Colombia Justa Libre		



	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	0
	No	16
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	0
	No	22
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	0
	No	7
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	0
	No	12
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	7
	No	14
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Edgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Carlos Adolfo Ardila Espinosa	Partido Liber
	Fabio Fernando Arroyave Rivas	Partido Liber
No		
	Julio César Triana Quintero	Partido Cam
	Aquileo Medina Arteaga	Partido Cam
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Teresa de Jesús Enríquez Rosero	Partido de la
	Jairo Giovany Cristancho Tarache	Partido Cent
	Norma Hurtado Sánchez	Partido de la
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	José Jaime Uscátegui Pastrana	Partido Cent
	Carlos Eduardo Acosta Lozano	GSC Colom
	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
	Juan David Vélez Trujillo	Partido Cent
	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	José Daniel López Jiménez	Partido Cam
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Mónica Liliana Valencia Montaña	Partido de la
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Juan Diego Echavarría Sánchez	Partido Liber
	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
	Hernando Guida Ponce	Partido de la
	Juan Pablo Celis Vergel	Partido Cent
	Jennifer Kristin Arias Falla	Partido Cent
	Carlos Mario Farelo Daza	Partido Cam
	Nubia López Morales	Partido Liber
	Modesto Enrique Aguilera Vides	Partido Cam

	Jezmi Lizeth Barraza Arraut	Partido Liber
	Irma Luz Herrera Rodríguez	Partido MIR
	Yénica Sugein Acosta Infante	Partido Cent
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Jairo Humberto Cristo Correa	Partido Cam
	Esteban Quintero Cardona	Partido Cent
	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Víctor Manuel Ortiz Joya	Partido Liber
	Christian Munir Garcés Aljure	Partido Cent
	Enrique Cabrales Baquero	Partido Cent
	Edwin Alberto Valdés Rodríguez	Partido Cent
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Félix Alejandro Chica Correa	Partido Cons
	Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Luis Fernando Gómez Betancurt	Partido Cent
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Rodrigo Arturo Rojas Lara	Partido Liber
	Juan Manuel Daza Iguarán	Partido Cent
	Edwin Gilberto Ballesteros Archila	Partido Cent
	Jaime Rodríguez Contreras	Partido Cam
	Gustavo Hernán Puentes Díaz	Partido Cam
	Álvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber
	José Gabriel Amar Sepúlveda	Partido Cam
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Mónica María Raigoza Morales	Partido de la
	Jhon Jairo Berrío López	Partido Cent
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Óscar Leonardo Villamizar Mene- ses	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
	Ángela Patricia Sánchez Leal	Partido Cam
	María Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Oswaldo Arcos Benavides	Partido Cam
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
	Felipe Andrés Muñoz Delgado	Partido Cons
	José Vicente Carreño Castro	Partido Cent
	Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	Partido Cam
	Jorge Méndez Hernández	Partido Cam
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci

‘0004

**Registro Manual para Votaciones**

**Proyecto de ley 202 de 2018**

**Tema a Votar:** Impedimento, honorable Representante Nidia Osorio y otros

**Sesión Plenaria:** Miércoles 5 de junio de 2019

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			Sí	No
Jhon Arley Murillo Benítez	Afrodescendientes	C.C.A.C. Negras Playa		X
Héctor Javier Vergara Sierra	Sucre	Cambio Radical		X
Alejandro Carlos Chacón Camargo	Norte de Santander	Partido Liberal		X

Milton Hugo Angulo Viveros	Valle	Centro Democrático	X
Emeterio José Montes de Castro	Bolívar	Partido Conservador	X
Jorge Enrique Benediti Martelo	Bolívar	Partido Conservador	X

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Los cinco siguientes doctor Vergara, doctor John.

**Intervención del honorable Representante, Héctor Javier Vergara Sierra:**

Presidente los cinco siguientes.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Esperen un minuto que llegó John Fredy hacemos quórum, muchas gracias doctor John Fredy, el doctor Oscar Darío le quiere hablar doctor John Fredy.

**Intervención del honorable Representante, Óscar Darío Pérez Pineda:**

No Presidente, muy breve, durante mi ausencia se estaba estudiando un impedimento mío, fui objeto de algunos señalamientos frente a mi intervención y llegaron hasta el absurdo de calificar mi intervención como que era censura, jamás me opondré yo a que un medio de comunicación entreviste a quien considere, jamás, me refería era a ciertos personajes que son reiteradamente invitados y ya se volvieron parte de esos mismos medios, yo creo que hay una diferencia entre lo uno y lo otro, por el contrario Presidente, siento que hubo una censura contra mí en mi ausencia, simplemente esa constancia, fui censurado en mi ausencia.

**Dirección de Presidencia, Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Muy bien quedó des censurado nuevamente doctor Óscar Darío, lea los otros cinco doctores Vergara.

**Intervención del honorable Representante, Héctor Javier Vergara Sierra:**

Presidente, seguimos con el siguiente bloque de cinco.

Teresa Enríquez Rosero, Crisanto Pizo, Juan Fernando Reyes, Samuel Hoyos, Catalina Ortiz

Aclaro señor Secretario, el tema de Samuel Hoyos, el grupo es Teresa Enrique Rosero, Crisanto Pizo, Juan Fernando Reyes, Catalina Ortiz y Félix Alejandro Chica.

Ya está leído el bloque de cinco, Presidente, someta por favor.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Recuerde los nombres Secretario para que se retiren, ingresen los otros Congresistas.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Sí señor presidente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Especialmente los del Quindío, los de Caldas, Risaralda, que salgan de Presidencia por favor que vengan a trabajar.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Los siguientes Representantes se retiran del recinto mientras se decide su impedimento.

Teresa Enrique Rosero, Crisanto Pizo, Juan Fernando Reyes Kuri, Catalina Ortiz y Félix Alejandro Chica, estos Representantes se retiran del recinto.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Se abre la discusión de esos impedimentos, anuncio que va acerrarse, abra registro Secretario.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Señores de cabina abrir el registro para votar los impedimentos leídos de los Representantes que fueron anunciados

Milton Angulo	vota No
Carlos Alejandro Chacón	vota No
Arley Murillo	vota No
Héctor Vergara	vota No
Modesto Aguilera	vota No

**Dirección de Presidencia Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Cierre registro y anuncie resultado Secretario.

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz:**

Sí señor Presidente, se cierra el registro señores de cabina y se anuncia el resultado.

Por el SÍ 13 votos electrónicos, ninguno manual para un total de 13 votos por el SÍ.

Por el NO 70 votos electrónicos y 5 manuales para un total de 75 votos por el NO.

En consecuencia, señor Presidente, los impedimentos de los Representantes.

Teresa Rosero, Crisanto Pizo, Juan Fernando Reyes, Catalina Ortiz y Félix Alejandro Chica, han sido negados.

Señores de recinto, informales a los Congresistas para que ingresen nuevamente al recinto de la plenaria.

**Publicación Registro de Votación**

Software de Conferencias DCN-SW		Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara		
Tema de agenda	Proyecto de Ley 202/18		
Número de votación	0005		
Nombre	Impedimentos H.R. Teresa Enríquez y otros		
Tipo	Parlamentaria		
Tema	Impedimentos H.R. Teresa Enríquez y otros		
Inicio de votación a las: 05/06/2019 11:58:51 a.m. Fin de votación a las: 05/06/2019 12:07:37 p.m.			
Resultados totales			
Asistencia de votación	Presente en la votación		84
	Presente y no votado		1
Respuestas	Sí		13
	No		70
	No votado		1

**Resultados de grupo**

CC Mamuncia		
	Sí	0
	No	1

	No votado	0
GSC Colombia Justa Libre		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Alianza Verde		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	1
	No	12
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	1
	No	22
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	0
	No	7
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	0
	No	11
	No votado	1
Partido FARC		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	9
	No	14
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	Aquileo Medina Arteaga	Partido Cam
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Jennifer Kristin Arias Falla	Partido Cent
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Benedicto de Jesús González	Partido FAR
	Edgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Carlos Adolfo Ardila Espinosa	Partido Liber
	Fabio Fernando Arroyave Rivas	Partido Liber
	Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian
No	Julio César Triana Quintero	Partido Cam
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Norma Hurtado Sánchez	Partido de la
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	José Jaime Uscátegui Pastrana	Partido Cent
	Carlos Eduardo Acosta Lozano	GSC Colom

	Héctor Ángel Ortiz Núñez	Partido Cent
	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
	Juan David Vélez Trujillo	Partido Cent
	Jorge Enrique Benedetti Martelo	Partido Cam
	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	Faber Alberto Muñoz Cerón	Partido de la
	José Daniel López Jiménez	Partido Cam
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Juan Diego Echavarría Sánchez	Partido Liber
	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
	Hernando Guida Ponce	Partido de la
	Juan Pablo Celis Vergel	Partido Cent
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Carlos Mario Farelo Daza	Partido Cam
	Nubia López Morales	Partido Liber
	Jezmi Lizeth Barraza Arraut	Partido Liber
	Irma Luz Herrera Rodríguez	Partido MIR
	Yénica Sugein Acosta Infante	Partido Cent
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Esteban Quintero Cardona	Partido Cent
	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Víctor Manuel Ortiz Joya	Partido Liber
	Christian Muñir Garcés Aljure	Partido Cent
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Enrique Cabrales Baquero	Partido Cent
	Edwin Alberto Valdés Rodríguez	Partido Cent
	Elbert Díaz Lozano	Partido de la
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
	Luis Fernando Gómez Betancurt	Partido Cent
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Rodrigo Arturo Rojas Lara	Partido Liber
	Juan Manuel Daza Iguarán	Partido Cent
	Edwin Gilberto Ballesteros Archila	Partido Cent
	Jaime Rodríguez Contreras	Partido Cam
	Álvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber
	José Gabriel Amar Sepúlveda	Partido Cam
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Julián Peinado Ramírez	Partido Liber
	Jhon Jairo Berrio López	Partido Cent
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Óscar Leonardo Villamizar Meneses	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
	Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
	Ángela Patricia Sánchez Leal	Partido Cam
	Edward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	María Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Oswaldo Arcos Benavides	Partido Cam
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
	Alexánder Harley Bermúdez Lasso	Partido Liber
	Felipe Andrés Muñoz Delgado	Partido Cons
	José Vicente Carreño Castro	Partido Cent
	Jorge Méndez Hernández	Partido Cam
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons



	Milene Jarava Díaz	Partido Opci
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci
No votado		
	Jorge Enrique Burgos Lugo	Partido de la

‘0005

**Registro Manual para Votaciones**

**Proyecto de ley 202 de 2018**

**Tema A Votar:** Impedimento, honorable Representante Teresa Enrique y Otros

**Sesión Plenaria:** Miércoles 5 de junio de 2019

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Si	No
Jhon Arley Murillo Benítez	Afrodescendientes	C.C.A.C. Negras Playa		X
Héctor Javier Vergara Sierra	Sucre	Cambio Radical		X
Alejandro Carlos Chacón Camargo	Norte de Santander	Partido Liberal		X
Milton Hugo Angulo Viveros	Valle	Centro Democrático		X
Modesto Enrique Aguilera Vides	Atlántico	Cambio Radical		X

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Siguiente bloque de artículos por favor secretario, doctor Vergara.

**Intervención del honorable Representante, Héctor Javier Vergara Sierra:**

Presidente seguimos con el siguiente bloque.

Álvaro Hernán Prada, Enrique Cabrales, Ricardo Ferro y Katherine Miranda.

Estamos decidiendo manifestaciones de impedimento, la subcomisión le recomendó a la plenaria negarlos de conformidad con la Ley 5ª artículo 286, le adicionamos al bloque Presidente, el Representante John Hoyos.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Se abre la discusión para esos bloques de impedimentos, solo serían ¿cuatro? cinco, lea nuevamente los nombres.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Se van a votar los impedimentos de los Representantes.

Álvaro Hernán Prada, Enrique Cabrales, Ricardo Ferro, Katherine Miranda y John Jairo Hoyos,

quienes se retiran del recinto mientras se define su impedimento, señor Presidente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, abra el registro secretario.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Señores de cabina, abrir el registro para votar los impedimentos leídos de los Representantes que se han retirado del recinto.

Carlos Alejandro Chacón	Vota no
Arley Murillo	Vota no
Héctor Vergara	Vota no
Milton Angulo	Vota no
Óscar Villamizar	Vota no
Modesto Aguilera	Vota no.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Les recuerdo a los honorables congresistas que si están en el recinto les corresponde votar.

Anuncio que voy a cerrar el registro.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Harry González vota no, Jairo Humberto Cristo vota no, Martha Villalba vota no.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Cierre el registro y anuncie resultado.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Hay congresistas que han utilizado el biométrico, pero no han votado, está sin decidir su voto, quiénes han abierto el registro, por favor.

Betty Zorro tiene abierto el registro y no ha decidido su voto por favor, Jairo Cala tiene abierto el registro y no ha decidido su voto por favor, Omar de Jesús Restrepo tiene abierto el registro y no ha decidido su voto, Fabio Arroyabe tiene abierto el registro y no ha decidido su voto.

Se cierra el registro, señores de cabina y se anuncia el siguiente resultado.

Por el sí, 10 votos electrónicos y ninguno manual para un total de 10 votos por el sí.

Por el no, 70 votos electrónicos y 9 manuales para un total de 79 votos por el no.

En consecuencia, señor Presidente los impedimentos de los Representantes: Álvaro Hernán Prada, Enrique Cabrales, Ricardo Ferro, Katherine Miranda y John Jairo Hoyos, han sido negados, señores de recinto informarle a los Congresistas para que ingresen nuevamente al recinto de la plenaria

**Publicación Registro de Votación**

**Software de Conferencias DCN-SW**

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 202/18
Número de votación	0006
Nombre	Impedimentos H.R. Alvaro Prada y otros
Tipo	Parlamentaria
Tema	Impedimentos H.R. Alvaro Prada y otros

Inicio de votación a las: 05/06/2019 12:10:38 p.m Fin de votación a las: 05/06/2019 12:18:18 p.m.

**Resultados totales**

Asistencia de votación	Presente en la votación	82
	Presente y no votado	2
Respuestas	Si	10
	No	70
	No votado	2

**Resultados de grupo:**

CC Mamuncia		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
GSC Colombia Justa Libre		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Alianza Verde		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	0
	No	11
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	0
	No	19
	No votado	0
Partido Coalición Alternativa		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	0
	No	8
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	0
	No	15
	No votado	0
Partido FARC		
	Sí	0
	No	0
	No votado	2
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	7
	No	13
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0

**Resultados individuales:**

Yes		
	Fabián Díaz Plata	Partido Coali
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Fabio Fernando Arroyave Rivas	Partido Liber
	Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian
	Mauricio Andrés Toro Orjuela	Partido Alian
No		
	Julio César Triana Quintero	Partido Cam

	Aquileo Medina Arteaga	Partido Cam
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Norma Hurtado Sánchez	Partido de la
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	José Jaime Uscátegui Pastrana	Partido Cent
	Carlos Eduardo Acosta Lozano	GSC Colom
	Héctor Ángel Ortiz Núñez	Partido Cent
	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
	Jorge Enrique Burgos Lugo	Partido de la
	Juan David Vélez Trujillo	Partido Cent
	Jorge Enrique Benedetti Martelo	Partido Cam
	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	Faber Alberto Muñoz Cerón	Partido de la
	José Daniel López Jiménez	Partido Cam
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Mónica Liliana Valencia Montaña	Partido de la
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Juan Diego Echavarría Sánchez	Partido Liber
	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
	Hernando Guida Ponce	Partido de la
	Juan Pablo Celis Vergel	Partido Cent
	Jennifer Kristin Arias Falla	Partido Cent
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Nubia López Morales	Partido Liber
	Emeterio José Montes de Castro	Partido Cons
	Jezmi Lizeth Barraza Arraut	Partido Liber
	Irma Luz Herrera Rodríguez	Partido MIR
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Esteban Quintero Cardona	Partido Cent
	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Christian Munir Garcés Aljure	Partido Cent
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Édwin Alberto Valdés Rodríguez	Partido Cent
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
	Luis Fernando Gómez Betancurt	Partido Cent
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Rodrigo Arturo Rojas Lara	Partido Liber
	Juan Manuel Daza Iguarán	Partido Cent
	Édwin Gilberto Ballesteros Archila	Partido Cent
	Álvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber
	Mónica María Raigoza Morales	Partido de la
	Carlos Adolfo Ardila Espinosa	Partido Liber
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
	Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
	Ángela Patricia Sánchez Leal	Partido Cam
	Édward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	María Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Gustavo Londoño García	Partido Cent
	Oswaldo Arcos Benavides	Partido Cam

	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
	Alexánder Harley Bermúdez Lasso	Partido Liber
	Felipe Andrés Muñoz Delgado	Partido Cons
	José Vicente Carreño Castro	Partido Cent
	Jorge Méndez Hernández	Partido Cam
	Salim Villamil Quessep	Partido Cam
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
	Milene Jarava Díaz	Partido Opci
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci
No votado		
	Jairo Reinaldo Cala Suárez	Partido FAR
	Omar de Jesús Restrepo Correa	Partido FAR

0006

**Registro Manual para Votaciones****Proyecto de ley número 202 de 2018**

**Tema a votar:** Impedimento honorable Representante Álvaro Prada y otros

**Sesión Plenaria:** miércoles 5 de junio de 2019

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Jhon Arley Muriello Benítez	Afrodendientes	CCAC Negras Playa		X
Héctor Javier Vergara Sierra	Sucre	Cambio Radical		X
Alejandro Carlos Chacón Camargo	Norte de Santander	Partido Liberal		X
Milton Hugo Angulo Viveros	Valle	Centro Democrático		X
Modesto Enrique Aguilera Vides	Atlántico	Cambio Radical		X
Óscar Leonardo Villamizar Meneses	Santander	Centro Democrático		X
Harry Giovanni González García	Caquetá	Partido Liberal		X
Jairo Humberto Cristo Correa	Norte de Santander	Cambio Radical		X
Martha Patricia Villalba Hod-walker	Atlántico	Partido de la U		X

**Dirección de Presidencia, Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Perfecto señor secretario, siguiente bloque de impedimentos, sírvase leer el nombre de los Representantes o doctor Vergara la motivación de los impedimentos.

**Intervención del honorable Representante, Héctor Javier Vergara Sierra:**

Presidente, le proponemos a la plenaria que se someta a votación un grupo de seis solicitudes de impedimentos.

Víctor Manuel Ortiz, José Daniel López, Astrid Sánchez, Carlos Ardila

Édward Rodríguez y Modesto Aguilera.

Presidente, con este último grupo cerramos el primer bloque de impedimentos.

**Dirección de Presidencia, Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Víctor Ortiz, José Daniel López, Astrid Sánchez de Oca, Carlos Ardila, Édward Rodríguez y Modesto Aguilera, sobre quienes se va a someter a consideración su impedimento, inicialmente solicitamos es que se retiren del recinto.

Se abre entonces la discusión señor secretario para someter a consideración, se cierra entonces la discusión, ordene señor secretario abrir el registro para que se voten los impedimentos.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Sí señor Presidente, señores de cabina abrir el registro para votar los impedimentos de los Representantes.

Víctor Ortiz, José Daniel López, Astrid Sánchez, Carlos Ardila, Édward Rodríguez y Modesto Aguilera, quienes se retiran del recinto mientras se define su impedimento.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se deja constancia para que quede en el acta, que la presidencia del doctor Alejandro Chacón ha dado permiso para ausentarse del recinto al doctor Jimmy Harold Díaz, Armando Zabarain y Mauricio Parodi.

No, es que estamos dejando una constancia para que quede en el acta.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Kelly González vota no.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Germán Blanco vota no

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Harry González	Vota no
Héctor Vergara	Vota no
Arley Murillo	Vota no
Milton Angulo	Vota no
Ángel María Gaitán	Vota no
Óscar Villamizar	Vota no

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Martha Villalba vota no.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Yamil Arana vota no, Ape Cuello vota no; se retira el voto manual de Yamil Arana porque lo pudo hacer electrónicamente, Víctor Ortiz, se retira el voto manual de Víctor Ortiz porque lo pudo hacer electrónicamente, se retira el voto de Víctor Ortiz porque es que él se encuentra en los bloques de los impedimentos, se retira el voto manual del Representante Ape Cuello porque lo pudo hacer electrónicamente.

Julio César Triana vota no, Margarita Restrepo vota no; se retira el voto manual de la Representante Kelly González porque lo pudo hacer



electrónicamente; Representante Hernán Garzón abrió el registro, pero no ha decidido su voto, Félix Chica vota no.

**Dirección de Presidencia, Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Cierre el registro señor secretario y anuncie el resultado.

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz:**

Se cierra el registro señores de cabina y se anuncia el resultado.

Por el sí, 8 votos electrónicos y 0 manuales para un total de 8 votos por el sí.

Por el no, hacemos la claridad que en los votos electrónicos por el sí, figuran 8, pero debemos restar uno del Representante Víctor Manuel Ortiz, quien involuntariamente al salir de su curul oprimió el botón y quedó como si fuese votado y él se encuentra en los impedimentos que estamos considerando, entonces corrijo.

7 votos electrónicos por el sí.

Por el no 74 votos electrónicos y 9 manuales para un total de 83 votos por el no.

En consecuencia, señor Presidente los impedimentos de los Representantes Víctor Ortiz, José Daniel López, Astrid Sánchez, Carlos Ardila, Édward Rodríguez y Modesto Aguilera, han sido negados, señores del recinto favor informarles a estos congresistas para que ingresen nuevamente a la plenaria.

**Publicación Registro de Votación**

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 202/18
Número de votación	0007
Nombre	Impedimentos H.R. Victor Ortiz y otros
Tipo	Parlamentaria
Tema	Impedimentos H.R. Victor Ortiz y otros
Inicio de votación a las: 05/06/2019 12:20:41 p.m Fin de votación a las: 05/06/2019 12:35:39 p.m.	

**Resultados totales**

Asistencia de votación	Presente en la votación	82
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	8
	No	74
	No votado	0

**Resultados de grupo:**

CC Mamuncia	Sí	0
	No	1
	No votado	0
GSC Colombia Justa Libre	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	0
	No	10
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	0
	No	25

	No votado	0
Partido Conservador	Sí	0
	No	7
	No votado	0
Partido de la U	Sí	0
	No	16
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	8
	No	12
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	0
	No	1
	No votado	0

**Resultados de votación:**

Yes		
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Nubia López Morales	Partido Liber
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Víctor Manuel Ortiz Joya	Partido Liber
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Alejandro Alberto Vega Pérez	Partido Liber
	Fabio Fernando Arroyave Rivas	Partido Liber
No		
	Hernán Humberto Garzón Rodríguez	Partido Cent
	Aquileo Medina Arteaga	Partido Cam
	Yamil Hernando Arana Padauí	Partido Cons
	Jairo Giovany Cristancho Tarache	Partido Cent
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	José Jaime Uscátegui Pastrana	Partido Cent
	Carlos Eduardo Acosta Lozano	GSC Colom
	Héctor Ángel Ortiz Núñez	Partido Cent
	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
	Juan David Vélez Trujillo	Partido Cent
	Jorge Enrique Benedetti Martelo	Partido Cam
	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	Faber Alberto Muñoz Cerón	Partido de la
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Mónica Liliana Valencia Montaña	Partido de la
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Juan Diego Echavarría Sánchez	Partido Liber
	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
	Hernando Guida Ponce	Partido de la
	Juan Pablo Celis Vergel	Partido Cent
	Jennifer Kristin Arias Falla	Partido Cent
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Carlos Mario Farelo Daza	Partido Cam
	Jezmi Lizeth Barraza Arraut	Partido Liber
	Irma Luz Herrera Rodríguez	Partido MIRA

	Yenica Sugein Acosta Infante	Partido Cent
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Esteban Quintero Cardona	Partido Cent
	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Christian Munir Garcés Aljure	Partido Cent
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
	Enrique Cabrales Baquero	Partido Cent
	Édwin Alberto Valdés Rodríguez	Partido Cent
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Luis Fernando Gómez Betancurt	Partido Cent
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Rodrigo Arturo Rojas Lara	Partido Liber
	Juan Manuel Daza Iguarán	Partido Cent
	Édwin Gilberto Ballesteros Archila	Partido Cent
	Gustavo Hernán Puentes Díaz	Partido Cam
	Álvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber
	José Gabriel Amar Sepúlveda	Partido Cam
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	John Jairo Hoyos García	Partido de la
	Mónica María Raigoza Morales	Partido de la
	Jhon Jairo Berrío López	Partido Cent
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
	Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
	Ángela Patricia Sánchez Leal	Partido Cam
	María Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Gustavo Londoño García	Partido Cent
	Oswaldo Arcos Benavides	Partido Cam
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
	Alexánder Harley Bermúdez Lasso	Partido Liber
	Felipe Andrés Muñoz Delgado	Partido Cons
	José Vicente Carreño Castro	Partido Cent
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
	Milene Jarava Díaz	Partido Opci
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci

0007

**Registro Manual para Votaciones**

**Proyecto de ley número 202 de 2018**

**Tema a votar:** Impedimento honorable Representante Víctor Ortiz y otros

**Sesión Plenaria:** miércoles 5 de junio de 2019

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Jhon Arley Muriillo Benítez	Afrodendientes	CCAC Negras Playa		X
Harry Giovanni González García	Caquetá	Partido Liberal		X
Héctor Javier Vergara Sierra	Sucre	Cambio Radical		X

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Milton Hugo Angulo Viveros	Valle	Centro Democrático		X
Ángel María Gaitán Pulido	Tolima	Partido Liberal		X
Óscar Leonardo Villamizar Meneses	Santander	Centro Democrático		X
Martha Patricia Villalba Hodwalker	Atlántico	Partido de la U		X
Julio César Triana Quintero	Huila	Cambio Radical		X
Margarita María Restrepo Arango	Antioquia	Centro Democrático		X
Germán Alcides Blanco Álvarez	Antioquia	Partido Conservador		X
Félix Alejandro Chica Correa	Caldas	Partido Conservador		X

**NOTA ACLARATORIA DE VOTACIÓN**

**ACTA N° 061 DE LA SESION PLENARIA DEL**

**DÍA 05 DE JUNIO DE 2019**

**VOTACIÓN PROYECTO DE LEY NO.202/2018, VOTACIÓN IMPEDIMENTO H.R. OSCAR CAMILO ARANGO CARDENAS – INFORME DE CONCILIACIÓN**


El suscrito Secretario General de la Cámara de Representantes se permite aclarar que revisado el audio de la sesión ordinaria del día miércoles 05 de junio de 2019, se anunció la siguiente votación para la votación impedimentos del H.R. Víctor Manuel Ortiz Joya y otros

Por el SI 8 votos electrónicos y 0 manuales para un total por el SI de 8.  
Por el NO 74 votos electrónicos y 9 manuales para un total por el NO de 83 votos.

Por error involuntario se anunciaron 9 votos manuales por el NO, cuando en realidad los votos registrados por el NO fueron 11.

Por consiguiente, el resultado final es el siguiente:

Por el SI: 8 votos electrónicos y 0 manuales, para un total por el SI de 8.  
Por el NO: 74 votos electrónicos y 11 manuales, para un total por el NO de 85 votos.

  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

*Proyecto: Ingrid Salcedo*

**Dirección de Presidencia, Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Bien, siguiente bloque de impedimentos doctor Vergara, señor secretario, sí, bien pueda doctor Vergara.

**Intervención del honorable Representante, Héctor Javier Vergara Sierra:**

Presidente gracias, vamos a darle continuidad a la votación de los impedimentos y seguimos con el segundo bloque de los mismos, corresponden a impedimentos presentados por 27 representantes, que manifiestan que los partidos políticos a los cuales pertenecen recibieron algún tipo de aportes de empresas asociadas al sector de las TIC, y que a su vez ellos recibieron algún tipo de contribución del partido al que pertenecen, para el desarrollo de su campaña a este Congreso de la República, en igual sentido que el bloque anterior, al revisar el

contenido de artículo 286 de la Ley 5ª encontramos que estos impedimentos no se encuadran con ninguna de las causales indicadas en la norma que acabé de mencionar, por lo tanto, al igual que el bloque anterior, le sugerimos a la plenaria votar negativamente este bloque de 27 impedimentos, y por favor, doctor Vergara si da los nombres de los Representantes que están incurso en este segundo bloque, por favor.

**Dirección de Presidencia, Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Bien, entonces vamos a someter a consideración el impedimento, doctor Vergara, sírvase usted decirnos, los Representantes que inicialmente vamos a leer para que se retiren del recinto.

**Intervención del honorable Representante, Héctor Javier Vergara Sierra:**

Gracias presidente, a continuación, proponemos siete impedimentos de este bloque nuevo de 27 que ha referido y explicado con acierto el Representante miembro de la subcomisión, empezamos con:

Wadith Manzur, Gilberto Betancourt, Nicolás Echeverry, Alexánder Bermúdez, Teresa Enrique Rosero; un nuevo impedimento, Carlos Julio Bonilla y Jezmi Barraza.

Un grupo Presidente, de siete impedimentos para que por favor lo someta consideración de la plenaria.

**Dirección de Presidencia, Germán Alcides Blanco Álvarez:**

En consideración, entonces el grupo de impedimentos leídos por el doctor Vergara como ponente, y que el señor secretario nuevamente leerá, se abre la discusión, se cierra la discusión señor secretario, sírvase ordenar la apertura del registro, señor secretario lea nuevamente los nombres para que se retiren del recinto.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Sí señor Presidente, señores de cabina abrir el registro para votar los impedimentos de los Representantes:

Wadith Manzur, Gilberto Betancourt, Nicolás Echeverry, Alexánder Bermúdez, Teresa Rosero, Carlos Julio Bonilla y Jezmi Barraza, quienes se retiran del recinto mientras se define su impedimento.

**Dirección de Presidencia, Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Hay un inconveniente técnico en cabina, en un minutico se abre el registro para votar los impedimentos.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Señores de cabina, abrir el registro para votar los impedimentos leídos, señores Representantes pueden votar.

Germán Blanco vota no, Héctor Vergara vota no, Milton Angulo vota no, Arley Murillo vota no, Irma Herrera vota no, Julio César Triana vota no;

por favor un técnico para la curul del Representante Triana.

**Dirección de Presidencia, Germán Alcides Blanco Álvarez:**

¿Doctor Enrique Cabrales cómo vota?

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Benedetti vota no.

**Dirección de Presidencia, Germán Alcides Blanco Álvarez:**

¿Luis Alberto Albán cómo vota?

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Representante Albán, es que tiene abierto el registro, pero no ha decidido su voto, ¿no le sirve la curul?, un técnico para el Representante Albán, vota sí, el Representante Albán vota sí.

César Eugenio Martínez vota no, técnico para la curul del Representante César Martínez.

Rubén Molano vota no, Armando Zabarain vota no.

**Dirección de Presidencia, Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Sírvase ordenar cerrar el registro, señor secretario, y anunciar el resultado.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Sí señor presidente, señores de cabina cerrar el registro y se anuncia el resultado.

Por el sí 9 votos electrónicos y 1 manual para un total de 10 votos por el sí.

Por el no 68 votos electrónicos y 10 manuales para un total de 78 votos por el no.

En consecuencia, señor Presidente los impedimentos de los Representantes.

Wadith Manzur, Gilberto Betancourt, Nicolás Albeiro Echeverry, Alexánder Bermúdez, Teresa Rosero, Carlos Julio Bonilla y Jezmi Barraza, han sido negados, señores de recinto, informarles a los congresistas para que ingresen nuevamente a la plenaria.

**Publicación Registro de Votación**

**Software de Conferencias DCN-SW**



**Resultados de votación**

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 202/18
Número de votación	0008
Nombre	Impedimentos wadith manzur H.R. y otros
Tipo	Parlamentaria
Tema	Impedimentos wadith manzur H.R. y otros
Inicio de votación a las: 05/06/2019 12:42:22 p.m. Fin de votación a las: 05/06/2019 12:48:57 p.m.	

**Resultados totales**

Asistencia de votación	Presente en la votación	78
	Presente y no votado	1
Respuestas	Sí	9
	No	68
	No votado	1



**Resultados de grupo:**

CC Mamuncia		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
GSC Colombia Justa Libre		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Alianza Verde		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	0
	No	8
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	1
	No	24
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	0
	No	6
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	0
	No	16
	No votado	0
Partido FARC		
	Sí	0
	No	0
	No votado	1
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	6
	No	10
	No votado	0
Partido MAIS		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0

**Resultados individuales:**

Yes		
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Nubia López Morales	Partido Liber
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Jhon Jairo Berrío López	Partido Cent
	Fabio Fernando Arroyave Rivas	Partido Liber
	Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian
	Wilmer Leal Pérez	Partido Alian
No		
	Hernán Humberto Garzón Rodríguez	Partido Cent
	Jairo Giovany Cristancho Tarache	Partido Cent

	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	José Jaime Uscátegui Pastana	Partido Cent
	Carlos Eduardo Acosta Lozano	GSC Colom
	Héctor Ángel Ortiz Núñez	Partido Cent
	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
	Jorge Enrique Burgos Lugo	Partido de la
	Juan David Vélez Trujillo	Partido Cent
	José Daniel López Jiménez	Partido Cam
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Mónica Liliana Valencia Montaña	Partido de la
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Juan Diego Echavarría Sánchez	Partido Liber
	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
	Juan Pablo Celis Vergel	Partido Cent
	Jennifer Kristin Arias Falla	Partido Cent
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Modesto Enrique Aguilera Vides	Partido Cam
	Yenica Sugein Acosta Infante	Partido Cent
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Harold Augusto Valencia Infante	Partido de la
	Esteban Quintero Cardona	Partido Cent
	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Christian Munir Garcés Aljure	Partido Cent
	Enrique Cabrales Baquero	Partido Cent
	Édwin Alberto Valdés Rodríguez	Partido Cent
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Félix Alejandro Chica Correa	Partido Cons
	Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
	Harry Giovanni González García	Partido Liber
	Luis Fernando Gómez Betancurt	Partido Cent
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Rodrigo Arturo Rojas Lara	Partido Liber
	Juan Manuel Daza Iguarán	Partido Cent
	Édwin Gilberto Ballesteros Archila	Partido Cent
	Gustavo Hernán Puentes Díaz	Partido Cam
	Álvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber
	José Gabriel Amar Sepúlveda	Partido Cam
	Óscar Tulio Lizcano González	Partido de la

	John Jairo Hoyos García	Partido de la
	Mónica María Raigoza Morales	Partido de la
	Alejandro Alberto Vega Pérez	Partido Liber
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Óscar Leonardo Villamizar Meneses	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
	Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
	Ángela Patricia Sánchez Leal	Partido Cam
	Édward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	María Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Gustavo Londoño García	Partido Cent
	Oswaldo Arcos Benavides	Partido Cam
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
	Felipe Andrés Muñoz Delgado	Partido Cons
	José Vicente Carreño Castro	Partido Cent
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Salim Villamil Quessep	Partido Cam
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
	Milene Jarava Díaz	Partido Opci
	Abel David Jaramillo Largo	Partido MAI
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci
No votado		
	Luis Alberto Alban Urbano	Partido FAR

0008

**Registro Manual para Votaciones**

**Proyecto de ley número 202 de 2018**

**Tema a votar:** Impedimento honorable Representante Wadith Manzur y otros

**Sesión Plenaria:** miércoles 5 de junio de 2019

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Jhon Arley Murillo Benítez	Afrodescendientes	CCAC Negras Playa		X
Germán Alcides Blanco Álvarez	Antioquia	Partido Conservador		X
Héctor Javier Vergara Sierra	Sucre	Cambio Radical		X
Milton Hugo Angulo Viveros	Valle	Centro Democrático		X
Julio César Triana Quintero	Huila	Cambio Radical		X

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Jorge Enrique Benediti Martelo	Bolívar	Cambio Radical		X
César Eugenio Martínez Restrepo	Antioquia	Centro Democrático		X
Rubén Darío Molano Piñeros	Cundinamarca	Centro Democrático		X
Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Atlántico	Partido Conservador		X
Irma Luz Herrera Rodríguez	Bogotá, D. C.	Partido Mira		X
Luis Alberto Albán Urbano		FARC	X	

**Dirección de la Presidencia, Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Bien, siguiente bloque de impedimentos doctor Murillo, doctor Vergara sírvase leer quiénes y creo que es la misma causa.

**Intervención del honorable Representante, Héctor Javier Vergara Sierra:**

Presidente, le proponemos a la plenaria un nuevo grupo de siete de este bloque que explicó el Representante Murillo.

Flora Perdomo, Hernán Gustavo Estupiñán, Luciano Grisales, Silvio Carrasquilla, Kelyn González, Cristian José Moreno y Jorge Méndez.

Puede someterlo señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Bien, en consideración entonces el impedimento de los siete Representantes a la Cámara leídos, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, señor Secretario sírvase ordenar la apertura del registro y la lectura nuevamente de los siete Representantes, ah bueno, vamos a agregar otro porque Estupiñán está suspendido, lo hacemos doctor Vergara en este bloque, ¿o no?, bueno entonces, no, los siete que ya fueron leídos, señor Subsecretario usted vuelve y los lee para que se retiren del recinto y señor Secretario se sirva ordenar la apertura del registro.

**Intervención del honorable Representante, Héctor Javier Vergara Sierra:**

Con su venia Presidente, le solicito por favor a la secretaria que excluya del grupo que se va someter consideración de la plenaria el impedimento que corresponde al Representante Estupiñán como quiere que se encuentra suspendido.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Señores de cabina el Presidente ha ordenado abrir el registro para votar los impedimentos de los Representantes.

Flora Perdomo, Luciano Grisales, Silvio Carrasquilla, Kelyn González, Christian Moreno y Jorge Méndez, quienes se retiran del recinto mientras se define su impedimento, señores de cabina abrir el registro.

Pueden votar señores Congressistas el bloque de impedimentos leídos de Flora Perdomo, Luciano Grisales, Silvio Carrasquilla, Kelyn González, Christian José Moreno y Jorge Méndez.

Señores de cabina lo que están mostrando en pantalla no son los que estamos considerando.

Milton Angulo vota no, Héctor Vergara vota no, Arley Murillo vota no, Germán Blanco vota no, Buenaventura León vota no, Benedetti vota No.

José Élver Hernández vota no, Molano vota no, se retira el voto manual del Representante Molano que lo pudo hacer electrónicamente.

**Dirección de la Presidencia, Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Ordene señor Secretario cerrar registro y anuncie el resultado.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Esperamos un segundito señor Presidente, que en cabina hay dificultades que incluso después de esta votación se requiere reiniciar el sistema, ya la Directora Administrativa está consiguiendo la plata para modernizar los equipos de sistema de votación de los Representantes.

Esperemos Congressistas que es que tenemos dificultades en la cabina y estamos esperando que se solucione el inconveniente.

Se cierra el registro y el resultado es como sigue.

Por el Sí 17 votos electrónicos, ninguno manual para un total de 17 votos por el Sí.

Por el No 71 votos electrónicos y 7 manuales para un total de 78 votos por el No.

En consecuencia, señor Presidente los impedimentos de los Representantes: Flora Perdomo, Luciano Grisales, Silvio Carrasquilla, Kelyn González, Christian Moreno y Jorge Méndez, han sido negados, señores del recinto informales a estos Congressistas para que ingresen nuevamente al recinto de la plenaria.

**Publicación registro de votación.**

**Software de Conferencias DCN-SW**

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 202/18
Número de votación	Imp
Nombre	Impedimentos H.R. Flora Perdomo y otros
Tipo	Parlamentaria
Tema	

Inicio de votación a las: 05/06/2019 12:52:26 p.m. Fin de votación a las: 05/06/2019 12:59:28 p.m.

**Resultados totales**

Asistencia de votación	Presente en la votación	88
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	17
	No	71
	No votado	0

**Resultados de grupo**

CC Mamuncia		
	Sí	0

	No	1
	No votado	0
GSC Colombia Justa Libre		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Alianza Verde		
	Sí	4
	No	1
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	0
	No	6
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	0
	No	24
	No votado	0
Partido Coalición Alternativa		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	0
	No	8
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	0
	No	18
	No votado	0
Partido FARC		
	Sí	5
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	7
	No	9
	No votado	0
Partido MAIS		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Mira		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	Fabián Díaz Plata	Partido Coali
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Juan Fernando Reyes Kuri	Partido Liber
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Nubia López Morales	Partido Liber
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Benedicto de Jesús González	Partido FAR
	Jairo Renaldo Cala Suárez	Partido FAR
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian
	León Fredy Muñoz Lopera	Partido Alian



	César Augusto Ortiz Zorro	Partido Alian
	Carlos Alberto Carreño Marín	Partido FAR
	Luis Alberto Alban Urbano	Partido FAR
	Ómar de Jesús Restrepo Correa	Partido FAR
	Wílmer Leal Pérez	Partido Alian
No		
	Hernán Humberto Garzón Rodríguez	Partido Cent
	José Gustavo Padilla Orozco	Partido Cons
	Teresa de Jesús Enríquez Rosero	Partido de la
	Jairo Giovany Cristancho Tarache	Partido Cent
	Norma Hurtado Sánchez	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	José Jaime Uscátegui Pastrana	Partido Cent
	Carlos Eduardo Acosta Lozano	GSC Colom
	Héctor Ángel Ortiz Nuñez	Partido Cent
	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
	Jorge Enrique Burgos Lugo	Partido de la
	Juan David Vélez Trujillo	Partido Cent
	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	Faber Alberto Muñoz Cerón	Partido de la
	José Daniel López Jiménez	Partido Cam
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Mónica Liliana Valencia Montaña	Partido de la
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
	Jennifer Kristin Arias Falla	Partido Cent
	Jaime Armando Yepes Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
	Erasmo Elías Zuleta Bechara	Partido de la
	Irma Luz Herrera Rodríguez	Partido MIR
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Harold Augusto Valencia Infante	Partido de la
	Esteban Quintero Cardona	Partido Cent
	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Christian Muñir Garcés Aljure	Partido Cent
	Enrique Cabrales Baquero	Partido Cent
	Edwin Alberto Valdés Rodríguez	Partido Cent
	Elbert Díaz Lozano	Partido de la
	Andrés David Calle Aguas	Partido Liber
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Félix Alejandro Chica Correa	Partido Cons
	Harry Giovanni González García	Partido Liber
	Luis Fernando Gómez Betancurt	Partido í
	Rodrigo Arturo Rojas Lara	Partido Liber
	Juan Manuel Daza Iguarán	Partido Cent
	Edwin Gilberto Ballesteros Archila	Partido Cent
	Adriana Magali Matiz Vargas	Partido Cons
	Álvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber
	José Gabriel Amar Sepúlveda	Partido Cam
	Óscar Tulio Lizcano González	Partido de la
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Mónica María Raigoza Morales	Partido de la
	Neyla Ruiz Correa	Partido Alian
	Alejandro Alberto Vega Pérez	Partido Liber
	Jhon Jairo Berrio López	Partido Cent
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Óscar Leonardo Villamizar Meneses	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent

	Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
	Ángela Patricia Sánchez Leal	Partido Cam
	María Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Gustavo Londoño García	Partido Cent
	Oswaldo Arcos Benavides	Partido Cam
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
	Felipe Andrés Muñoz Delgado	Partido Cons
	José Vicente Carreño Castro	Partido Cent
	Martha Patricia Villalba Hod-walker	Partido de la
	Salim Villamil Quessep	Partido Cam
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
	Milene Jarava Díaz	Partido Opci
	Abel David Jaramillo Largo	Partido MAI
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci

‘0009

**Registro Manual para Votaciones**

**Proyecto de ley número 202 de 2018**

**Tema a votar:** Impedimento honorable Representante Flora Perdomo y otros.

**Sesión Plenaria:** miércoles 5 de junio de 2019.

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Jhon Arley Muriello Benítez	Afrodescendientes	C.C.A.C. Negras Playa		X
Germán Alcides Blanco Álvarez	Antioquia	Partido Conservador		X
Héctor Javier Vergara Sierra	Sucre	Cambio Radical		X
Milton Hugo Angulo Viveros	Valle	Centro Democrático		X
Buenaventura León León	Cundinamarca	Partido Conservador		X
Jorge Enrique Benediti	Bolívar	Cambio Radical		X
José Élver Hernández Casas	Tolima	Partido Conservador		X

**Dirección de la Presidencia, Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Bien vamos para el siguiente bloque de impedimentos el noveno bloque, doctor Murillo, doctor Vergara ustedes nos dan los nombres y las causas.

**Intervención del honorable Representante, Héctor Javier Vergara Sierra:**

Gracias Presidente, le recuerdo a la plenaria que estamos decidiendo impedimentos que hacen parte de un bloque relacionado con aportes o financiación a partidos políticos, seguimos con un nuevo grupo Presidente.

Alejandro Vega Pérez, Juan Carlos Reinales, John Jairo Cárdenas, Eneiro Rincón, Henry Fernando Correal, Jaime Rodríguez, Erwin Arias.

Puede someter señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Germán Alcides Blanco Álvarez:**

En consideración entonces el bloque de los siete Representantes a la Cámara que han sido leídos para

su impedimento, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse la discusión, señor Secretario sírvase ordenar la apertura del registro.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Señores de cabina abrir el registro para votar los impedimentos de los Representantes.

Alejandro Vega, Juan Carlos Reinales, John Jairo Cárdenas, Eneiro Rincón, Henry Fernando Correal, Jaime Rodríguez y Erwin Arias, estos Representantes se retiran del recinto mientras se les define su impedimento, abrir el registro.

Arley Murillo vota no, Héctor Vergara vota no, Milton Angulo vota no, Germán Blanco vota no.

**Dirección de la Presidencia, Germán Alcides Blanco Álvarez:**

¿Ya votó doctor Emeterio?, impedimentos, vote manual.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

¿Élver Hernández ya le sirve el equipo?, un técnico por favor para la curul del Representante Élver Hernández, vota no, Élver Hernández vota no.

**Dirección de la Presidencia, Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Sírvase ordenar señor Secretario el cierre del registro y anuncie el resultado.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Señor Presidente, señores de cabina cerrar el registro y el resultado es como sigue.

Por el Sí 14 votos electrónicos y ninguno manual para un total de 14 votos por el Sí.

Por el no 75 votos electrónicos y 5 manuales para un total de 80 votos por el No.

En consecuencia, señor Presidente los impedimentos de los Representantes: Alejandro Vega, Juan Carlos Reinales, John Jairo Cárdenas, Eneiro Rincón, Henry Fernando Correal, Jaime Rodríguez y Erwin Arias, han sido negados señor Presidente, señores de recinto favor informarle a los Congresistas para que ingresen nuevamente a la plenaria.

**Publicación registro de votación**

**Software de Conferencias DCN-SW**

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara	
Tema de agenda	Proyecto de Ley 202/18	
Número de votación	0010	
Nombre	Impedimentos H.R. Alejandro Vega y otros	
Tipo	Parlamentaria	
Tema	Impedimentos H.R. Alejandro Vega y otros	
Inicio de votación a las: 05/06/2019 01:01:35 p.m. Fin de votación a las: 05/06/2019 01:07:47 p.m.		
<b>Resultados totales</b>		
Asistencia de votación	Presente en la votación	89
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	14
	No	75
	No votado	0

**Resultados de grupo**

CC Mamuncia	Sí	0
	No	1
	No votado	0
GSC Colombia Justa Libre	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Alianza Verde	Sí	3
	No	2
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	0
	No	5
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	0
	No	23
	No votado	0
Partido Coalición Alternativa	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	0
	No	11
	No votado	0
Partido de la U	Sí	0
	No	17
	No votado	0
Partido FARC	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	7
	No	12
	No votado	0
Partido MAIS	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Mira	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	0
	No	1
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	Fabián Díaz Plata	Partido Coali
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Juan Fernando Reyes Kuri	Partido Liber
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Nubia López Morales	Partido Liber
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Benedicto de Jesús González	Partido FAR
	Fabio Fernando Arroyave Rivas	Partido Liber

	Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian
	León Fredy Muñoz Lopera	Partido Alian
	Carlos Alberto Carreño Marín	Partido FAR
	Luis Alberto Albán Urbano	Partido FAR
	Wílmer Leal Pérez	Partido Alian
No		
	Hernán Humberto Garzón Rodríguez	Partido Cent
	José Gustavo Padilla Orozco	Partido Cons
	Teresa de Jesús Enríquez Rosero	Partido de la
	Jairo Giovany Cristancho Tarache	Partido Cent
	Norma Hurtado Sánchez	Partido de la
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	José Jaime Uscátegui Pastrana	Partido Cent
	Carlos Eduardo Acosta Lozano	GSC Colom
	Héctor Ángel Ortiz Nuñez	Partido Cent
	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
	Jorge Enrique Burgos Lugo	Partido de la
	Juan David Vélez Trujillo	Partido Cent
	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	Faber Alberto Muñoz Cerón	Partido de la
	José Daniel López Jiménez	Partido Cam
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Mónica Liliana Valencia Montaña	Partido de la
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	Juan Diego Echavarría Sánchez	Partido Liber
	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
	Juan Pablo Celis Vergel	Partido Cent
	Jennifer Kristin Arias Falla	Partido Cent
	Jaime Armando Yepes Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
	Emeterio José Montes de Castro	Partido Cons
	Irma Luz Herrera Rodríguez	Partido MIR
	Yenica Sugein Acosta Infante	Partido Cent
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Harold Augusto Valencia Infante	Partido de la
	Esteban Quintero Cardona	Partido Cent
	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Christian Muñir Garcés Aljure	Partido Cent
	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
	Enrique Cabrales Baquero	Partido Cent
	Edwin Alberto Valdés Rodríguez	Partido Cent
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Andrés David Calle Aguas	Partido Liber
	Félix Alejandro Chica Correa	Partido Cons
	Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Harry Giovanni González García	Partido Liber
	Luis Fernando Gómez Betancurt	Partido Cent
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Rodrigo Arturo Rojas Lara	Partido Liber
	Juan Manuel Daza Iguarán	Partido Cent
	Edwin Gilberto Ballesteros Archila	Partido Cent
	Adriana Magali Matiz Vargas	Partido Cons
	Álvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber
	José Gabriel Amar Sepúlveda	Partido Cam
	Óscar Tulio Lizcano González	Partido de la
	Mónica María Raigoza Morales	Partido de la
	Neyla Ruiz Correa	Partido Alian
	Jhon Jairo Berrio López	Partido Cent
	Carlos Adolfo Ardila Espinosa	Partido Liber
	Flora Perdomo Andrade	Partido Liber
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Anatolio Hernández Lozano	Partido de la

	Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
	María Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Gustavo Londoño García	Partido Cent
	Oswaldo Arcos Benavides	Partido Cam
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
	Alexánder Harley Bermúdez Lasso	Partido Liber
	Felipe Andrés Muñoz Delgado	Partido Cons
	José Vicente Carreño Castro	Partido Cent
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Salim Villamil Quessep	Partido Cam
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
	Milene Jarava Díaz	Partido Opci
	Abel David Jaramillo Largo	Partido MAI
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci
	César Augusto Ortiz Zorro	Partido Alian

‘0010

**Registro Manual para Votaciones**

**Proyecto de ley número 202 de 2018**

**Tema a votar:** Impedimento honorable Representante Alejandro Vega y otros.

**Sesión Plenaria:** miércoles 5 de junio de 2019.

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Jhon Arley Murillo Benítez	Afrodescendientes	C.C.A.C. Negras Playa		X
Germán Alcides Blanco Álvarez	Antioquia	Partido Conservador		X
Héctor Javier Vergara Sierra	Sucre	Cambio Radical		X
Milton Hugo Angulo Viveros	Valle	Centro Democrático		X
José Élvor Hernández Casas	Tolima	Partido Conservador		X

**Dirección de la Presidencia, Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Bien vamos a proceder entonces con el décimo de los bloques de impedimentos, doctor Vergara sírvase leer de quiénes se trata y es la misma causa entonces.

**Intervención del honorable Representante, Héctor Javier Vergara Sierra:**

Presidente, a continuación, seguimos con el último grupo de este bloque de impedimentos.

Néstor Leonardo Rico, Betty Zorro, David Pulido, Julio César Triana, Juan Diego Echavarría, Felipe Muñoz.

Con este grupo reitero Presidente, cerramos este segundo bloque que la Comisión considera tiene razones o argumentaciones infundadas.

**Dirección de la Presidencia, Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Consideración entonces el bloque de Representantes leído para sus impedimentos, anuncio que se abre la discusión, se va a cerrar, se cierra, señor Secretario sírvase ordenar la apertura



del registro y leer los Representantes para que se retiren del recinto.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Sí señor Presidente, señores de cabina, abrir el registro para votar los impedimentos de los Representantes: Néstor Leonardo Rico, Betty Zorro, David Pulido, Julio César Triana, Juan Diego Echavarría y Felipe Muñoz, quienes se retiran del recinto mientras se decide su impedimento.

Germán Blanco vota no, Arley Murillo vota no, Héctor Vergara vota no, Milton Angulo vota no, Félix Chica vota no, Óscar Villamizar vota No.

**Dirección de la Presidencia, Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Doctor Bonilla, ¿cómo vota?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano**

Doctor Pachón vota Sí.

Un técnico para la curul del doctor Pachón, quedó en blanco el monitor.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Erasmó Zuleta vota no.

**Dirección de la Presidencia, Germán Alcides Blanco Álvarez:**

José Daniel López por favor que vote que tiene encendido su monitor.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

José Daniel López vota no, Óscar Darío Pérez vota, ya votó, ya votó electrónicamente.

**Dirección de la Presidencia, Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Carlos Ardila, ¿cómo vota? Doctora Milene Jaraba cómo vota, tiene su monitor encendido, sírvase señor Secretario autorizar el cierre del registro y anunciar el resultado.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Sí señor Presidente, señores de cabina cerrar el registro y el resultado es el siguiente.

Por el Sí 15 votos electrónicos y 1 manual para un total de 16 votos por el Sí.

Por el No 73 votos electrónicos y 11 manuales para un total de 84 votos por el No.

En consecuencia, señor Presidente los impedimentos de los Representantes: Néstor Rico, Betty Zorro, David Pulido, Julio César Triana, Juan Diego Echavarría y Felipe Andrés Muñoz, han sido negados, auxiliares de recinto informales a los

Congresistas para que ingresen nuevamente a la plenaria.

**Publicación registro de votación**

**Software de Conferencias DCN-SW**



**Resultados de votación**

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 202/18
Número de votación	0011
Nombre	Impedimentos H.R. Nestor Rico y otros
Tipo	Parlamentaria
Tema	Impedimentos H.R. Nestor Rico y otros
Inicio de votación a las: 05/06/2019 01:09:56 p.m. Fin de votación a las: 05/06/2019 01:19:28 p.m.	

**Resultados totales**

Asistencia de votación	Presente en la votación	89
	Presente y no votado	1
Respuestas	Sí	15
	No	73
	No votado	1

**Resultados de grupo**

CC Mamuncia		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Coalición lista de la Decencia		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Verde		
	Sí	2
	No	2
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	0
	No	6
	No votado	1
Partido Centro Democrático		
	Sí	0
	No	25
	No votado	0
Partido Coalición Alternativa		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	1
	No	7
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	0
	No	17
	No votado	0
Partido FARC		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	7
	No	13
	No votado	0
Partido Mira		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	0

	No	1
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	Fabián Díaz Plata	Partido Coali
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Juan Fernando Reyes Kuri	Partido Liber
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Nubia López Morales	Partido Liber
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Jairo Renaldo Cala Suárez	Partido FAR
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Adriana Magali Matiz Vargas	Partido Cons
	Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian
	David Ricardo Racero Mayorca	Coalición list
	Carlos Alberto Carreño Marín	Partido FAR
	Luis Alberto Alban Urbano	Partido FAR
	Wílmer Leal Pérez	Partido Alian
No		
	Hernán Humberto Garzón Rodríguez	Partido Cent
	Aquileo Medina Arteaga	Partido Cam
	Teresa de Jesús Enríquez Rosero	Partido de la
	Norma Hurtado Sánchez	Partido de la
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	José Jaime Uscátegui Pastana	Partido Cent
	Héctor Ángel Ortiz Nuñez	Partido Cent
	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
	Jorge Enrique Burgos Lugo	Partido de la
	Juan David Vélez Trujillo	Partido Cent
	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	Faber Alberto Muñoz Cerrón	Partido de la
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Mónica Liliana Valencia Montaña	Partido de la
	John Jairo Roldán Avenaño	Partido Liber
	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
	Juan Pablo Celis Vergel	Partido Cent
	Jennifer Kristin Arias Falla	Partido Cent
	Jaime Armando Yepes Martínez	Partido de la

	Armando Antonio Zabarrain D'Arce	Partido Cons
	Emeterio José Montes de Castro	Partido Cons
	Irma Luz Herrera Rodríguez	Partido MIR
	Yenica Sugein Acosta Infante	Partido Cent
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Harold Augusto Valencia Infante	Partido de la
	Esteban Quintero Cardona	Partido Cent
	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Christian Muñir Garcés Aljure	Partido Cent
	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
	Enrique Cabrales Baquero	Partido Cent
	Edwin Alberto Valdés Rodríguez	Partido Cent
	Elbert Díaz Lozano	Partido de la
	Andrés David Calle Aguas	Partido Liber
	Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Harry Giovanni González García	Partido Liber
	Luis Fernando Gómez Betancurt	Partido Cent
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Rodrigo Arturo Rojas Lara	Partido Liber
	José Élvor Hernández Casas	Partido Cons
	Juan Manuel Daza Iguarán	Partido Cent
	Edwin Gilberto Ballesteros Archila	Partido Cent
	Jaime Rodríguez Contreras	Partido Cam
	Álvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber
	José Gabriel Amar Sepúlveda	Partido Cam
	Óscar Tulio Lizcano González	Partido de la
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Mónica María Raigoza Morales	Partido de la
	Neyla Ruiz Correa	Partido Alian
	Alejandro Alberto Vega Pérez	Partido Liber
	Jhon Jairo Berrio López	Partido Cent
	Carlos Adolfo Ardila Espinosa	Partido Liber

	Flora Perdomo Andrade	Partido Liber
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
	Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
	Edward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	María Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Gustavo Londoño García	Partido Cent
	Oswaldo Arcos Benavides	Partido Cam
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
	Alexánder Harley Bermúdez Lasso	Partido Liber
	José Vicente Carreño Castro	Partido Cent
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Salim Villamil Quessep	Partido Cam
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
	Milene Jarava Díaz	Partido Opci
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci
	César Augusto Ortiz Zorro	Partido Alian
No votado		
	José Daniel López Jiménez	Partido Cam

‘0011

**Registro Manual para Votaciones**

**Proyecto de ley número 202 de 2018**

**Tema a votar:** Impedimento honorable Representante Néstor Rico y otros.

**Sesión Plenaria:** miércoles 5 de junio de 2019.

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Jhon Arley Murillo Benítez	Afrodescendientes	C.C.A.C. Negras Playa		X
Germán Alcides Blanco Álvarez	Antioquia	Partido Conservador		X
Héctor Javier Vergara Sierra	Sucre	Cambio Radical		X
Milton Hugo Angulo Viveros	Valle	Centro Democrático		X

Félix Alejandro Chica Correa	Caldas	Partido Conservador		X
Óscar Leonardo Villamizar Meneses	Santander	Centro Democrático		X
Erasmus Elías Zuleta Bechara	Córdoba	Partido De La U		X
José Daniel López Jiménez	Bogotá D. C.	Cambio Radical		X
Óscar Darío Pérez Pineda	Antioquia	Centro Democrático		X
Carlos Adolfo Ardila Espinosa	Putumayo	Partido Liberal		X
Milene Jarava Díaz	Sucre	Opción Ciudadana		X
César Augusto Pachón Achury	Boyacá	Mais	X	

**NOTA ACLARATORIA DE VOTACIÓN**

**ACTA N° 061 DE LA SESION PLENARIA DEL**

**DÍA 05 DE JUNIO DE 2019**

**VOTACIÓN PROYECTO DE LEY NO.202/2018, VOTACION IMPEDIMENTOS H.R. NESTOR RICO Y OTROS**

El suscrito Secretario General de la Cámara de Representantes se permite aclarar que revisado el audio de la sesión ordinaria del día miércoles 05 de junio de 2019, se anunció la siguiente votación para la votación de impedimentos del H.R. Néstor Leonardo Rico Rico y otros

Por el SI: 15 votos electrónicos y 1 manual para un para un total de 16 votos por el SI.  
Por el NO: 73 votos electrónicos y 11 manuales para un total por 84 votos por el NO.

Por error involuntario se registró votando manualmente por el NO a los H.R. Oscar Darío Pérez Pineda, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Milene Jarava Díaz, cuando estos votaron electrónicamente y estos no fueron anunciado por el secretario.

Por consiguiente, el resultado final es el siguiente:  
Por el SI: 15 votos electrónicos y 1 manual, para un total por el SI de 16.  
Por el NO: 73 votos electrónicos y 8 manuales, para un total por el NO de 81 votos.

  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

Proyecto: Ingrid Salcedo

**Dirección de Presidencia, Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Bien vamos a proceder entonces con el siguiente grupo de impedimentos, doctor Nilton creo que en el informe de la subcomisión todavía restan dos Representantes que por consanguinidad presentaron impedimentos, sírvase decírnos de qué se trata para someterlo a consideración.

**Intervención del Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:**

Presidente gracias, estos siguientes impedimentos correspondientes a los Representantes Edwin Ballesteros y Fabio Fernando Arroyave, tienen como sustento o su contenido tiene que ver con tener familiares que laboran con empresas del sector de las comunicaciones, familiares que no son ni socios ni dueños, sino que son simples empleados



de algunas empresas ante lo cual y repito haciendo análisis frente a lo indicado en el artículo 286 de la Ley Quinta, también encontramos que estos impedimentos no se encuentran contenidos en las causales de esta norma, por lo cual a los bloques anteriores también sugerimos a la plenaria que los mismos sean negados.

**Dirección de Presidencia, Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Bien quiero recodarle a la plenaria que nos restan por lo menos cuarenta impedimentos y se están haciendo por bloques, por causales, los dos que acaban de leer que vamos a someter a consideración son los últimos que estudió la subcomisión.

La idea no es aceptar y recibir más impedimentos porque están por lo menos cuarenta entonces, en consideración los dos impedimentos que acaban de leerse, anuncio que se abre la discusión, se cierra la discusión, señor secretario sírvase ordenar la apertura del registro y leer los nombres de las personas y solicitarles se retiren, doctor Edward Rodríguez tiene usted el uso de la palabra.

**Intervención del Honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:**

Presidente gracias, no mire es que yo sí creo que tendrán que revisarse muy bien ese tema de impedimentos hacia los partidos, porque hasta donde tengo entendido los impedimentos siempre tienen que ver con un conflicto de intereses directo y en ese orden de ideas pues, todo el Congreso tendrá que ponerse o declarar o presentar su impedimento, yo le pediría que estudiaran muy bien ese tema para que no se presenten impedimentos cuando se les otorgó o se les dio plata a los partidos, me parece que es infundado y no tiene razón de ser.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente se hace necesario declarar la sesión permanente.

**Dirección de Presidencia, Germán Alcides Blanco Álvarez:**

¿Quiere la plenaria entonces que se declare sesión permanente?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Así lo quiere.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Bien continuamos entonces señor Secretario, se cierra la discusión, sírvase entonces ordenar la apertura del registro para que se voten los Dos impedimentos de la causal de consanguinidad explicada por los ponentes.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Señores de cabina: Abrir el registro para votar los impedimentos de los Representantes Fabio Fernando Arroyave y Edwin Ballesteros, quienes se retiran del

recinto; estos son los dos últimos impedimentos del informe de la subcomisión que para tal efecto se conformó en la discusión anterior de este proyecto.

Arley Murillo vota no, Héctor Vergara vota no, Víctor Ángulo vota no, Alejandro Carlos Chacón vota no, Juan David Vélez vota no, José Daniel López vota no, Ángel Ortiz vota no, Magaly Matiz vota no.

Cómo vota usted Sánchez, estamos considerando los impedimentos de Fabio Arroyave y Edwin Ballesteros.

Flora Perdomo vota no, Técnico para la curul de la representante Flora por favor, Erasmo Zuleta vota no.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Cierre registro y anuncie resultado secretario.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Sí señor presidente, señores de cabina cerrar el registro y el resultado es el siguiente.

Por el Sí, 17 votos electrónicos y 0 manuales para un total por de 17 votos por el Sí.

Por el No, 63 votos electrónicos y 10 votos manuales para un total de 73 votos por el No.

En consecuencia, señor Presidente, los impedimentos de los Representantes Fabio Arroyave y Edwin Ballesteros han sido negados. Auxiliares de recinto infórmenles a los Congresistas para que ingresen nuevamente a la plenaria.

**Publicación registro de votación**

Software de Conferencias DCN-SW		Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara		
Tema de agenda	Proyecto de Ley 202/18		
Número de votación	0012		
Nombre	Impedimentos H.R. Edwin Ballesteros y otro		
Tipo	Parlamentaria		
Tema	Impedimentos H.R. Edwin Ballesteros y otro		
Inicio de votación a las: 05/06/2019 01:23:59 p.m. Fin de votación a las: 05/06/2019 01:29:03 p.m.			
Resultados totales			
Asistencia de votación	Presente en la votación		80
	Presente y no votado		0
Respuestas	Sí		17
	No		63
	No votado		0

**Resultados de grupo**

CC Mamuncia	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Coalición Lista de la Decencia	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Verde	Sí	4
	No	1
	No votado	0

Partido Cambio Radical	Sí	0
	No	6
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	0
	No	17
	No votado	0
Partido Coalición Alternativa	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	0
	No	10
	No votado	0
Partido de la U	Sí	0
	No	14
	No votado	0
Partido FARC	Sí	5
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	5
	No	13
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	0
	No	1
	No votado	0

### Resultados individuales

Yes		
	Fabián Díaz Plata	Partido Coali
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Diego Patino Amariles	Partido Liber
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Benedicto de Jesús González	Partido FAR
	Jairo Renaldo Cala Suárez	Partido FAR
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian
	León Fredy Muñoz Lopera	Partido Alian
	David Ricardo Racero Mayorca	Coalición List
	Carlos Alberto Carreño Marín	Partido FAR
	Luis Alberto Albán Urbano	Partido FAR
	María José Pizarro Rodríguez	Coalición List
	Mauricio Andrés Toro Orjuela	Partido Alian
	Omar de Jesús Restrepo Correa	Partido FAR
	Wilmer Leal Pérez	Partido Alian
No		
	Aquileo Medina Arteaga	Partido Cam
	José Gustavo Padilla Orozco	Partido Cons
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Teresa de Jesús Enríquez Rosero	Partido de la
	Jairo Giovany Cristancho Tarache	Partido Cent
	Norma Hurtado Sánchez	Partido de la
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
	Jorge Enrique Burgos Lugo	Partido de la
	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Juan Diego Echavarría Sánchez	Partido Liber
	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam

Juan Pablo Celis Vergel	Partido Cent
Jennifer Kristín Arlas Falla	Partido Cent
Jaime Armando Yepes Martínez	Partido de la
Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
Nubia López Morales	Partido Liber
Emeterio José Montes de Castro	Partido Cons
Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
Harold Augusto Valencia Infante	Partido de la
Esteban Quintero Cardona	Partido Cent
José Eliécer Salazar López	Partido de la
Víctor Manuel Ortiz Joya	Partido Liber
Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
Enrique Cabrales Baquero	Partido Cent
Edwin Alberto Valdés Rodríguez	Partido Cent
Élbert Díaz Lozano	Partido de la
Andrés David Calle Aguas	Partido Liber
José Luis Correa López	Partido Liber
Félix Alejandro Chica Correa	Partido Cons
Wadith Alberto Manzur Imbett	Partido Cons
Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
Harry Giovanni González García	Partido Liber
Luis Fernando Gómez Betancurt	Partido Cent
José Élver Hernández Casas	Partido Cons
Jaime Rodríguez Contreras	Partido Cam
Álvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber
José Gabriel Amar Sepúlveda	Partido Cam
Óscar Tulio Lizcano González	Partido de la
Rubén Darío Molano Píneros	Partido Cent
Neyla Ruiz Correa	Partido Alian
Alejandro Alberto Vega Pérez	Partido Liber
Jhon Jairo Berrío López	Partido Cent
Carlos Adolfo Ardila Espinosa	Partido Liber
Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
Óscar Leonardo Villamizar Menses	Partido Cent
Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
María Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
Gustavo Londoño García	Partido Cent
Oswaldo Arcos Benavides	Partido Cam
Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
Felipe Andrés Muñoz Delgado	Partido Cons
José Vicente Carreño Castro	Partido Cent
Martha Patricia Villalba Hod-walker	Partido de la
Salim Villamil Quessep	Partido Cam
Milene Jarava Díaz	Partido Opci
Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci

0012

### Registro Manual para Votaciones

#### Proyecto de ley número 202 de 2018

**Tema por votar:** impedimento honorable Representante Edwin Ballesteros y otros

**Sesión plenaria:** miércoles 5 de junio de 2019

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Jhon Arley Mu-rillo Benítez	A frodescen-dientes	C.C.A.C. Ne-gras Playa		X

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Milton Hugo Angulo Viveros	Valle	Centro Democrático		X
Héctor Javier Vergara Sierra	Sucre	Cambio Radical		X
Alejandro Carlos Chacón Camargo	Norte de Santander	Partido Liberal		X
Juan David Vélez Trujillo	Consulados	Centro Democrático		X
José Daniel López Jiménez	Bogotá, D. C.	Cambio Radical		X
Héctor Ángel Ortiz Núñez	Boyacá	Centro Democrático		X
Adriana Magali Matiz Vargas	Tolima	Partido Conservador		X
Flora Perdomo Andrade	Huila	Partido Liberal		X
Erasmus Elías Zuleta Bechara	Córdoba	Partido de la U		X

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Siguiente grupo.

**Intervención al Honorable Representante John Arley Murillo Benítez:**

Presidente, el siguiente grupo, que son impedimentos nuevos radicados el día de hoy, tienen relación con representantes que manifiestan tener familiares trabajando en empresas del sector de las comunicaciones. Al revisar el contenido de los impedimentos, son familiares que no tienen cargos ni directivos ni son socios; por lo tanto, no tendrían un interés directo en el contenido de esta norma, que es lo que el artículo 286 de la Ley Quinta determina como una causal para que el impedimento pueda ser aceptado. Por lo tanto, la subcomisión, al revisar el contenido de estos nuevos impedimentos, manteniendo la misma línea ya expresada con los anteriores, le propone a la plenaria que estos sean negados.

**Intervención del Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:**

Los nombres de los congresistas son los siguientes:

Giovanny González García, Jorge Benedetti, Óscar Pérez, Crisanto Pizo, Enrique Cabrales, José Amar.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

En consideración los impedimentos leídos, anuncio que se abre la discusión, se cierra la discusión, abra registro secretario.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Señores de cabina: Abrir el registro para votar los impedimentos de los Representantes Harry González, Jorge Benedetti, Óscar Darío Pérez, Crisanto Pizo, Enrique Cabrales y José Amar,

quienes se retiran del recinto mientras se decide su impedimento.

Andrés Calle vota no, Héctor Vergara vota no, Milton Angulo vota no, Arley Murillo vota no, Jorge Burgos vota no, Parodi vota no, Erasmo Zuleta vota no, Juan David Vélez vota no, David Racero vota sí, Élver Hernández vota no. Se retira el voto manual del Representante David Racero, porque lo pudo hacer electrónicamente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Cierre registro anuncie el resultado secretario.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Señores de cabina cerrar el registro y el resultado es como sigue.

Por el Sí 13 votos electrónicos y 0 manual, para 13 votos por el Sí.

Por el No 67 votos electrónicos y 9 manuales para un total de 76 votos por el No.

En consecuencia, señor Presidente los impedimentos de los Representantes Harry González, Jorge Benedetti, Óscar Pérez, Crisanto Pizo, Enrique Cabrales y José Amar, han sido negados señores de recinto informales a los Congresistas para que ingresen nuevamente a la plenaria.

**Publicación registro de votación**

**Software de Conferencias DCN-SW**

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 202/18
Número de votación	0013
Nombre	Impedimentos H.R. Harry Gonzalez y otros
Tipo	Parlamentaria
Tema	Impedimentos H.R. Harry Gonzalez y otros

Inicio de votación a las: 05/06/2019 01:32:18 p.m. Fin de votación a las: 05/06/2019 01:37:26 p.m.

**Resultados totales**

Asistencia de votación	Presente en la votación	81
	Presente y no votado	1
Respuestas	Sí	13
	No	67
	No votado	1

**Resultados de grupo**

	Sí	No	No votado
CC Mamuncia	0	1	0
Coalición Lista de la Decencia	2	0	0
Partido Alianza Verde	2	2	0
Partido Cambio Radical	0	13	1
Partido Centro Democrático	0	16	0



Partido Coalición Alternativa	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	0
	No	12
	No votado	0
Partido de la U	Sí	0
	No	10
	No votado	0
Partido FARC	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	5
	No	10
	No votado	0
Partido MAIS	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	0
	No	1
	No votado	0

### Resultados individuales

Yes		
	Fabián Díaz Plata	Partido Coali
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Benedicto de Jesús González	Partido FAR
	Jairo Renaldo Cala Suárez	Partido FAR
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian
	David Ricardo Racero Mayorca	Coalición List
	Luis Alberto Albán Urbano	Partido FAR
	Katherine Miranda Peña	Partido Alian
	María José Pizarro Rodríguez	Coalición List
No		
	Aquileo Medina Arteaga	Partido Cam
	José Gustavo Padilla Orozco	Partido Cons
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Jairo Giovany Cristancho Tarache	Partido Cent
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	César Augusto Lorduy Maldonado	Partido Cam

	Héctor Angel Ortiz Núñez	Partido Cent
	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	José Daniel López Jiménez	Partido Cam
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Aven- daño	Partido Liber
	Juan Diego Echavarría Sánchez	Partido Liber
	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
	Jaime Armando Yepes Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zaba- raín D'Arce	Partido Cons
	Carlos Mario Farelo Daza	Partido Cam
	Modesto Enrique Aguilera Vides	Partido Cam
	Emeterio José Montes de Castro	Partido Cons
	Irma Luz Herrera Rodríguez	Partido MIR
	Yenica Sugein Acosta In- fante	Partido Cent
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Harold Augusto Valencia Infante	Partido de la
	Esteban Quintero Cardona	Partido Cent
	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Víctor Manuel Ortiz Joya	Partido Liber
	Christian Muñir Garcés Aljure	Partido Cent
	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
	Edwin Alberto Valdés Ro- dríguez	Partido Cent
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	José Luis Correa López	Partido Liber
	Félix Alejandro Chica Co- rrea	Partido Cons
	Wadith Alberto Manzur Imbett	Partido Cons
	Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
	David Ernesto Pulido No- voa	Partido Cam
	Luis Fernando Gómez Be- tancurt	Partido Cent
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Edwin Gilberto Balleste- ros Archila	Partido Cent
	Jaime Rodríguez Contreras	Partido Cam
	Álvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber
	Rubén Darío Molano Pi- ñeros	Partido Cent
	Mónica María Raigoza Morales	Partido de la
	Neyla Ruiz Correa	Partido Alian
	Alejandro Alberto Vega Pérez	Partido Liber
	Jhon Jairo Berrío López	Partido Cent
	Carlos Adolfo Ardila Espi- nosa	Partido Liber

	Flora Perdomo Andrade	Partido Liber
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
	Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
	María Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Gustavo Londoño García	Partido Cent
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
	Felipe Andrés Muñoz Delgado	Partido Cons
	Jorge Méndez Hernández	Partido Cam
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Salim Villamil Quessep	Partido Cam
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
	Milene Jarava Díaz	Partido Opci
	Abel David Jaramillo Largo	Partido MAI
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci
	César Augusto Ortiz Zorro	Partido Alian
No votado		
	Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	Partido Cam

0013

**Registro Manual para Votaciones**

**Proyecto de ley número 202 de 2018**

**Tema por votar:** impedimento honorable Representante Harry González y otros

**Sesión Plenaria:** miércoles 5 de junio de 2019

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Jhon Arley Muriillo Benítez	Afrodescendientes	C.C.A.C. Negras Playa		X
Milton Hugo Angulo Viveros	Valle	Centro Democrático		X
Héctor Javier Vergara Sierra	Sucre	Cambio Radical		X
Andrés David Calle Aguas	Córdoba	Partido Liberal		X
Jorge Enrique Burgos Lugo	Córdoba	Partido de la U		X
Mauricio Parodi Díaz	Antioquia	Cambio Radical		X
Erasmo Elías Zuleta Bechara	Córdoba	Partido de la U		X
Juan David Vélez Trujillo	Consulados	Centro Democrático		X

José Élver Hernández Casas	Tolima	Partido Conservador		X
----------------------------	--------	---------------------	--	---

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

De diez el grupo de impedimentos ahora doctor Vergara por favor y doctor Norbey.

**Intervención del Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:**

De estos nuevos impedimentos el segundo bloque es similar a uno ya votado que tiene que ver con representantes que manifiestan haber recibido aportes directos a sus campañas de empresas del sector de las telecomunicaciones, como ya lo explicamos anteriormente. Al revisar el contenido de artículo 286 de la Ley 5ª que fija las causales para que un impedimento pueda prosperar esta argumentación o lo que explican los representantes no encuadra dentro de ninguna de las causales de esta norma. Por lo tanto, al igual que los impedimentos ya votados pedimos a la plenaria que estos sean negados.

**Intervención del Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:**

Leemos el grupo de Congresistas:

Adriana Matiz, José Daniel López, Giovanni González, Germán Blanco, Edwin Gilberto Ballesteros, Faber Muñoz, Julián Peinado, César Pachón.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Se abre la discusión sobre los impedimentos leídos, los parlamentarios a los que se le hizo mención se retiran del recinto, anuncio que voy a cerrar el registro, cierre registro secretario y abra votación, perdón sí, cierra la discusión y abra el registro para la votación secretario.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Se abre el registro señores de cabina para votar los impedimentos de los Representantes César Pachón, Adriana Matiz, José Daniel López, Harry Giovanni González, Germán Blanco, Edwin Ballesteros, Faber Muñoz y Julián Peinado, estos representantes se retiran del recinto mientras se define su impedimento, señores Congresistas pueden votar.

Arley Murillo vota no, Héctor Vergara vota no, Milton Angulo vota no, Juan David Vélez vota no.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Cierre registro y anuncie resultado.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Señores de cabina cerrar el registro y se anuncia el resultado.

Por el Sí 13 votos electrónicos y 0 manual para un total de 13 votos por el Sí.

Por el No 71 votos electrónicos y 4 votos manuales para un total de 75 votos por el No.

En consecuencia, señor Presidente los impedimentos de los Representantes César Pachón, Adriana Matiz, José Daniel López, Harry Giovanni González, Germán Blanco, Edwin Ballesteros, Faber Muñoz y Julián Peinado, han sido negados señores auxiliares de recinto informales a los Congresistas para que ingresen nuevamente a la plenaria.

**Publicación Registro de Votación**

**Software de Conferencias DCN-SW**

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 202/18
Número de votación	0014
Nombre	Impedimentos H.R. Adriana Matiz y otros
Tipo	Parlamentaria
Tema	Impedimentos H.R. Adriana Matiz y otros

Inicio de votación a las: 05/06/2019 01:41:18 p.m Fin de votación a las: 05/06/2019 01:45:24 p.m.

**Resultados totales**

Asistencia de votación		
Presente en la votación		84
Presente y no votado		0
Respuestas		
Sí		13
No		71
No votado		0

**Resultados de grupo**

CC Mamuncia	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Coalición Lista de la Decencia	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Verde	Sí	1
	No	1
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	0
	No	13
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	1
	No	16
	No votado	0
Partido Coalición Alternativa	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	0
	No	12
	No votado	0
Partido de la U	Sí	0
	No	13
	No votado	0
Partido FARC	Sí	5
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	4
	No	12
	No votado	0

Partido MAIS	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	0
	No	1
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	Fabián Díaz Plata	Partido Coali
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Benedicto de Jesús González	Partido FAR
	Jairo Renaldo Cala Suárez	Partido FAR
	Jhon Jairo Berrío López	Partido Cent
	Fabio Fernando Arroyave Rivas	Partido Liber
	Carlos Alberto Carreño Marín	Partido FAR
	Luis Alberto Albán Urbano	Partido FAR
	María José Pizarro Rodríguez	Coalición List
	Omar de Jesús Restrepo Correa	Partido FAR
	Wilmer Leal Pérez	Partido Alian
No		
	Aquileo Medina Arteaga	Partido Cam
	José Gustavo Padilla Orozco	Partido Cons
	Yamil Hernando Arana Padauí	Partido Cons
	Dielia Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Teresa de Jesús Enriquez Rosero	Partido de la
	Jairo Giovany Cristancho Tarache	Partido Cent
	Norma Hurtado Sánchez	Partido de la
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam
	José Jaime Uscátegui Pastrana	Partido Cent
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	César Augusto Lorduy Maldonado	Partido Cam
	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
	Jorge Enrique Burgos Lugo	Partido de la
	Jorge Enrique Benedetti Martelo	Partido Cam
	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Juan Diego Echavarría Sánchez	Partido Liber
	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
	Jennifer Kristin Arias Falla	Partido Cent
	Jaime Armando Yepes Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Carlos Mario Farelo Daza	Partido Cam
	Modesto Enrique Aguilera Vides	Partido Cam
	Irma Luz Herrera Rodríguez	Partido MIR
	Yenica Sugein Acosta Infante	Partido Cent
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Harold Augusto Valencia Infante	Partido de la
	Esteban Quintero Cardona	Partido Cent
	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Víctor Manuel Ortiz Joya	Partido Liber
	Christian Muñir Garcés Aljure	Partido Cent
	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
	Edwin Alberto Valdés Rodríguez	Partido Cent
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la



	José Luis Correa López	Partido Liber
	Félix Alejandro Chica Correa	Partido Cons
	Wadith Alberto Manzur Imbett	Partido Cons
	Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Luis Fernando Gómez Betancurt	Partido Cent
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Juan Manuel Daza Iguarán	Partido Cent
	Jaime Rodríguez Contreras	Partido Cam
	Álvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber
	José Gabriel Amar Sepúlveda	Partido Cam
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Mónica María Raigoza Morales	Partido de la
	Neyla Ruiz Correa	Partido Alian
	Carlos Adolfo Ardila Espinosa	Partido Liber
	Flora Perdomo Andrade	Partido Liber
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
	Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
	María Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Gustavo Londoño García	Partido Cent
	Oswaldo Arcos Benavides	Partido Cam
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
	Henry Fernando Correal Herrera	Partido Liber
	Felipe Andrés Muñoz Delgado	Partido Cons
	Jorge Méndez Hernández	Partido Cam
	Martha Patricia Villalba Hod-walker	Partido de la
	Salim Villamil Quessep	Partido Cam
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
	Milene Jarava Díaz	Partido Opci
	Abel David Jaramillo Largo	Partido MAI
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci

0014

**Registro Manual para Votaciones**

**Proyecto de ley número 202 de 2018**

**Tema por votar:** impedimento honorable Representante Adriana Matiz y otros

**Sesión plenaria:** miércoles 5 de junio de 2019

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Jhon Arley Murillo Benítez	Afrodescendientes	C.C.A.C. Negras Playa		X
Milton Hugo Angulo Viveros	Valle	Centro Democrático		X
Héctor Javier Vergara Sierra	Sucre	Cambio Radical		X
Juan David Vélez Trujillo	Consulados	Centro Democrático		X

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

De Cinco.

**Intervención del Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:**

De este segundo bloque vamos a leer el segundo grupo.

Gustavo Hernán Puentes, Giovanni González García, Norma Hurtado, Margarita María Restrepo Arango y Gabriel Vallejo Chujfi.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Se abre la discusión para esos impedimentos leídos, anuncio que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión, abra registro secretario.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Señores de cabina: Abrir el registro, para votar los impedimentos de los Representantes Gabriel Vallejo, Gustavo Puentes, Norma Hurtado, Margarita María Restrepo Arango y Giovanni González García, quienes se retiran del recinto mientras se decide su impedimento.

Arley Murillo vota no, Héctor Vergara vota no, Milton Angulo vota no, María José Pizarro vota sí, Erasmo Zuleta vota no, Ángel Ortiz vota no, Félix Chica vota no, Andrés Calle vota no.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Chacón vota no.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Chacón vota no, Carlos Alejandro Chacón vota no.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Anuncio que voy a cerrar el registro.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Parodi vota no, Cristancho vota no.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Señor secretario quien no.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Kelyn González vota no.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Cierre el registro y anuncie el resultado señor secretario.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Se cierra el registro señores de cabina y el resultado es como sigue.

Por el Sí, 15 votos electrónicos y 1 manual para un total de 16 votos por el Sí.

Por el no excúseme corrijo, señores de cabina cerrar el registro corrijo.

Votos por Sí, electrónicos para un total de 15 votos por el SI.

Por el No 68 votos electrónicos y 11 manuales para un total de 79 votos por el No.

En consecuencia, los impedimentos de los Representantes Gabriel Vallejo, Gustavo Puentes, Norma Hurtado, Margarita María Restrepo Arango y Harry González, han sido negados señor Presidente, auxiliares de recinto informales a los Congresistas que pueden ingresar nuevamente a la plenaria.

### Publicación registro de votación

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 202/18
Número de votación	0015
Nombre	Impedimentos H.R. y otros
Tipo	Parlamentaria
Tema	Impedimentos H.R. y otros

Inicio de votación a las: 05/06/2019 01:48:15 p.m. Fin de votación a las: 05/06/2019 01:53:33 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	83
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	15
	No	68
	No votado	0

### Resultados de grupo

CC Mamuncia	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Coalición Lista de la Decencia	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Verde	Sí	3
	No	1
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	0
	No	13
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	0
	No	18
	No votado	0
Partido Coalición Alternativa	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	0
	No	9
	No votado	0
Partido de la U	Sí	0
	No	11
	No votado	0
Partido FARC	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	7
	No	12
	No votado	0
Partido MAIS	Sí	0
	No	1
	No votado	0

Partido MIRA	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	0
	No	1
	No votado	0

### Resultados individuales

Yes		
	Fabián Díaz Plata	Partido Coali
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Jairo Renaldo Cala Suárez	Partido FAR
	José Luis Correa López	Partido Liber
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Fabio Fernando Arroyave Rivas	Partido Liber
	Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian
	León Fredy Muñoz Lopera	Partido Alian
	David Ricardo Racero Mayorca	Coalición List
	Carlos Alberto Carreño Marín	Partido FAR
	Ómar de Jesús Restrepo Correa	Partido FAR
	Wílmer Leal Pérez	Partido Alian
No		
	Hernán Humberto Garzón Rodríguez	Partido Cent
	Aquileo Medina Arteaga	Partido Cam
	José Gustavo Padilla Orozco	Partido Cons
	Yamil Hernando Arana Padauí	Partido Cons
	Dielia Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Teresa de Jesús Enriquez Rosero	Partido de la
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam
	José Jaime Uscátegui Pastrana	Partido Cent
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	César Augusto Lorduy Maldonado	Partido Cam
	Jorge Enrique Burgos Lugo	Partido de la
	Juan David Vélez Trujillo	Partido Cent
	Jorge Enrique Benedetti Martelo	Partido Cam
	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	José Daniel López Jiménez	Partido Cam
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Juan Diego Echavarría Sánchez	Partido Liber
	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
	Hernando Guida Ponce	Partido de la
	Jennifer Kristin Arias Falla	Partido Cent
	Jaime Armando Yepes Martínez	Partido de la
	Modesto Enrique Aguilera Vides	Partido Cam
	Irma Luz Herrera Rodríguez	Partido MIR
	Yenica Sugein Acosta Infante	Partido Cent
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Harold Augusto Valencia Infante	Partido de la
	Esteban Quintero Cardona	Partido Cent
	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Víctor Manuel Ortiz Joya	Partido Liber
	Christian Muñir Garcés Aljure	Partido Cent
	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
	Edwin Alberto Valdés Rodríguez	Partido Cent
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Wadith Alberto Manzur Imbett	Partido Cons

	David Ernesto Pulido Novoa	Partido Cam
	Luis Fernando Gómez Betancurt	Partido Cent
	Juan Manuel Daza Iguarán	Partido Cent
	Álvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber
	José Gabriel Amar Sepúlveda	Partido Cam
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Neyla Ruiz Correa	Partido Alian
	Alejandro Alberto Vega Pérez	Partido Liber
	Jhon Jairo Berrío López	Partido Cent
	Carlos Adolfo Ardila Espinosa	Partido Liber
	Flora Perdomo Andrade	Partido Liber
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
	Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
	María Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
	Gustavo Londoño García	Partido Cent
	Oswaldo Arcos Benavides	Partido Cam
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
	Henry Fernando Correal Herrera	Partido Liber
	Alexánder Harley Bermúdez Laso	Partido Liber
	José Vicente Carreño Castro	Partido Cent
	Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	Partido Cam
	Jorge Méndez Hernández	Partido Cam
	Martha Patricia Villalba Hod-walker	Partido de la
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
	Milene Jarava Díaz	Partido Opci
	Abel David Jaramillo Largo	Partido MAI
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci

‘0015

**Registro Manual para Votaciones**

**Proyecto de ley número 202 de 2018**

**Tema por votar:** impedimento honorable Representante y otros

Sesión plenaria: miércoles 5 de junio de 2019

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Jhon Arley Murillo Benítez	Afrodendientes	C.C.A.C. Negras Playa		X
Milton Hugo Angulo Viveros	Valle	Centro Democrático		X
Héctor Javier Vergara Sierra	Sucre	Cambio Radical		X
Erasmus Elías Zuleta Bechara	Córdoba	Partido de la U		X
Héctor Angel Ortiz Núñez	Boyacá	Centro Democrático		X
Félix Alejandro Chica Correa	Caldas	Partido Conservador		X
Andrés David Calle Aguas	Córdoba	Partido Liberal		X
Alejandro Carlos Chacón Camargo	Norte de Santander	Partido Liberal		X

Mauricio Parodi Díaz	Antioquia	Cambio Radical		X
Jairo Giovany Cristancho Tarache	Casanare	Centro Democrático		X
Kelyn Johana González Duarte	Magdalena	Partido Liberal		X
María José Pizarro Rodríguez	Bogotá, D. C.	Lista de la Decencia	X	

**Dirección de Presidencia Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Otro bloque, lea los impedimentos secretario.

**Intervención del honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:**

Gracias Presidente, terminamos este bloque con los siguientes Congresistas: Édgar Gómez, Juan Carlos Rivera, Juanita Goebertus, Juan Espinal, Liliana Benavides y José Pinedo.

**Dirección de Presidencia Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Que pasó doctor Milton, a ver Secretario que pasa, ese impedimento de Juanita es el mismo que ya se le resolvió, entonces, ese queda ahí como constancia, retírelo Juanita y a usted ya se le resolvió, ¡ah ya! ¿estaba negado? nuevamente lea cuales son los impedimentos que se van a decidir.

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz:**

Sí señor Presidente son de los Representantes: Édgar Gómez Román, Juan Carlos Rivera, Juan Espinal, Liliana Benavides y José Luis Pinedo estos representantes se retiran del recinto señor Presidente, ordene abrir el registro si es...

**Dirección de Presidencia Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Se abre la discusión por los impedimentos leídos, anuncio que va a cerrarse, se cierra la discusión, abra registro Secretario.

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz:**

Señores de cabina, abrir el registro para votar los impedimentos leídos que los Congresistas se han retirado del recinto mientras se define su impedimento.

Víctor Ortiz vota no, Milton Angulo vota no, Héctor Vergara vota no, Parodi vota no.

**Dirección de Presidencia Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Chacón vota no.

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz:**

Carlos Alejandro Chacón vota no.

**Dirección de Presidencia Alejandro Carlos Chacón Camargo:**



Ese es mi papá, el no vota aquí, yo soy Alejandro Carlos.

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz:**

Andrés Calle vota no.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Pizarro vota sí, Cristancho vota sí, Adriana Magali vota no, Cristancho perdón vota no, Raigoza vota no, Adriana Magali vota no.

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz:**

Kelyn González vota no, Farelo vota no, Erasmo Zuleta vota no, Neyla Ruiz tiene abierto el registro y no ha votado. Irma Herrera tiene abierto el registro y no ha votado, John Jairo Roldan vota no, técnico para la curul del Representante Roldán.

**Dirección de Presidencia Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Cierre registro y anuncie el resultado Secretario.

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz:**

Señores de cabina cerrar el registro y el resultado es el siguiente.

Por el SÍ 14 votos electrónicos y 0 manual para un total de 14 votos por el SÍ.

Por el NO 65 votos electrónicos y 13 votos manuales para un total de 78 votos por el NO.

En consecuencia, señor Presidente los impedimentos de los Representantes: Édgar Gómez Román, Juan Carlos Rivera, Juan Espinal, Liliana Benavides y José Luis Pinedo, han sido negados señor Presidente.

Auxiliares de recinto informales a los Congresista para que ingresen nuevamente a la plenaria.

**Publicación registro de votación**

**Nota Aclaratoria**

Software de Conferencias DCN-SW	
Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 202/18
Número de votación	0030
Nombre	Impedimentos H.R. Edgar Gomez y otros
Tipo	Parlamentaria
Tema	Impedimentos H.R. Edgar Gomez y otros
Inicio de votación a las: 05/06/2019 01:57:24 p.m Fin de votación a las: 05/06/2019 02:01:40 p.m.	
Resultados totales	
Asistencia de votación	
Presente en la votación	79
Presente y no votado	0
Respuestas	
Sí	14
No	65
No votado	0

**Resultados de grupo**

CC Mamuncia		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Coalición Lista de la Decencia		
	Sí	1

	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Verde		
	Sí	3
	No	2
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	0
	No	12
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	0
	No	20
	No votado	0
Partido Coalición Alternativa		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	0
	No	7
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	1
	No	12
	No votado	0
Partido FARC		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	5
	No	9
	No votado	0
Partido MAIS		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	Fabián Díaz Plata	Partido Coali
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Benedicto de Jesús González	Partido FAR
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Jairo Renaldo Cala Suárez	Partido FAR
	Fabio Fernando Arroyave Rivas	Partido Liber
	Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian
	León Fredy Muñoz Lopera	Partido Alian
	David Ricardo Racero Mayorca	Coalición list
	Mauricio Andrés Toro Orjuela	Partido Alian
	Ómar de Jesús Restrepo Correa	Partido FAR
No		
	Hernán Humberto Garzón Rodríguez	Partido Cent
	Aquileo Medina Arteaga	Partido Cam
	José Gustavo Padilla Orozco	Partido Cons
	Yamil Hernando Arana Padaui	Partido Cons

Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
Teresa de Jesús Enríquez Rosero	Partido de la
José Jaime Uscátegui Pastrana	Partido Cent
Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
César Augusto Lorduy Maldonado	Partido Cam
Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
Jorge Enrique Burgos Lugo	Partido de la
Juan David Vélez Trujillo	Partido Cent
Jorge Enrique Benedetti Martelo	Partido Cam
César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
José Daniel López Jiménez	Partido Cam
Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
Hernando Guida Ponce	Partido de la
Juan Pablo Celis Vergel	Partido Cent
Jennifer Kristin Arias Falla	Partido Cent
Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
Modesto Enrique Aguilera Vides	Partido Cam
Jezmi Lizeth Barraza Arraut	Partido Liber
Irma Luz Herrera Rodríguez	Partido MIR
Yenica Sugein Acosta Infante	Partido Cent
Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
Harold Augusto Valencia Infante	Partido de la
Esteban Quintero Cardona	Partido Cent
José Eliécer Salazar López	Partido de la
Christian Munir Garcés Aljure	Partido Cent
Edwin Alberto Valdés Rodríguez	Partido Cent
Elbert Díaz Lozano	Partido de la
José Luis Correa López	Partido Liber
Wadith Alberto Manzur Imbett	Partido Cons
Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
David Ernesto Pulido Novoa	Partido Cam
Harry Giovanni González García	Partido Liber
Luis Fernando Gómez Betancurt	Partido Cent
Juan Manuel Daza Iguarán	Partido Cent
Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
John Jairo Hoyos García	Partido de la
Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
Neyla Ruiz Correa	Partido Alian
Alejandro Alberto Vega Pérez	Partido Liber
Jhon Jairo Berrío López	Partido Cent
Flora Perdomo Andrade	Partido Liber
Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
Gustavo Londoño García	Partido Cent
Oswaldo Arcos Benavides	Partido Cam
John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
Alexánder Harley Bermúdez Laso	Partido Liber
José Vicente Carreño Castro	Partido Cent
Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	Partido Cam
Jorge Méndez Hernández	Partido Cam
Martha Patricia Villalba Hod-walker	Partido de la
Salim Villamil Quessep	Partido Cam
Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
Abel David Jaramillo Largo	Partido MAI
Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci
César Augusto Ortiz Zorro	Partido Alian

'0030

**Registro Manual para Votaciones**

**Proyecto de ley número 202 de 2018**

**Tema a votar:** Impedimento honorable Representante Édgar Gómez y otros

**Sesión Plenaria:** miércoles 5 de junio de 2019

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			Sí	No
Víctor Manuel Ortiz Joya	Santander	Partido Liberal		X
Milton Hugo Angulo Viveros	Valle	Centro Democrático		X
Héctor Javier Vergara Sierra	Sucre	Cambio Radical		X
Mauricio Parodi Díaz	Antioquia	Cambio Radical		X
Alejandro Carlos Chacón Camargo	Norte de Santander	Partido Liberal		X
Andrés David Calle Aguas	Córdoba	Partido Liberal		X
Jairo Giovany Cristancho Tarache	Casanare	Centro Democrático		X
Mónica María Raigoza Morales	Antioquia	Partido de la U		X
Adriana Magali Matiz Vargas	Tolima	Partido Conservador		X
Kelyn Johana González Duarte	Magdalena	Partido Liberal		X
Carlos Mario Farelo Daza	Magdalena	Cambio Radical		X
María José Pizarro Rodríguez	Bogotá, D. C.	Lista de la Decencia	X	
Erasmus Elías Zuleta Bechara	Córdoba	Partido de la U		X
John Jairo Rol-dán Avendaño	Antioquia	Partido Liberal		X

**NOTA ACLARATORIA DE VOTACIÓN**

ACTA N° 061 DE LA SESION PLENARIA DEL

DÍA 05 DE JUNIO DE 2019

**VOTACIÓN PROYECTO DE LEY NO.202/2018, VOTACION IMPEDIMENTOS H.R EDGAR GOMEZ Y OTROS**

El suscrito Secretario General de la Cámara de Representantes se permite aclarar que revisado el audio de la sesión ordinaria del día miércoles 05 de junio de 2019, se anunció la siguiente votación para votación de impedimentos del H.R Edgar Alfonso Gómez Román y otros

Por el SI 14 votos electrónicos y 0 manuales para un total de 14 votos por el SI.  
Por el NO 65 votos electrónicos y 13 manuales para un total de 78 votos por el NO.

Por error involuntario se anunciaron 0 votos manuales por el SI, cuando en realidad los votos registrados por el SI fueron 1.

Por consiguiente, el resultado final es el siguiente:  
Por el SI: 14 votos electrónicos y 1 manual, para un total por el SI de 15.  
Por el NO: 65 votos electrónicos y 13 manuales, para un total por el NO de 78 votos.

  
**JORGE HUBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

**Dirección de Presidencia Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Siguiente bloque doctor Vergara.

**Intervención del honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:**

Gracias Presidente, este bloque está conformado por impedimentos relacionados con aportes de financiación a través de partidos políticos, la comisión o la subcomisión encuentra infundados los impedimentos en virtud de la Ley 5ª artículo 286 y, además quiero recordarles que con fundamento se toma la decisión en una sentencia más exactamente la 447 del 2002 del Consejo de Estado, por lo tanto, la solicitud de los siguientes impedimentos es que se vote negativo, los impedimentos son de:

Alonso José del Río Cabarcas, Astrid Sánchez Montes de Oca, Harold Valencia Infante, Élver Díaz Lozano, Anatolio Hernández Lozano, Mónica Valencia Montaña y Mauricio Parodi el recién llegado compañero de Cambio Radical.

**Dirección de Presidencia Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Anuncie, se anuncia que se abre la discusión para los impedimentos leídos, se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión, abra registro secretario para votarlos.

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz:**

Se abre el registro para votar los impedimentos de los Representantes.

Alonso José del Río, Astrid Sánchez, Harold Valencia, Élver Díaz, Anatolio Hernández, Mónica Valencia y Mauricio Parodi.

Estos Representante se retiran del recinto mientras se define su impedimento.

**Dirección de Presidencia Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Chacón vota no.

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz:**

Chacón vota no, Héctor Vergara vota no, Milton Angulo vota no, John Jairo Hoyos vota no, Yenica vota no, Ángel Ortiz vota no, Cristancho vota no, Félix Chica vota no, Erasmo Zuleta vota no, Kelyn Gonzales vota no. Se retira el voto manual de Yenica que lo pido hacer electrónicamente, Óscar Sánchez vota no, Erwin Arias vota no. Se retira el voto manual de Oscar Sánchez por lo pudo hacer electrónicamente.

Se retira el voto manual de Erwin Arias que lo pudo hacer electrónicamente, Jaime Uscátegui vota no.

**Dirección de Presidencia Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Señor Secretario, cierre el registro y anuncie el resultado.

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz:**

Señores de cabina cerrar el registro y el resultado es el siguiente.

Por el SÍ 13 votos electrónicos y ninguno manual para un total de 13 votos por el SÍ.

Por el NO 67 votos electrónicos y 9 votos manuales para un total de 76 votos por el NO.

En consecuencia, señor Presidente los impedimentos de los Representantes: Alonso del Río, Astrid Sánchez, Harold Valencia, Élver Díaz, Anatolio Hernández, Mónica Valencia y Mauricio Parodi, han sido negados señor Presidente, auxiliares de recinto informales a los Congresistas para que ingresen a la plenaria.

**Publicación registro de votación**

Software de Conferencias DCN-SW		Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara		
Tema de agenda	Proyecto de Ley 202/18		
Número de votación	0017		
Nombre	Impedimentos H.R. Alonso del Río y otros		
Tipo	Parlamentaria		
Tema	Impedimentos H.R. Alonso del Río y otros		
Inicio de votación a las: 05/06/2019 02:05:02 p.m. Fin de votación a las: 05/06/2019 02:11:25 p.m.			
Resultados totales			
Asistencia de votación	Presente en la votación		81
	Presente y no votado		1
Respuestas	Sí		13
	No		67
	No votado		1

**Resultados de grupo**

CC Mamuncia		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Coalición Lista de la Decencia		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Verde		
	Sí	4
	No	1
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	0
	No	14
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	0
	No	21
	No votado	0
Partido Coalición Alternativa		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	0
	No	9
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	0
	No	7



	No votado	0
Partido FARC		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	4
	No	13
	No votado	1
Partido MAIS		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	Fabián Díaz Plata	Partido Coali
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Jairo Renaldo Cala Suárez	Partido FAR
	César Augusto Pachón Achury	Partido MAI
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian
	Katherine Miranda Peña	Partido Alian
	María José Pizarro Rodríguez	Coalición list
	Mauricio Andrés Toro Orjuela	Partido Alian
	Ómar de Jesús Restrepo Correa	Partido FAR
	Wilmer Leal Pérez	Partido Alian
No		
	Hernán Humberto Garzón Rodríguez	Partido Cent
	Erwin Arias Betancur	Partido Cam
	Aquileo Medina Arteaga	Partido Cam
	José Gustavo Padilla Orozco	Partido Cons
	Yamil Hernando Arana Padai	Partido Cons
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	César Augusto Lorduy Maldonado	Partido Cam

	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
	Jorge Enrique Burgos Lugo	Partido de la
	Juan David Vélez Trujillo	Partido Cent
	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	José Daniel López Jiménez	Partido Cam
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avena-daño	Partido Liber
	Juan Diego Echavarría Sánchez	Partido Liber
	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
	Hernando Guida Ponce	Partido de la
	Juan Pablo Celis Vergel	Partido Cent
	Jennifer Kristin Arias Falla	Partido Cent
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Nubia López Morales	Partido Liber
	Modesto Enrique Aguilera Vides	Partido Cam
	Irma Luz Herrera Rodríguez	Partido MIR
	Yenica Sugein Acosta Infante	Partido Cent
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Esteban Quintero Cardona	Partido Cent
	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Víctor Manuel Ortiz Joya	Partido Liber
	Christian Munir Garcés Aljure	Partido Cent
	Edwin Alberto Valdés Rodríguez	Partido Cent
	Andrés David Calle Aguas	Partido Liber
	José Luis Correa López	Partido Liber
	David Ernesto Pulido Novoa	Partido Cam
	Harry Giovanni González García	Partido Liber
	Luis Fernando Gómez Betancurt	Partido Cent
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Juan Manuel Daza Iguarán	Partido Cent
	Edwin Gilberto Ballesteros Archila	Partido Cent
	Álvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber
	José Gabriel Amar Sepúlveda	Partido Cam
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber

	Mónica María Raigoza Morales	Partido de la
	Neyla Ruiz Correa	Partido Alian
	Alejandro Alberto Vega Pérez	Partido Liber
	Jhon Jairo Berrío López	Partido Cent
	Flora Perdomo Andrade	Partido Liber
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
	María Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Gustavo Londoño García	Partido Cent
	Oswaldo Arcos Benavides	Partido Cam
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
	José Vicente Carreño Castro	Partido Cent
	Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	Partido Cam
	Jorge Méndez Hernández	Partido Cam
	Salim Villamil Quessep	Partido Cam
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci
No votado		
	Alexánder Harley Bermudez Lasso	Partido Liber

Félix Alejandro Chica Correa	Caldas	Partido Conservador	X
Erasmus Elías Zuleta Bechara	Córdoba	Partido de la U	X
Kelyn Johana González Duarte	Magdalena	Partido Liberal	X

**NOTA ACLARATORIA DE VOTACIÓN**

ACTA N° 061 DE LA SESION PLENARIA DEL

DÍA 05 DE JUNIO DE 2019

**VOTACIÓN PROYECTO DE LEY NO.202/2018, VOTACION IMPEDIMENTOS H.R ALONSO JOSE DEL RIO CABARCAS Y OTROS**

El suscrito Secretario General de la Cámara de Representantes se permite aclarar que revisado el audio de la sesión ordinaria del día miércoles 05 de junio de 2019, se anunció la siguiente votación para la votación de impedimentos del H.R Alonso José del Río Cabarcas y otros

Por el SI: 13 votos electrónicos y 0 manuales para un total de 13 votos por el SI.  
Por el NO: 67 votos electrónicos y 9 manuales para un total de 76 votos por el NO.

Por error involuntario no se registró el voto manual por el NO del H.R. José Jaime Usategui Pastrana, cuando este votó manualmente y fue anunciado por el secretario.

Por consiguiente, el resultado final es el siguiente:  
Por el SI: 15 votos electrónicos y 1 manual, para un total por el SI de 16.  
Por el NO: 73 votos electrónicos y 9 manuales, para un total por el NO de 82 votos.



**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

**Dirección de Presidencia Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Cierre registro Secretario, ya anunciaron resultado, ah bueno, siguiente bloque.

**Intervención del honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:**

Presidente segundo y último grupo de este bloque.

César Augusto Lorduy, Atilano Giraldo, Julio César Triana, Andrés Calle, Carlos Julio Bonilla, Oswaldo Arcos, Néstor Leonardo Rico, Nilton Córdoba, Buenaventura León, Óscar Sánchez, Édgar Gómez, señor Presidente y Alejandro Carlos Chacón.

Señor Presidente con este, señor Secretario Édgar Gómez me informa que el impedimento ya fue negado, ya él lo radico y ahí fue negado, ya fue negado entonces lo sacamos de este grupo final, Presidente puede someter a votación y con esto finalizamos los impedimentos.

**Dirección de Presidencia Germán Alcides Blanco Álvarez:**

En consideración entonces, el bloque de impedimentos que han sido leídos por el ponente, anuncio que se abre la discusión, se va a cerrar la discusión, señor secretario sírvase autorizar la apertura del registro y leer nuevamente de quienes se trata y autorizar que se retiren del recinto.

‘0017

**Registro Manual para Votaciones****Proyecto de ley número 202 de 2018**

**Tema a votar:** Impedimento honorable Representante Alonso del Río y otros

**Sesión Plenaria:** miércoles 5 de junio de 2019

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			Sí	No
Alejandro Carlos Chacón Camargo	Norte de Santander	Partido Liberal		X
Héctor Javier Vergara Sierra	Sucre	Cambio Radical		X
Milton Hugo Angulo Viveros	Valle	Centro Democrático		X
John Jairo Hoyos García	Valle	Partido de la U		X
Héctor Ángel Ortiz Núñez	Boyacá	Centro Democrático		X
Jairo Giovany Cristancho Tarache	Casanare	Centro Democrático		X

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz:**

Sí señores de cabina abrir el registro para votar los impedimentos de los Representantes: César Lorduy, Atilano Giraldo, Julio César Triana, Andrés Calle, Carlos Julio Bonilla, Oswaldo Arcos, Néstor Rico, Nilton Córdoba, Buenaventura León, Óscar Sánchez y Alejandro Carlos Chacón.

Héctor Vergara vota no, Milton Angulo vota no, Germán Blanco vota no, Mauricio Parodi vota no, Milene Jarava vota no, Erasmo Zuleta vota no.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Sara Piedrahíta vota no.

**Dirección de Presidencia Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Auxiliares del recinto que nos ayuden con los Congresistas que estén afuera y que no estén impedidos para que entren a votar.

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz:**

Kelyn González vota no, Ape Cuello vota no.

**Dirección de Presidencia Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Sírvase señor secretario ordenar el cierre del registro y anuncie el resultado de la votación.

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz:**

Sí señor Presidente, señores de cabina cerrar el registro y el resultado es como sigue.

Por el SÍ 8 votos electrónicos y 0 manuales para un total de 8 votos por el SÍ.

Por el NO 70 votos electrónicos y uno y 9 manuales para un total de 79 votos por el NO.

En consecuencia, señor Presidente los impedimentos de los Representantes: César Lorduy, Atilano Alonso, Julio César Triana, Andrés David Calle, Carlos Julio Bonilla, Oswaldo Arcos, Néstor Rico, Nilton Córdoba, Buenaventura León, Óscar Sánchez y Alejandro Carlos Chacón, han sido negados señor Presidente, auxiliares del recinto informar a los Congresista para que ingresen nuevamente al recito de la plenaria, señor Presidente han radicado un impedimento, un último impedimento.

**Publicación registro de votación**

**Software de Conferencias DCN-SW**

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 202/18
Número de votación	0018
Nombre	Impedimentos H.R. y otros
Tipo	Parlamentaria
Tema	Impedimentos H.R. y otros

Inicio de votación a las: 05/06/2019 02:15:12 p.m. Fin de votación a las: 05/06/2019 02:27:06 p.m.

**Resultados totales**

Asistencia de votación	Presente en la votación	78
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	8
	No	70
	No votado	0

**Resultados de grupo**

CC Mamuncia	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Alianza Verde	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	0
	No	11
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	0
	No	23
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	0
	No	9
	No votado	0
Partido de la U	Sí	0
	No	14
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	7
	No	11
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	0
	No	1
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Juan Fernando Reyes Curí	Partido Liber
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Nubia López Morales	Partido Liber
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Fabio Fernando Arroyave Rivas	Partido Liber
	Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian
No		
	Aquileo Medina Arteaga	Partido Cam
	José Gustavo Padilla Orozco	Partido Cons
	Yamil Hernando Arana Padaui	Partido Cons
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Teresa de Jesús Enríquez Rosero	Partido de la
	Jairo Giovany Cristancho Tarache	Partido Cent
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam
	José Jaime Uscátegui Pastrana	Partido Cent
	Héctor Ángel Ortiz Núñez	Partido Cent
	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
	Jorge Enrique Burgos Lugo	Partido de la
	Juan David Vélez Trujillo	Partido Cent
	Jorge Enrique Benedetti Martelo	Partido Cam
	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	José Daniel López Jiménez	Partido Cam
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons



	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Juan Diego Echavarría Sánchez	Partido Liber
	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
	Hernando Guida Ponce	Partido de la
	Juan Pablo Celis Vergel	Partido Cent
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Carlos Mario Farelo Daza	Partido Cam
	Modesto Enrique Aguilera Vides	Partido Cam
	Jezmi Lizeth Barraza Arraut	Partido Liber
	Irma Luz Herrera Rodríguez	Partido MIR
	Yenica Sugein Acosta Infante	Partido Cent
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Harold Augusto Valencia Infante	Partido de la
	Esteban Quintero Cardona	Partido Cent
	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Víctor Manuel Ortiz Joya	Partido Liber
	Christian Munir Garcés Aljure	Partido Cent
	Edwin Alberto Valdés Rodríguez	Partido Cent
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Elbert Díaz Lozano	Partido de la
	José Luis Correa López	Partido Liber
	Félix Alejandro Chica Correa	Partido Cons
	Wadith Alberto Manzur Imbett	Partido Cons
	Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
	David Ernesto Pulido Novoa	Partido Cam
	Luis Fernando Gómez Betancurt	Partido Cent
	Rodrigo Arturo Rojas Lara	Partido Liber
	Juan Manuel Daza Iguarán	Partido Cent
	Edwin Gilberto Ballesteros Archila	Partido Cent
	Adriana Magali Matiz Vargas	Partido Cons
	Álvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber
	José Gabriel Amar Sepúlveda	Partido Cam
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	John Jairo Hoyos García	Partido de la
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Jhon Jairo Berrío López	Partido Cent
	Flora Perdomo Andrade	Partido Liber
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
	Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
	Edward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	María Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
	Gustavo Londoño García	Partido Cent
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
	Henry Fernando Correal Herrera	Partido Liber
	José Vicente Carreño Castro	Partido Cent
	Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	Partido Cam
	Martha Patricia Villalba Hod-walker	Partido de la
	Salim Villamil Quessep	Partido Cam
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci

### Registro Manual para Votaciones

#### Proyecto de ley número 202 de 2018

**Tema a votar:** Impedimento honorable Representante y otros

**Sesión Plenaria:** miércoles 5 de junio de 2019

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			Sí	No
Germán Alcides Blanco Álvarez	Antioquia	Partido Conservador		X
Héctor Javier Vergara Sierra	Sucre	Cambio Radical		X
Milton Hugo Angulo Viveros	Valle	Centro Democrático		X
Mauricio Parodi Díaz	Antioquia	Cambio Radical		X
Milene Jarava Díaz	Sucre	Opción Ciudadana		X
Erasmio Elías Zuleta Bechara	Córdoba	Partido de la U		X
Sara Elena Piedrahíta Lyons	Córdoba	Partido de la U		X
Alfredo Ape Cuello Baute	Cesar	Partido Conservador		X
Kelyn Johana González Duarte	Magdalena	Partido Liberal		X

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

¿Se ha radicado un nuevo impedimento, señor Secretario?

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Sí, señor Presidente, el Representante John Jairo Roldán ha radicado un impedimento porque el partido al que pertenece recibió aportes de empresas del sector de las comunicaciones.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Se han tramitado 106 impedimentos a este proyecto de ley. Falta, señor Vicepresidente, para que usted asuma un nuevo impedimento que ha sido radicado, y que ustedes determinan si los someten a consideración o no.

Bueno, en consideración el último impedimento del Representante John Jairo Roldán, sigue la discusión, anuncio que se va acerrar, queda cerrado. Abra el registro señor Secretario para la votación.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Se abre el registro para votar los impedimentos de John Jairo Roldán, quien se ha retirado del recinto mientras se le define la situación al impedimento presentado. Señores Congresistas favor votar.

Aquileo Medina vota NO, Héctor Vergara vota NO, Christian Munir Garcés vota NO, Adriana Matiz vota NO, Ángel Ortiz vota NO, Mauricio Parodi vota NO, Milene Jarava vota NO, Rosero

vota NO, Sara Piedrahíta vota NO, Milton Angulo vota NO, Erasmo Zuleta vota NO, Ángel Ortiz ya lo anuncié Liliana Benavides, un técnico para Lilian Benavides vota NO, Óscar Sánchez vota NO, Carlos Ardila vota NO.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Muy bien, señor Secretario cierre el registro y anuncie el resultado.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Señores de cabina, cerrar el registro y el resultado es como sigue:

Por el SÍ 14 votos electrónicos, 0 manual; para un total de 14 votos por el SÍ.

Por el No 60 votos electrónicos y 14 manuales; para un total de 74 votos por el NO.

En consecuencia, señor Presidente, el impedimento del Representante John Jairo Roldán ha sido negado. Señores auxiliares del recinto infórmale al Congresista para que ingrese a la plenaria. Señor Presidente, hemos culminado con los impedimentos presentados para este proyecto de ley.

**Publicación registros de votación**

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 202/18
Número de votación	0019
Nombre	Impedimentos H.R. y otros
Tipo	Parlamentaria
Tema	Impedimentos H.R. y otros

Inicio de votación a las: 05/06/2019 02:29:29 p.m. Fin de votación a las: 05/06/2019 02:34:36 p.m.

**Resultados totales**

Asistencia de votación	Presente en la votación	76
	Presente y no votado	1
Respuestas	Sí	14
	No	61
	No votado	1

**Resultados de grupo**

CC Mamuncia		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Alianza Verde		
	Sí	4
	No	1
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	0
	No	11
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	0
	No	16
	No votado	0
Partido Coalición Alternativa		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador		

	Sí	0
	No	8
	No votado	1
Partido de la U		
	Sí	0
	No	9
	No votado	0
Partido FARC		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	5
	No	14
	No votado	0
Partido MAIS		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	Fabián Díaz Plata	Partido Coali
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Juan Fernando Reyes Curi	Partido Liber
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	César Augusto Pachón Achury	Partido MAI
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Fabio Fernando Arroyave Rivas	Partido Liber
	Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian
	León Fredy Muñoz Lopera	Partido Alian
	Carlos Alberto Carreño Marín	Partido FAR
	Luis Alberto Albán Urbano	Partido FAR
	Katherine Miranda Peña	Partido Alian
	Ómar de Jesús Restrepo Correa	Partido FAR
	Wilmer Leal Pérez	Partido Alian
No		
	Hernán Humberto Garzón Rodríguez	Partido Cent
	Erwin Arias Betancur	Partido Cam
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Jairo Giovanni Cristancho Tarache	Partido Cent
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam
	José Jaime Uscátegui Pastrana	Partido Cent
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent

Jorge Enrique Burgos Lugo	Partido de la
César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
José Daniel López Jiménez	Partido Cam
Juan Diego Echavarría Sánchez	Partido Liber
José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
Hernando Guida Ponce	Partido de la
Jaime Armando Yepes Martínez	Partido de la
Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
Carlos Mario Farelo Daza	Partido Cam
Nubia López Morales	Partido Liber
Modesto Enrique Aguilera Vides	Partido Cam
Adriana Gómez Millán	Partido Liber
Néstor Leonardo Rico Rico	Partido Cam
Jezmi Lizeth Barraza Arraut	Partido Liber
Yenica Sugein Acosta Infante	Partido Cent
Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
Harold Augusto Valencia Infante	Partido de la
Esteban Quintero Cardona	Partido Cent
José Eliécer Salazar López	Partido de la
Víctor Manuel Ortiz Joya	Partido Liber
Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
Edwin Alberto Valdés Rodríguez	Partido Cent
Andrés David Calle Aguas	Partido Liber
José Luis Correa López	Partido Liber
Félix Alejandro Chica Correa	Partido Cons
Wadith Alberto Manzur Imbett	Partido Cons
Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
David Ernesto Pulido Novoa	Partido Cam
Luis Fernando Gómez Betancurt	Partido Cent
Buenaventura León León	Partido Cons
Rodrigo Arturo Rojas Lara	Partido Liber
Juan Manuel Daza Iguarán	Partido Cent
Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
José Gabriel Amar Sepúlveda	Partido Cam
Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber

Mónica María Raigoza Morales	Partido de la
Neyla Ruiz Correa	Partido Alian
Alejandro Alberto Vega Pérez	Partido Liber
Flora Perdomo Andrade	Partido Liber
Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
María Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
Gustavo Londoño García	Partido Cent
John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
Henry Fernando Correal Herrera	Partido Liber
Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
Salim Villamil Quessep	Partido Cam
Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci
No votado	
Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons

‘0019

**Registro Manual para Votaciones****Proyecto de ley número 202 de 2018**

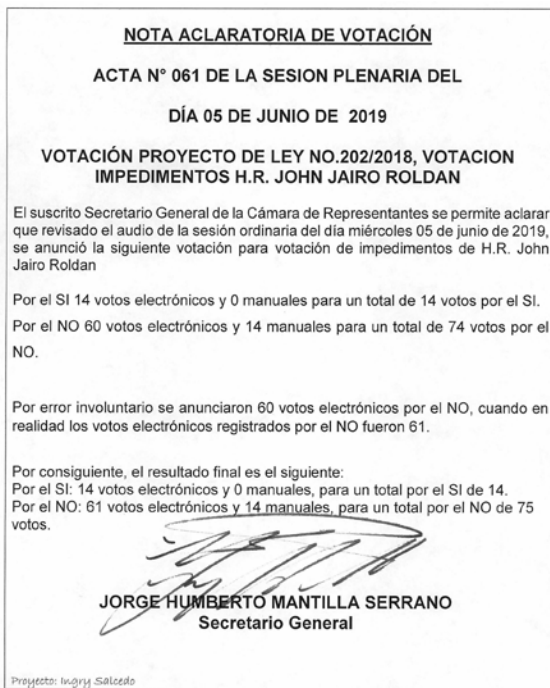
**Tema a votar:** Impedimento honorable Representante y otros.

**Sesión Plenaria:** miércoles 5 de junio de 2019.

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			SÍ	NO
Aquileo Medina Arteaga	Tolima	Cambio Radical		X
Héctor Javier Vergara Sierra	Sucre	Cambio Radical		X
Christian Muñir Garcés Aljure	Valle	Centro Democrático		X
Adriana Magali Matiz Vargas	Tolima	Partido Conservador		X
Héctor Ángel Ortiz Núñez	Boyacá	Centro Democrático		X
Mauricio Parodi Díaz	Antioquia	Cambio Radical		X
Milene Jarava Díaz	Sucre	Opción Ciudadana		X
Teresa de Jesús Enríquez Rosero	Nariño	Partido de la U		X
Sara Elena Piedrahíta Lyons	Córdoba	Partido de la U		X
Milton Hugo Angulo Viveros	Valle	Centro Democrático		X



Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			SÍ	NO
Erasmo Elías Zuleta Bechara	Córdoba	Partido de la U		X
Diela Lilianna Benavides Solarte	Nariño	Partido Conservador		X
Óscar Hernán Sánchez León	Cundinamarca	Partido Liberal		X
Carlos Adolfo Ardila Espinosa	Putumayo	Partido Liberal		X



**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente, se hace necesario para continuar apagar el sistema, volver reiniciarlo por tres minutos porque está presentando graves fallas. Entonces, con la venia de la plenaria vamos a proceder a reiniciar el equipo.

**Dirección de Presidencia Alejandro, Carlos Chacón Camargo:**

¿Los micrófonos funcionan?, para poder dar la palabra mientras tanto.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

No señor.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Ah, bueno, esperamos tres minutos para continuar.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Pueden proceder señores de cabina, Juan Pablo por favor proceda. Señor Presidente, ya están en funcionamiento nuevamente los equipos biométricos y el sistema de audios y grabación. Señor Presidente, para su información hay una proposición que busca

aplazar este proyecto y está en la curul el doctor Germán Navas pidiendo el uso de la palabra.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Navas Talero.

**Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Presidente, yo quiero dejar una constancia de la profunda decepción que he tenido en el día de hoy, cuando uno ve que los medios de comunicación pueden manejar tranquilamente, por lo menos la Cámara de Representantes, después de ver lo que vi yo hoy, de que el 90% de los Representantes de esta Cámara deben favores a los medios de comunicación, me pregunto yo, ¿quién podría legislar en contra de ellos? Nadie es nadie. Mi sugerencia sería, Presidente, que los cheques de los parlamentarios no los entreguen en pagaduría, sino que vayan a los medios de comunicación y ahí les pueden pagar, porque quedé aterrado, yo admito que 10 o 20, pero es que el 90% recibieron dinero de esos medios de comunicación, ahí están las confesiones, en situación como está uno se ve obligado a hacer objeción de conciencia y no votar si no le aceptan el impedimento, pero uno no puede votar en contra de quien le está dando de comer, ustedes no podían ni pueden morder la mano de quien les dio dinero para llegar acá; señores, realmente me siendo triste, triste después de ver lo que pasó en el día de hoy, ojalá hubieran sido 10, 20, ¿pero el 90%? Sí había casi la intensión de los medios de comunicación de comprarse la voluntad del Congreso, y ve que lo consiguen, porque ahora, ¿quién votaría contra este proyecto de ley?... ¡Nadie!

Gracias.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Perfecto, estamos en la discusión sobre la proposición de aplazamiento del proyecto presentado por León Fredy Muñoz. Doctor León Fredy tiene el uso de la palabra para exponerle a la plenaria la solicitud de aplazamiento.

**Intervención del honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:**

Muy buenas tardes compañeros, compañeras, colega, yo creo que hay una necesidad de aplazar este proyecto de ley el día de hoy y hay razones más que suficientes, una de ellas el informe que llegó ayer o lo pusieron en la página, este informe que estamos discutiendo hoy y aquí tengo la constancia de ese informe que llegó el día de ayer, pero llega otro informe, y yo quiero que lo conozcan, llegó un informe el día de hoy de la Contraloría General de la República aquí tengo este informe, llegó el día de hoy, yo les pregunto a ustedes queridos Representantes, quién tiene este informe en sus manos de la Contraloría General de la República, quién lo tiene en este momento, quién lo tiene; yo creo, compañeros, que este informe de la Contraloría, que tiene observaciones de fondo, aquí no están

hablando de cualquier cosa, aquí hay observaciones de fondo, que tienen que ver con la composición de las CRC, que tienen que ver con las obligaciones de hacer, que tienen que ver con los recursos con que se va a financiar el Fondo Único, aquí está el informe, yo sí pido, señor Presidente y les pido compañeros, aplacemos este proyecto de ley hasta el lunes, hasta que conozcan esto de fondo, aquí hay cosas de fondo realmente, la Contraloría esta conceptuando sobre este proyecto de ley, y llegó el día de hoy; yo sí les pido compañeros, no hay afanes, ya hemos tenido suficiente con lo que ha pasado hoy, más de la mitad del Congreso de la República en impedimentos, y hoy llega este informe, cuál es el afán, vamos aplazarlo de manera tranquila, no hay ni siquiera suficiente quórum para hacer un debate serio y claro; falta la mitad del Congreso y la mitad impedida, yo creo que este no es el mensaje, el mensaje que le mandamos al país tiene que ser un mensaje serio y claro, por eso les digo, estudien este informe, cójanlo, revisen artículo por artículo para que se den cuenta de la posición de la Contraloría que yo creo que es muy seria.

La Contraloría aquí no está improvisando, nos está mandando un mensaje de alerta, para que tengamos eso en cuenta, yo sí le pido entonces a los que nos quieran acompañar en aplazarlo hasta el lunes, tengamos el tiempo suficiente, este fin de semana de reflexión para que lo estudien, para que mandemos un mensaje serio y claro, el mensaje que hemos mandado no es el mejor, el país hoy está mirando cómo vamos a votar un proyecto de ley donde más de la mitad del Congreso está impedida, eso es lamentable, lo que está pasando hoy es lamentable, el mensaje que estamos mandando no es el mejor, no es el más sano, por eso les pido, hagámoslo con tranquilidad, aplacemos este debate, estudien esto a fondo, organicemos lo que haya que organizar, no atacemos así a la televisión pública, la radio pública, no desfinancemos los fondos, no demostremos que hay que votarlo para beneficiar unos privados; entonces, señor Presidente, esa es mi posición, aquí está el documento de la Contraloría ojalá lo miren, lo estudien y ojalá el Ministerio dice analíenlo bien, y, Ministra, hay que modificarle cosas, modifiquémoslas, pero así no se pueden sacar adelante proyectos tan importantes como es este, cuando está cuestionadas las mayorías en el Congreso, cuando hoy se han dicho cosas tan delicadas aquí que casi que están censurando a los periodistas nuestros y nos dicen que es lo mismo que un periodista nos entrevistó a que un medio de comunicación le dé plata a un parlamentario para estar aquí, no es lo mismo, y es una manera de censura, ya han censurado suficiente, yo creo que no pueden existir más censuras aquí, tenemos que respetar, tenemos que respetar a los periodistas, tenemos que respetar la prensa y este proyecto de ley lo está irrespetando y los discursos de algunos parlamentarios también son irrespetuosos; entonces, señor Presidente, para poner en consideración tan amable y ojalá lo miren y pongamos esto en consideración.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Hizo mención a usted Óscar, van hacer una moción de réplica porque se refirió a lo que dijo él, no, no es que no hay réplica de réplica.

**Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:**

No, Presidente. Presidente a mí me da pena.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Que no lo mencionó. Óscar Darío, ya le doy el uso de la palabra, pero hasta donde sé, no lo mencionaron, pero ahorita le doy el uso de la palabra. Acuérdesse, ya le doy de primero a usted, si quiere, pero no se la doy como moción de réplica sino su intervención, ya, ya, pero vamos a dársela primero para calentar aquí motores en este debate que está ya calentico, espérese un momento, ya, ya los tenemos anotados. Entonces, doctor, doctor Óscar Darío Pérez y ya puede bajarse León Fredy.

**Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:**

No, no se preocupe que yo no lo voy a mencionar, a ver, yo quiero reiterar lo que dije ahora y aquí yo no me voy a prestar de conejillo de indias para que pretendan estigmatizarme los que saben bastante de eso, porque se han vuelto decanos, se han vuelto profesores, se han vuelto eruditos en esa materia de señalar, de estigmatizar, de dividir, de disociar; no señor, jamás aquí nadie ha dicho que queremos conculcar la libertad de prensa, lo he dicho con claridad, hay algunos, algunos que son beneficiados de algunos medios por sus reiteradas invitaciones, y yo creo que aquí no hay ninguna necesidad de hacer mucho esfuerzo de descubrir quiénes son o cuáles personas, si son hombres o mujeres; no señor, eso no tiene nada que ver con la censura, nada. La censura sí es estigmatizar y satanizar por la posición del otro, y nos paramos aquí a hablar con mucha claridad de que demos la concordia, el perdón, la paz, por favor no pregonen lo que no practican, aquí tenemos que actuar con verticalidad, ustedes no quieren este proyecto de ley, y la mayoría de los que estamos aquí sí lo queremos y/o queremos que se aplace porque la Contraloría, hasta donde yo sé, no legisla, ¿o es que es un legislador? Si es un legislador, entonces cambiemos la Constitución Política de Colombia, pero no utilicemos aquí una argumentación satirezca, una argumentación enconada y una argumentación buscando simplemente la dilatación o la dilación de que se siga el rumbo normal de una corporación respetable como Cámara, estamos aquí desde las 8 de la mañana, son las 3 de la tarde y no hemos votado nada, qué más aplazamiento. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Doctora y Representante Pizarro. Se prepara Margarita Restrepo, y aquí tiene también usted su anotación honorable Representante, y tendrá el uso

de su palabra, hasta palabrotas le permitimos si quiere, siga doctora Pizarro.

**Intervención de la honorable Representante María José Pizarro Rodríguez:**

Bueno, yo además de la alerta que acaba de presentar el Representante León Fredy, pues nosotros estuvimos haciendo averiguaciones y tenemos preguntas también para el Ministerio de las TIC, la primera pregunta es, ¿quién va a asumir la responsabilidad disciplinaria y fiscal del detrimento patrimonial que genera la indemnización a los... –¿puedo hablar, puedo hablar?–, porque yo respeto, por favor, no voy a hablar hasta que haya silencio y respeto, muchas gracias Presidente, les molestará, pero son argumentos que deben escuchar, nadie está insultando a nadie, estamos presentando argumentos.

Entonces, los Comisionados de la Autoridad Nacional de Televisión entre el periodo 2019 y 2021 deberán recibir una indemnización por más de 2.000 millones de pesos, yo me pregunto, ¿quién va a asumir esa responsabilidad? Por otro lado está el futuro de más de 72 trabajadores y 120 contratistas que trabajan en la Autoridad Nacional de Televisión y nos preguntamos por el destino de estas personas, el proyecto no solamente tiene problemas de censura, también tiene problemas de concentración de las competencias en el ejecutivo y además genera un detrimento patrimonial, del cual quienes aprueben este proyecto de ley serán responsables, y siento que se den por aludidos, pero será responsabilidad de quienes voten este proyecto de ley, la pregunta es, ¿más 2.000 millones de pesos en detrimento patrimonial que tendrá que pagárselo a los comisionados que están electos hasta el 2021?

Muchas gracias por su atención y sus gritos mientras hablamos.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Le vamos a permitir dialogar, yo entiendo que les puede incomodar; después puede decirle los argumentos a la doctora Pizarro o al doctor León Darío, así como lo hizo muy bien el doctor Óscar. Entonces seguimos con el orden, doctora Margarita Restrepo; moción de orden y continuará después de eso el doctor David Racero, moción de orden.

**Intervención del honorable Representante Édward Javier Rodríguez Rodríguez:**

Presidente, mire, la moción de orden va en este sentido: Hay una propuesta del doctor León que yo creo que deberíamos proceder a votar, ya, aquí tengo a la doctora Pizarro, se va a pronunciar de fondo. Yo creo que hay un momento donde cada uno de los partidos y las bancadas se debe pronunciar de fondo respecto a este proyecto, de manera que le pido que procedamos a votar la propuesta del doctor León Darío Muñoz y continuamos el debate, es eso señor Presidente. Muchas gracias.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Me parece bien, pero tengo que darle el uso de la palabra a los que están y ellos me permiten continuar o no; tiene razón el doctor Édward, es el aplazamiento, pero algunas personas quieren hacer una argumentación para apoyar o no apoyar el mismo término. Sigue el doctor David Racero, dos minutos porque empezaron a pedir mucho la palabra, dos minutos tiene.

**Intervención del honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:**

Gracias señor Presidente, muy buenas tardes colegas, por tanta presión que está manejando en este escenario y la gritería y el no dejar hablar, evidentemente se quiere imponer acá no el argumento sino algún tipo de interés, y sí, lo voy a decir con contundencia, con claridad, porque esto, en primer lugar, el mal mensaje que le mandamos al país, donde el 60, 70 perdimos la cuenta de tantos impedimentos que pasaron los diferentes partidos y colegas, por haber recibido 102, por haber recibido financiamiento, por tener algún vínculo con algún tipo de medio de comunicación en lo que es una clara, diáfana argumentación por un conflicto de interés directo, que el votar este proyecto podría beneficiar alguno de sus financiadores o alguna empresa con la cual ustedes tienen algún vínculo, por los menos los que se declararon con algún tipo de impedimento, este es un mal mensaje al país, en un momento donde los medios de comunicación tiene que explicar mucho al país.

Un filósofo español, Manuel Castells, reconocido en el siglo XX, un gran intelectual, habla de las mediocracias y hoy estamos dando un ejemplo de una mediocracia en el país, quien es el que manda los medios de comunicación, y los Congresistas venimos a hacerles mandados a los medios de comunicación, vamos a apelar, a echar el argumento, a tener las diferentes manifestaciones, expresiones, opiniones, conceptos, como el de la Contraloría, como lo acaba de decir el Representante León Muñoz, que hace unas claras alertas que lo podría implicar votar a favor de este proyecto, y en vez de leerlo por qué no prima el argumento. Lo que se quiere es pupitrear, como se pupitreó ayer en el Senado, se quiere pupitrear hoy aquí en la Cámara, un poquito de decoro colegas, un poquito de decoro, un poquito de respeto con el pueblo colombiano, un poquito de respeto con los colegas que estamos acá, que vinimos a debatir con argumentos, que no estamos impedidos; un poquito de decoro, eso es lo que les pedimos, esto no es con gritería y con pupitrado y con pegándole palmadas a la mesa, mandemos un buen mensaje al país quién está gobernando, quién está legislando, medios de comunicación o en verdad somos lo suficientemente autónomos para debatir un proyecto que debe tener hasta el último minuto del argumentos, por eso apoyo como bancada decente la propuesta del compañero León Muñoz del Partido Verde, la Alianza Verde de aplazar este debate, para tener más insumos y con argumentos darle un debate de cara al país y no simplemente al pupitrado.

Muchas gracias señor Presidente.



**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

El doctor Jorge Eliécer Salazar deja votar o va a participar en la discusión, ¿va a participar doctor Jorge Eliécer Salazar?

**Intervención del honorable Representante José Eliécer Salazar López:**

Gracias Presidente, por supuesto que hay que votar, pero yo aquí quiero hacer una claridad en nombre de la bancada del Partido de la U, mal haría la Contraloría General de la República de pronunciarse en un proyecto de ley que aún no ha nacido como ley, así que no nos crean tontos, no hagan terrorismo con un derecho de petición que le mandaron a la Contraloría, este proyecto de ley lo están esperando más de 20 millones de colombianos, y le va a permitir conectar la zona rural con la zona urbana, no nos crean bobos, tenemos seis horas de estar trabajando, así que, Presidente, la bancada de la U ratifica que necesariamente este proyecto de ley se vote hoy.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Representante Jhon Jairo Berrío, ¿me deja continuar o va ser uso de la palabra? Va a hacer uso de la palabra el doctor Jhon Jairo Berrío.

**Intervención del honorable Representante Jhon Jairo Berrío López:**

Presidente, muchas gracias, de una manera muy breve porque quiero que los dos minutos se le cuenten a todos los que vayan a tomar el uso de la palabra. Y es en el sentido de que aquí no se puede venir con artifobias a decir lo que no es cierto, porque es que la evidencia se puede palpar en este momento donde hay un quórum amplio y suficiente y puede ser verificable, y no se le puede dejar un mensaje al país de que aquí un quórum que no lo hay y esto se va tomar una decisión sin haberlo.

Lo segundo es que la Contraloría, con todo el respeto que le tenemos, es un ente totalmente aparte del Legislativo y nosotros no podemos entrar a definir si vamos a legislar de acuerdo a lo que la Contraloría nos diga o no nos diga, tenemos algunos reparos y tenemos algunas inquietudes y tenemos algunas preguntas siendo, inclusive, bancada del Gobierno, pero para eso es que necesitamos que se abra el debate, para que el ministerio responda a todas esas inquietudes que las diferentes bancadas y los Congresistas tenemos señor Presidente, yo le solicito que procedamos entonces a la votación de la propuesta del Representante a la Cámara, y si es posible entonces podamos abrir el debate el mismo día de hoy.

Gracias Presidente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

A usted Jhon Jairo Berrío; vale, espere un minuto, mire John, León Fredy, si no lo mencionan yo no tengo por qué todo el tiempo tener; pero le voy a dar un minuto de moción de réplica, pero ya cada vez

que hagan un contraargumento no quiere decir que la otra persona sienta que están necesariamente que darle, si no hace una mención directa, León Fredy vamos a oír que así no tenemos orden, vamos a oír León Fredy.

**Intervención del honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:**

Gracias Presidente, yo le digo al Representante que dijo que estamos haciendo terrorismo, le cuento Representante lo que hemos querido y con argumentos hemos estudiado hasta la saciedad este proyecto de ley y no estamos haciendo terrorismo, es un concepto de la Contraloría General de la República, entonces el terrorismo lo está haciendo la Contraloría General de la República, porque le pedimos bajo un derecho de petición, como todo derecho que tiene un Congresista, usted también lo puede hacer para que le respondan a usted, lo hicimos y esta es la respuesta de la Contraloría General de la República a este proyecto de ley, ellos pueden conceptuar si ustedes lo aceptan, ya ustedes verán, pero, Presidente, esa palabra de terrorismo, yo sí le pido que por favor no se vuelva a pronunciar y sobre todo a nosotros.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias Representante León Fredy. Jorge Gómez va a hacer uso de la palabra, dos minutos, estamos debatiendo sobre el aplazamiento, dejemos a las personas que quieren hablar, está en discusión la proposición del aplazamiento, por eso están hablando sobre esa discusión doctor Jorge Gómez.

**Intervención del honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:**

Yo voy a insistir en la necesidad de aplazarlo en virtud del informe que se acaba de conocer, que lo mínimo que debemos hacer es leerlo. Yo creo que es irracional que acabe de llegar un informe de la Contraloría, así no sea colegislador, eso está claro, esa lección no la tiene que dar nadie, es claro que los que legislamos somos nosotros; pero si la Contraloría, que es un ente de control, se pronuncia sobre el proyecto de ley, hay que leerla, al menos antes de votar, pero claro es que aquí les gusta votar antes de pensar, votar antes de leer, porque, además, hemos hablado de inhabilidades y no hemos hablado de la más grave de todas las inhabilidades, que es la de la Ministra, para impulsar este proyecto de ley, es que ella fue funcionaria de Facebook, una OTT hasta octubre de 2017, y eso la inhabilita para impulsar este proyecto de ley, porque si bien no se les pone ninguna carga ni se habla de las OTT, precisamente por esa razón se debe declarar impedida, porque la integralidad de las TIC hoy exige que las OTT, que son las orto media tecno hoy, que son Facebook, Netflix, tienen que entrar en el baile del pago de las expansiones de la red, porque son beneficiarios de primera línea y la señora Ministra fue funcionaria de planta de Facebook hasta octubre del 2017, es decir, menos de un año antes de intervenir en un proyecto de ley que es de interés de Facebook, así no

mencione Facebook, porque lo exonera de cualquier responsabilidad y si este proyecto fuera un proyecto integral para manejar el tema de las TIC...

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

30 segundos doctor Jorge, sonido para el doctor.

**Intervención del honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:**

Debiera incluir estas OPT, la principal inhabilidad no es la vergüenza de ciento y pico que se declaren inhabilitados, que a mí me dé avergüenza, creo que un baldón para el país, pero si es la de la señora Ministra que la ha venido impulsando con entusiasmo y con pasión como si fuera una buena empleada de Facebook. Gracias señor Presidente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

A usted doctor Jorge. Representante Lizcano estamos en discusión sobre la solicitud de aplazamiento.

**Intervención del honorable Representante Óscar Tulio Lizcano González:**

Presidente. yo le pido reiteradamente de una manera muy respetuosa. ya hay la suficiente ilustración para decir si sí o no, votamos esta proposición; yo le pido, en orden de que podemos debatir todo el día este proyecto de ley e incluir lo de la Contraloría para su discusión, pero por favor iniciemos la discusión del proyecto de ley después de votar esta proposición, por favor.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias doctor Lizcano. Seguimos en la discusión sobre el aplazamiento, doctora, doctor Carreño, Representante Carreño, y se prepara y ya termina la doctora la doctora Katherine Miranda.

**Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín:**

Gracias señor Presidente, yo creo que es muy importante lo que está pasando acá, no tanto porque nos pretendamos convencer entre nosotros, está claro que desde el proyecto de ley fue presentado y en el trascurso de las discusiones que se han surtido hemos asumido unas posiciones y está quien defiende este proyecto porque representa los intereses que los colocaron en esa posición, porque como ya se señaló acá, nadie muerde la mano al que le da de comer, y está quienes también hemos analizado este proyecto a la luz de los intereses de todos los colombianos y no únicamente de los propietarios de los grandes medios de comunicación ni de información, y también es muy importante que se pretenda cercenar la discusión aprobando a pupitrazo limpio, porque eso además demuestra, le demuestra a la opinión cómo funciona este Congreso, hablando de un proyecto de ley de información y comunicación pues no se permite que efectivamente se conozcan los argumentos de fondo que deberían dar como resultado. No solo decimos nosotros que el proyecto

se aplace, sino que este esperpento se hunda, esto no beneficia a los colombianos, no le mintamos al país que la opinión pública colombiana ha cambiado cualitativamente, hoy está mejor informada y esta tarde vamos a ver los resultados, probablemente en esas mismas redes de la opinión de la mayoría de los colombianos, a eso que se va a hacer hoy a pupitrazo limpio.

Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

A usted Representante. Secretario, aquí hacen llegar del Ministerio, para que lo deje en actas, los documentos de la recusación y cómo resolvieron ese tema del impedimento de la Ministra en el consejo de ministros, y la aclaración que se dio respecto de eso por la Secretaría y la Presidencia de la República. Doctora Katherine Miranda tiene el uso de la palabra.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Así se hará.

**Intervención de la honorable Representante Luvi Katherine Miranda Peña:**

Gracias señor Presidente, acaso nosotros no podemos pensar diferente sin ser enemigos, no podemos pensar diferente sin tratarnos de terroristas, de marrulleros, es vergonzoso lo que pasa en este Congreso de la República, acá la mayoría de partidos recibieron plata de medios de comunicación, pero eso no nos puede impedir legislar a favor de los colombianos, a favor de la libertad de expresión, y no ser una silla más de un medio de comunicación, acaso ustedes van a salir ahorita a enfrentarse a los medios de comunicación del pueblo colombiano sin conocer el informe de la Contraloría, saben ustedes que el informe de la Contraloría efectivamente no prevé un daño fiscal, pero no porque en efecto no haya podido determinar que no lo habrá, sino porque el proyecto de ley no tiene un ejercicio juicioso que permita cuantificar de verdad las consecuencias fiscales de su ejecución. A mí me preocupa profundamente de este proyecto de ley todo el tema de la regulación de las comunicaciones, la independencia y un riesgo para los recursos públicos, yo creo que debemos aplazar este proyecto de ley y hacer una discusión juiciosa, que ustedes y todos nosotros conozcamos los informes de la Contraloría y de verdad el impacto fiscal que esto puede tener para el bolsillo de los colombianos. Muchas gracias.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Representante López de Cambio Radical y continuamos con la discusión del aplazamiento del proyecto y la solicitud para que la tengan en cuenta de suficiente discusión. Doctor López José Daniel.

**Intervención del honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Gracias señor Presidente, creo que acá estamos asistiendo a un nuevo episodio de la polarización

que tanto daño le hace a este país, un atributo de las democracias polarizadas es que se presta más atención a la destrucción del otro, a la descalificación del otro, que a la búsqueda de soluciones, y yo invito a mis compañeros a que hoy abordemos la discusión de este proyecto de ley y hacerlo sustancial, a que entremos en la deliberación democrática aplicando un principio fundamental, seamos muy fuertes en el debate de los problemas, pero tengamos consideración en el trato y en la forma de dirigirnos hacia otras personas, en este caso a nuestros colegas.

Presidente, los pulsos en la democracia deben darse con votos, con argumentos, no por medio de amenazas jurídicas, ni mucho menos por medio de la descalificación o de la criminalización del propósito de quien no acompaña mi posición, por esa razón yo sí rechazo que el hecho de verse en minoría lleve a algunos colegas a manifestar que quienes acompañamos esta mayoría lo hacemos motivados por intereses oscuros, creo que en la democracia hay que saber ganar y hay que saber perder. Muchas gracias.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Se anuncia que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión. Abra registro Secretario para votar el aplazamiento del proyecto.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar el aplazamiento del proyecto, proposición presentada por León Fredy Muñoz. Señores de cabina habilitar el registro. Señores Representante pueden votar, les agradecemos si lo pueden votar en sus curules, para facilitar el registro y la elaboración de las actas.

Mauricio Parodi vota NO.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Juan Diego, Juan Diego Echavarría vota NO, José Daniel López vota NO.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Anuncio que voy a cerrar el registro.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Óscar Sánchez vota NO.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Harry González vota NO, Emeterio vota NO, Uscátegui vota NO.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Cierre registro y anuncie resultado, Secretario.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Se retira el vota manual de Óscar Sánchez, que lo pudo hacer electrónicamente.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Margarita María Restrepo vota NO, Arana vota NO, Benedetti vota NO, Jay-Pang vota NO.

Se cierra el registro y la votación final es la siguiente:

Por el SÍ 18 votos electrónicos por el SÍ, 0 manual, para un total por el SÍ de 18.

Por el No 86 votos electrónicos por el NO, 2, 3, 4, 5, 6 y 9 manuales, para un total por el NO de 95 votos.

Ha sido negada la proposición que busca el aplazamiento de este proyecto, señor Presidente. Jorge Gómez, Jorge Alberto Gómez ha presentado una proposición de archivo sobre este proyecto.

**Publicación registro de votación**

**Nota aclaratoria**

Software de Conferencias DCN-SW		
Resultados de votación		
Reunión	Plenaria Cámara	
Tema de agenda	Proyecto de Ley 202/18	
Número de votación	0001	
Nombre	Proposición de aplazamiento	
Tipo	Parlamentaria	
Tema	Proposición de aplazamiento H.R. León Fredy Muñoz	
Inicio de votación a las: 05/06/2019 03:14:53 p.m. Fin de votación a las: 05/06/2019 03:17:21 p.m.		
Resultados totales		
Asistencia de votación	Presente en la votación	104
	Presente y no votado	0
Respuestas	Si	18
	No	86
	No votado	0

**Resultados de grupo**

Grupo	Sí	No	No votado
CC Mamuncia	0	1	0
Coalición Lista de la Decencia	2	0	0
Partido Alianza Verde	6	0	0
Partido Cambio Radical	1	15	0
Partido Centro Democrático	0	23	0
Partido Coalición Alternativa	1	0	0
Partido Conservador	0	9	0
Partido de la U	0	19	0



	No votado	0
Partido FARC		
	Sí	4
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	2
	No	17
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	Fabián Díaz Plata	Partido Coali
	Juan Fernando Reyes Curi	Partido Liber
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Jairo Reinaldo Cala Suárez	Partido FAR
	José Luis Correa López	Partido Liber
	Jaime Rodríguez Contreras	Partido Cam
	Neyla Ruiz Correa	Partido Alian
	Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian
	León Fredy Muñoz Lopera	Partido Alian
	David Ricardo Racero Mayorca	Coalición List
	Carlos Alberto Carreño Marín	Partido FAR
	Luis Alberto Albán Urbano	Partido FAR
	Katherine Miranda Peña	Partido Alian
	María José Pizarro Rodríguez	Coalición List
	Mauricio Andrés Toro Orjuela	Partido Alian
	Ómar de Jesús Restrepo Correa	Partido FAR
	Jorge Alberto Gómez Gallego	Partido Polo
	Wílmer Leal Pérez	Partido Alian
No		
	Hernán Humberto Garzón Rodríguez	Partido Cent
	Erwin Arias Betancur	Partido Cam
	Aquileo Medina Arteaga	Partido Cam
	José Gustavo Padilla Orozco	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Teresa de Jesús Enríquez Rosero	Partido de la
	Norma Hurtado Sánchez	Partido de la
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam
	Milton Hugo Angulo Viveros	Partido Cent
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	César Augusto Lorduy Maldonado	Partido Cam
	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
	Jorge Enrique Burgos Lugo	Partido de la
	Juan David Vélez Trujillo	Partido Cent
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	José Daniel López Jiménez	Partido Cam
	Mónica Liliana Valencia Montaña	Partido de la
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
	Hernando Guida Ponce	Partido de la
	Juan Pablo Celis Vergel	Partido Cent
	Jennifer Kristin Arias Falla	Partido Cent

	Jaime Armando Yepes Martínez	Partido de la
	Erasmus Elías Zuleta Bechara	Partido de la
	Carlos Mario Farelo Daza	Partido Cam
	Nubia López Morales	Partido Liber
	Modesto Enrique Aguilera Vides	Partido Cam
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Néstor Leonardo Rico Rico	Partido Cam
	Yenica Sugein Acosta Infante	Partido Cent
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Harold Augusto Valencia Infante	Partido de la
	Esteban Quintero Cardona	Partido Cent
	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Christian Muñir Garcés Aljure	Partido Cent
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
	Enrique Cabrales Baquero	Partido Cent
	Edwin Alberto Valdés Rodríguez	Partido Cent
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Andrés David Calle Aguas	Partido Liber
	Félix Alejandro Chica Correa	Partido Cons
	Wadith Alberto Manzur Imbett	Partido Cons
	Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Luis Fernando Gómez Betancurt	Partido Cent
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Rodrigo Arturo Rojas Lara	Partido Liber
	Edwin Gilberto Ballesteros Archila	Partido Cent
	Gustavo Hernán Puentes Díaz	Partido Cam
	Adriana Magali Matiz Vargas	Partido Cons
	Álvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	José Gabriel Amar Sepúlveda	Partido Cam
	Óscar Tulio Lizcano González	Partido de la
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Mónica María Raigoza Morales	Partido de la
	Alejandro Alberto Vega Pérez	Partido Liber
	Jhon Jairo Berrío López	Partido Cent
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Óscar Leonardo Villamizar Mene- ses	Partido Cent
	Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
	Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
	Édward David Rodríguez Rodrí- guez	Partido Cent
	Fabio Fernando Arroyave Rivas	Partido Liber
	María Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Gustavo Londoño García	Partido Cent
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
	Alexánder Harley Bermúdez Lasso	Partido Liber
	José Vicente Carreño Castro	Partido Cent
	Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	Partido Cam
	Jorge Méndez Hernández	Partido Cam
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Salim Villamil Quessep	Partido Cam
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
	Milene Jarava Díaz	Partido Opci
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci

**Registro Manual para Votaciones**  
**Proyecto de ley número 202 de 2018**

**Tema a votar:** Proposición de aplazamiento honorable Representante León Fredy Muñoz.

**Sesión plenaria:** miércoles 5 de junio de 2019.

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			SÍ	NO
Mauricio Parodi Díaz	Antioquia	C a m b i o Radical		x
Juan Diego Echavarría Sánchez	Antioquia	Partido Liberal		x
José Daniel López Jiménez	Bogotá, D. C.	C a m b i o Radical		x
Óscar Hernán Sánchez León	Cundinamarca	Partido Liberal		x
Harry Giovanni González García	Caquetá	Partido Liberal		x
Margarita María Restrepo Arango	Antioquia	C e n t r o Democrático		x
Yamil Hernando Arana Paduaí	Bolívar	P a r t i d o Conservador		x
Jorge Enrique Benedetti Martelo	Bolívar	C a m b i o Radical		x
Elizabeth Jay-Pang Díaz	San Andrés	Partido Liberal		x
Emeterio Jose Montes de Castro	Bolívar	P a r t i d o Conservador		x
José Jaime Us-cátegui Pastrana	Bogotá, D. C.	C e n t r o Democrático		x

**NOTA ACLARATORIA DE VOTACIÓN**

ACTA N° 061 DE LA SESION PLENARIA DEL

DÍA 05 DE JUNIO DE 2019

VOTACIÓN PROYECTO DE LEY NO.202/2018, VOTACION PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO H.R. LEON FREDY MUÑOZ

El suscrito Secretario General de la Cámara de Representantes se permite aclarar que revisado el audio de la sesión ordinaria del día miércoles 05 de junio de 2019, se anunció la siguiente votación para la votación de proposición de aplazamiento H.R León Fredy Muñoz Lopera

Por el SI: 18 votos electrónicos y 0 manual para un para un total de 18 votos por el SI.  
Por el NO: 86 votos electrónicos y 9 manuales para un total por 95 votos por el NO.

Por error involuntario se registró votando manualmente por el NO al H.R. Oscar Hernán Sánchez León cuando este votó electrónicamente y fue anunciado por el secretario.

Así mismo por error involuntario se anunciaron 9 votos manuales por el NO, cuando en realidad los votos manuales registrados por el NO fueron 10.

Por consiguiente, el resultado final es el siguiente:

Por el SI: 18 votos electrónicos y 0 manual, para un total por el SI de 18.  
Por el NO: 86 votos electrónicos y 10 manuales, para un total por el NO de 96 votos.

  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

Proyectó: Ingrid Salcedo

**Dirección de Presidencia Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Decidido el no aplazamiento del proyecto el doctor Jorge Gómez quien ya ha hecho también unas intervenciones, en ese sentido en el anterior tiene una solicitud, una proposición de archivo del proyecto entonces anunciamos que abrimos la discusión para la proposición de archivo del proyecto que tenemos en curso, anuncio que voy acerrar la discusión, doctor Jorge Gómez tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:**

Si las mayorías claras están por no archivar y por votar rápidamente y pupitrear este proyecto a pesar de lo que se conoció hoy, yo insisto en mi proposición, porque como saben ustedes así nos derrotan queremos dejar una constancia, porque está pasando en Colombia que todo lo que se aprueba con espejitos en el Congreso termina al cabo de unos pocos años demostrándose que fue una equivocación profunda o sino miren lo que acaba de pasar hoy en Medellín y en Barranquilla, acaban de cerrar las plantas de Coltabaco en Medellín y en Barranquilla, 1.000 trabajadores a la calle y 3.000 cultivadores que no les van a volver a comprar tabaco, pero en el 2005 nos vendieron la confianza inversionista como una maravilla que venían los inversionistas gringos para hacerlos felices a ellos y para que ellos nos hicieran felices a nosotros, y hoy acabaron con lo que en esa época eran 20.000 puestos de trabajo y hoy solamente 5.000 y esto va pasar con la TIC; yo quiero dejar la constancia aquí que esto se debe archivar y que lo que nos va a pasar es entregar un recurso natural no renovable como es el espectro electromagnético, yo estoy seguro que no muchos de ustedes están votando esto porque les gusta el gobierno, el cuento de que es que no tenemos plata para ampliar la red, en cambio los privados sí, eso es un cuento compañeros, eso es un embolate para darle unas gabelas a unos inversionistas amigos de la ministra, muy amigos de la Ministra y muy amigos del Gobierno, pero el tiempo nos dará la razón y espero que esta constancia se vuelva realidad más pronto que tarde, para que nos toque a nosotros que fuimos testigos de esta desastrosa votación, de lo que va a pasar con esto, gracias señor presidente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

A usted doctor Jorge, doctor Navas Talero.

**Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Gracias Presidente, le voy a hacer una petición muy respetuosa a usted, se nos ha hablado de un informe en la Contraloría donde hace observaciones respecto a este proyecto, yo no me siento capaz de votar esto sin conocer el contenido de ese informe de la Contraloría, puede que a otros no le interese, a mí sí me interesa saber qué dijo la Contraloría para saber hasta dónde mi voto va a ser responsable, yo le rogaría entonces que le solicite al señor secretario que se nos lea el informe de la Contraloría, petición

que es razonable y a lo cual tengo derecho para saber si debo o no, y si puedo o no votar este proyecto.

Presidente entonces pedirle al secretario que nos lea ese informe, gracias.

**Dirección de Presidencia Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias doctor Navas, Representante Fabián Díaz tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Edwin Fabián Díaz Plata:**

Gracias presidente, dejo constancia de mi voto positivo para archivar este proyecto de ley, toda vez que el Congreso en pleno lo que pudimos observar es que hay un claro conflicto de intereses en razón al interés que se debe desarrollar en este proyecto de ley, más del 80% de los congresistas se declararon impedidos y esto se debe a que les deben favores precisamente a esos medios de comunicación, algo que este proyecto de ley va a entrar a beneficiar.

Así que debemos archivar este proyecto de ley, la misma Contraloría ha hecho advertencias sobre el riesgo fiscal que se corre al aprobar esta ley, así que señores seamos razonables, leamos el informe de la Contraloría, sepan lo que se va a terminar entregando, sepan lo que es la importancia de la soberanía del espectro electromagnético que no vamos a tener y que se le va a entregar a privados, es importante ampliar la cobertura, pero de esta forma no, y no se van a escuchar los argumentos porque sabemos cómo se termina haciendo aquí en el Congreso de la República, porque aquí no valen los argumentos, lo que terminamos viendo es a un Congreso pupitreado, proyectos de ley en beneficio de terceros.

Así que total rechazo a este proyecto de ley y le solicitamos que sea archivado, muchas gracias.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Certifica la secretaria que no hay informe de Contraloría en la secretaría, doctor Wilmer Leal tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Wilmer Leal Pérez:**

Presidente muchas gracias, dos temas que es importante que ustedes conozcan, porque nosotros no damos el debate hasta ahora, es más, los más interesados en que se conecten esos 20 millones de colombianos, pues somos nosotros por una razón sencilla, porque en las regiones hemos visto cómo engañan a los colombianos y les dicen verdades a medias que se convierten en mentiras completas, claro presidente, compañeros que estamos de acuerdo en que es importante hacer una ley TIC que garantice el acceso, pero esta que estamos discutiendo hoy aún tiene muchos temas que no se han clarificado, y no lo dice la oposición como

nos quieren hacer ver enemigos de esto, lo dice la Contraloría.

Presidente, yo le pido ya que quieren hoy pupitrear este proyecto, que al menos nos den una hora para leer ese informe, porque no vamos a votar una ley sin conocer lo que dicen los entes de control, muchas gracias presidente.

**Dirección de Presidencia Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Anuncio que va a cerrarse la discusión, doctor Édgar Gómez.

**Intervención del honorable Representante Édgar Alfonso Gómez Román:**

Gracias presidente, bueno yo sí he escuchado con mucha extrañeza y me gustaría si por secretaría de pronto nos informen si es que el recibir dineros de los partidos políticos se convirtió en un delito, yo particularmente terminé en el día de hoy declarándome impedido sabiendo que no tenía que hacerlo, pero como todos se declararon en su gran mayoría impedidos, porque a mí me llegaron a mi campaña, el Partido Liberal, yo no sé de dónde vino la plata, quién la entregó, qué entidad y si lo hizo y lo recibimos es legal, entonces dejemos de estarle mandando mensajes al país diciendo que es que aquí estamos todos dedicados o vendidos a empresas de carácter nacional o internacional, no, no seamos mentirosos, seamos serios.

Igualmente, aquí se dijo, señor presidente, que vamos a votar sin las mayorías, no, de malas los que no vinieron a trabajar, yo veo que aquí todo se ha votado, que también me gustaría que lo certifique el señor secretario, si es que aquí estamos votando con minorías o estamos votando con las mayorías que exige la ley.

Y tercero, se ha venido hablando con mucho respeto de un informe de la Contraloría que yo no sé a quién le llegó o quién lo solicitó y no se conoce, entonces los que tengan el conocimiento pues voten de acuerdo a ese conocimiento.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Sonido para el doctor Édgar Gómez.

**Intervención del honorable Representante Édgar Alfonso Gómez Román:**

Yo sí le pido que por Secretaría, señor Presidente, se nos haga claridad sobre esos dos temas, para que no le mandemos una información equivocada y falsa a la comunidad.

Primero, si aquí estamos votando sin el quórum necesario y de ser así yo me permitiría solicitar verificación del quórum si es necesario para que el país sepa que aquí estamos votando los que vinimos a trabajar, yo estoy aquí desde las 8:00 en punto de la mañana; y segundo, si el recibir dineros de los



partidos políticos se está reglado como un delito o podíamos hacerlo legalmente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Representante Albán, anuncio que se va a cerrarse la discusión para la proposición de archivo del doctor Édgar Gómez, Representante Albán.

**Intervención del honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:**

Muchas gracias, yo tengo varias inquietudes y seguramente es por la inexperiencia, pero yo no entiendo cómo uno se convence íntimamente que está impedido para una discusión y el resto al votar de manera negativa el impedimento, entonces le resuelve a uno el problema íntimo, a mí me parece que seriamente quienes se declararon impedidos debían de seguir insistiendo en su impedimento y aquí algunos lo han hecho y sencillamente se han declarado impedidos y dicen es que yo personalmente, íntimamente me siento impedido y entonces me retiro, eso por un lado.

Por el otro lado las divergencias frente al proyecto en nada tienen que ver con el favorecimiento de las mayorías, no se puede ser maquiavélico en las intervenciones y en la argumentación tratando de demostrar que quienes no estamos de acuerdo con muchos aspectos de este proyecto, es que no queremos que la gente se conecte a internet, tenemos que acudir a argumentos serios, a argumentos verdaderos y hacer esa discusión, fundamentalmente el problema que tenemos nosotros con este proyecto es el tema de que lo privado arrasa con lo público y cada vez el Estado pierde más frente a lo privado.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Un minuto Representante Albán.

**Intervención del honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:**

Muchas gracias, decía que la preocupación es cómo el Estado, lo público pierde frente a lo privado como se dilapida la riqueza nacional que debía de recogerse para beneficiar a las mayorías, para subsanar todos los huecos fiscales de los que se hablan, por lo menos ayudar en eso y cómo también no se hacen políticas serias de Estado frente a temas fundamentales, sino que son políticas de gobierno que no resisten el cambio de régimen, digamos el cambio de Gobierno, muchas gracias.

**Dirección de Presidencia Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias Representante Albán, anuncio que voy a cerrar el registro, cierre el registro secretario, se cierra la discusión y abra registro secretario para votar la proposición de archivo del representante Jorge Gómez.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señores de cabina habilitar el sistema, señores representantes pueden votar, se va a votar entonces

el archivo de este proyecto, es la proposición presentada por Jorge Gómez.

**Dirección de Presidencia Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Chacón vota no.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Chacón vota no, Aquileo Medina vota no, Buenaventura León, por favor doctor puede votar en su curul, en su curul doctor.

Mauricio Paredes vota no, se retira el voto de Arana ¿no ha votado? Arana vota no.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Juan Diego Echavarría vota no.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Anuncio que voy a cerrar el registro.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Martha Villalba vota no, Harry González vota no, si pudieran votar en la curul nos facilitaría.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Édward Rodríguez siéntese en la silla y vote en el computador.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Katherine Miranda vota sí.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Édward Rodríguez vota no.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Édward Rodríguez vota no, Henry Correal vota no, Carlos Julio Bonilla, vota no, Juan Carlos Reinales vota no.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Y la doctora Katherine estaba votando allá, Katherine Miranda cómo vota; Katherine Miranda ya votó, sí ¿ya? Ah, bueno, perfecto, entonces cierre el registro y anuncie resultado.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro.

La votación final es como sigue.

Por el Sí 15 votos electrónicos y 1 manual para un total por el Sí de 16 votos.

Por el No 94 votos electrónicos y 11 manuales para un total por el No de 105 votos.

Ha sido negada señor presidente, la proposición que busca archivar este proyecto.

La ponencia termina con la siguiente proposición, ponencia positiva.

**Publicación registro de votación**

**Nota Aclaratoria**

**Software de Conferencias DCN-SW**

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 202/18
Número de votación	0002
Nombre	Proposición de Archivo
Tipo	Parlamentaria
Tema	Proposición de Archivo H.R. Jorge Gómez

Inicio de votación a las: 05/06/2019 03:31:36 p.m. Fin de votación a las: 05/06/2019 03:33:33 p.m.

**Resultados totales**

Asistencia de votación	Presente en la votación	109
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	15
	No	94
	No votado	0

**Resultados de grupo:**

CC Mamuncia	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Coalición Lista de la Decencia	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Verde	Sí	5
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	0
	No	17
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	0
	No	25
	No votado	0
Partido Coalición Alternativa	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	0
	No	12
	No votado	0
Partido de la U	Sí	0
	No	17
	No votado	0
Partido FARC	Sí	4
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	0
	No	19
	No votado	0
Partido MAIS	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	0

	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	2
	No	0
	No votado	0

**Resultados individuales:**

Yes		
	Fabián Díaz Plata	Partido Coali
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Jairo Reinaldo Cala Suárez	Partido FAR
	Neyla Ruiz Correa	Partido Alian
	Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian
	León Fredy Muñoz Lopera	Partido Alian
	Abel David Jaramillo Largo	Partido MAI
	César Augusto Ortiz Zorro	Partido Alian
	David Ricardo Racero Mayorca	Coalición list
	Carlos Alberto Carreño Marín	Partido FAR
	Luis Alberto Albán Urbano	Partido FAR
	María José Pizarro Rodríguez	Coalición list
	Omar de Jesús Restrepo Correa	Partido FAR
	Jorge Alberto Gómez Gallego	Partido Polo
	Wílmer Leal Pérez	Partido Alian
No		
	Erwin Arias Betancur	Partido Cam
	Julio César Triana Quintero	Partido Cam
	Aquileo Medina Arteaga	Partido Cam
	José Gustavo Padilla Orozco	Partido Cons
	Dielia Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Teresa de Jesús Enríquez Rosero	Partido de la
	Jairo Giovany Cristancho Tarache	Partido Cent
	Norma Hurtado Sánchez	Partido de la
	Ricardo Alfonso Ferro Lozano	Partido Cent
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam
	Juan Fernando Reyes kuri	Partido Liber
	Milton Hugo Angulo Viveros	Partido Cent
	José Jaime Uscátegui Pastrana	Partido Cent
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	César Augusto Lorduy Maldonado	Partido Cam
	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
	Jorge Enrique Burgos Lugo	Partido de la
	Juan David Vélez Trujillo	Partido Cent
	Jorge Enrique Benedetti Martelo	Partido Cam
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	José Daniel López Jiménez	Partido Cam
	Mónica Liliana Valencia Montaña	Partido de la
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
	Hernando Guida Ponce	Partido de la
	Juan Pablo Celis Vergel	Partido Cent
	Jennifer Kristin Arias Falla	Partido Cent
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Erasmus Elías Zuleta Bechara	Partido de la
	Carlos Mario Farelo Daza	Partido Cam
	Nubia López Morales	Partido Liber
	Modesto Enrique Aguilera Vides	Partido Cam
	Emeterio José Montes de Castro	Partido Cons

Adriana Gómez Millán	Partido Liber
Nestor Leonardo Rico Rico	Partido Cam
Jezmi Lizeth Barraza Arraut	Partido Liber
Irma Luz Herrera Rodríguez	Partido MIRA
Yenica Sugein Acosta Infante	Partido Cent
Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
Harold Augusto Valencia Infante	Partido de la
Esteban Quintero Cardona	Partido Cent
José Eliécer Salazar López	Partido de la
Víctor Manuel Ortiz Joya	Partido Liber
Christian Munir Garcés Aljure	Partido Cent
Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
Enrique Cabrales Baquero	Partido Cent
Edwin Alberto Valdés Rodríguez	Partido Cent
Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
Élbert Díaz Lozano	Partido de la
Andrés David Calle Aguas	Partido Liber
José Luis Correa López	Partido Liber
Félix Alejandro Chica Correa	Partido Cons
Wadith Alberto Manzur Imbett	Partido Cons
Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
Luis Fernando Gómez Betancurt	Partido Cent
Buenaventura León León	Partido Cons
Rodrigo Arturo Rojas Lara	Partido Liber
Juan Manuel Daza Iguarán	Partido Cent
Edwin Gilberto Ballesteros Archila	Partido Cent
Adriana Magali Matiz Vargas	Partido Cons
Álvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber
Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
José Gabriel Amar Sepúlveda	Partido Cam
Óscar Tulio Lizcano González	Partido de la
Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
Mónica María Raigoza Morales	Partido de la
Julián Peinado Ramírez	Partido Liber
Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
Óscar Leonardo Villamizar Mene- ses	Partido Cent
Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
Fabio Fernando Arroyave Rivas	Partido Liber
María Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
Gustavo Londoño García	Partido Cent
Héctor Javier Vergara Sierra	Partido Cam
Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
Henry Fernando Correal Herrera	Partido Liber
Alexánder Harley Bermúdez Lasso	Partido Liber
José Vicente Carreño Castro	Partido Cent
Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	Partido Cam
Jorge Méndez Hernández	Partido Cam
Salim Villamil Quessep	Partido Cam
Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
Milene Jarava Díaz	Partido Opci
Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci

‘0002

**Registro Manual para Votaciones****Proyecto de ley número 202 de 2018**

**Tema a votar:** Proposición de archivo honorable Representante Jorge Gómez

**Sesión Plenaria:** miércoles 5 de junio de 2019

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Alejandro Carlos Chacón Camargo	Norte de Santander	Partido Liberal		X
Buenaventura León León	Cundinamarca	Partido Conservador		X
Mauricio Parodi Díaz	Antioquia	Cambio Radical		X
Yamil Hernando Arana Padauí	Bolívar	Partido Conservador		X
Juan Diego Echarría Sánchez	Antioquia	Partido Liberal		X
Martha Patricia Villalba Hod-walker	Atlántico	Partido de la U		X
Harry Giovanni González García	Caquetá	Partido Liberal		X
Carlos Julio Bonilla Soto	Cauca	Partido Liberal		X
Juan Carlos Reinales Agudelo	Risaralda	Partido Liberal		X
Henry Fernando Correal Herrera	Vaupés	Partido Liberal		X
Édward David Rodríguez Rodríguez	Bogotá D. C.	Centro Democrático		X
Luvi Katherine Miranda Peña	Bogotá D. C.	Alianza Verde	X	

**NOTA ACLARATORIA DE VOTACIÓN**

ACTA N° 061 DE LA SESION PLENARIA DEL

DÍA 05 DE JUNIO DE 2019

**VOTACIÓN PROYECTO DE LEY NO.202/2018, VOTACION PROPOSICIÓN DE ARCHIVO H.R. JORGE GÓMEZ**

El suscrito Secretario General de la Cámara de Representantes se permite aclarar que revisado el audio de la sesión ordinaria del día miércoles 05 de junio de 2019, se anunció la siguiente votación para la votación de proposición de archivo del H.R. Jorge Alberto Gómez Gallego

Por el SI: 15 votos electrónicos y 1 manual para un total de 16 votos por el SI.  
Por el NO: 94 votos electrónicos y 11 manuales para un total por 105 votos por el NO.

Por error involuntario se registró votando manualmente por el NO al H.R. Buenaventura León León cuando este votó electrónicamente.

Por consiguiente, el resultado final es el siguiente:

Por el SI: 15 votos electrónicos y 1 manual, para un total por el SI de 16.  
Por el NO: 94 votos electrónicos y 10 manuales, para un total por el NO de 104 votos.

  
**JORGE HUBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

Proyectó: Ingrid Salcedo

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Y no hay ponencia negativa radicada con anterioridad.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

No hay, señor Presidente.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Seguimos con la siguiente proposición.



**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

**Proposición**

Con fundamento en las consideraciones expuestas, de manera respetuosa nos permitimos solicitar a las plenarias del Honorable Senado de la República y de la Cámara de Representantes, dar segundo debate al Proyecto de ley número 152 de 2018 Senado y 202 de 2018 Cámara, *por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones* acogiendo las modificaciones propuestas.

De los honorables Congresistas *Antonio Luis Zabaraín Guevara*, Senador de la República, ponente, *Mónica María Raigoza Morales*, Representante a la Cámara, ponente.

Ha sido leída, señor Presidente, la proposición con que termina el informe de ponencia, solicitando dar segundo debate a este proyecto de ley.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Anuncio que se abre la discusión sobre el informe de ponencia, tienen el uso de la palabra, León Fredy Muñoz, se prepara el doctor Jorge Eliécer Tamayo.

**Intervención del honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:**

Gracias Presidente, yo quiero dejar constancia en este proyecto de ley, que me parece lamentable.

Primero, yo creo que es un proyecto de ley que está ocultando cosas, quieren sacarlo rápido porque la comisión reguladora está que emite un concepto de posición dominante de claro, y eso es una de las condiciones porqué quieren sacar esto así a pupitrazo limpio.

Segundo, este proyecto de ley empezó a censurar, ya hay una masacre en laboral y van a seguir la censura, este proyecto de ley, señor presidente, y le pido un minuto más por favor...

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

León Fredy Muñoz, por favor denle más tiempo.

**Intervención del honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:**

Señor Presidente, este proyecto de ley la verdad tiene muchos, muchos vacíos, el cuentico que nos han vendido o que nos quieren vender que es para conectar los 20 millones de colombianos, estamos totalmente de acuerdo, pero yo les pregunto, cuándo estas empresas privadas van a pagar como obligaciones de hacer, o sea no va a llegar la plata a las arcas de los fondos, con qué vamos a conectar entonces a esa población pobre, a esa Colombia profunda, si lo único que estamos haciendo es entregándoles el dinero a estos privados en esas famosas obligaciones de hacer.

Señor Presidente, yo sí no puedo acompañarlos en la votación de este proyecto de ley porque claramente está beneficiando a unos privados en detrimento de la televisión, la radio pública.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Doctor Jorge Eliécer Tamayo.

**Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias señor Presidente, saludo fraterno a todos los miembros de la corporación, igualmente a los señores del gobierno, si bien es cierto que he venido reclamando desde hace varios años estando en la comisión 6ª de esta Cámara, la necesidad de atender toda la parte rural, toda la parte que ha sido excluida históricamente de la conectividad y hoy encontramos en esta iniciativa una oportunidad, también es cierto y quisiera saber, tanto la señora ponente la doctora Mónica Raigoza como al gobierno, que nos expliquen si las observaciones, las inquietudes que presenta hoy la Contraloría han sido tenidas en cuenta y que aquí de manera directa lo exprese el gobierno y la ponente, para que la Contraloría si está presente sustente estas inquietudes y tengamos claridad absoluta frente al tema.

Yo pienso que nosotros efectivamente creemos que es una herramienta importante que nos va a permitir avanzar, pero también tenemos que tener claridad absoluta, precisión frente a lo que estamos acometiendo en esta decisión, por lo tanto, solicito, señor Presidente, que se escuche a la Contraloría y al Gobierno en la medida en que ha atendido y ha tenido en cuenta las observaciones que ha hecho la Contraloría General de la Nación, gracias Presidente.

**Dirección de Presidencia Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Juanita Goebertus por favor.

**Intervención de la honorable Representante Juanita Goebertus Estrada:**

Gracias señor Presidente, un saludo a todos mis colegas, en primer lugar, señalar que, por supuesto nos une desde el partido verde la búsqueda de la cobertura rural en todo lo que tiene que ver con conexión digital, pero seamos sinceros, para lograrlo bastaría con el artículo 10, el artículo 11 y el artículo 22 y así podríamos con algunas modificaciones resolver realmente lo que es una esperanza de todos los colombianos que es la conectividad digital.

Pero hay tres elementos fundamentales que tristemente envenenan este proyecto haciendo inviable que lo podamos apoyar si no lo ajustamos de manera definitiva.

El primero, no se garantiza, señora Ministra, funcionarios y colegas la independencia de la regulación, la misma OCDE en su informe señala que la CRC es un órgano regulador débil, que carece de independencia y la manera en la cual quedó configurada en la última versión implica mayorías para el gobierno que incluso generan riesgos frente al control de los contenidos.

Lo segundo, y ya lo explicaban varios colegas, existe un posible detrimento patrimonial, si bien el informe de la Contraloría no identifica en detalle, si llega a una conclusión muy importante y es que no han sido evaluados con suficiente rigor los costos del régimen habitacional general, subastas del espectro electromagnético, concesiones de televisión y por supuesto pagar contraprestaciones del 1.5% y no del 2.2% como el resto de los operadores para en este caso RCN y Caracol.

Para terminar, por supuesto que el partido Verde está con la cobertura rural de la conectividad digital, pero no a un costo de generar tal nivel de dependencia del órgano regulador que genera riesgos serios en términos del control de contenido y hay un riesgo identificado claramente desde la Contraloría sobre posibles detrimentos patrimoniales porque no ha habido rigor en el cálculo de estos efectos.

Así que demos la discusión, podemos perfectamente avanzar en los artículos 10, 11 y 22 que son los que verdaderamente le apuntan a cobertura rural, gracias señor Presidente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Doctora Juanita Goebertus ya habló, muchas gracias y el representante Cala, representante Cala tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:**

Gracias señor Presidente, yo creo que cuando hablamos de la necesidad de que la cobertura y que las comunicaciones, la información llegue a la Colombia profunda, a la Colombia donde el Estado no ha hecho presencia, nosotros no podemos estar en contra de ese objetivo, sí creemos que es necesario que se entren a discutir algunos aspectos del contenido de este proyecto, cada que entra un nuevo gobierno se procuran hacer reformas en algunos órganos de funcionamiento en materia de telecomunicaciones y en esta ocasión entonces la eliminación de la agencia nacional de televisión para dar paso a una nueva entidad, que le significa eso de manera real a los colombianos desde el punto de vista presupuestal, desde el punto de vista burocrático y en esa dirección nosotros sí creemos que aquí no se está haciendo un esfuerzo importante para garantizar que los medios regionales, para garantizar que los medios públicos se puedan fortalecer no solamente en infraestructura, sino en capacidad y en cobertura.

Nosotros creemos que este proyecto debiera especificar claramente cuál es el presupuesto del que van a disponer de manera real los medios públicos, para poder ampliar en cobertura y para poder ampliar en calidad de los productos que se están llevando a la ciudadanía, creemos que fortalecer los equipos humanos de los medios públicos es la prioridad en este momento para el país y garantizar de manera efectiva que la cobertura pueda llegar a la inmensa mayoría de la población sin que eso implique privatizar, sin que eso implique entregar nuestra soberanía informática al monopolio de las empresas

privadas de las telecomunicaciones, muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

A usted Representante, doctora Raigoza yo le quiero hacer una pregunta que se la hizo el Representante Tamayo, quisiera que fuera muy sucinta, le ha hecho mención sobre el informe de la Contraloría, ¿ustedes como ponentes le han hecho llegar algún informe de la Contraloría o a la Secretaría?

**Intervención de la honorable Representante Mónica María Raigoza Morales:**

Gracias señor Presidente, saludar a los colegas, quiero responderle de manera puntual al Representante Tamayo, la solicitud que hizo el doctor León Fredy fue un derecho de petición a nivel personal de él, que fue obviamente la respuesta le fue allegada fue a él, por ende como ponente y en la secretaría reposa un informe que se nos haya hecho llegar con esas observaciones, solo que escuchando al doctor León Fredy cuando hizo su exposición pues que habla de un detrimento de unos temas puntales, pues Presidente, solo tengo para decirle que el detrimento patrimonial ahí no se da porque es que precisamente las inversiones que hace el ministerio que son las que se obligan, pues se hacen sobre un plan de trabajo y también hablaba el doctor León Fredy, que vuelvo y le reitero, no la conocemos porque fue un derecho petición a título personal por parte de él.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Secretario por favor, en la secretaría reposa algún informe de la Contraloría dirigido a la plenaria.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Señor Presidente hasta el momento no ha llegado ningún documento de la Contraloría sobre este proyecto.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Sigue en discusión el informe de ponencia, doctor Lorduy tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Gracias Presidente, Presidente los amigos me han dado a conocer el informe de la Contraloría y una lectura desde otro punto de vista del mismo informe de la Contraloría permite llegar a las siguientes conclusiones.

Primero, la Contraloría ni sugiere ni recomienda, ni afirma, ni concluye que este proyecto de ley o alguno de sus artículos va a causar un detrimento patrimonial.

Segundo, la Contraloría se refiere a unos artículos que han sido objeto de discusión pública, que asumo que en la explicación que va a dar el ministerio sobre la ponencia, seguramente habrá las explicaciones

correspondientes, pero no podemos partir de la base de lo que allí se dice, todavía falta escuchar qué es lo que se ha corregido y qué es la propuesta que trae el ministerio.

Y la tercera y es la más importante y para eso le dedica la Contraloría la última página, es que el proyecto precisamente tiene la finalidad de cerrar la brecha digital, esa brecha digital que a todos nos preocupa por discriminatoria, por injusta, por consolidar un nuevo Estado y nivel de pobreza en este país y es que la mayoría de los colombianos no tienen acceso a una conexión de internet.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Tiene el uso de la palabra Representante Lorduy para que continúe su intervención.

**Intervención del honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Concluyo diciendo que el informe de la Contraloría, vuelvo y repito, no dice, no afirma, no concluye que allí con base en este proyecto de ley cualquiera de sus artículos se genere un detrimento patrimonial, hace unas sugerencias y recomendaciones como lo han hecho todas las revistas especializadas y esperemos el informe de ponencia.

Y lo segundo, reitero, la Contraloría de acuerdo con todos en que lo que hay que hacer es corregir y solucionar de una vez por todas la brecha digital, así que por favor no nos asustemos con ese informe de la Contraloría, muchas gracias Presidente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias, doctor León Fredy

**Intervención del honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:**

Gracias señor Presidente, yo lo único que traje fue lo que me mandaron y sí fue un derecho de petición obviamente personal, porque tengo muchas inquietudes con este proyecto de ley, si bien la Contraloría no legisla pero sí conceptúa y es su obligación cuando no le hace a un ente de control una consulta, lo que yo traje aquí es para el conocimiento y es estudio de todos ustedes, es una recomendación el que la quiera aceptar bien y el que no pues igual van a votar, pero aquí sí hay recomendaciones serias y claras, si bien no determina qué hay que hacer, sí dicen qué es lo que hay que mejorar y uno de los puntos por ejemplo y quiero que la ponente lo revise, es las obligaciones de hacer, aquí recomiendan que el 60% lo recomienda la Contraloría, sea pagado en efectivo no como dice el proyecto de ley que el 60% y en ese sentido es donde hay un detrimento porque si no llegan los recursos económicos, pues entonces no va a haber con qué financiar la conectividad, los programas, lo público y además hablan de otros artículos, temas ambientales, porque aquí tampoco se tiene en cuenta en este proyecto de ley y hoy precisamente 5 de junio no se está hablando de temas ambientales, aquí lo recomiendan.

Yo lo que les pido es léanlo, simplemente léanlo para que sepan qué dice la Contraloría, no son cosas que León Fredy Muñoz se está inventando, son cosas que la Contraloría bajo el estudio del último documento el que nos pasaron para el debate es donde conceptúan y un poco de seriedad para el proyecto es mínimamente cáncer lo que dice la Contraloría.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Anuncio Wilmer Leal y ya le doy a Omar de Jesús el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Wilmer Leal Pérez:**

Presidente le agradezco, mire, como yo sé que no hubo tiempo de leer ese informe, yo solo quiero leerlo pues para que ustedes lo conozcan, cuando se le pregunto a la Contraloría si había un posible detrimento la Contraloría contesta, abro comillas, la Contraloría indica que no puede haber un daño fiscal, pero no porque en efecto haya podido determinar que no lo habrá, sino porque el proyecto no tiene un ejercicio juicioso que permita cuantificar las consecuencias fiscales de su ejecución, cierro comillas, si esto no es un argumento importante para hacer un análisis juicioso, perdónenme, yo no sé cuál será el argumento; me preocupa mucho que allá afuera los ciudadanos tengan una imagen mala de este Congreso porque como antes lo le demos ni siquiera los informes de los entes de control, muchas gracias Presidente.

**Dirección de Presidencia Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

A usted Representante, Representante Omar Jesús Restrepo.

Seguimos en la discusión del informe.

**Intervención del honorable Representante Omar Jesús Restrepo Correa:**

Sí señor, muchas gracias, bueno, yo opino lo siguiente, decir que este proyecto no beneficia al sector privado, es como querer quitarle el dulce a la caña, el proyecto está hecho para eso, está hecho para beneficiar al sector más pudiente de las comunicaciones, está hecho para acabar con el sector público de las comunicaciones, es un proyecto totalmente antidemocrático, riñe con la Constitución de 1991, con el artículo 72 que dice de que las comunicaciones deben de ser democráticas.

Y este proyecto tiene ese fin, de desestimular todas las emisoras y canales comunitarios, de desmontar los canales públicos, regionales porque aunque les dan autonomía no tienen o tienen una restricción con relación al presupuesto, eso es como decirles pueden pero sin recursos no es posible, hoy podríamos decir que las regiones más apartadas del territorio colombiano no van a tener ningún tipo de conectividad porque la lógica de los empresarios se mueve con la oferta y la demanda, si no hay consumidores no hay infraestructura, esa



infraestructura la va a tener que poner el Estado y eso lo conocemos nosotros.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Denle por favor para que termine la intervención del Representante Omar de Jesús.

**Intervención del honorable Representante Omar Jesús Restrepo Correa:**

Esa experiencia la tenemos nosotros en las regiones más apartadas del país como en el Chocó, donde el Estado ha sido al que le ha tocado que instalar la infraestructura para que después los privados sean los que hagan la ganancia, eso no es posible como está planteado y diseñado este proyecto, lo otro es que también le quita autonomía a la comisión, le da un poder grande digámoslo así al Gobierno de turno y es un proyecto, por eso digo yo, antipopular y antidemocrático, muchas gracias.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Representante Reinales.

**Intervención del honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:**

Gracias Presidente, este proyecto ha tenido desde su iniciativa y radicación en el Congreso de la República muchas discusiones sobre todo por iniciativa de la señora Ministra quien ha realizado la labor que le corresponde, yo debo decir varias cosas en ese sentido.

La primera, no pasa de decir lo mismo sin mayores aportes o cambio del proyecto frente a las inquietudes que se le han presentado permanentemente, he asistido a varias reuniones y es como si hubiese sido una sola, en primer lugar, nadie discute el objetivo y es precisamente con lo que se pretende deslumbrar a todos, es que necesitamos conectar a 20 millones de colombianos, sí, claro que sí, lo sabemos, es que es necesario modernizar nuestras tecnologías de la información, eso no tiene que decírnoslo un Ministro, para nosotros entenderlo, es que Colombia necesita colocarse a la par de los países desarrollados etcétera, etcétera y mejorar la competitividad, pues descubrimos el agua tibia, pues claro que eso lo necesitamos.

Lo que este proyecto no resuelve es como lo va hacer y precisamente es ahí donde radica el asunto, el último kilómetro o última milla de conectividad, aquí le estamos entregando 10 años más de concesión que todavía no hemos cuantificado pero que a ciencia billones de pesos a unos operadores privados que son los que se van a...

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

El uso de la palabra para el doctor Reinales por favor.

**Intervención del honorable Representante, Juan Carlos Reinales Agudelo:**

Que se van a encargar de llevar la conectividad de los lugares apartados de Colombia en esa última

milla, pero jamás dice dónde está el estudio técnico y cómo es que lo van hacer, cómo vamos nosotros a garantizar que ese retorno precisamente de lo que le está dando el Estado por esos 20 años del espectro electromagnético regrese en esa última milla.

Segundo, cerrar la brecha digital, esto no cierra la brecha digital, en eso que tengamos infraestructura si la llegamos a tener, es una parte de la brecha digital, la otra es que la situación las tenga en el poder adquisitivo para poder llegar allá y el proyecto no se ocupa de ello, en una reunión que tuvimos con la ministra nos dijo que eso estaba en el plan de desarrollo, es que quien dijo que un proyecto de ley hace referencias a otros pedacitos de leyes en otras partes, no señor, debe estar integral y aquí debería estar precisamente esa solución a esa problemática.

Hoy el minuto de conectividad el poder adquisitivo de las personas así tenga la infraestructura, si no lo tienen jamás podrán acceder a él, de hecho, la diferencia entre la conectividad rural y urbana está aproximadamente en un diferencial entre 60 y 70 pesos que, si ese poder adquisitivo no mejora, esa parte rural tampoco podrá acceder.

Y, por último, a mí me parece que el control o el concepto que da la Contraloría no es para subestimarlos, el control aquí nos ha dicho que su política, su programa, su idea es que la Contraloría no ejerce un control previo, pero sí controles concomitantes y preventivos.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Otro minuto al doctor Reinales, además respaldado por los compañeros del Verde atrás.

**Intervención del honorable Representante, Juan Carlos Reinales Agudelo:**

Sí Presidente, muy breve ya, decía entonces que el concepto de la Contraloría no es para desestimarse, si bien es cierto, la Contraloría no legisla, sí nos da elementos para nosotros hacerlo, y lo que está haciendo con este ejercicio, con ese concepto, es abrirnos los ojos y llamar la atención sobre puntos que uno no ve, el tema fiscal, el posible detrimento patrimonial, en porcentajes donde es claro el Contralor como lo define.

De manera que como dije, la Contraloría tiene ahora controles preventivos y concomitantes, sin querer decir que legisle con nosotros, pero no es algo que podamos pasar desapercibido señor Presidente, muchísimas gracias.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Anuncio que va a cerrarse la discusión, doctor Jorge Gómez.

**Intervención del honorable Representante, Jorge Alberto Gómez Gallego:**

Señor Presidente muy breve, para decirle a la Ministra que ha sido la jefe de toda la demagogia que se ha hecho con este cuento de ampliar la conectividad y llevarla a los más pobres, ella está

muy joven y no le tocó ver ese desastre de México, cuando privatizó las telecomunicaciones y convirtió a Carlos Slim en el hombre más rico del mundo y Carlos Salinas de Gortari que era el Presidente de México en ese entonces recorría todo el territorio Mexicano inaugurando escuelitas miserables, en rincones apartados de México, diciendo que gracias al haber vendido las telecomunicaciones Mexicanas se estaba inaugurando esa escuelita.

Y eso estamos reeditando lo mismo, vamos a ampliar la cobertura en virtud de entregarle a los privados por 20 años el espectro electromagnético y, compañeros este es un recurso natural que es finito, es un recurso natural que no es renovable el espectro electromagnético, y ningún estudio hay de parte del Ministerio ni del Gobierno nacional que diga que para compensar las inversiones que se necesitan, para ampliar la cobertura de las tecnologías de la información y las comunicaciones hay que entregarlo por 20 años.

Nos han dicho aquí, se les llena la boca diciendo que en Estados Unidos la concesión del espectro es por tiempo ilimitado, pero no nos dicen que en Estados Unidos no pueden pagar las compensaciones por el uso del espectro electromagnético con obligaciones de hacer, ni no nos dicen cuál es la tarifa que pagan los operadores por el uso del espectro electromagnético, aquí estamos feriendo un importante patrimonio nacional, estamos entregando a la soberanía nacional y además entregando el control a un ente de regulación convergente que es un ente del bolsillo del Gobierno de turno.

Yo sé que aquí ya el gobierno logró esas mayorías, yo oí Senadores y Congresistas de Antioquia diciendo que este proyecto no tenía arreglo, que había que hundirlo, que la única solución era hundirlo y hoy los encuentro con la camiseta de la Ministra y del proyecto, bastante extraño, porque cuando estudiaron el proyecto les pareció malo, pero en el transcurso de las conversaciones con la señora Ministra les empezó a parecer muy bueno, aquí hay algo que huele a podrido en el manejo de este impulso de esta ley y lo más podrido es la inhabilidad de la Ministra.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Jorge Gómez, dele otro minuto.

**Intervención del honorable Representante, Jorge Alberto Gómez Gallego:**

De lo que ha pasado en el transcurso del impulso de este proyecto de ley; Yo compañeros lamento, yo sé que el Gobierno ya configuró las mayorías, deploro esta tarde, deploro este día en que Colombia va a retroceder kilómetros en su soberanía nacional y en el control de un recurso tan importante como el del espectro electromagnético, gracias señor Presidente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Doctora Yénica Acosta y se prepara, la Representante Acosta.

**Intervención de la honorable Representante, Yénica Sugein Acosta Infante:**

Gracias Presidente, respeto la opinión de mis compañeros, pero no estoy de acuerdo con ella, primero quiero agradecer a la Ministra y a su equipo de trabajo por este proyecto de ley, vengo de una zona apartada del país y este proyecto nos ayuda a cerrar esas brechas que tanto necesitamos en el tema digital, en la comunicación.

Quiero decirles que no apoyé este gobierno, porque los medios de comunicación apoyaron mi campaña política, apoyo este proyecto, porque estoy de acuerdo con esta iniciativa que va a cerrar estas brechas y que va a reflejar equidad que tanto necesita este país Presidente, muchísimas gracias.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Representante Ape Cuello, Edward Rodríguez mientras se prepara la intervención de Ape Cuello.

**Intervención del honorable Representante, Edward David Rodríguez Rodríguez:**

Presidente gracias, no yo creo que cuando no hay argumentos uno a veces quiere apelar a la grosería, sin embargo, yo sí creo que lo que este proyecto de ley busca y además, yo sí quiero hacerle un homenaje a la Ministra que ha trabajado incansablemente para hacer pedagogía, pedagogía y más pedagogía, porque lo que permite este proyecto es soñar con mayor infraestructura, conectividad en todos los municipios, no solamente en los municipios sino en las diferentes regiones y en las diferentes veredas donde va a llegar realmente conectividad.

Pero igualmente permite generar equidad, señor Presidente, con este proyecto vamos a lograr que los colegios puedan tener una línea de avanzada con la mayor infraestructura para tener algo que hemos entendido y es que la tecnología le permite abrir el pensamiento a esos niños y de esta manera tener mayor inteligencia, mayores oportunidades y qué decir Presidente, por ejemplo, del tema de salud donde este proyecto le va a permitir que a través de la telemedicina podamos tener en línea a muchos médicos brindado esas consultas que tanto se necesitan, definitivamente hay que decirle sí a este proyecto señor Presidente, porque va a permitir que tengamos un país con equidad que es lo que ha venido buscando este gobierno, mil gracias señor Presidente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Se cierra la discusión, abra el registro Secretario para votar el informe de ponencia.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar el informe de ponencia que busca en su proposición final

recomendarle y que así apruebe la plenaria darle segundo debate a este proyecto, se abre el registro.

Mónica Raigoza vota sí, María José Pizarro vota no, Parodi Mauricio, vota sí, Harry González vota Sí.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Rodrigo Rojas vota Sí

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Un técnico para la curul del Representante Rodrigo Rojas por favor, Técnico para el Representante Ángel Ortiz, Técnico para la curul del Representante Héctor Vergara, Técnico para el Representante Cristancho.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Bueno señor Secretario.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Presidente, estamos aquí revisando unas curules que tienen fallas, le solicitamos el favor.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Levante la mano entonces el Representante que no ha votado electrónicamente, veo solo dos.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Un técnico para el doctor Cristancho por favor.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Pero mientras tanto que vote manualmente, al lado derecho señor Secretario, están levantando la mano dos congresistas.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Héctor Vergara vota Sí y solicitamos técnico.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Un técnico para el doctor Cristancho por favor, y un técnico para el doctor Rodrigo Rojas; Levante la mano doctor Cristancho para que lo vea el técnico por favor.

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz**

Jairo Humberto Cristo vota Sí.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Puede votar doctor Lorduy.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Bueno muy bien señor Secretario, cierre el registro y anuncie el resultado.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Carlos Ardila vota Sí, Henry Correal vota Sí, Cristancho vota Sí, Wadith Manzur vota Sí, se retira el voto manual del Representante Cristancho, porque lo pudo hacer electrónicamente.

Técnico para la curul del Representante Arley Murillo quien vota sí, Arley Murillo vota sí

Se retira el voto manual de Henry Correal que lo pudo hacer electrónicamente.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Señor Secretario ¿el resultado ya lo leyó?

Ya, claro, hace rato, cierre el registro y anuncie el resultado.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro.

La votación final es como sigue.

Por el Sí 94 votos electrónicos y 7 manuales para un total por el Sí de 101 voto.

Por el No 18 votos electrónicos y 1 manual para un total por el No de 19 votos.

Ha sido aprobada la ponencia que buscaba que se le diera segundo debate, ha sido aprobado el segundo debate para este proyecto.

#### Publicación registro de votación

Software de Conferencias DCN-SW		Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara		
Tema de agenda	Proyecto de Ley 202/18		
Número de votación	0003		
Nombre	Informe con el que termina la Ponencia		
Tipo	Parlamentaria		
Tema	Informe con el que termina la Ponencia		
Inicio de votación a las: 05/06/2019 04:10:00 p.m. Fin de votación a las: 05/06/2019 04:15:16 p.m.			
Resultados totales			
Asistencia de votación	Presente en la votación		112
	Presente y no votado		0
Respuestas	Sí		94
	No		18
	No votado		0

#### Resultados de grupo

Grupo	Sí	No	No votado
CC Mamuncia	1	0	0
Coalición lista de la Decencia	0	1	0
GSC Colombia Justa Libre	1	0	0
Partido Alianza Verde	0	7	0
Partido Cambio Radical	17		



	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	25
	No	0
	No votado	0
Partido Coalición Alternativa		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	12
	No	0
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	18
	No	0
	No votado	0
Partido FARC		
	Sí	0
	No	4
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	18
	No	1
	No votado	0
Partido MAIS		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Mira		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opinión Ciudadana		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	Hernán Humberto Garzón Rodríguez	Partido Cent
	Julio César Triana Quintero	Partido Cam
	Aquileo Medina Arteaga	Partido Cam
	José Gustavo Padilla Orozco	Partido Cons
	Yamil Hernando Arana Padaui	Partido Cons
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Teresa de Jesús Enríquez Rosero	Partido de la
	Jairo Giovany Cristancho Tarache	Partido Cent
	Norma Hurtado Sánchez	Partido de la
	Jimmy Harold Díaz Burbano	Partido Cons
	Ricardo Alfonso Ferro Lozano	Partido Cent
	Juan Fernando Reyes Kuri	Partido Liber
	José Jaime Uscátegui Pastrana	Partido Cent
	Carlos Eduardo Acosta Lozano	GSC Colom
	Atilano Alonso Giraldo Arboleada	Partido Cam

	César Augusto Lorduy Maldonado	Partido Cam
	Héctor Ángel Ortiz Núñez	Partido Cent
	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
	Jorge Enrique Burgos Lugo	Partido de la
	Jorge Enrique Benedetti Martelo	Partido Cam
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	Faber Alberto Muñoz Cerón	Partido de la
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Mónica Liliana Valencia Montaña	Partido de la
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	Juan Diego Echavarría Sánchez	Partido Liber
	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
	Hernando Guida Ponce	Partido de la
	Juan Pablo Celis Vergel	Partido Cent
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
	Erasmus Elías Zuleta Bechara	Partido de la
	Carlos Mario Farelo Daza	Partido Cam
	Modesto Enrique Aguilera Vides	Partido Cam
	Emeterio José Montes de Castro	Partido Cons
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Néstor Leonardo Rico Rico	Partido Cam
	Jezmi Lizeth Barraza Arraut	Partido Liber
	Irma Luz Herrera Rodríguez	Partido MIR
	Yénica Sugein Acosta Infante	Partido Cent
	Harold Augusto Valencia Infante	Partido de la
	Esteban Quintero Cardona	Partido Cent
	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Victor Manuel Ortiz Joya	Partido Liber
	Christian Munir Garcés Aljure	Partido Cent
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
	Enrique Cabrales Baquero	Partido Cent
	Edwin Alberto Valdés Rodríguez	Partido Cent
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Andrés David Calle Aguas	Partido Liber
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Luis Fernando Gómez Betancurt	Partido Cent
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Juan Manuel Daza Iguarán	Partido Cent
	Edwin Gilberto Ballesteros Archila	Partido Cent
	Jaime Rodríguez Contreras	Partido Cam
	Gustavo Hernán Puentes Díaz	Partido Cam
	Adriana Magali Matiz Vargas	Partido Cons
	Alvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber
	José Gabriel Amar Sepúlveda	Partido Cam
	Óscar Tulio Lizcano González	Partido de la
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	John Jairo Hoyos García	Partido de la
	Alejandro Alberto Vega Pérez	Partido Liber
	Julián Peinado Ramírez	Partido Liber
	Jhon Jairo Berrío López	Partido Cent
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la

	Óscar Leonardo Villamizar Mene- ses	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Aran- go	Partido Cent
	Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
	Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
	Ángela Patricia Sánchez Leal	Partido Cam
	Edward David Rodríguez Ro- dríguez	Partido Cent
	Fabio Fernando Arroyave Rivas	Partido Liber
	María Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
	Oswaldo Arcos Benavides	Partido Cam
	Jorge Eliécer Tamayo Marulan- da	Partido de la
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
	Henry Fernando Correal Herrera	Partido Liber
	Alexánder Harley Bermúdez Lasso	Partido Liber
	José Vicente Carreño Castro	Partido Cent
	Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	Partido Cam
	Jorge Méndez Hernández	Partido Cam
	Martha Patricia Villalba Hod- walker	Partido de la
	Salim Villamil Quessep	Partido Cam
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
	Milene Jarava Díaz	Partido Opci
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci
No		
	Fabián Díaz Plata	Partido Coali
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Jairo Reinaldo Cala Suárez	Partido FARC
	César Augusto Pachón Achury	Partido MAI
	Juan Carlos Reinales Agudelo	Partido Liber
	Neyla Ruiz Correa	Partido Alian
	Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian
	León Fredy Muñoz Lopera	Partido Alian
	Abel David Jaramillo Largo	Partido MAI
	César Augusto Ortiz Zorro	Partido Alian
	David Ricardo Racero Mayorca	Coalición list
	Carlos Alberto Carreño Marín	Partido FARC
	Luis Alberto Albán Urbano	Partido FARC
	Katherine Miranda Peña	Partido Alian
	Mauricio Andrés Toro Orjuela	Partido Alian
	Ómar de Jesús Restrepo Correa	Partido FARC
	Jorge Alberto Gómez Gallego	Partido Polo
	Wilmer Leal Pérez	Partido Alian

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Rodrigo Arturo Rojas Lara	Boyacá	Partido Lib- eral	X	
Héctor Javier Vergara Sierra	Sucre	Cambio Rad- ical	X	
Jairo Hum- berto Cristo Correa	Norte de Santander	Cambio Rad- ical	X	
Carlos Adolfo Ardila Espi- nosa	Putumayo	Partido Lib- eral	X	
Wadith Al- berto Manzur Imbett	Córdoba	Partido Con- servador	X	
Jhon Arley Murillo Bení- tez	Afrodescendien- tes	C . C . A . C . Negras Playa	X	
María José Pizarro Rodrí- guez	Bogotá D.C.	Lista de la Decencia		X

**NOTA ACLARATORIA DE VOTACIÓN**

**ACTA N° 061 DE LA SESION PLENARIA DEL**

**DÍA 05 DE JUNIO DE 2019**

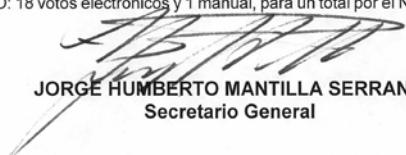
**VOTACIÓN PROYECTO DE LEY NO.202/2018, VOTACION  
INFORME CON EL QUE TERMINA LA PONENCIA**

El suscrito Secretario General de la Cámara de Representantes se permite aclarar que revisado el audio de la sesión ordinaria del día miércoles 05 de junio de 2019, se anunció la siguiente votación para votación de informe que termina la ponencia.

Por el SÍ: 94 votos electrónicos y 7 manuales para un total de 101 votos por el SÍ.  
Por el NO: 18 votos electrónicos y 1 manual para un total de 19 votos por el NO.

Por error involuntario se anunciaron 7 votos manuales por el SÍ, cuando en realidad los votos manuales registrados por el SÍ fueron 9.

Por consiguiente, el resultado final es el siguiente:  
Por el SÍ: 94 votos electrónicos y 9 manuales, para un total por el SÍ de 103.  
Por el NO: 18 votos electrónicos y 1 manual, para un total por el NO de 19 votos.

  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

Proyecto: Ingrid Salcedo

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Bueno, muy bien señor Secretario, vamos a seguir con el articulado, pero hay una comisión que trabajó en diferentes artículos señor Secretario, entonces leamos el informe de la comisión.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Sí señor, señor Presidente permítame hacer una corrección en la votación anterior.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Sí señor.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Son 94 votos electrónicos por el Sí y 8 manuales para un total por el Sí de 102 votos.

‘0003

**Registro Manual para Votaciones**  
**Proyecto de ley número 202 de 2018**

**Tema a votar:** Informe con el que termina la Ponencia

**Sesión Plenaria:** miércoles 5 de junio de 2019.

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Mónica María Raigoza Morales	Antioquia	Partido De La U	X	
Harry Giovanni González García	Caquetá	Partido Lib- eral	X	
M a u r i c i o Parodi Díaz	Antioquia	Cambio Rad- ical	X	

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Muy bien.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Y por el No 19 votos.

Señor Presidente el articulado.

Este proyecto consta de 50 artículos en su ponencia inicial, como fue presentado inicialmente por el gobierno consta de 50 artículos, todos los artículos hoy en día tienen proposiciones, hay una subcomisión nombrada por la mesa directiva y hay un informe de la misma que dice en sus partes pertinentes lo siguiente sobre los 50 artículos con las proposiciones presentadas.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

El informe dice así señor Presidente:

Señores Mesa Directiva.

Plenaria de la Cámara de Representantes, segundo informe de comisión accidental, articulado Proyecto de ley número 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara.

Respetados miembros de la Mesa Directiva.

En cumplimiento de su honroso encargo nos permitimos rendir segundo informe a la plenaria de la Cámara de Representantes, sobre las nuevas proposiciones remitidas por los honorables Congresistas de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de Cámara y Senado, sobre el articulado para Primer Debate al Proyecto de ley número 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara, *por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones.*

Este informe se integra con el remitido en diciembre de 2018 en los siguientes términos, está el informe donde se dice que proposiciones se consideraron fueron aceptadas e incorporadas al texto del articulado en cada uno de los artículos que contiene este proyecto de ley.

Dicho informe entonces acoge los artículos 6°, 9°, 18, 21, 33, 36, 39, 45, 46, 47 y 49 serían los artículos que quedarían incluidos en el informe de la subcomisión que fue publicado señor Presidente en la *Gaceta del Congreso* número 450 de 2019.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Bueno, muy bien señor Secretario, hay que hacer entonces claridad que la subcomisión que trabajaron sobre este proyecto, hay los informes sobre los artículos 6°, 9°, 18, 21, 33, 36, 39, 45, 46,

47, y 49, en consideración entonces, el estudio de la subcomisión este bloque de artículos, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, abra el registro señor Secretario para la votación de estos artículos de la subcomisión.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Señor Presidente, para aclararle a la plenaria que este informe es firmado por los Representantes, María Raigoza, Adriana Gómez, Oswaldo Arcos y Ciro Rodríguez.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Muy bien señor Secretario, sí, vuelvo y repito los artículos, son 6°, 9°, 18, 21, 33, 36, 39, 45, 46, 47 y 49, abra el registro para la votación de este bloque de artículos, ¿cómo vota la doctora?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar el informe de la subcomisión sobre los artículos 6°, 9°, 18, 21, 33, 36, 39, 45, 46, 47 y 49, estos artículos ya fueron publicados con sus proposiciones, igualmente el informe de la subcomisión fue publicado, ya pueden votar señores Representantes.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Mauricio Parodi vota Sí, Mónica Raigoza vota Sí, por favor les pedimos a los Representantes votar en su curul, Rodrigo Rojas quien presenta fallas en su curul, vota Sí; el Representante Arcos también tiene problemas en su curul, vota Sí; Álvaro Monedero también presenta problemas en su curul, vota Sí; Representante Cristancho tiene problemas en su curul, vota Sí; Adriana Gómez también tiene problemas en la curul, vota Sí.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Bueno, muy bien Secretario, anuncio que se va a cerrar el registro, quienes no han hecho la votación electrónica no han podido votar electrónicamente entonces levanten la mano, no veo a ninguno, cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Señores de cabina cerrar el registro y el resultado es el siguiente.

Por el Sí 85 votos electrónicos y 7 manuales para un total de 92 votos por el Sí.

Por el No 22 votos electrónicos y 0 manuales para un total de 22 votos por el No.



Señor Presidente, para hacer claridad que el doctor Estaban Quintero también hizo parte de esta subcomisión y firmó el informe.

### Publicación registro de votación

**Software de Conferencias DCN-SW**

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 202/18
Número de votación	0004
Nombre	Informe subcomisión sobre artículos
Tipo	Parlamentaria
Tema	Informe subcomisión sobre artículos

Inicio de votación a las: 05/06/2019 04:21:17 p.m. Fin de votación a las: 05/06/2019 04:24:10 p.m.

**Resultados totales**

Asistencia de votación		
Presente en la votación		107
Presente y no votado		0
Respuestas		
Sí		85
No		22
No votado		0

### Resultados de grupo

CC Mamuncia		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Coalición lista de la Decencia		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0
GSC Colombia Justa Libre		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Verde		
	Sí	0
	No	7
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	14
	No	1
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	24
	No	1
	No votado	0
Partido Coalición Alternativa		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	9
	No	0
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	18
	No	0
	No votado	0
Partido FARC		
	Sí	0
	No	4
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	16
	No	2
	No votado	0
Partido MAIS		

	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Opinión Ciudadana		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0

### Resultados individuales

Yes		
	Hernán Humberto Garzón Rodríguez	Partido Cent
	Julio César Triana Quintero	Partido Cam
	José Gustavo Padilla Orozco	Partido Cons
	Yamil Hernando Arana Padaui	Partido Cons
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Teresa de Jesús Enríquez Rosero	Partido de la
	Norma Hurtado Sánchez	Partido de la
	Ricardo Alfonso Ferro Lozano	Partido Cent
	José Jaime Uscátegui Pastrana	Partido Cent
	Carlos Eduardo Acosta Lozano	GSC Colom
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	César Augusto Lorduy Maldonado	Partido Cam
	Héctor Ángel Ortiz Núñez	Partido Cent
	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
	Jorge Enrique Burgos Lugo	Partido de la
	Juan David Vélez Trujillo	Partido Cent
	Jorge Enrique Benedetti Martelo	Partido Cam
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	Faber Alberto Muñoz Cerón	Partido de la
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Mónica Liliana Valencia Montaña	Partido de la
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	Juan Diego Echavarría Sánchez	Partido Liber
	Hernando Guida Ponce	Partido de la
	Juan Pablo Celis Vergel	Partido Cent
	Jennifer Kristin Arias Falla	Partido Cent
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
	Erasmo Elías Zuleta Bechara	Partido de la
	Carlos Mario Farello Daza	Partido Cam
	Modesto Enrique Aguilera Vides	Partido Cam
	Emeterio José Montes de Castro	Partido Cons
	Néstor Leonardo Rico Rico	Partido Cam
	Jezmi Lizeth Barraza Arraut	Partido Liber
	Harold Augusto Valencia Infante	Partido de la
	Esteban Quintero Cardona	Partido Cent
	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Víctor Manuel Ortiz Joya	Partido Liber
	Christian Munir Garcés Aljure	Partido Cent
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
	Enrique Cabrales Baquero	Partido Cent
	Edwin Alberto Valdés Rodríguez	Partido Cent
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Elbert Díaz Lozano	Partido de la
	Andrés David Calle Aguas	Partido Liber
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
	Harry Giovanni González García	Partido Liber

	Luis Fernando Gómez Betancurt	Partido Cent
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Juan Manuel Daza Iguarán	Partido Cent
	Edwin Gilberto Ballesteros Archila	Partido Cent
	Jaime Rodríguez Contreras	Partido Cam
	Gustavo Hernán Puentes Díaz	Partido Cam
	Adriana Magali Matiz Vargas	Partido Cons
	Franklin Lozano De la Ossa	Partido Opci
	José Gabriel Amar Sepúlveda	Partido Cam
	Óscar Tulio Lizcano González	Partido de la
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	John Jairo Hoyos García	Partido de la
	Alejandro Alberto Vega Pérez	Partido Liber
	Julián Peinado Ramírez	Partido Liber
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Óscar Leonardo Villamizar Mene- ses	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
	Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
	Ángela Patricia Sánchez Leal	Partido Cam
	Edward David Rodríguez Rodrí- guez	Partido Cent
	Fabio Fernando Arroyave Rivas	Partido Liber
	María Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
	Gustavo Londoño García	Partido Cent
	Héctor Javier Vergara Sierra	Partido Cam
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
	Henry Fernando Correal Herrera	Partido Liber
	Alexánder Harley Bermúdez Lasso	Partido Liber
	José Vicente Carreño Castro	Partido Cent
	Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	Partido Cam
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Salim Villamil Quessep	Partido Cam
	Milene Jarava Díaz	Partido Opci
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci
No		
	Fabian Díaz Plata	Partido Coali
	Juan Fernando Reyes Kuri	Partido Liber
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Jairo Reinaldo Cala Suárez	Partido FARC
	César Augusto Pachón Achury	Partido MAI
	Juan Carlos Reinales Agudelo	Partido Liber
	Neyla Ruiz Correa	Partido Alian
	Jhon Jairo Berrío López	Partido Cent
	Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian
	Jorge Méndez Hernández	Partido Cam
	León Fredy Muñoz Lopera	Partido Alian
	Abel David Jaramillo Largo	Partido MAI
	César Augusto Ortiz Zorro	Partido Alian
	David Ricardo Racero Mayorca	Coalición list
	Carlos Alberto Carreño Marín	Partido FARC

	Luis Alberto Albán Urbano	Partido FARC
	Katherine Miranda Peña	Partido Alian
	María José Pizarro Rodríguez	Coalición list
	Mauricio Andrés Toro Orjuela	Partido Alian
	Ómar de Jesús Restrepo Correa	Partido FARC
	Jorge Alberto Gómez Gallego	Partido Polo
	Wilmer Leal Pérez	Partido Alian

‘0004

**Registro Manual para Votaciones**  
**Proyecto de ley número 202 de 2018**

**Tema a votar:** Informe Subcomisión sobre artículos

**Sesión Plenaria:** miércoles 5 de junio de 2019.

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Mónica María Raigoza Morales	Antioquia	Partido de la U	X	
Rodrigo Arturo Rojas Lara	Boyacá	Partido Liberal	X	
Mauricio Parodi Díaz	Antioquia	Cambio Radical	X	
Oswaldo Arcos Benavides	Valle	Cambio Radical	X	
Alvaro Henry Monedero Rivera	Valle	Partido Liberal	X	
Jairo Giovanni Cristancho Tarache	Casanare	Centro Democrático	X	
Adriana Gómez Millán	Valle	Partido Liberal	X	

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Bueno muy bien, le voy a dar el uso de la palabra al Representante... ¿qué me dice el Secretario?

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Señor Presidente, para claridad de la plenaria entonces quedan aprobados los siguientes artículos que están dentro del informe que presento la subcomisión, los artículos 6°, 9°, 18, 21, 33, 36, 39, 45, 46, 47 y 49.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Muy bien Secretario, tiene el uso de la palabra el Representante Ape Cuello para referirse sobre estos artículos, le pido el favor de que sea sobre los artículos que se acabaron de aprobar.

**Intervención del honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:**

Sí claro señor Presidente, voy a hablar del artículo 49, he venido apoyando este proyecto y por eso concerté con la Ministra colaborar con la proposición de eliminarlo, pero quiero llamar la atención de la plenaria del doctor Mauricio Parodi que le gusta este tema, me preste un minuto de atención y el doctor Óscar Darío Pérez y, es que el

artículo 49 que es una proposición que incluimos el doctor Ciro Ramírez y yo, lo que se pretendía era que se declarara de interés público un partido del fútbol colombiano de la primera A, porque la Dimayor anunció que privatizaría todas las transmisiones del fútbol colombiano para que quienes no estén suscritos a la televisión por cable no puedan verlos en Colombia, cuando se enteró la Dimayor del tránsito de este artículo aplazó dicha licitación para el segundo semestre.

De manera que hoy por supuesto el artículo no tiene fin porque la licitación se cerró, ¿no está abierta! Pero quiero dejar la constancia de que este Congreso no puede apoyar que a futuro se vaya a cohibir al pueblo colombiano que no pueda seguir viendo las transmisiones del fútbol colombiano, la Contraloría dijo que esto podría tener impacto fiscal, pero no lo tiene, porque lo que estamos pidiendo es que se transmita como se hace hoy, por la televisión abierta por el canal Caracol, RCN por el Canal UNO, por la televisión privada que también pagaría las transmisiones, pero sabemos que estar suscrito a cualquier programa de cable en Colombia implica un gasto que los hogares estrato uno en este país no pueden soportar.

De manera mis queridos colegas que tanto les gusta el deporte y lo apoyan y ayer que aprobamos la creación del ministerio, desde aquí rechazamos unánimemente que se privaticen las transmisiones del fútbol colombiano, gracias Presidente.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Muy bien Representante Ape Cuello, señor Secretario ahora seguimos con otro bloque de artículos, dígame qué artículos tienen proposiciones no avaladas y avaladas en qué orden estamos, señor Secretario.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

A ver señor Presidente, entonces para claridad de la plenaria, hay un grupo de artículos que tienen proposiciones, pero no cuentan con aval de los ponentes, estos artículos son: el artículo 1°, el artículo 2°, 5°, 7°, 11, 12, 13, 16, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 34, 35, 37, 38, 41, 42, 44 y 48, estos artículos repito tienen proposiciones, pero ninguna de esas proposiciones se encuentra avalada por los ponentes.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Bueno realmente es un bloque numeroso de artículos con proposiciones no avaladas, vamos a hacer lo siguiente señor secretario: Si aprueban que estas proposiciones aprueban o no aprueban porque lo voy a someter a consideración, si todas estas proposiciones que no están avaladas las dejan como las dejamos como constancia, entonces, voy a someter a votación a la plenaria si dejan todas estas proposiciones que no están avaladas porque hay cantidades que están, voy a colocarla a consideración; ahorita le doy el uso de la palabra con mucho gusto. En consideración las proposiciones

de este bloque de artículos que no tienen aval para que las dejemos como constancias si así lo quiere la plenaria o no, se abre la discusión, tiene el uso de la palabra la doctora María José Pizarro.

**Intervención de la honorable Representante María José Pizarro Rodríguez:**

Muchas gracias señor Presidente, una de las cosas que nosotros hemos echado en falta, exigido, dialogado, intentado concertar, es la posibilidad de que se puedan debatir los artículos, las proposiciones que hemos traído, algo que no se hizo en las comisiones conjuntas de Senado y Cámara fue la posibilidad de debatir sobre aspectos que nosotros considerábamos fundamentales, esperábamos que en el desarrollo de esta plenaria se pudiese dar el debate, presentar los argumentos y que por lo menos nuestros colegas así no estén de acuerdo pudieran escucharlos.

A mí me parece absolutamente relevante que demos discusión de estas proposiciones y que no se materialice lo que ya hemos dicho, de que llegó la aplanadora, yo creo que podemos hacer un ejercicio serio, consensuado y que el debate será la garantía por lo menos para los ciudadanos de nuestro país, gracias.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Muy bien Representante María José Pizarro, tiene el uso de la palabra León Freddy Muñoz.

**Intervención del honorable Representante León Freddy Muñoz Lopera:**

Gracias señor Presidente, pues esta proposición que le solicitan a la plenaria votar si se debate o no esta cantidad de artículos, yo creo que sobraría aquí lo que estamos buscando es debatir a profundidad artículo por artículos, o sea es lo que dicen la Constitución y la ley, aquí no nos pueden poner a votar en este sentido señor Presidente.

Yo creo que este proyecto de ley ha causado mucho resquemor en la comunidad y sobre todo en los productores, en la televisión pública, aquí se están generando cosas y nos van a votar casi 20 artículos donde tenemos propuestas claras y serias, propuestas que tienen que ver señor Presidente, por ejemplo con obligaciones de hacer, bajarla al 30% como tiene que ser, aquí hay propuestas claras y serias que no nos van a tener en cuenta porque seguramente ya tienen las mayorías, ya van a dejarlas como constancia, claro que sí, aquí ya tienen las mayorías, se ve claramente que está funcionando la maquinaria, se ve claramente que ha funcionado la Ministra seduciendo, se ve claramente también que ha habido la mermelada la famosa mermelada, aquí se ve claramente todo eso, la posición como es tan cambiante, han cambiado de posición de un momento a otro, pero nos hemos dado cuenta Presidente de que ya han repartido algunos cargos a raíz de todo esto y lo vamos a develar en su momento porque nos parece lamentable y aquí lo que está pasando es eso, no nos están permitiendo el debate serio y



claro, y vamos a demostrar cómo ha funcionado esta plenaria el día de hoy.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Carreño.

**Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín:**

Gracias señor Presidente, el problema de metodología de hacer las cosas como las estamos haciendo, con todo respeto, decimos muy mal votar estos bloques a pupitrazo, pues nos lleva a situaciones como la que en este momento tenemos, se acaba de votar en bloque anterior el artículo 45 que básicamente lo que dice es que estipula son las condiciones para el traslado de los actuales funcionarios de la Autoridad Nacional de Televisión a la Comisión de Regulación de Comunicaciones y al Ministerio de las Tecnologías, pero no hemos aprobado el artículo 40 que elimina la NP y crea ese famoso consejo.

Entonces la lógica lleva a pensar que vamos enrevesando esta discusión, como en un artículo estamos autorizando que se trasladen a una comisión que no hemos creado, porque no se ha votado el artículo 40, precisamente por lo que señala León Freddy, no se está discutiendo artículo por artículo, para poderle dar lógica a esta discusión, aquí realmente lo que se está haciendo es efectivamente enrevesando pues aprobando a pupitrazo las cosas mal hechas como es desafortunadamente tradición en este Congreso.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Bueno muy bien Representantes, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, abra el registro señor secretario para la votación de las proposiciones que no están avaladas para que queden como constancia, la plenaria es la que toma finalmente la decisión, ideal sería artículo por artículo en todos los proyectos, se cierra entonces la discusión, abra el registro para la votación señor secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar la proposición del Presidente en el sentido de dejar como constancias las proposiciones que no tienen aval de los artículos leídos, pueden votar señores Representantes, si se vota sí quedan como constancia.

**Intervención de la honorable Representante Mónica María Raigoza Morales:**

Raigoza vota sí.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Raigoza vota sí, Margarita María Restrepo vota sí.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Un técnico para la curul de la Representante Juanita quien vota sí, no, vota no.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Buenaventura León vota sí, Parodi Mauricio vota sí, Murillo vota sí.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Kelyn Gonzales vota sí.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se retira el voto del doctor Buenaventura que lo pudo hacer electrónicamente, Ape Cuello vota sí, Pinedo por favor ¿no puede votar?

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Bueno muy bien Secretario.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Rodrigo Rojas vota sí.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Levante la mano quien no lo ha hecho electrónicamente la votación.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Pinedo vota sí.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Héctor Vergara vota sí, un técnico para el Representante Rodrigo Rojas

Se retira el voto manual del Representante Héctor Vergara quien lo pudo hacer electrónicamente.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Bueno muy bien señor Secretario cierre el registro y anuncie el resultado.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Sara Piedrahíta vota sí.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Alexánder Bermúdez ¿pudo votar? Se retira el voto manual de Alexánder Bermúdez que lo pudo hacer electrónicamente.

Bonilla vota no.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro, la votación es como sigue.

Por el SÍ 86 votos electrónicos y 7 manuales por el sí para un total por el SÍ de 93 votos.

Por el NO 21 votos electrónicos 2 manuales para un total por el NO de 23 votos.

Los artículos leídos han quedado como constancias, las proposiciones de los artículos leídos no avalados quedan como constancias.

### Publicación registro de votación

#### Nota aclaratoria

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 202/18
Número de votación	0005
Nombre	Proposición proposiciones sin aval
Tipo	Parlamentaria
Tema	Proposición dejar proposiciones sin aval como constancia
Inicio de votación a las: 05/06/2019 04:35:59 p.m. Fin de votación a las: 05/06/2019 04:37:55 p.m.	

#### Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	107
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	86
	No	21
	No votado	0

### Resultados de grupo

CC Mamuncia		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Coalición Lista de la Decencia		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0
GSC Colombia Justa Libre		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Verde		
	Sí	0
	No	4
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	15
	No	2
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	23
	No	0
	No votado	0
Partido Coalición Alternativa		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	11
	No	0
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	16
	No	2
	No votado	0
Partido FARC		
	Sí	0
	No	4
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	17
	No	2
	No votado	1
Partido MAIS		

	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0

### Resultados individuales

Yes		
	Hernán Humberto Garzón Rodríguez	Partido Cent
	Julio César Triana Quintero	Partido Cam
	José Gustavo Padilla Orozco	Partido Cons
	Yamil Hernando Arana Padauí	Partido Cons
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Teresa de Jesús Enríquez Rosero	Partido de la
	Norma Hurtado Sánchez	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	Ricardo Alfonso Ferro Lozano	Partido Cent
	Milton Hugo Angulo Viveros	Partido Cent
	José Jaime Uscátegui Pastrana	Partido Cent
	Carlos Eduardo Acosta Lozano	GSC Colom
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	César Augusto Lorduy Maldonado	Partido Cam
	Héctor Ángel Ortiz Núñez	Partido Cent
	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
	Jorge Enrique Burgos Lugo	Partido de la
	Juan David Vélez Trujillo	Partido Cent
	Jorge Enrique Benedetti Martelo	Partido Cam
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	Faber Alberto Muñoz Cerón	Partido de la
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Mónica Liliana Valencia Montaña	Partido de la
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Juan Diego Echavarría Sánchez	Partido Liber
	Hernando Guida Ponce	Partido de la
	Juan Pablo Celis Vergel	Partido Cent
	Jennifer Kristin Arias Falla	Partido Cent
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Erasmo Elías Zuleta Bechara	Partido de la
	Carlos Mario Farelo Daza	Partido Cam
	Modesto Enrique Aguilera Vides	Partido Cam
	Emeterio José Montes de Castro	Partido Cons
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Néstor Leonardo Rico Rico	Partido Cam
	Jezmi Lizeth Barraza Arraut	Partido Liber
	Irma Luz Herrera Rodríguez	Partido MIRA
	Jairo Humberto Cristo Correa	Partido Cam
	Harold Augusto Valencia Infante	Partido de la
	Esteban Quintero Cardona	Partido Cent
	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Víctor Manuel Ortiz Joya	Partido Liber
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber

	Enrique Cabrales Baquero	Partido Cent
	Edwin Alberto Valdés Rodríguez	Partido Cent
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Andrés David Calle Aguas	Partido Liber
	Wadith Alberto Manzur Imbett	Partido Cons
	Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
	David Ernesto Pulido Novoa	Partido Cam
	Luis Fernando Gómez Betancurt	Partido Cent
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Juan Manuel Daza Iguarán	Partido Cent
	Edwin Gilberto Ballesteros Archila	Partido Cent
	Jaime Rodríguez Contreras	Partido Cam
	Adriana Magali Matiz Vargas	Partido Cons
	Álvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	José Gabriel Amar Sepúlveda	Partido Cam
	Óscar Tulio Lizcano González	Partido de la
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	John Jairo Hoyos García	Partido de la
	Alejandro Alberto Vega Pérez	Partido Liber
	Julián Peinado Ramírez	Partido Liber
	Jhon Jairo Berrío López	Partido Cent
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Óscar Leonardo Villamizar Menses	Partido Cent
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
	Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
	Ángela Patricia Sánchez Leal	Partido Cam
	Fabio Fernando Arroyave Rivas	Partido Liber
	María Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Héctor Javier Vergara Sierra	Partido Cam
	Oswaldo Arcos Benavides	Partido Cam
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
	Henry Fernando Correal Herrera	Partido Liber
	Alexánder Harley Bermúdez Lasso	Partido Liber
	Felipe Andrés Muñoz Delgado	Partido Cons
	Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	Partido Cam
	Martha Patricia Villalba Hod-walker	Partido de la
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci
No		
	Fabián Díaz Plata	Partido Coali
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Jairo Renaldo Cala Suárez	Partido FAR
	José Luis Correa López	Partido Liber
	César Augusto Pachón Achury	Partido MAI
	Juan Carlos Reinales Agudelo	Partido Liber
	Neyla Ruiz Correa	Partido Alian
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Jorge Méndez Hernández	Partido Cam
	Salim Villamil Quessep	Partido Cam
	León Fredy Muñoz Lopera	Partido Alian
	Abel David Jaramillo Largo	Partido MAI
	César Augusto Ortiz Zorro	Partido Alian
	David Ricardo Racero Mayorca	Coalición List
	Carlos Alberto Carreño Marín	Partido FAR
	Luis Alberto Albán Urbano	Partido FAR
	María José Pizarro Rodríguez	Coalición List

	Ómar de Jesús Restrepo Correa	Partido FAR
	Jorge Alberto Gómez Gallego	Partido Polo
	Wilmer Leal Pérez	Partido Alian

‘0005

**Registro Manual para Votaciones**  
**Proyecto de ley número 202 de 2018**

**Tema a votar:** Proposición dejar proposiciones sin aval como constancia

**Sesión Plenaria:** miércoles 5 de junio de 2019

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			Sí	No
Mónica María Raigoza Morales	Antioquia	Partido de la U	X	
Jhon Arley Murillo Benítez	Afrodescendientes	C.C.A.C. Negras Playa	X	
Mauricio Parodi Díaz	Antioquia	Cambio Radical	X	
Kelyn Johana González Duarte	Magdalena	Partido Liberal	X	
Alfredo Ape Cuello Baute	Cesar	Partido Conservador	X	
José Luis Pinedo Campo	Magdalena	Cambio Radical	X	
Sara Elena Piedrahíta Lyons	Córdoba	Partido de la U	X	
Rodrigo Arturo Rojas Lara	Boyacá	Partido Liberal	X	
Margarita María Restrepo Arango	Antioquia	Centro Democrático	X	
Juanita María Goebertus Estrada	Bogotá, D. C.	Alianza Verde		X
Carlos Julio Bonilla Soto	Cauca	Partido Liberal		X

**NOTA ACLARATORIA DE VOTACIÓN**

**ACTA N° 061 DE LA SESION PLENARIA DEL**

**DÍA 05 DE JUNIO DE 2019**

**VOTACIÓN PROYECTO DE LEY NO.202/2018, VOTACION PROPOSICION DEJAR SIN PROPOSICIONES SIN AVAL COMO CONSTANCIA**

El suscrito Secretario General de la Cámara de Representantes se permite aclarar que revisado el audio de la sesión ordinaria del día miércoles 05 de junio de 2019, se anunció la siguiente votación para votación proposición dejar sin proposiciones sin aval como constancias

Por el SI: 86 votos electrónicos y 7 manuales para un total de 93 votos por el SI.  
Por el NO: 21 votos electrónicos y 2 manuales para un total de 23 votos por el NO.

Por error involuntario se anunciaron 7 votos manuales por el SI, cuando en realidad los votos manuales registrados por el SI fueron 9.

Por consiguiente, el resultado final es el siguiente:  
Por el SI: 86 votos electrónicos y 9 manuales, para un total por el SI de 95.  
Por el NO: 21 votos electrónicos y 2 manuales, para un total por el NO de 23 votos.

  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

Proyectó: Ingrid Salcedo



**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Bueno muy bien Secretario, entonces ahora le pido el favor de que lea el bloque de artículos nuevamente como vienen en la ponencia para someterlos a discusión y a votación de la plenaria, lea el bloque de artículos nuevamente señor secretario; apenas lea el bloque de artículos yo abro la discusión y ahí con mucho gusto les damos el uso de la palabra.

Vamos otra vez a hacer la enumeración de los artículos de este bloque, escuchen los artículos Representantes, cuáles son los que se van a colocar en consideración como vienen en la ponencia.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Señor Presidente entonces el siguiente bloque de artículos se votaría como viene en el informe de ponencia para segundo debate: Los artículos 1°, 2°, 5°, 7°, 11, 12, 13, 16, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 34, 35, 37, 38, 41, 42, 44 y el artículo 48, ese sería el bloque de artículos señor Presidente.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Bueno muy bien, entonces se abre la discusión de este bloque de artículos, tiene el uso de la palabra el Representante Luis Alberto Albán.

**Intervención del honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:**

Muchas gracias Presidente, yo estaba pidiendo una moción de orden en forma de pregunta, es lo siguiente, con 86 votos por el sí se aprobó una serie de proposiciones que quedaron como constancias, y la verdad es que yo creo me atrevo a decir que esos ochenta y seis (86) Representantes a la Cámara no saben que dejaron como constancia, porque no conocemos realmente bien las proposiciones y nosotros los 21 que las negamos tampoco sabemos que negamos como constancia porque no se conoce.

Entonces en realidad uno asiste a un supuesto debate para la formulación de una ley, pero no hay conocimiento claro, insisto en eso, no hay conocimiento claro de lo que se está aprobando, cada uno quiere sacar de pronto un pedacito y la ley se queda sin un entendimiento completo, muchas gracias.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Muy bien Representante Albán, pero quiero hacerle una claridad, todas esas proposiciones deben de estar publicadas en la *Gaceta*, así que si no las leen pues ya es otra cosa, pero están publicadas.

¿Quién más me levanta la mano?, sigue la discusión de los artículos, se cierra la discusión, abra el registro señor secretario para la votación de este bloque de artículos.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar el grupo de artículos leído como vienen en la ponencia, señores de cabina habilitar el sistema, señores representantes pueden votar.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Rodrigo Rojas vota sí.

**Intervención de la honorable Representante Mónica María Raigoza Morales:**

Raigoza vota sí.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Mónica Raigoza vota sí, Mauricio Parodi vota sí.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Alfredo Deluque vota sí.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Aquileo Medina vota sí, un técnico para la curul del representante Aquileo por favor, Arcos también está pidiendo hace mucho rato un técnico, vota sí, Arcos vota sí.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Bonilla vota sí, Ángela Sánchez vota sí.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Bueno, se anuncia que se va a cerrar el registro, quien no haya ejercido su voto electrónicamente levante la mano, no veo ninguno, cierre el registro señor Secretario.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Benedetti vota sí.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Cierre el registro y anuncie el resultado.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Flora Perdomo Presidente también vota sí, Hernán Prada vota sí.

Se cierra el registro señores de cabina y el resultado es el siguiente.

Por el SÍ 81 votos electrónicos y 11 manuales para un total de 92 votos por el SÍ.

Por el NO 19 votos electrónicos y ninguno manual para un total de 19 votos por el NO.

En consecuencia, señor Presidente han sido aprobados el bloque de artículos leídos como vienen en la ponencia.

**Publicación registro de votación**

**Nota aclaratoria**

Software de Conferencias DCN-SW



Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 202/18
Número de votación	0006
Nombre	Bloque de Artículos como vienen en ponencia
Tipo	Parlamentaria
Tema	Bloque de Artículos como vienen en ponencia
Inicio de votación a las: 05/06/2019 04:42:32 p.m. Fin de votación a las: 05/06/2019 04:44:09 p.m.	

**Resultados totales**

Asistencia de votación	Presente en la votación	100
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	81
	No	19
	No votado	0

**Resultados de grupo**

CC Mamuncia	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Coalición Lista de la Decencia	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Alianza Verde	Sí	0
	No	5
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	13
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	23
	No	0
	No votado	0
Partido Coalición Alternativa	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	11
	No	0
	No votado	0
Partido de la U	Sí	15
	No	1
	No votado	0
Partido FARC	Sí	0
	No	4
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	17
	No	2
	No votado	0
Partido MAIS	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	1
	No	0
	No votado	0

Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	Hernán Humberto Garzón Rodríguez	Partido Cent
	Julio César Triana Quintero	Partido Cam
	José Gustavo Padilla Orozco	Partido Cons
	Yamil Hernando Arana Padauí	Partido Cons
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Teresa de Jesús Enríquez Rosero	Partido de la
	Norma Hurtado Sánchez	Partido de la
	Ricardo Alfonso Ferro Lozano	Partido Cent
	Milton Hugo Angulo Viveros	Partido Cent
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Héctor Ángel Ortiz Núñez	Partido Cent
	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
	Jorge Enrique Burgos Lugo	Partido de la
	Juan David Vélez Trujillo	Partido Cent
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	Faber Alberto Muñoz Cerón	Partido de la
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Mónica Liliana Valencia Montaña	Partido de la
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Juan Diego Echavarría Sánchez	Partido Liber
	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
	Hernando Guida Ponce	Partido de la
	Juan Pablo Celis Vergel	Partido Cent
	Jennifer Kristin Arias Falla	Partido Cent
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
	Carlos Mario Farelo Daza	Partido Cam
	Modesto Enrique Aguilera Vides	Partido Cam
	Emeterio José Montes de Castro	Partido Cons
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Néstor Leonardo Rico Rico	Partido Cam
	Jezmi Lizeth Barraza Arraut	Partido Liber
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Humberto Cristo Correa	Partido Cam
	Harold Augusto Valencia Infante	Partido de la
	Esteban Quintero Cardona	Partido Cent
	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
	Enrique Cabrales Baquero	Partido Cent
	Edwin Alberto Valdés Rodríguez	Partido Cent
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	José Luis Correa López	Partido Liber
	Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
	David Ernesto Pulido Novoa	Partido Cam
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Harry Giovanni González García	Partido Liber
	Luis Fernando Gómez Betancurt	Partido Cent
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Juan Manuel Daza Iguarán	Partido Cent
	Edwin Gilberto Ballesteros Archila	Partido Cent
	Jaime Rodríguez Contreras	Partido Cam
	Adriana Magali Matiz Vargas	Partido Cons
	Álvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber
	José Gabriel Amar Sepúlveda	Partido Cam
	Óscar Tulio Lizcano González	Partido de la

	John Jairo Hoyos García	Partido de la
	Alejandro Alberto Vega Pérez	Partido Liber
	Julián Peinado Ramírez	Partido Liber
	Jhon Jairo Berrío López	Partido Cent
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Óscar Leonardo Villamizar Mene- ses	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
	Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
	María Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Gustavo Londoño García	Partido Cent
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
	Henry Fernando Correal Herrera	Partido Liber
	Alexánder Harley Bermúdez Lasso	Partido Liber
	Felipe Andrés Muñoz Delgado	Partido Cons
	José Vicente Carreño Castro	Partido Cent
	Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	Partido Cam
	Jorge Méndez Hernández	Partido Cam
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Salim Villamil Quessep	Partido Cam
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
	Milene Jarava Díaz	Partido Opci
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci
No		
	Fabián Díaz Plata	Partido Coali
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	Juan Fernando Reyes Curi	Partido Liber
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Jairo Renaldo Cala Suárez	Partido FAR
	César Augusto Pachón Achury	Partido MAI
	Juan Carlos Reinales Agudelo	Partido Liber
	Neyla Ruiz Correa	Partido Alian
	Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian
	León Fredy Muñoz Lopera	Partido Alian
	Abel David Jaramillo Largo	Partido MAI
	César Augusto Ortiz Zorro	Partido Alian
	David Ricardo Racero Mayorca	Coalición List
	Carlos Alberto Carreño Marín	Partido FAR
	Luis Alberto Albán Urbano	Partido FAR
	María José Pizarro Rodríguez	Coalición List
	Ómar de Jesús Restrepo Correa	Partido FAR
	Jorge Alberto Gómez Gallego	Partido Polo
	Wilmer Leal Pérez	Partido Alian

0006

**REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES  
PROYECTO DE LEY 202 DE 2018**

**TEMA A VOTAR:** Bloque de artículos como vienen en ponencia

**SESION PLENARIA:** MIERCOLES 5 DE JUNIO DE 2019

No.	NOMBRE	CIRCUNSCRIPCION	PARTIDO	VOTO	
				SI	NO
1	MONICA MARIA RAIGOZA MORALES	ANTIOQUIA	PARTIDO DE LA U	X	
2	ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA	LA GUAJIRA	PARTIDO DE LA U	X	
3	MAURICIO PARODI DIAZ	ANTIOQUIA	CAMBIO RADICAL	X	
4	AQUILEO MEDINA ARTEAGA	TOLIMA	CAMBIO RADICAL	X	
5	OSWALDO ARCOS BENAVIDES	VALLE	CAMBIO RADICAL	X	
6	CARLOS JULIO BONILLA SOTO	CAUCA	PARTIDO LIBERAL	X	
7	ANGELA PATRICIA SANCHEZ LEAL	BOGOTÁ D.C.	CAMBIO RADICAL	X	
8	JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO	BOLIVAR	CAMBIO RADICAL	X	
9	FLORA PERDOMO ANDRADE	HUILA	PARTIDO LIBERAL	X	
10	ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA	HUILA	CENTRO DEMOCRATICO	X	
11	<i>RODRIGO ROJAS</i>			X	
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

**NOTA ACLARATORIA DE VOTACIÓN**

**ACTA N° 061 DE LA SESION PLENARIA DEL**

**DÍA 05 DE JUNIO DE 2019**

**VOTACIÓN PROYECTO DE LEY NO.202/2018, VOTACION BLOQUE DE ARTICULOS COMO VIENEN EN PONENCIA**

El suscrito Secretario General de la Cámara de Representantes se permite aclarar que revisado el audio de la sesión ordinaria del día miércoles 05 de junio de 2019, se anunció la siguiente votación para la votación de bloque de artículos como vienen en ponencia.

Por el SI: 81 votos electrónicos y 11 manuales para un para un total de 92 votos por el SI.  
Por el NO: 19 votos electrónicos y 0 manuales para un total por 19 votos por el NO.

Por error involuntario no se registró el voto manual por el SI del H.R. Rodrigo Arturo Rojas Lara, cuando este votó manualmente y fue anunciado por el secretario.

Por consiguiente, el resultado final es el siguiente:  
Por el SI: 81 votos electrónicos y 12 manuales, para un total por el SI de 93.  
Por el NO: 19 votos electrónicos y 0 manuales, para un total por el NO de 19 votos.

  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

Proyectó: Ingrid Salcedo

**Dirección de Presidencia Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Bueno muy bien señor Secretario, ¿ya leyó? Perfecto. entonces seguimos con el último bloque de artículos. Señor secretario, me dice la coordinadora ponente que este bloque de artículos tiene proposiciones no avaladas y proposiciones avaladas, e igual que tienen muchas proposiciones no avaladas entonces vamos hacer la misma mecánica de los artículos anteriores, le pregunto a la plenaria si esas proposiciones de los artículos, que los va a leer el señor secretario, qué artículos son señor secretario los que tienen proposiciones no avaladas y avaladas, por favor leer los artículos.

**Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Señor Presidente este grupo de artículos son los siguientes, con proposiciones avaladas y no avaladas.

**Dirección de Presidencia Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Los artículos cuáles son, por favor

**Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Entonces serían los siguientes artículos, señor Presidente, el artículo 3°, 4°, 8°, 10, 14, 15, 17, 19, 20, 22, 23, 25, 28, 29, 40 y 43, esos serían los artículos señor Presidente.

**Dirección de Presidencia Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Bueno muy bien señor Secretario, entonces este bloque de artículos tiene proposiciones no avaladas y avaladas, las proposiciones le pregunto a la plenaria si las proposiciones que no tienen aval las dejamos como constancia para estos artículos, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, abra el registro para la votación de este bloque de



las proposiciones no avaladas para este bloque de artículos.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar las proposiciones que acaban de ser leídas que no tienen aval para que queden como constancias según propuesta del Presidente, pueden votar señores representantes, si se vota sí quedan como constancia.

**Intervención de la honorable Representante Mónica María Raigoza Morales:**

Raigoza vota sí.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Raigoza vota sí, Álvaro Hernán Prada vota sí, Diela Benavides vota sí

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz:**

Mauricio Parodi vota sí.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Lizcano vota sí.

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz:**

Víctor Ortiz vota sí, Óscar Sánchez vota sí.

**Dirección de Presidencia Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Bueno muy bien señor secretario, levanten la mano Representantes que no han podido votar, ninguno, cierre el registro, allá está Arcos levantando la mano.

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz:**

Arcos vota sí

**Dirección de Presidencia Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Señor Secretario cierre el registro y anuncie el resultado

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz:**

Señores de cabina cerrar el registro, el resultado es el siguiente.

Por el Sí 84 votos electrónicos y 8 manuales para un total de 92 votos por el Sí.

Por el No 21 votos electrónicos y 0 manuales para un total de 21 votos por el No.

En consecuencia, señor Presidente ha sido aprobada la proposición que busca dejar las

proposiciones que no contaban con aval del grupo de artículos que fue leído.

**Publicación registro de votación**

Software de Conferencias DCN-SW		CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	
Resultados de votación			
Reunión	Plenaria Cámara		
Tema de agenda	Proyecto de Ley 202/18		
Número de votación	0007		
Nombre	Proposición bloque sin aval		
Tipo	Parlamentaria		
Tema	Proposición dejar bloque proposiciones sin aval como constancia		
Inicio de votación a las: 05/06/2019 04:47:23 p.m. Fin de votación a las: 05/06/2019 04:49:09 p.m.			
Resultados totales			
Asistencia de votación	Presente en la votación		105
	Presente y no votado		0
Respuestas	Sí		84
	No		21
	No votado		0

**Resultados de grupo**

CC Mamuncia		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Coalición Lista de la Decencia		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0
GSC Colombia Justa Libre		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Verde		
	Sí	0
	No	5
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	14
	No	1
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	22
	No	0
	No votado	0
Partido Coalición Alternativa		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	10
	No	0
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	16
	No	2
	No votado	0
Partido FARC		
	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	18
	No	3
	No votado	0
Partido MAIS		
	Sí	0

	No	2
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0

### Resultados individuales

Yes		
	Hernán Humberto Garzón Rodríguez	Partido Cent
	Julio César Triana Quintero	Partido Cam
	Aquileo Medina Arteaga	Partido Cam
	José Gustavo Padilla Orozco	Partido Cons
	Yamil Hernando Arana Padauí	Partido Cons
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Teresa de Jesús Enríquez Rosero	Partido de la
	Norma Hurtado Sánchez	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	Ricardo Alfonso Ferro Lozano	Partido Cent
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Milton Hugo Angulo Viveros	Partido Cent
	José Jaime Uscátegui Pastrana	Partido Cent
	Carlos Eduardo Acosta Lozano	GSC Colom
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	César Augusto Lorduy Maldonado	Partido Cam
	Héctor Ángel Ortiz Núñez	Partido Cent
	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
	Jorge Enrique Burgos Lugo	Partido de la
	Juan David Vélez Trujillo	Partido Cent
	Jorge Enrique Benedetti Martelo	Partido Cam
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	Faber Alberto Muñoz Cerón	Partido de la
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Mónica Liliana Valencia Montaña	Partido de la
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Juan Diego Echavarría Sánchez	Partido Liber
	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
	Hernando Guida Ponce	Partido de la
	Jennifer Kristin Arias Falla	Partido Cent
	Erasmo Elías Zuleta Bechara	Partido de la
	Carlos Mario Farelo Daza	Partido Cam
	Modesto Enrique Aguilera Vides	Partido Cam
	Emeterio José Montes de Castro	Partido Cons
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Néstor Leonardo Rico Rico	Partido Cam
	Jezmi Lizeth Barraza Arraut	Partido Liber
	Irma Luz Herrera Rodríguez	Partido MIR
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Humberto Cristo Correa	Partido Cam
	Harold Augusto Valencia infante	Partido de la
	Esteban Quintero Cardona	Partido Cent
	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
	Enrique Cabrales Baquero	Partido Cent

	Edwin Alberto Valdés Rodríguez	Partido Cent
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Andrés David Calle Aguas	Partido Liber
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
	Harry Giovanni González García	Partido Liber
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Rodrigo Arturo Rojas Lara	Partido Liber
	Juan Manuel Daza Iguarán	Partido Cent
	Edwin Gilberto Ballesteros Archila	Partido Cent
	Adriana Magali Matiz Vargas	Partido Cons
	Álvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber
	José Gabriel Amar Sepúlveda	Partido Cam
	John Jairo Hoyos García	Partido de la
	Alejandro Alberto Vega Pérez	Partido Liber
	Jhon Jairo Berrío López	Partido Cent
	Flora Perdomo Andrade	Partido Liber
	Óscar Darío Perez Pineda	Partido Cent
	Óscar Leonardo Villamizar Meneses	Partido Cent
	Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
	Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
	Ángela Patricia Sánchez Leal	Partido Cam
	Edward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	Fabio Fernando Arroyave Rivas	Partido Liber
	María Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
	Gustavo Londoño García	Partido Cent
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
	Henry Fernando Correal Herrera	Partido Liber
	Alexánder Harley Bermúdez Lasso	Partido Liber
	Felipe Andrés Muñoz Delgado	Partido Cons
	José Vicente Carreño Castro	Partido Cent
	Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	Partido Cam
	Salim Villamil Quessep	Partido Cam
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
	Milene Jarava Díaz	Partido Opci
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci
No		
	Fabián Díaz Plata	Partido Coali
	Juan Fernando Reyes Curi	Partido Liber
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Elbert Díaz Lozano	Partido de la
	Jairo Renaldo Cala Suárez	Partido FAR
	José Luis Correa López	Partido Liber
	César Augusto Pachón Achury	Partido MAI
	Juan Carlos Reinales Agudelo	Partido Liber
	Neyla Ruiz Correa	Partido Alian
	Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Jorge Méndez Hernández	Partido Cam
	León Fredy Muñoz Lopera	Partido Alian
	Abel David Jaramillo Largo	Partido MAI
	César Augusto Ortiz Zorro	Partido Alian
	David Ricardo Racero Mayorca	Coalición list
	Carlos Alberto Carreño Marín	Partido FAR
	María José Pizarro Rodríguez	Coalición list
	Ómar de Jesús Restrepo Correa	Partido FAR
	Jorge Alberto Gómez Gallego	Partido Polo
	Wilmer Leal Pérez	Partido Alian

‘0007

### Registro Manual para Votaciones

### Proyecto de ley número 202 de 2018

**Tema a votar:** Proposición dejar proposiciones sin aval como constancia

**Sesión Plenaria:** miércoles 5 de junio de 2019

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			Sí	No
Mónica María Raigoza Morales	Antioquia	Partido de la U	X	
Diela Liliana Benavides Solarte	Nariño	Partido Conservador	X	
Mauricio Parodi Díaz	Antioquia	Cambio Radical	X	
Óscar Tulio Lizcano González	Caldas	Partido de la U	X	
Oswaldo Arcos Benavides	Valle	Cambio Radical	X	
Víctor Manuel Ortiz Joya	Santander	Partido Liberal	X	
Óscar Hernán Sánchez León	Cundinamarca	Partido Liberal	X	
Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Huila	Centro Democrático	X	

**Dirección de Presidencia Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Bueno muy bien Secretario, entonces ahora le pido el favor de leer las proposiciones avaladas para estos artículos y sometemos a votación el artículo con la proposición avalada, favor leer las proposiciones avaladas.

**Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Para el artículo 3° señor Presidente.

La siguiente proposición, dice:

Modifíquese el inciso 1°, agréguese el numeral 1 y modifíquense los numerales 7 y 9 del artículo 3° del Proyecto de ley número 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara.

**Artículo 3°**

Modifíquense los numerales 1, 5 y 7 y agréguese lo numerales 9 y 10 al artículo 2° de la Ley 1341 de 2009 que quedará así:

1. Prioridad del acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, el Estado y en general todos los agentes del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones deberán colaborar dentro del marco de sus obligaciones para priorizar el acceso y uso a las tecnologías de la información y a las comunicaciones en la producción de bienes y servicios, en condiciones no discriminatorias en la conectividad, la educación, los contenidos y la competitividad en el cumplimiento de este principio el Estado proveerá prioritariamente el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones para la población pobre y vulnerable en zonas rurales y apartadas del país.

7. El derecho a la comunicación, la información y la educación y los servicios básicos de las TIC en desarrollo de los artículos 16, 20 y 67 de la Constitución Política, el Estado proporcionará a todo colombiano el derecho al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones básicas, que permitan el ejercicio pleno de los siguiente derechos,

la libertad de expresión y de difundir su pensamiento y opiniones, el libre desarrollo de la personalidad, la de informar y recibir información veraz e imparcial, la educación y el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

Adicionalmente el Estado establecerá programas para que la población pobre y vulnerable incluyendo a la población de 45 años en adelante que no tengan ingresos fijos así como la población rural, tengan acceso y uso a las plataformas de comunicación en especial de internet así como la promoción de servicios TIC comunitarios que permitan la contribución desde la ciudadanía y las comunidades al cierre de la brecha digital, la remoción de barreras a los usos innovadores y la promoción de contenidos de interés público y de educación integral, la promoción del acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones básicas se hará con pleno respeto del libre desarrollo de las comunidades indígenas, afrocolombianas, palanqueras, raizales y Rom.

9. Promoción de los contenidos multiplataforma de interés público el Estado garantizará la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público a nivel nacional y regional para contribuir a la participación ciudadana y en especial en la promoción de valores cívicos, el reconocimiento de las diversas identidades étnicas, culturales y religiosas, la equidad de género, la inclusión política y social, la integración nacional, el fortalecimiento de la democracia y el acceso al conocimiento en especial a través de la radio difusión sonora pública y la televisión pública así como el uso de nuevos medios públicos mediante mecanismos multiplataforma.

Firma: *Yenica Acosta, Óscar Villamizar, Esteban Quintero, Mónica Raigoza, César Eugenio Martínez, John Jairo Bermúdez, Margarita María Restrepo* y otras firmas.

Esa es la proposición para el artículo 3° señor Presidente.

Para el artículo 4°.

Modifíquese el numeral 1 del artículo 4° del Proyecto de ley número 152 de 2019 Senado, 202 de 2018 Cámara así.

1. Proteger los derechos de los usuarios incluyendo a los niños, niñas, adolescentes y a la familia, velando por la calidad eficiencia y adecuada. provisión de los servicios y la promoción de la digitalización de los trámites asociados a esta provisión.

Firma: *Yenica Acosta, Óscar Villamizar, Esteban Quintero, Mónica Raigoza, Ciro Rodríguez, Margarita María Restrepo* y otras firmas.

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz:**

Modifíquese el inciso 3° y el parágrafo 2° del artículo 8° del Proyecto de ley número 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara, *por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías*



de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones así.

En la asignación de las frecuencias necesarias para la defensa y seguridad nacional, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tendrá en cuenta las necesidades de los organismos de seguridad del Estado, el trámite, resultado, información relativa a la asignación de este tipo de frecuencias tiene carácter reservado.

El Gobierno nacional podrá establecer bandas de frecuencias de uso libre de acuerdo con las recomendaciones de la UIT, así mismo podrá establecer bandas exentas del pago de contraprestaciones para programas sociales del estado y que permitan la ampliación de cobertura en zonas rurales.

Parágrafo 2°.

Los permisos para el uso del espectro radioeléctrico podrán ser cedidos hasta por el plazo del permiso inicial o de su renovación previa autorización del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los términos que este determine sin desmejora de los requisitos, calidad y garantías del uso, acceso y beneficio común del espectro previamente establecidos en el acto de asignación del mismo.

Se deberá actualizar la información respectiva en el registro único TIC, la sesión de los permisos del uso del espectro radioeléctrico solo podrá realizarse siempre y cuando el asignatario a la fecha de la sesión esté cumpliendo con todas las obligaciones dispuestas en el acto de asignación dentro de los plazos definidos en el mismo incluyendo la ejecución de obligaciones de hacer cuando estas hayan sido establecidas.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones incorporará en el acto que autoriza la sesión las condiciones técnicas y económicas de mercado que se evidencien al momento de la autorización, el Gobierno nacional reglamentará la materia teniendo en cuenta criterios, entre otros, como el uso eficiente del equipo de servicio para el cual se esté utilizando el espectro radioeléctrico, objeto del permiso y las condiciones específicas del acto de asignación del permiso para el uso del espectro radioeléctrico a ceder e igualmente un término mínimo a partir del cual se podrá realizar la sesión.

Firman la proposición los Representantes: *Yenica Acosta Infante, Óscar Villamizar, José Carreño, Mónica Raigoza* y otras firmas ilegibles señor Presidente.

**Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Seguimos entonces señor Presidente con el artículo 10.

La proposición para el artículo 10 dice así.

Agréguese un parágrafo al parágrafo 2° al artículo 10 del Proyecto de ley número 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara, así:

Parágrafo 2°.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberá entregar anualmente al Congreso de la República y a la Contraloría General de la República un informe específico sobre las contraprestaciones económicas que hayan autorizado en virtud de las obligaciones de hacer prevista en el inciso 2° del presente artículo con la justificación y valoración de la mencionada decisión.

Firma: *Yenica Acosta, Óscar Villamizar, Esteban Quintero, César Eugenio Martínez, Mónica Raigoza, Ciro Rodríguez* y otras firmas.

Para el artículo 14 dice así:

### Proposición

Los numerales 29, 30 y el parágrafo del artículo 14 del Proyecto de ley número 152 de 2018 Senado-202 de 2018 Cámara, quedarán así:

29. Establecer las condiciones para que los canales regionales de los que hagan parte de entidades territoriales de zonas de frontera puedan asociarse en condiciones de reciprocidad y observando los acuerdos y tratados internacionales de integración y cooperación con entidades territoriales del países vecinos o miembros de organismos de corporación e integración regional de los que Colombia haga parte para la prestación del servicio público de televisión.

30. Reglamentar lo relativo al servicio de televisión étnica y afrocolombiana a la que se refiere el parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 335 de 1996, como acción afirmativa para que a través de los entes que por mandato legal del artículo 35 de la Ley 70 de 1993 se desarrollen procesos de educación. Para el efecto dentro de los 24 meses siguientes a la vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional revisará la reglamentación vigente relativa al servicio de televisión étnica y afrocolombiana y adelantará la actualización de la reglamentación que sea requerida.

Parágrafo.

El Gobierno nacional procederá a revisar y adoptar la estructura y la planta de personal del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones dentro de los 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, plazo que podrá prorrogarse hasta por seis meses adicionales.

Firma: *Yenica Acosta, Óscar Villamizar, Esteban Quintero, Mónica Raigoza, Ciro Rodríguez* y otras firmas.

Para el artículo 15.

Modifíquense los incisos 2°, 3° y el parágrafo del artículo 15 del Proyecto de ley número 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara, el cual quedará así.

La Comisión de Regulación de Comunicaciones es el órgano encargado de promover la competencia de los mercados, promover el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante,

regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones y garantizar la protección de los derechos de los usuarios con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente y refleje altos niveles de calidad de las redes y los servicios de comunicaciones incluidos los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora.

Para estos efectos la Comisión de Regulación de Comunicaciones adoptará una regulación que promueva la inversión, la protección de los usuarios, la calidad de los servicios, la simplificación regulatoria, la neutralidad de la red e incentive la construcción de un mercado competitivo que desarrolle los principios orientadores de la presente ley.

Parágrafo.

La Comisión de Regulación de Comunicaciones a través de su director ejecutivo presentará al Congreso dentro de los primeros 15 días de cada legislatura, informes sobre el estado de los asuntos a su cargo, adicionalmente cualquiera de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República en lo de su competencia podrá requerir la asistencia de los comisionados de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

Firma: *Yenica Acosta, Esteban Quintero, César Eugenio Martínez, Mónica Raigoza, Ciro Rodríguez* y otras firmas.

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz:**

Proposición al artículo 17.

Artículo 17. Modifíquese el artículo 20 de la Ley 1341 de 2009 el cual quedará así.

Artículo 20. *Composición de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.*

Para el cumplimiento de sus funciones y como instancias que sesionarán y decidirán los asuntos a su cargo de manera independiente entre sí, la Comisión de Regulación de Comunicaciones de CRC tendrá la siguiente composición.

20.1 La sesión de comisión de contenidos audiovisuales

20.2 La sesión de comisión de comunicaciones.

20.1 La Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales ejercerá las funciones descritas en los numerales 25, 26, 27, 28 y 30 del artículo 22 de la presente ley y estará compuesta por:

A. Un comisionado elegido por los operadores públicos regionales del servicio de televisión mediante el mecanismo que estos autónomamente determinen.

B. Un comisionado de la Sociedad Civil elegido mediante concurso público adelantado por una universidad pública o privada legalmente constituida y reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, acreditada por la Comisión

Nacional del Servicio Civil, para la realización de concursos públicos y, acreditada en alta calidad con forme a la publicación anual de SINIES, Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con personería jurídica vigente, que tenga por lo menos uno de los siguientes programas: Derecho, Comunicación social, Periodismo, Psicología, Sociología, Economía, Educación, Negocios Internacionales, Administración Financiera Pública o de Empresas, Ingeniería de Telecomunicaciones, de Sistemas, Eléctrica o Electrónica, Cine y Televisión; La selección de la universidad que adelantará el concurso estará a cargo del Ministerio de Educación Nacional.

C. Un comisionado del Sector Audiovisual elegido mediante concurso público adelantado por una universidad pública o privada legalmente constituida y reconocida por el Ministerio de Educación Nacional acreditada por la Comisión Nacional del Servicio Civil para la recepción de concursos públicos y acreditada en alta calidad conforme la publicación anual del SINIES, Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con personería jurídica vigente que tenga por lo menos uno de los siguientes programas: Derecho, Comunicación Social, Periodismo, Psicología, Sociología, Economía, Educación, Negocios Internacionales, Administración Financiera Pública o de Empresas, Ingeniería de Telecomunicaciones, de Sistemas, Eléctrica o Electrónica, Cine y Televisión; la selección de la universidad que adelantará el concurso estará a cargo del Ministerio de Educación Nacional.

Los concursos públicos para la selección de los comisionados de la sesión de contenidos audiovisuales deberán efectuarse en un término máximo de 3 meses de acuerdo con la reglamentación que el Gobierno nacional expida y en los que cualquier ciudadano interesado que cumpla con los requisitos del presente artículo podrá postularse.

Los comisionados de la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales serán de dedicación exclusiva para periodos institucionales fijos de cuatro años no reelegibles con voz y voto, no sujetos a las disposiciones que regulan la carrera administrativa los cuales podrán tener título profesional en Derecho, Comunicación Social, Periodismo, Psicología, Sociología, Economía, Educación, Negocios Internacionales, Administración Financiera, Pública o de Empresas, de Ingeniería de Telecomunicaciones, de Sistemas, Eléctrica o Electrónica, Cine y Televisión.

A los comisionados de la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales les serán aplicables las inhabilidades descritas en el artículo 21 de la presente ley y, deben ser ciudadanos colombianos mayores de 30 años con experiencia mínima relacionada de ocho años en el ejercicio profesional y con.

a. Título de pregrado y de maestría o doctorado afines.

b. Título de pregrado y de especialización afín y 10 años de experiencia profesional en temas de regulación, control o supervisión en el sector audiovisual adicionales a los 8 años de experiencia profesional mínima.

Los comisionados de la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales representarán exclusivamente el interés de la Nación.

20.2 La Sesión de Comisión de Comunicaciones ejercerá las funciones que le asigne la ley con excepción de los numerales 25, 26, 27, 28 y 30 del artículo 22 de la presente ley y estará compuesta por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que podrá delegar en el viceministro de conectividad y digitalización o quien haga sus veces con voz y voto y cuatro comisionados de dedicación exclusiva para periodos institucionales fijos de cuatro años no reelegibles con voz y voto no sujetos a las disposiciones que regulan la carrera administrativa los cuales podrán ser abogados, ingenieros electrónicos o de telecomunicaciones o economistas.

En todo caso, al menos un comisionado deberá ser ingeniero electrónico o de telecomunicaciones, un comisionado deberá ser abogado y un comisionado será economista.

Los comisionados deben ser ciudadanos colombianos mayores de 30 años con título de pregrado y de maestría o doctorado afines y con experiencia mínima relacionada de ocho años en el ejercicio profesional. Los miembros de la sesión de la comisión de regulación de comunicaciones representarán exclusivamente el interés de la Nación.

La Sesión de Comisión de Comunicaciones se integrará de la siguiente manera:

a. El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que podrá delegar en el Viceministro de conectividad y digitalización o quien haga sus veces.

b. Un comisionado designado por el Presidente de la República.

c. Tres comisionados elegidos a través de un proceso de selección mediante concurso público en el que cualquier ciudadano de la sociedad civil que cumpla con los requisitos del presente artículo pueda postularse, el concurso público será realizado por el departamento administrativo de la función pública de acuerdo con la reglamentación que el gobierno nacional expida y deberá elegirse mínimo dos meses antes del vencimiento del periodo del comisionado a reemplazar.

Parágrafo 1°.

Uno de los comisionados de la Sesión de Comisión de Comunicaciones en forma rotatoria, ejercerá las funciones de director ejecutivo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), de acuerdo con el reglamento interno adoptado por la misma sesión de la comisión de comunicaciones.

Parágrafo 2°.

La Presidencia de la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales será ejercida por quien los miembros de la misma designen y podrá sesionar y decidir con la mayoría simple de sus miembros.

Parágrafo 3°.

La Presidencia de la Sesión de Comisión de Comunicaciones será ejercida por quien los miembros de la misma designen y podrá sesionar y decidir con la mayoría simple de sus miembros.

Parágrafo 4°.

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), contará adicionalmente con una coordinación ejecutiva, la dirección ejecutiva y la coordinación ejecutiva cumplirán su función dentro del apoyo de grupos internos de trabajo definidos en su reglamento interno.

Parágrafo transitorio.

La primera conformación de la sesión de comisión de comunicaciones se regirá por las siguientes reglas.

1. Hará parte al Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que podrá delegar en el viceministro de conectividad y digitalización o quien haga sus veces.

2. Se mantendrá en su cargo hasta la finalización de su respectivo periodo, el uno actual comisionado de la CRC que haya tomado posesión de manera más reciente a la entrada en vigencia de la presente ley, al vencimiento de periodo de la transición del comisionado señalado en el presente numeral este será reemplazado por uno de los comisionados elegidos conforme a lo dispuesto en el literal C del numeral 20.2 del presente artículo; los otros dos comisionados actuales de la Comisión de Regulación de Comunicaciones ejercerá su carga hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, autorízase al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para realizar los traslados presupuestales requeridos para asumir lo referido al reconocimiento de la liquidación y demás emolumentos correspondientes a la liquidación hasta el vencimiento del periodo fijo para el cual fueron designados los dos comisionados señalados en el presente numeral cuyo periodo finaliza por ministerio de la presente ley.

Cuarto.

Dentro del mes uno siguiente a la entrada en vigencia de la presente ley se elegirá y posesionará un comisionado de que trata el literal B del numeral 20.2 del presente artículo para un periodo fijo institucional de tres años no reelegible, al vencimiento del periodo del comisionado este será reemplazado conforme a lo dispuesto en el literal B del numeral 20.2 del presente artículo.

Quinto.

Dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, se elegirán y posesionarán dos comisionados de que trata el literal C del numeral 20.2 del presente artículo, para un periodo



fijo institucional de cuatro años no reelegible, al vencimiento del periodo del comisionado esté será reemplazado conforme lo dispuesto en el literal C del numeral 20.2 del presente artículo.

Sexto.

En todo caso se entenderá integrada la primera Sesión de Comisión de Comunicaciones y la misma solo podrá sesionar y decidir cuando se encuentren en ejercicio de sus funciones, por lo menos tres de sus miembros designados según las reglas del presente párrafo transitorio.

Hasta dicho momento se suspenderán los términos de todas las actuaciones administrativas que deban ser decididas a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley por la sesión de la comisión de regulación de comunicaciones.

Lo anterior sin perjuicio de la ordenación del gasto y la toma de decisiones relacionadas con el funcionamiento de la entidad lo que incluye el trámite de las actuaciones administrativas a cargo de los diferentes grupos internos de trabajo de la entidad y el ejercicio de las funciones delegadas en el director ejecutivo de la CRC.

Séptimo.

Una vez se encuentren posesionados y en ejercicio de sus funciones, los cinco miembros de la Sesión de Comisión de Comunicaciones descritos en este párrafo transitorio se procederá a designar al comisionado que ejercerá las funciones de director ejecutivo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo, mientras se posesionan la totalidad de los miembros de la Sesión de Comisión de Comunicaciones conforme a lo dispuesto en el presente párrafo transitorio y a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, ejercerá las funciones de director ejecutivo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) quien ejerza la coordinación ejecutiva señalada en el párrafo cuarto del presente artículo.

Firman la proposición los Representantes: *Mónica Raigoza, Margarita María Restrepo, Yenica Acosta, Esteban Quintero* y otras firmas ilegibles.

**Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Continuamos señor Presidente, con proposiciones avaladas.

Para el artículo 19.

Dice así:

Modifíquese el inciso 1º y los numerales 5 y 9 del artículo 19 del Proyecto de ley número 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara, así.

Artículo 19.

Modifíquese el inciso 1º y los numerales 2, 3, 4, 5, 8, 9, 12, 18, 19 y 20 y agréguese los numerales 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y un inciso final al artículo 22 de la Ley 1341 de 2009 los cuales quedarán así.

Artículo 22.

Funciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

Son funciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones respecto de la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones incluyendo el servicio de televisión abierta, radio difundida y todas las demás modalidades del servicio de televisión y el servicio de radio difusión sonora las siguientes.

Quinto.

Definir las condiciones en las cuales sean utilizadas infraestructuras y redes de otros servicios en la prestación de servicios de telecomunicaciones incluyendo el servicio de televisión abierta, radio difundida y todas las demás modalidades del servicio de televisión y el servicio de radiodifusión sonora bajo un esquema de costos eficientes, esta facultad está radicada en cabeza de esta comisión de manera exclusiva, para lo cual deberá expedir una nueva regulación en un término máximo de seis meses previa la elaboración de un estudio técnico donde se establezcan las condiciones de acceso a postes ductos e infraestructura pasiva que pueda ser utilizada por los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones incluyendo el servicio de televisión abierta a radiodifundida y todas las demás modalidades del servicio de televisión y el servicio de radiodifusión sonora.

En la definición de la regulación se analizarán esquemas de precios, condiciones capacidad de carga de los postes, capacidad física del ducto, ocupación requerida para la compartición uso que haga el propietario de la infraestructura, así como los demás factores relevantes con el fin de determinar una remuneración eficiente del uso de la infraestructura.

Lo anterior, incluye la definición de reglas para la división del valor de la contraprestación entre el número de operadores que puedan hacer uso de la infraestructura de acuerdo con la capacidad técnica del poste y física del ducto que defina la CRC.

Nueve.

Resolver las controversias en el marco de sus competencias que se susciten entre los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora y de radio difusión sonora.

Ningún acuerdo entre proveedores podrá menoscabar, limitar o afectar la facultad de intervención regulatoria y de solución de controversias de la comisión de regulación de comunicaciones, así como el principio de la libre competencia.

Firma: *Mónica Raigoza, José Vicente Carreño, Margarita María Restrepo, Ciro Rodríguez* y otras firmas.

Para el artículo 20 señor Presidente.

Modifíquese el inciso 1º y el párrafo transitorio del artículo 20 del Proyecto de ley número 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara, así.

**Artículo 20.**

Modifíquese el artículo 24 de la Ley 1341 de 2009 el cual quedará así.

**Artículo 24.**

Contribución a la CRC.

Con el fin de recuperar los costos de servicio de las actividades de regulación que preste la Comisión de Regulación de Comunicaciones, todos los proveedores sometidos a la regulación de la comisión con excepción del operador postal oficial respecto de los servicios comprendidos en el servicio postal universal, deberán pagar una contribución anual que se liquidará sobre los ingresos brutos que obtengan en el año anterior a aquel al que corresponda la contribución por la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones excluyendo terminales o por la prestación de servicios postales y cuya tarifa que será fijada para cada año por la propia comisión, no podrá exceder hasta el 1,5 por mil.

**Parágrafo transitorio.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la presente ley, para los operadores del servicio de televisión comunitaria se exceptúan del pago de la contribución anual a la CRC durante los cinco años siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

Firman: *Estaban Quintero, José Vicente Carreño, Mónica Raigoza, Margarita María Restrepo y Ciro Rodríguez.*

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz:**

Para el artículo 23, señor Presidente.

Adiciónese un nuevo numeral al artículo 22 del Proyecto de ley número 202 de 2018 Cámara, 152 de 2018 Senado, *por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones* el cual quedará así:

**Artículo 22.**

Modifíquese el artículo 35 de la Ley 1341 de 2009 el cual quedará así:

**Artículo 35.**

Funciones del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tendrá las siguientes funciones:

**Nuevo numeral.**

Financiar programas y proyectos para empoderar a las mujeres en el uso y apropiación de las TIC promoviendo emprendimientos y entornos digitales de prevención de violencia contra las mujeres.

Firma la proposición la Representante: *Adriana Magali Matiz*, la Senadora *Ruby Chagüí*, la Representante *Irma Herrera* y otras firmas ilegibles.

**Jefe de relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:**

También para este artículo 22 otra proposición avalada que dice.

Modifíquese los numerales 3, 5, 6, 13, 15, 22 del artículo 22 del Proyecto de ley número 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara, así.

3. Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional incluyendo la radiodifusión sonora y la televisión mediante el desarrollo de esquemas concursales para la promoción de contenidos digitales por parte de las compañías colombianas incorporado criterios diferenciales que promuevan el acceso por parte de micro, pequeñas y medianas empresas productoras audiovisuales colombianas.

5. Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos, aplicaciones digitales y emprendimientos para la masificación de la provisión de trámites y servicios del Estado que permitan implementar las políticas de gobierno digital y de transformación pública.

6. Financiar y establecer planes programas y proyectos que permitan masificar la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el fortalecimiento de las habilidades digitales con prioridad para la población pobre y vulnerable.

13. Cofinanciar planes programas y proyectos para el fomento de la industria del Software y de la computación en la nube.

15. El fondo podrá participar y aportar recursos para el desarrollo de proyectos bajo esquemas de participación público privadas según lo previsto entre otras en la Ley 1819 de 2016 y Ley 1508 de 2012, el Gobierno nacional reglamentará en un plazo no superior a los doce meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, lo relacionado con las asociaciones público privadas en tecnologías de la información y las comunicaciones.

22. Financiar planes programas y proyectos para apoyar emprendimientos de contenidos y aplicaciones digitales y fomentar el capital humano en tecnologías de la información y las comunicaciones.

Firma: *Mónica Raigoza, José Vicente Carreño, Margarita María Restrepo, Ciro Rodríguez, Estaban Quintero* y otras firmas.

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz:**

Señor Presidente, la proposición que se había leído sobre el artículo 22 y que firman las representantes *Adriana Magali Matiz* e *Irma Herrera* y la senadora *Ruby Chagüí*, han decidido dejarla como constancia.

Proposición al artículo 23.

Modifíquese el parágrafo transitorio del artículo 23 del Proyecto de ley número 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara, que quedará así.

Parágrafo transitorio.

Con el fin de promover la masificación del acceso a internet de todo el territorio nacional, los operadores del servicio de televisión comunitaria que se acojan al régimen de habilitación general y cumplan con las condiciones que sean definidas en la reglamentación expedida por el Gobierno nacional, se exceptúan del pago de la contraprestación periódica a favor del fondo único de tecnologías de la información y las comunicaciones por 5 años contados desde la entrada en vigencia de la reglamentación expedida por el Gobierno nacional en virtud de la presente ley.

La reglamentación definirá entre otras condiciones las inversiones y actualizaciones tecnológicas para proveer internet por parte de estos operadores, así como los mecanismos de verificación de su cumplimiento, los operadores del servicio de televisión comunitaria que se acojan a lo dispuesto en el presente párrafo transitorio, deberán presentar declaraciones informativas durante el periodo de excepción del pago de la contraprestación periódica única.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en la reglamentación dará lugar a la terminación de la excepción del pago de la contraprestación dispuesta en el presente párrafo transitorio sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar.

Firman los Representantes: Óscar Villamizar, Esteban Quintero, Mónica Raigoza, José Vicente Carreño, Margarita Restrepo y otras firmas ilegibles.

**Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Para el artículo 25.

#### **Proposición**

Modifíquese el inciso 1º y agréguese el numeral 5 del artículo 25 del Proyecto de ley número 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara así:

Artículo 25.

Modifíquese el numeral 5 y adiciónese el numeral 6 al artículo 39 de la Ley 1341 de 2009 de la siguiente manera.

5. Desarrollar e implementar la política pública para la prevención y la protección de niñas, niños y adolescentes atendiendo las necesidades de cada tipo de población frente a los delitos realizados a través de medios digitales, informáticos y electrónicos.

Firma: *Mónica Raigoza, Margarita María Restrepo, José Vicente Carreño, Ciro Rodríguez* y otras firmas.

Para el artículo 28.

Modifíquese el artículo 28 del Proyecto de ley número 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara así:

Artículo 28.

Modifíquese el artículo 67 de la Ley 1341 de 2009 que quedará así:

Artículo 67. *Procedimiento general.*

Para determinar si existe una infracción a las normas previstas en esta ley se deberá adelantar una actuación administrativa que estará siempre precedida de las garantías del debido proceso el cual incluye el derecho de defensa y contradicción, a dicha actuación se aplicarán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Parágrafo 1º.

En el procedimiento administrativo sancionador sin perjuicio de lo establecido en el artículo 65 de la presente ley, serán factores atenuantes los siguientes criterios.

1. Cuando dentro de los 5 días siguientes a la notificación del acto mediante el cual se formulan cargos, el investigado acredite que se ha producido el cese de los actos u omisiones que dieron lugar al inicio de la actuación administrativa, la sanción administrativa podrá reducirse hasta en las tres cuartas partes de la que resulte pertinente imponer.

2. Cuando dentro de los 15 días siguientes a la modificación del acto mediante el cual se formulan cargos, el investigado acredite que se ha producido el cese de los actos u omisiones que dieron lugar al inicio de la actuación administrativa, la sanción administrativa podrá reducirse hasta en la mitad de la que resulte pertinente imponer.

3. Cuando hasta antes de la culminación del periodo probatorio el investigado acredite que se ha producido el cese de los actos u omisiones que dieron lugar al inicio de la actuación administrativa, la sanción administrativa podrá reducirse hasta en la tercera parte en la que resultare pertinente imponer.

Firma: *Mónica Raigoza, Ciro Rodríguez, Esteban Quintero, José Vicente Carreño* y otras firmas.

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz:**

Para el artículo 29.

Modifíquese los incisos 1º y 3º del artículo 29 del Proyecto de ley número 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara, *por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones* así.

Artículo 29.

Modifíquese el artículo 72 de la Ley 1341 de 2009 el cual quedará así:

Artículo 72. *Reglas para los procesos de asignación de espectro con pluralidad de interesados.*

Con el fin de asegurar procesos transparentes en la asignación de bandas de frecuencia y la maximización del bienestar social la cual incluye recursos para promover la inclusión digital, todas las entidades a cargo de la administración del espectro radioeléctrico deberán someterse a las siguientes reglas.



En caso de que exista un número plural de interesados en dicha banda y con el fin de maximizar el bienestar social la cual incluye recursos para promover la inclusión digital, se aplicarán procesos de selección objetiva, entre ellos la subasta que atiendan a criterios como la masificación del acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y la cobertura y la calidad en la prestación de los servicios.

Firma: *Mónica Raigoza, Óscar Villamizar, Esteban Quintero, José Vicente Carreño* y otras firmas.

**Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Para el artículo 40.

Modifíquense los incisos 1° del artículo 4° del Proyecto de ley número 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara, *por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)*, así:

Artículo 40. *Supresión de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV).*

A partir de la vigencia de la presente ley se suprime y se liquida la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV), de que trata la Ley 1507 de 2012, en consecuencia, esta entidad entrará en proceso de liquidación y utilizará para todos los efectos la denominación Autoridad Nacional de Televisión en liquidación.

En consecuencia, todas las funciones de regulación y de inspección, vigilancia y control en materia de contenidos que la ley asignaba a la ANTV serán ejercidas por la comisión de regulación de comunicaciones y las demás funciones de inspección, vigilancia y control que la ley asignaba a la ANTV serán ejercidas por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Así mismo todas las funciones de protección de la competencia y de protección del consumidor que la ley asignaba a la ANTV serán ejercidas por la Superintendencia de Industria y Comercio con excepción de las expresamente asignadas en la presente ley.

Firma: *Mónica Raigoza, Ciro Rodríguez, José Vicente Carreño*, otras *Édward Rodríguez*.

Y para el artículo 43, señor Presidente.

La proposición que pide modificar el inciso 1° del artículo 43 así:

Artículo 43. *Régimen de liquidación.*

El régimen de liquidación de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV), será el determinado por el Decreto Ley 254 de 2000 y las normas que lo modifiquen o adicionen salvo en lo que fuere incompatible con la presente ley.

En el evento de que el liquidador de la ANTV sea una sociedad fiduciaria, esta deberá ser una sociedad fiduciaria pública o un consorcio integrado por las mismas.

Firma: *Esteban Quintero, Ciro Rodríguez, Mónica Raigoza, Margarita Restrepo* y otras firmas.

Señor Presidente han sido leídas las proposiciones avaladas para los artículos 3°, 4°, 8°, 10, 14, 15, 17, 19, 20, 22, 23, 25, 28, 29, 40 y 43 para que usted los someta a consideración de la plenaria señor Presidente si a bien lo tiene.

**Dirección de la Presidencia Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Bueno muy bien Secretario, un buen número de proposiciones que fueron avaladas, ahí es realmente la demostración de la cantidad de proposiciones que presentaron los diferentes partidos y que finalmente fueron avaladas, quiero decirles que en Cambio Radical presentamos muchas proposiciones y la mayoría fueron avaladas, si no es cien por ciento si un buen grupo de proposiciones avaladas y por eso tomamos la decisión de acompañar este proyecto, entonces se abre la discusión de este grupo de artículos con las proposiciones avaladas, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, abra el registro señor secretario para la votación de los artículos 3°, 4°, 8°, 10, 14, 15, 17, 19, 20, 22, 23, 25, 28, 29, 40 y 43, abra el registro para la votación señor Secretario.

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz:**

Señores de cabina abrir el registro para votar el bloque de artículos leídos con sus proposiciones avaladas y leídas, señores representantes pueden votar.

**Intervención de la honorable Representante Mónica María Raigoza Morales:**

Raigoza vota sí.

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz:**

Mónica Raigoza vota sí, Aquileo Medina vota sí, Jaime Rodríguez vota sí, Benedetti vota sí, Mauricio Parodi vota sí.

**Dirección de la Presidencia Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

León Freddy Muñoz está levantando la mano Secretario.

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz:**

León Freddy Muñoz vota no y técnico para la curul del Representante León Freddy por favor, Rodrigo Rojas vota sí y un técnico por favor que toda la tarde lo hemos solicitado y no lo han atendido al parecer.

**Dirección de la Presidencia Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Bueno le anuncio a la plenaria que se va a cerrar el registro

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz:**

Irma Herrera vota sí.

**Dirección de la Presidencia Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Levante la mano quien no ha votado.

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz:**

Jezmi Barraza vota sí

**Dirección de la Presidencia Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Cierre el registro y anuncie el resultado señor secretario

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz:**

Se cierra el registro y el resultado es el siguiente:

Por el SÍ 89 votos electrónicos y 8 votos manuales para un total de 97 votos por el SÍ.

Por el NO 15 votos electrónicos y 1 manual para un total de 16 votos por el NO.

En consecuencia, señor presidente en grupo de artículos leídos con su proposición avalada y leída han sido aprobados.

**Publicación registro de votación**

**Software de Conferencias DCN-SW**

**Resultados de votación**

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 202/18
Número de votación	0008
Nombre	Bloque de Artículos con proposiciones avaladas
Tipo	Parlamentaria
Tema	Bloque de Artículos con proposiciones avaladas

Inicio de votación a las: 05/06/2019 05:41:41 p.m. Fin de votación a las: 05/06/2019 05:43:00 p.m.

**Resultados totales**

Asistencia de votación	Presente en la votación	107
	Presente y no votado	3
Respuestas	Sí	89
	No	15
	No votado	3

**Resultados de grupo**

CC Mamuncia	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Coalición Lista de la Decencia	Sí	0
	No	2
	No votado	0
GSC Colombia Justa Libre	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Verde	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	12
	No	0
	No votado	1
Partido Centro Democrático	Sí	20
	No	0
	No votado	1

Partido Coalición Alternativa	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	13
	No	0
	No votado	0
Partido de la U	Sí	20
	No	0
	No votado	0
Partido FARC	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	20
	No	3
	No votado	0
Partido MAIS	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	0
	No	0
	No votado	1
Partido Opción Ciudadana	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	0
	No	2
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	Hernán Humberto Garzón Rodríguez	Partido Cent
	Erwin Arias Betancur	Partido Cam
	José Gustavo Padilla Orozco	Partido Cons
	Yamil Hernando Arana Padauí	Partido Cons
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Teresa de Jesús Enríquez Rosero	Partido de la
	Jairo Giovany Cristancho Tarache	Partido Cent
	Norma Hurtado Sánchez	Partido de la
	Jimmy Harold Díaz Burbano	Partido Cons
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Milton Hugo Angulo Viveros	Partido Cent
	José Jaime Uscátegui Pastрана	Partido Cent
	Carlos Eduardo Acosta Lozano	GSC Colom

	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	César Augusto Lorduy Maldonado	Partido Cam
	Héctor Ángel Ortiz Núñez	Partido Cent
	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
	Jorge Enrique Burgos Lugo	Partido de la
	Juan David Vélez Trujillo	Partido Cent
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	Faber Alberto Muñoz Cerón	Partido de la
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Mónica Liliana Valencia Montaña	Partido de la
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Juan Diego Echavarría Sánchez	Partido Liber
	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
	Hernando Guida Ponce	Partido de la
	Juan Pablo Celis Vergel	Partido Cent
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Erasmo Elías Zuleta Bechara	Partido de la
	Modesto Enrique Aguilera Vides	Partido Cam
	Emeterio José Montes de Castro	Partido Cons
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Harold Augusto Valencia Infante	Partido de la
	Esteban Quintero Cardona	Partido Cent
	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Víctor Manuel Ortiz Joya	Partido Liber
	Christian Munir Garcés Aljure	Partido Cent
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Enrique Cebrales Baquero	Partido Cent
	Edwin Alberto Valdés Rodríguez	Partido Cent
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Elbert Díaz Lozano	Partido de la
	Andrés David Calle Aguas	Partido Liber
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Wadith Alberto Manzur Imbett	Partido Cons
	Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
	David Ernesto Pulido Novoa	Partido Cam
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Harry Giovanni González García	Partido Liber
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Juan Manuel Daza Iguarán	Partido Cent

	Gustavo Hernán Puentes Díaz	Partido Cam
	Adriana Magali Matiz Vargas	Partido Cons
	Álvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	José Gabriel Amar Sepúlveda	Partido Cam
	Óscar Tulio Lizcano González	Partido de la
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	John Jairo Hoyos García	Partido de la
	Nevardo Enciro Rincón Vergara	Partido Liber
	Carlos Adolfo Ardila Espinosa	Partido Liber
	Flora Perdomo Andrade	Partido Liber
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
	Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
	Ángela Patricia Sánchez Leal	Partido Cam
	Édward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	María Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sanchez León	Partido Liber
	Gustavo Londoño García	Partido Cent
	Héctor Javier Vergara Sierra	Partido Cam
	Oswaldo Arcos Benavides	Partido Cam
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
	Alexánder Harley Bermúdez Lasso	Partido Liber
	Felipe Andrés Muñoz Delgado	Partido Cons
	Jorge Méndez Hernández	Partido Cam
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
	Milene Jarava Díaz	Partido Opci
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci
No		
	Fabián Díaz Plata	Partido Coali
	Juan Fernando Reyes Kuri	Partido Liber
	Carlos Germán Navas Talerio	Partido Polo
	Jairo Reinaldo Cala Suárez	Partido FAR
	José Luis Correa López	Partido Liber
	César Augusto Pachón Achury	Partido MAI
	Juan Carlos Reinales Agudelo	Partido Liber
	Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian
	León Fredy Muñoz Lopera	Partido Alian
	Abel David Jaramillo Largo	Partido MAI
	David Ricardo Racero Mayorca	Coalición list



	Luis Alberto Albán Urbano	Partido FAR
	María José Pizarro Rodríguez	Coalición list
	Jorge Alberto Gómez Gallego	Partido Polo
	Wilmer Leal Pérez	Partido Alian
No votado		
	Irma Luz Herrera Rodríguez	Partido MIR
	Jhon Jairo Berrío López	Partido Cent
	Salim Villamil Quessep	Partido Cam

‘0008

**Registro Manual para Votaciones**

**Proyecto de ley número 202 de 2018**

**Tema a votar:** Bloque de artículos con proposiciones avaladas

**Sesión Plenaria:** miércoles 5 de junio de 2019

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			Sí	No
Mónica María Raigoza Morales	Antioquia	Partido de la U	X	
Aquileo Medina Arteaga	Tolima	Cambio Radical	X	
Mauricio Parodi Díaz	Antioquia	Cambio Radical	X	
Jaime Rodríguez Contreras	Meta	Cambio Radical	X	
Jorge Enrique Benedetti Martelo	Bolívar	Cambio Radical	X	
Rodrigo Arturo Rojas Lara	Boyacá	Partido Liberal	X	
Irma Luz Herrera Rodríguez	Bogotá, D. C.	Partido MIRA	X	
Jezmi Lizeth Barraza Arraut	Atlántico	Partido Liberal	X	
León Fredy Muñoz Lopera	Antioquia	Alianza Verde		X

**Dirección de la Presidencia Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Bueno muy bien señor Secretario, nos quedan 3 artículos nuevos y el artículo número 50, votemos los artículos nuevos que son con proposición y son avalados, los tres artículos nuevos con las proposiciones avaladas, favor leer los tres artículos nuevos con las proposiciones.

**Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Dicen así los artículos nuevos señor presente avalados.

Artículo nuevo.

Comercialización de programación de RTVC.

Con el fin de fortalecer la gestión del proveedor del servicio de televisión pública nacional, se autoriza la comercialización hasta en un 30% del total de su programación anual en temas relacionados con la naturaleza intrínseca de los fines de la televisión

de interés público, social, educativo, científico y cultural, para el caso de la comercialización de la programación de RTVC se aplicará la normatividad existente para los proveedores de servicio de televisión abierta radiodifundida nacional sin perjuicio del objeto de la televisión de interés público social educativo y cultural.

Firma: Óscar Villamizar, Esteban Quintero, Ciro Rodríguez, Mónica Raigoza, José Vicente Carreño y otras firmas.

Otro artículo nuevo.

Artículo nuevo.

Entrada de nuevos proveedores del servicio de televisión.

La entrada de nuevos proveedores del servicio de televisión en la modalidad abierta radiodifundida se hará exclusivamente en transmisión digital, los nuevos proveedores del servicio de televisión abierta podrán determinar los procedimientos o acuerdos de compartición de infraestructura activa y/o pasiva con otros operadores con pleno cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia en la materia por la comisión de regulación de comunicaciones.

Firman: *Esteban Quintero, Ciro Rodríguez, Mónica Raigoza, José Vicente Carreño* y otras firmas.

Artículo nuevo.

Medidas para promover la localización de menores de edad desaparecidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 1098 de 2006, dentro de los 18 meses siguientes a la expedición de la presente ley, la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), realizará un estudio y expedirá la reglamentación que permita diseñar e implementar una alerta nacional entre la desaparición de niños, niñas y adolescentes mediante la cual se difundirá la información de la desaparición del menor de edad, previa orden judicial o de autoridad competente con el fin de garantizar su inmediata localización, reintegro y su entorno familiar.

Firma: *Carlos Guevara, Ana Paola Agudelo, Irma Luz Herrera.*

Y repito la primera proposición que hay una duda acá, entonces repito la primera proposición.

Artículo nuevo.

Comercialización de programación de RTVC.

Con el fin de fortalecer la gestión del proveedor del servicio de televisión pública nacional, se autoriza la comercialización hasta en un 30% del total de su programación anual en temas relacionados con la naturaleza intrínseca de los fines de la televisión de interés público, social, educativo, científico y cultural, para el caso de la comercialización de la programación de RTVC se aplicará la normatividad existente para los proveedores del servicio de

televisión abierta radiodifundida nacional sin perjuicio del objeto de la televisión de interés público social educativo y cultural.

Firma: Óscar Villamizar, Mónica Raigoza, María Margarita Restrepo y otras firmas.

Están leídos los tres artículos nuevos señor presidente para que si usted a bien lo tiene los someta a consideración de la plenaria.

**Dirección de la Presidencia Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Bueno muy bien señor Secretario, en consideración los tres artículos nuevos avalados por la coordinadora ponente, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, abra el registro para votar los tres artículos nuevos avalados por la coordinadora ponente.

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz:**

Señores de cabina abrir el registro para votar los tres artículos nuevos avalados.

Édward Rodríguez vota sí.

**Intervención de la honorable Representante Mónica María Raigoza Morales:**

Raigoza vota sí

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz:**

Mónica Raigoza vota sí, Mauricio Parodi vota sí, César Lorduy vota sí, Héctor Vergara vota sí, Benedetti vota sí, Ángela Sánchez vota sí, Rodrigo Rojas vota sí.

**Dirección de la Presidencia Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Bueno muy bien secretario, anuncio a la plenaria que se va a cerrar el registro, levante la mano quien no ha podido ejercer su voto.

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz:**

Representante Albán vota no.

**Dirección de la Presidencia Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

No veo más Representantes que estén levantando la mano, cierre el registro y anuncie el resultado señor Secretario.

**Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz:**

Señores de cabina cerrar el registro y el resultado es el siguiente

Por el SÍ 88 votos electrónicos y 8 manuales para un total de 96 votos por el SÍ.

Por el NO 15 votos electrónicos y 1 manual para un total de 16 votos por el NO.

En consecuencia, señor Presidente han sido aprobados los artículos nuevos avalados.

**Publicación registro de votación**

Software de Conferencias DCN-SW		CORPUS DE LA ESTADÍSTICA DE COLOMBIA	
Resultados de votación			
Reunión	Plenaria Cámara		
Tema de agenda	Proyecto de Ley 202/18		
Número de votación	0009		
Nombre	Artículos nuevos avalados		
Tipo	Parlamentaria		
Tema	Artículos nuevos avalados		
Inicio de votación a las: 05/06/2019 05:48:57 p.m. Fin de votación a las: 05/06/2019 05:50:19 p.m.			
Resultados totales			
Asistencia de votación	Presente en la votación		104
	Presente y no votado		1
Respuestas	Sí		88
	No		15
	No votado		1

**Resultados de grupo**

Coalición Lista de la Decencia	Sí	0
	No	2
	No votado	0
GSC Colombia Justa Libre	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Verde	Sí	0
	No	4
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	11
	No	1
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	22
	No	0
	No votado	0
Partido Coalición Alternativa	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	12
	No	0
	No votado	0
Partido de la U	Sí	19
	No	0
	No votado	0
Partido FARC	Sí	0
	No	2
	No votado	1
Partido Liberal Colombiano	Sí	20
	No	1
	No votado	0
Partido MAIS	Sí	0
	No	2

	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	Hernán Humberto Garzón Rodríguez	Partido Cent
	Aquileo Medina Arteaga	Partido Cam
	Yamil Hernando Arana Padauí	Partido Cons
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Teresa de Jesús Enríquez Rosero	Partido de la
	Jairo Giovany Cristancho Tarache	Partido Cent
	Norma Hurtado Sánchez	Partido de ia
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	Jimmy Harold Díaz Burbano	Partido Cons
	Ricardo Alfonso Ferro Lozano	Partido Cent
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Milton Hugo Angulo Viveros	Partido Cent
	José Jaime Uscátegui Pastrana	Partido Cent
	Carlos Eduardo Acosta Lozano	GSC Colom
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Héctor Ángel Ortiz Núñez	Partido Cent
	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
	Jorge Enrique Burgos Lugo	Partido de la
	Juan David Vélez Trujillo	Partido Cent
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	Faber Alberto Muñoz Cerrón	Partido de la
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Mónica Liliana Valencia Montaña	Partido de la
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avenaño	Partido Liber
	Juan Diego Echavarría Sánchez	Partido Liber

	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
	Hernando Guida Ponce	Partido de la
	Jennifer Kristin Arias Falla	Partido Cent
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Erasmus Elías Zuleta Bechara	Partido de la
	Carlos Mario Farelo Daza	Partido Cam
	Modesto Enrique Aguilera Vides	Partido Cam
	Emeterio José Montes de Castro	Partido Cons
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Jezmi Lizeth Barraza Arraut	Partido Liber
	Irma Luz Herrera Rodríguez	Partido MIR
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Harold Augusto Valencia Infante	Partido de la
	Esteban Quintero Cardona	Partido Cent
	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Víctor Manuel Ortiz Joya	Partido Liber
	Christian Munir Garcés Aljure	Partido Cent
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Enrique Cabrales Baquero	Partido Cent
	Edwin Alberto Valdés Rodríguez	Partido Cent
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Elbert Díaz Lozano	Partido de la
	Andrés David Calle Aguas	Partido Liber
	José Luis Correa López	Partido Liber
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Wadith Alberto Manzur Imbett	Partido Cons
	Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
	David Ernesto Pulido Novoa	Partido Cam
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Harry Giovanni González García	Partido Liber
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Juan Manuel Daza Iguarán	Partido Cent
	Jaime Rodríguez Contreras	Partido Cam
	Gustavo Hernán Puentes Díaz	Partido Cam
	Adriana Magali Matiz Vargas	Partido Cons
	Álvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber



	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	José Gabriel Amar Sepúlveda	Partido Cam
	Óscar Tulio Lizcano González	Partido de la
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Jhon Jairo Berrío López	Partido Cent
	Flora Perdomo Andrade	Partido Liber
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
	Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
	María Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Gustavo Londoño García	Partido Cent
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
	Felipe Andrés Muñoz Delgado	Partido Cons
	José Vicente Carreño Castro	Partido Cent
	Jorge Méndez Hernández	Partido Cam
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Salim Villamil Quessep	Partido Cam
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
	Milene Jarava Díaz	Partido Opci
No		
	Fabián Díaz Plata	Partido Coali
	Erwin Arias Betancur	Partido Cam
	Carlos Germán Navas Talaro	Partido Polo
	Jairo Reinaldo Cala Suárez	Partido FAR
	César Augusto Pachón Achury	Partido MAI
	Juan Carlos Reinales Agudelo	Partido Liber
	Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian
	León Fredy Muñoz Lopera	Partido Alian
	Abel David Jaramillo Largo	Partido MAI
	César Augusto Ortiz Zorro	Partido Alian
	David Ricardo Racero Mayorca	Coalición list
	María José Pizarro Rodríguez	Coalición list
	Ómar de Jesús Restrepo Correa	Partido FAR

	Jorge Alberto Gómez Gallego	Partido Polo
	Wilmer Leal Pérez	Partido Alian
No votado		
	Luis Alberto Albán Urbano	Partido FAR

‘0008

**Registro Manual para Votaciones****Proyecto de ley número 202 de 2018**

**Tema a votar:** Bloque de artículos con proposiciones avaladas

**Sesión Plenaria:** miércoles 5 de junio de 2019

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			Sí	No
Mónica María Raigoza Morales	Antioquia	Partido de la U	X	
Edward David Rodríguez Rodríguez	Bogotá, D. C.	Centro Democrático	X	
Mauricio Parodi Díaz	Antioquia	Cambio Radical	X	
César Augusto Lorduy Maldonado	Atlántico	Cambio Radical	X	
Jorge Enrique Benedetti Martelo	Bolívar	Cambio Radical	X	
Rodrigo Arturo Rojas Lara	Boyacá	Partido Liberal	X	
Héctor Javier Vergara Sierra	Sucre	Cambio Radical	X	
Ángela Patricia Sánchez Leal	Bogotá, D. C.	Cambio Radical	X	
Luis Alberto Albán Urbano		FARC		X

**Dirección de la Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Bueno, muy bien Secretario. Entonces, ya con este informe, solo se nos quedó el artículo 50 que se había podido colocar en el bloque, que tenía proposiciones avaladas y no avaladas, pero igual, hay que darle el debate; entonces en el mismo sentido, la misma mecánica de los otros artículos. Le pregunto a la plenaria, que el artículo 50 tiene un buen número de proposiciones no avaladas, le pregunto a la plenaria si las dejamos como constancia. Abra el registro para la votación de estas proposiciones no avaladas del artículo 50 y último artículo.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Señores de cabina, abrir el registro para votar la proposición que busca dejar como constancia las proposiciones no avaladas del artículo 50, abrir el registro.

**Intervención de la honorable Representante Mónica María Raigoza Morales:**

Raigoza vota SÍ.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Mónica Raigoza vota SÍ, Chacón vota SÍ, Mauricio Parodi vota SÍ, Silvio Carrasquilla vota SÍ, Rodrigo Rojas vota SÍ, Arcos vo

ta SÍ, Jaime Rodríguez vota SÍ, Benedetti vota SÍ, Roldán vota... ah, ya votó, ya votó, ya votó Roldán.

**Dirección de la Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Bueno muy bien Secretario, va llena la plenaria, anuncio que se va a cerrar el registro para la votación, no veo que ningún Representante levante la mano, entonces cierre el registro y anuncie el resultado, señor Secretario.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**


Señores de cabina, cerrar el registro, y el resultado es como sigue:

Por el SÍ 81 votos electrónicos y 8 manuales, para un total de 89 votos por el SÍ.

Por el NO 17 votos electrónicos, 0 manuales, para un total de 17.

En consecuencia, señor Presidente, la proposición que busca dejar las proposiciones no avaladas del artículo 50 dejarlas como constancia ha sido aprobada.

**Publicación registro de votación**

**Software de Conferencias DCN-SW** 

**Resultados de votación**

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 202/18
Número de votación	0010
Nombre	Proposición proposiciones Artículo 50
Tipo	Parlamentaria
Tema	Proposición proposiciones sin aval Artículo 50 dejarlas como constancia

Inicio de votación a las: 05/06/2019 05:51:58 p.m. Fin de votación a las: 05/06/2019 05:53:00 p.m.

**Resultados totales**

Asistencia de votación	Presente en la votación	98
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	81
	No	17
	No votado	0

**Resultados de grupo**

CC Mamuncia		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Coalición Lista de la Decencia		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0
GSC Colombia Justa Libre		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Verde		
	Sí	0
	No	5
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	11

	No	1
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	23
	No	0
	No votado	0
Partido Coalición Alternativa		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	10
	No	0
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	17
	No	1
	No votado	0
Partido FARC		
	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	16
	No	2
	No votado	0
Partido MAIS		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	Hernán Humberto Garzón Rodríguez	Partido Cent
	Aquileo Medina Arteaga	Partido Cam
	José Gustavo Padilla Orozco	Partido Cons
	Yamil Hernando Arana Padauí	Partido Cons
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Teresa de Jesús Enríquez Rosero	Partido de la
	Jairo Giovanni Cristancho Tarache	Partido Cent
	Norma Hurtado Sánchez	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	Jimmy Harold Díaz Burbano	Partido Cons
	Ricardo Alfonso Ferro Lozano	Partido Cent
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Milton Hugo Angulo Viveros	Partido Cent
	José Jaime Uscátegui Pastrana	Partido Cent
	Carlos Eduardo Acosta Lozano	GSC Colom
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Héctor Ángel Ortiz Núñez	Partido Cent

	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
	Jorge Enrique Burgos Lugo	Partido de la
	Juan David Vélez Trujillo	Partido Cent
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	Faber Alberto Muñoz Cerón	Partido de la
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Mónica Liliana Valencia Montaña	Partido de la
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Juan Diego Echavarría Sánchez	Partido Liber
	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
	Hernando Guida Ponce	Partido de la
	Juan Pablo Celis Vergel	Partido Cent
	Jennifer Kristin Arias Falla	Partido Cent
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
	Erasmo Elías Zuleta Bechara	Partido de la
	Carlos Mario Farelo Daza	Partido Cam
	Modesto Enrique Aguilera Vides	Partido Cam
	Emeterio José Montes de Castro	Partido Cons
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Irma Luz Herrera Rodríguez	Partido MIR
	Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Harold Augusto Valencia Infante	Partido de la
	Esteban Quintero Cardona	Partido Cent
	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Víctor Manuel Ortiz Joya	Partido Liber
	Christian Muñir Garcés Aljure	Partido Cent
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Enrique Cabrales Baquero	Partido Cent
	Edwin Alberto Valdés Rodríguez	Partido Cent
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
	David Ernesto Pulido Novoa	Partido Cam
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Harry Giovanni González García	Partido Liber
	Buenaventura León	Partido Cons
	Juan Manuel Daza Iguarán	Partido Cent
	Gustavo Hernán Puentes Díaz	Partido Cam
	Álvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber
	José Gabriel Amar Sepúlveda	Partido Cam
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Flora Perdomo Andrade	Partido Liber
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
	Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
	Édward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	María Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
	Gustavo Londoño García	Partido Cent
	Héctor Javier Vergara Sierra	Partido Cam
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
	Alexánder Harley Bermúdez Lasso	Partido Liber
	Felipe Andrés Muñoz Delgado	Partido Cons
	José Vicente Carreño Castro	Partido Cent
	Jorge Méndez Hernández	Partido Cam
	Martha Patricia Villalba Hod-walker	Partido de la
	Salim Villamil Quessep	Partido Cam
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons

	Milene Jarava Díaz	Partido Opci
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci
No		
	Fabián Díaz Plata	Partido Coali
	Erwin Arias Betancur	Partido Cam
	Jairo Reinaldo Cala Suárez	Partido FAR
	José Luis Correa López	Partido Liber
	Juan Carlos Reinales Agudelo	Partido Liber
	Neyla Ruiz Correa	Partido Alian
	Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	León Fredy Muñoz Lopera	Partido Alian
	Abel David Jaramillo Largo	Partido MAI
	César Augusto Ortiz Zorro	Partido Alian
	David Ricardo Racero Mayorca	Coalición List
	Luis Alberto Albán Urbano	Partido FAR
	María José Pizarro Rodríguez	Coalición List
	Ómar de Jesús Restrepo Correa	Partido FAR
	Jorge Alberto Gómez Gallego	Partido Polo
	Wilmer Leal Pérez	Partido Alian

‘0010

### Registro manual para votaciones

#### Proyecto de ley número 202 de 2018

**Tema a votar:** Proposición, proposición sin aval artículo 50 dejarlas como constancia.

**Sesión plenaria:** miércoles 5 de junio de 2019.

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			SÍ	NO
Mónica María Raigoza Morales	Antioquia	Partido de la U	x	
Alejandro Carlos Chacón Camargo	Norte de Santander	Partido Liberal	x	
Mauricio Parodi Díaz	Antioquia	Cambio Radical	x	
Silvio José Carrasquilla Torres	Bolívar	Partido Liberal	x	
Jorge Enrique Benedetti Martelo	Bolívar	Cambio Radical	x	
Rodrigo Arturo Rojas Lara	Boyacá	Partido Liberal	x	
Oswaldo Arcos Benavides	Valle	Cambio Radical	x	
Jaime Rodríguez Contreras	Meta	Cambio Radical	x	

#### Dirección de la Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Bueno, muy bien, entonces, quedan esas proposiciones como constancia, ahora sí señor Secretario, lea la proposición avalada del artículo 50, para poderla someter a discusión y a votación.

#### Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Este artículo 50, señor Presidente y señores Representantes, es el de la vigencia, y dice así:



Modifíquese el artículo 50 del Proyecto de ley número 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara, así:

**Artículo 50. Vigencia y derogatoria.** La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias en especial los artículos 17, 18, 19, 20, 43, 45, 49 y 53 de la Ley 14 de 1991, los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 12, con excepción del literal h), 13, 14, 15, 16, 17, 23, 27, 28, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 53, 57, 59, 60, 61, 62 con excepción del párrafo 2° y 63 de la Ley 182 de 1995, los artículos 1°, 2°, 3°, 8°, 9°, 14, 15, 16, 18 y 21 de la Ley 335 de 1996, los artículos 5°, 6° y 7° de la Ley 680 de 2001, el artículo 66 de la Ley 1341 de 2009, el artículo 11, el inciso 1 del artículo 13 y el numeral 2 del artículo 20 de la Ley 1369 de 2009, el numeral 2 del artículo 3° y el numeral 2 del artículo 7° del Decreto Ley 4169 de 2011, la Ley 1507 de 2012 y el artículo 39 y el artículo 46 de la Ley 1753 de 2015.

**Firman:** *Mónica Raigoza, Oswaldo Arcos, Esteban Quintero, Ciro Rodríguez, Adriana Gómez.*

Está leída, señor Presidente, la proposición avalada para el artículo 50 de vigencia y derogatoria.

**Dirección de la Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Bueno, muy bien Secretario, en consideración el artículo 50 con la proposición avalada, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Abra el registro para la votación del artículo 50 con la proposición avalada, señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar el artículo 50 con la proposición avalada.

**Intervención de la honorable Representante Mónica María Raigoza Morales:**

Raigoza vota SÍ.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Raigoza vota SÍ, Chacón vota SÍ, Rojas vota SÍ, Benedetti vota SÍ, Peinado vota SÍ, Parodi Mauricio vota SÍ, Ape Cuello vota SÍ, Harry González vota SÍ, Ferro vota SÍ, ¿ya voto? Se retira el voto de Ferro.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Bueno, se anuncia a la plenaria que se va a cerrar el registro.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Alfredo Deluque vota SÍ, Víctor Manuel Ortiz vota SÍ.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Cierre el registro y anuncie el resultado, señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro.

La votación final es como sigue.

Por el SÍ 86 votos electrónicos y 10 manuales, para un total por el SÍ de 96.

Por el NO 17 votos electrónicos, ninguno manual, para un total por el NO de 17.

Ha sido aprobado el artículo 50 con la proposición avalada.

**Publicación registro de votación**

Software de Conferencias DCN-SW		Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara		
Tema de agenda	Proyecto de Ley 202/18		
Número de votación	0011		
Nombre	Artículo 50 con proposición avalada		
Tipo	Parlamentaria		
Tema	Artículo 50 con proposición avalada		
Inicio de votación a las: 05/06/2019 05:56:57 p.m Fin de votación a las: 05/06/2019 05:58:10 p.m.			
Resultados totales			
Asistencia de votación	Presente en la votación		104
	Presente y no votado		1
Respuestas	Sí		86
	No		17
	No votado		1

**Resultados de grupo**

CC Mamuncia	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Coalición Lista de la Decencia	Sí	0
	No	2
	No votado	0
GSC Colombia Justa Libre	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Verde	Sí	0
	No	5
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	14
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	22
	No	0
	No votado	1
Partido Coalición Alternativa	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	9
	No	0
	No votado	0
Partido de la U	Sí	18
	No	0
	No votado	0

Partido FARC		
	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	19
	No	2
	No votado	0
Partido MAIS		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0

### Resultados individuales

Yes		
	Hernán Humberto Garzón Rodríguez	Partido Cent
	Erwin Arias Betancur	Partido Cam
	Aquileo Medina Arteaga	Partido Cam
	José Gustavo Padilla Orozco	Partido Cons
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Teresa de Jesús Enríquez Rosero	Partido de la
	Jairo Giovanny Cristancho Tarache	Partido Cent
	Norma Hurtado Sánchez	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	Ricardo Alfonso Ferro Lozano	Partido Cent
	Milton Hugo Angulo Viveros	Partido Cent
	José Jaime Uscátegui Pastrana	Partido Cent
	Carlos Eduardo Acosta Lozano	GSC Colom
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Héctor Ángel Ortiz Núñez	Partido Cent
	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
	Jorge Enrique Burgos Lugo	Partido de la
	Juan David Vélez Trujillo	Partido Cent
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Faber Alberto Muñoz Cerrón	Partido de la
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons

	John Jairo Roldán Avena-daño	Partido Liber
	Juan Diego Echavarría Sánchez	Partido Liber
	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
	Hernando Guida Ponce	Partido de la
	Juan Pablo Celis Vergel	Partido Cent
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Erasmus Elías Zuleta Bechara	Partido de la
	Carlos Mario Farelo Daza	Partido Cam
	Modesto Enrique Aguilera Vides	Partido Cam
	Emeterio José Montes de Castro	Partido Cons
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Jezmi Lizeth Barraza Arraut	Partido Liber
	Irma Luz Herrera Rodríguez	Partido MIR
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Harold Augusto Valencia Infante	Partido de la
	Esteban Quintero Cardona	Partido Cent
	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Christian Muñir Garcés Aljure	Partido Cent
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Enrique Cabrales Baquero	Partido Cent
	Edwin Alberto Valdés Rodríguez	Partido Cent
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Andrés David Calle Aguas	Partido Liber
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Wadith Alberto Manzur Imbett	Partido Cons
	Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
	David Ernesto Pulido Novoa	Partido Cam
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Luis Fernando Gómez Betancurt	Partido Cent
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Juan Manuel Daza Iguarán	Partido Cent
	Jaime Rodríguez Contre-ras	Partido Cam
	Gustavo Hernán Puentes Díaz	Partido Cam
	Álvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber

	José Gabriel Amar Sepúlveda	Partido Cam
	Óscar Tulio Lizcano González	Partido de la
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Jhon Jairo Berrío López	Partido Cent
	Carlos Adolfo Ardila Espinosa	Partido Liber
	Flora Perdomo Andrade	Partido Liber
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
	Édward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	María Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Gustavo Londoño García	Partido Cent
	Héctor Javier Vergara Sierra	Partido Cam
	Oswaldo Arcos Benavides	Partido Cam
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
	Alexánder Harley Bermúdez Lasso	Partido Liber
	Felipe Andrés Muñoz Delgado	Partido Cons
	José Vicente Carreño Castro	Partido Cent
	Jorge Méndez Hernández	Partido Cam
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Salim Villamil Quessep	Partido Cam
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
	Milene Jarava Díaz	Partido Opci
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci
No		
	Fabián Díaz Plata	Partido Coali
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Jairo Reinaldo Cala Suárez	Partido FAR
	José Luis Correa López	Partido Liber
	César Augusto Pachón Achury	Partido MAI
	Juan Carlos Reinales Agudelo	Partido Liber
	Neyla Ruiz Correa	Partido Alian
	Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian
	León Fredy Muñoz Lopera	Partido Alian
	Abel David Jaramillo Largo	Partido MAI

	César Augusto Ortiz Zorro	Partido Alian
	David Ricardo Racero Mayorca	Coalición List
	Luis Alberto Albán Urbano	Partido FAR
	María José Pizarro Rodríguez	Coalición List
	Ómar de Jesús Restrepo Correa	Partido FAR
	Jorge Alberto Gómez Gallego	Partido Polo
	Wilmer Leal Pérez	Partido Alian
No votado		
	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent

‘0011

**Registro Manual para Votaciones**

**Proyecto de ley número 202 de 2018**

**Tema a votar:** Artículo 50 con proposición avalada.

**Sesión Plenaria:** miércoles 5 de junio de 2019.

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			SÍ	NO
Mónica María Raigoza Morales	Antioquia	Partido de la U	x	
Alejandro Carlos Chacón Camargo	Norte de Santander	Partido Liberal	x	
Mauricio Parodi Díaz	Antioquia	Cambio Radical	x	
Rodrigo Arturo Rojas Lara	Boyacá	Partido Liberal	x	
Jorge Enrique Benedetti Martelo	Bolívar	Cambio Radical	x	
Julián Peinado Ramírez	Antioquia	Partido Liberal	x	
Alfredo Ape Cuello Baute	Cesar	Partido Conservador	x	
Alfredo Rafael Deluque Zuleta	La Guajira	Partido de la U	x	
Víctor Manuel Ortiz Joya	Santander	Partido Liberal	x	
Harry Giovanni González García	Caquetá	Partido Liberal	x	

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Título y pregunta señor Secretario y tiene proposiciones entonces démosle lectura también a la proposición.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Dice la proposición.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Proposición avalada ¿verdad?



**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Está avalada

Título

*Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, se distribuyen competencias, se crea un regular único y se dictan otras disposiciones.*

Mónica Raigoza firma, Esteban Quintero y otras firmas.

Y la pregunta.

¿Quiere la plenaria que este proyecto sea ley de la República?

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

En consideración el título y la proposición avalada y además la pregunta de que este proyecto sea ley de la República, se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, abra el registro para la votación señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar el título con proposición avalada y la pregunta.

**Intervención de la honorable Representante, Mónica María Raigoza Morales:**

Raigoza vota SÍ.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Raigoza vota SÍ, Mauricio Parodi vota SÍ, Benedetti vota SÍ, Rodrigo Rojas vota SÍ, Alejandro Chacón vota SÍ, Milton Angulo vota SÍ, Peinado vota SÍ, Óscar Sánchez vota SÍ, Ape Cuello vota SÍ, Adriana Magali vota SÍ, Emeterio vota SÍ, Esteban Quintero vota SÍ, ¿Cómo vota Esteban? Ya votó.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Bueno, muy bien señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Víctor Manuel Ortiz vota SÍ.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Cierre el registro y anuncie el resultado.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro.

La votación final es como sigue:

Por el Sí 86 votos electrónicos y 11 manuales para un total por el Sí de 97 votos.

Por el No 16 votos electrónicos ninguno manual para un total por el No de 16.

Señor Presidente ha sido aprobado el título y la pregunta de este proyecto.

**Publicación registro de votación**

**Nota Aclaratoria**

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 202/18
Número de votación	0025
Nombre	Título con proposición avalada y Pregunta
Tipo	Parlamentaria
Tema	Título con proposición avalada y Pregunta
Inicio de votación a las: 05/06/2019 05:59:52 p.m. Fin de votación a las: 05/06/2019 06:00:47 p.m.	

**Resultados totales**

Asistencia de votación	Presente en la votación	104
	Presente y no votado	2
Respuestas	Sí	86
	No	16
	No votado	2

**Resultados de grupo**

CC Mamuncia		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Coalición lista de la Decencia		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0
GSC Colombia Justa Libre		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Verde		
	Sí	0
	No	5
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	15
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	22
	No	0
	No votado	0
Partido Coalición Alternativa		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	9
	No	0
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	19
	No	0
	No votado	0
Partido FARC		
	Sí	0
	No	2
	No votado	1
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	17
	No	2
	No votado	1
Partido MAIS		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0

Partido Mira		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opinión Ciudadana		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0

**Resultados individuales:**

Yes		
	Hernán Humberto Garzón Rodríguez	Partido Cent
	Erwin Arias Betancur	Partido Cam
	Aquileo Medina Arteaga	Partido Cam
	José Gustavo Padilla Orozco	Partido Cons
	Yamil Hernando Arana Padauí	Partido Cons
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Teresa de Jesús Enríquez Rosero	Partido de la
	Jairo Giovany Cristancho Tarache	Partido Cent
	Norma Hurtado Sánchez	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	Ricardo Alfonso Ferro Lozano	Partido Cent
	José Jaime Uscátegui Pastрана	Partido Cent
	Carlos Eduardo Acosta Lozano	GSC Colom
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	César Augusto Lorduy Maldonado	Partido Cam
	Héctor Ángel Ortiz Núñez	Partido Cent
	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
	Jorge Enrique Burgos Lugo	Partido de la
	Juan David Vélez Trujillo	Partido Cent
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	Faber Alberto Muñoz Cerrón	Partido de la
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Mónica Liliana Valencia Montaña	Partido de la
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Juan Diego Echavarría Sánchez	Partido Liber
	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
	Hernando Guida Ponce	Partido de la
	Juan Pablo Celis Vergel	Partido Cent
	Jennifer Kristin Arias Falla	Partido Cent

	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
	Erasmo Elías Zuleta Bechara	Partido de la
	Carlos Mario Farelo Daza	Partido Cam
	Modesto Enrique Aguilera Vides	Partido Cam
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Jezmi Lizeth Barraza Arraut	Partido Liber
	Irma Luz Herrera Rodríguez	Partido MIRA
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Harold Augusto Valencia Infante	Partido de la
	Esteban Quintero Cardona	Partido Cent
	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Christian Munir Garcés Aljure	Partido Cent
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Enrique Cabrales Baquero	Partido Cent
	Edwin Alberto Valdés Rodríguez	Partido Cent
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Andrés David Calle Aguas	Partido Liber
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Wadith Alberto Manzur Imbett	Partido Cons
	Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
	David Ernesto Pulido Novoa	Partido Cam
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Luis Fernando Gómez Betancurt	Partido Cent
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Juan Manuel Daza Iguarán	Partido Cent
	Jaime Rodríguez Contreras	Partido Cam
	Gustavo Hernán Puentes Díaz	Partido Cam
	Álvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber
	José Gabriel Amar Sepúlveda	Partido Cam
	Óscar Tulio Lizcano González	Partido de la
	Jhon Jairo Berrío López	Partido Cent
	Carlos Adolfo Ardila Espinosa	Partido Liber
	Flora Perdomo Andrade	Partido Liber
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
	Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
	María Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
	Gustavo Londoño García	Partido Cent

	Héctor Javier Vergara Sierra	Partido Cam
	Oswaldo Arcos Benavides	Partido Cam
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
	Alexánder Harley Bermúdez Lasso	Partido Liber
	Felipe Andrés Muñoz Delgado	Partido Cons
	José Vicente Carreño Castro	Partido Cent
	Jorge Méndez Hernández	Partido Cam
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Salim Villamil Quessep	Partido Cam
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
	Milene Jarava Díaz	Partido Opci
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci
No		
	Fabián Díaz Plata	Partido Coali
	Juan Fernando Reyes kuri	Partido Liber
	Carlos Germán Navas Tintero	Partido Polo
	César Augusto Pachón Achury	Partido MAI
	Juan Carlos Reinales Agudelo	Partido Liber
	Neyla Ruiz Correa	Partido Alian
	Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian
	León Fredy Muñoz Lopera	Partido Alian
	Abel David Jaramillo Largo	Partido MAI
	César Augusto Ortiz Zorro	Partido Alian
	David Ricardo Racero Mayorca	Coalición list
	Luis Alberto Albán Urbano	Partido FAR
	María José Pizarro Rodríguez	Coalición list
	Omar de Jesús Restrepo Correa	Partido FAR
	Jorge Alberto Gómez Gallego	Partido Polo
	Wilmer Leal Pérez	Partido Alian
No votado		
	Jairo Reinaldo Cala Suárez	Partido FAR
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber

Alejandro Carlos Chacón Camargo	Norte de Santander	Partido Liberal	X	
Mauricio Parodi Díaz	Antioquia	Cambio Radical	X	
Rodrigo Arturo Rojas Lara	Boyacá	Partido Liberal	X	
Jorge Enrique Benedetti Martelo	Bolívar	Cambio Radical	X	
Milton Hugo Angulo Viveiros	Valle	Centro Democrático	X	
Julián Peinado Ramírez	Antioquia	Partido Liberal	X	
Óscar Hernán Sánchez León	Cundinamarca	Partido Liberal	X	
Alfredo Ape Cuello Baute	Cesar	Partido Conservador	X	
Adriana Magali Matiz Vargas	Tolima	Partido Conservador	X	
Emeterio José Montes de Castro	Bolívar	Partido Conservador	X	
Víctor Manuel Ortiz Joya	Santander	Partido Liberal	X	


**NOTA ACLARATORIA DE VOTACIÓN**  
**ACTA N° 061 DE LA SESION PLENARIA DEL**  
**DÍA 05 DE JUNIO DE 2019**  
**VOTACIÓN PROYECTO DE LEY NO.202/2018, VOTACION**  
**TITULO CON PROPOSICION AVALADA Y PREGUNTA**

El suscrito Secretario General de la Cámara de Representantes se permite aclarar que revisado el audio de la sesión ordinaria del día miércoles 05 de junio de 2019, se anunció la siguiente votación para votación título con proposición avalada y pregunta

Por el SI: 86 votos electrónicos y 11 manuales para un total de 97 votos por el SI.  
 Por el NO: 16 votos electrónicos y 0 manual para un total de 16 votos por el NO.

Por error involuntario se anunciaron 11 votos manuales por el SI, cuando en realidad los votos manuales registrados por el SI fueron 12.

Por consiguiente, el resultado final es el siguiente:  
 Por el SI: 86 votos electrónicos y 12 manuales, para un total por el SI de 98.  
 Por el NO: 16 votos electrónicos y 0 manuales, para un total por el NO de 16 votos.

  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
 Secretario General

Proyectó: Ingrid Salcedo

‘0012

**Registro Manual para Votaciones**

**Proyecto de ley número 202 de 2018**

**Tema a votar:** Título con proposición avalada y pregunta.

**Sesión Plenaria:** miércoles 5 de junio de 2019.

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Mónica María Raigoza Morales	Antioquia	Partido de La U	X	

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Bueno muy bien, antes de darle el uso de la palabra a la Ministra y a la doctora Mónica Raigoza Coordinadora, quiero hoy en nombre de verdad de todos los colegas darle las felicitaciones a Álvaro Hernán Prada que cumplió años el día de ayer y hoy está cumpliendo años nuestro Secretario el doctor Jorge Humberto Mantilla, que cumplan muchísimos más, es el deseo de todos, de la familia y amigos tanto del doctor Álvaro Hernán Prada como de Jorge Humberto Mantilla.

Tiene el uso de la palabra doctora Mónica.



**Intervención de la honorable Representante, Mónica María Raigoza Morales:**

Presidente muchas gracias...

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

No se puede, un momentico, hay que esperar, sí ahoritica con mucho gusto, hay que esperar porque seguimos con el control político, tiene el uso de la palabra doctora Mónica.

**Intervención de la honorable Representante, Mónica María Raigoza Morales:**

Gracias Presidente, quiero darle gracias al Gobierno, a los gremios, a las diferentes bancadas, a todos los Representantes por ayudarnos a enriquecer este proyecto, hoy Colombia le entrega como proyecto de ley donde los siete mil centro poblados piden en las mismas oportunidades que las grandes ciudades, empezamos a cerrar esa brecha digital para poder hablar de igualdad de colombianos, por eso después de nueve meses de trabajo; muchas gracias a la comisión, muchas gracias al Gobierno y que sea Colombia nuestra bancada, Partido de la U muchas gracias porque no era una tarea fácil y, aunque nos señalaron hoy, nos vamos convencidos que el trabajo se hizo porque solamente se puede ver hacia afuera lo que se tiene por dentro y aquí trabajamos día y noche, aquí nos reunimos en 16 regiones con el Gobierno, hicimos audiencias públicas, estuvimos todo el tiempo de la mano del Gobierno y de ustedes señores Congresistas, igual que con el Senado, con quien hicimos una ponencia conjunta y hoy podemos decir con la frente en alto, que a Colombia le entregamos un proyecto de ley que lo va a llevar a las oportunidades grandes de poder con la ayuda de Dios y del trabajo que le sigue al Gobierno, señora Ministra, muchas gracias, ustedes ya tienen en sus manos esa herramienta que necesita el Gobierno para poder seguir avanzando, muchas gracias a todos, que Dios bendiga a los colombianos y nos bendiga a todos.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Tiene el uso de la palabra la Ministra, la doctora Sylvia Cristina Constaín.

**Intervención de la Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Sylvia Cristina Constaín Rengifo:**

Presidente, todos los miembros de la Cámara, quiero agradecer de una manera muy especial el trabajo que hacemos desde el 19 de septiembre del año pasado, es decir, llevamos casi nueve meses en el que cada uno de ustedes ha contribuido de una manera absolutamente constructiva, absolutamente positiva y que lo que estamos votando hoy de verdad sin el menor lugar a dudas, uno es una construcción de todos, es algo que realmente muestra que cuando trabajamos juntos y construimos sacamos algo mucho mejor que con lo que empezamos y eso les quiero agradecer inmensamente.

Y quiero decir, hoy es un día que cambia al país, hoy es un día que nos permite las herramientas para llevar conectividad a todas esas regiones que hoy no tienen conectividad, les quiero agradecer de verdad, les quiero invitar a que cada vez que conectemos un nuevo lugar estemos ahí, estén con nosotros porque nosotros solo somos una herramienta de las decisiones y las políticas que ustedes nos permiten hacer, así que les agradecemos muchísimo y este es el inicio de un camino y no el final, muchas gracias.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Bueno, vamos a dar el uso de la palabra a uno, a dos, a tres, y miren, todo el santo día hemos trabajado este proyecto y tenemos el control político, hagamos una cosa, vamos a hacer una cosa, entre la doctora María José Pizarro y el doctor, no, Ferro no, León Freddy Muñoz uno de los dos y de este lado uno no más para seguir con el control político, uno y uno, y si no entonces ese tema ya está cerrado seguimos con el control, por eso, uno y uno, uno y uno ustedes díganme uno de los dos, uno y uno, uno de los dos, a este lado también solo uno, pónganse de acuerdo, dice un minuto y un minuto, bueno, sale, minuto para la doctora María José Pizarro, un minuto, se termina el minuto y chao.

**Intervención de la honorable, Representante María José Pizarro Rodríguez:**

Muchas gracias, lo primero que queremos dejar claro es que nunca nos opusimos a la última milla y a la conectividad en nuestro país, lo que sí quiero recordar y dejar aquí de manifiesto una constancia histórica, es que espero que todas las personas que votaron y acompañaron este proyecto, asuman la responsabilidad de haberle entregado al ejecutivo la capacidad de intervenir y de regular las telecomunicaciones en nuestro país, a partir de hoy la libertad de expresión en el país queda en riesgo.

Finalmente queremos agradecerles a todas las personas de carisma, de la FLIP, Santiago Rivas, etcétera, que nos acompañaron con todas sus argumentaciones que jamás fueron tenidas en cuenta para la construcción de este proyecto.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

León Freddy Muñoz, tiene un minuto.

**Intervención del honorable Representante León Freddy Muñoz Lopera:**

Gracias señor Presidente, yo también quiero agradecerles a todos esos productores independientes, a todas esas personas que nos ayudaron para que el país se diera cuenta lo que estaba pasando, un proyecto de ley que no le está entregando a Colombia la conectividad, que no le está entregando a Colombia la posibilidad de conectarse, que, por el contrario, es un proyecto de ley que le está entregando a los empresarios, a las multinacionales lo mejor que nosotros tenemos.

Por eso quiero dejar esta constancia y en el tiempo nos van a dar la razón, cuando empiecen a censurar,

cuando empiecen a no tener los contenidos, cuando se empiece a acabar lo público, porque con este proyecto de ley se va acabar lo público y, en algún momento nos van a dar la razón, aquí hicimos todo el esfuerzo para que entendieran la importancia de este proyecto de ley y creo que no lo entendieron, pero en el futuro nos dan la razón.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Ricardo Ferro.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Sonido para el Representante Ricardo Ferro.

**Intervención del honorable Representante, Ricardo Alfonso Ferro Lozano:**

Presidente, aquí vamos hablar también dos personas como allá hablaron dos personas.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Eso, pero ya entonces está arrancando con el minuto.

**Intervención del honorable Representante, Ricardo Alfonso Ferro Lozano:**

Presidente, simplemente felicitar al Gobierno nacional por esta iniciativa, es muy importante para el país que hayamos podido sacar adelante esta ley, una ley con la cual está comprometido el Congreso de la República, yo solamente quiero dejar un tema sobre la mesa que lo mencionó el Representante Ape Cuello y es que el fútbol tiene que seguir siendo la posibilidad de poderse ver en televisión abierta, ese es un derecho que tenemos todos los colombianos de por lo menos ver un partido de fútbol en televisión abierta, muchas gracias Presidente.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Bueno, muy bien, terminamos con Esteban, el Representante Esteban Quintero, un minuto, no, no hay más, ya quedamos en eso.

**Intervención del honorable Representante, Esteban Quintero Cardona:**

Presidente muchas gracias, felicitar al Gobierno nacional, felicitar a todos los Congresistas y en especial a la bancada del centro Democrático, hoy le demostramos al país que cuando se trata de cerrar la brecha de la desigualdad no valen los populismos, no valen los discursos, sino los hechos. Hoy le demostramos al país que estamos con esa diferenciación, que estamos tratando de cerrar la brecha entre esa desigualdad que tenemos 20 millones de colombianos desconectados y desde aquí de este escritorio parece muy cómodo que nosotros les estuviéramos diciendo que no necesitamos conectar al país, pero allá es que sufren los más necesitados, el Centro Democrático sin populismos y con hechos conecta al país con la Ley de las TIC, muchas gracias Presidente.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Bueno, muy bien, le pido el favor a la plenaria que escuchemos al presidente, al Representante Alejandro Carlos Chacón que va a iniciar el debate de protección de la industria y empleo nacional, que hoy es la expectativa del país a este importante debate de control político, tiene el uso de la palabra Presidente Alejandro Carlos Chacón.

**Intervención del Presidente Alejandro Carlos Chacón:**

Gracias Presidente, sé que llevan y le quiero pedir disculpas a los miembros de la Cámara Colombiana de Confecciones, al director de Cd trabajo, al Ministro de Comercio, también por supuesto, al doctor Luis Miguel Morales de La CTC, a los sindicatos, a los empresarios que han venido, llevamos ocho horas más de ocho horas, desde las 8 y media de la mañana que fueron citados los congresistas y va a ser muy complejo, queremos que el debate tenga la frescura de los Congresistas de oírlo, tengan la oportunidad de escuchar el gran problema que se viene generando en este país hace ya varios años, en donde hemos venido perdiendo más de 5, 6 millones, 7 millones de empleos por medidas que se han tomado en este país contra la industria en contra del empleo para favorecer unas pocas empresas que han movido más de 5 mil millones de dólares, medidas que se han tomado en las mesas y en las oficinas de ministerios y que han perjudicado el empleo y la industria nacional, que han favorecido el narcotráfico, el lavado de activos y por supuesto el contrabando con medidas arancelarias usufructuando y también hay que decirlo porque el Congreso de la República no asumía la responsabilidad que tenía que tener en el tema aduanero y especialmente arancelario.

Y este debate le va a servir a la Corte Constitucional para que escuche, para que oiga, porque es que al Congreso de la República le tocó intervenir en el Plan Nacional de Desarrollo, no solo con las confecciones y los textiles en este país subiendo los aranceles para protegerlos, como después de hacerlo este Congreso lo hizo el propio Trump en Estados Unidos, protegiendo a Estados Unidos, una de las mayores potencias del mundo y hoy critican y han criticado en los medios de comunicación a este Congreso de Colombia, a la Cámara de Representantes donde nació la iniciativa, porque trató de proteger la industria y el empleo nacional.

Que además atendió lo que en campaña prometió el Presidente Duque y que irónicamente después trataron de desconocer y que esperamos no se atrevan en el debate del próximo miércoles donde continuará, ni siquiera a repetir que fue una medida irresponsable del Congreso de la República, porque se les olvida que el Congreso de la República con el artículo 150 constitucional es competente, y lo demostraremos, para manejar e imponer y modificar los aranceles que por decreto han venido haciendo en el gobierno nacional, por supuesto con una

norma también en las funciones del Presidente en el artículo 150, pero que desconocen y que otra vez el Congreso de la República en el plan nacional de desarrollo asume el compromiso constitucional que tiene en el artículo 150 de modificar los aranceles.

Vamos a probar en ese debate como hemos perdido capacidad adquisitiva, como perdimos el empleo, como lograron en unas triple A que le llaman en una comisión sabiendo que no lo podían hacer colocando precios por quilo de 10 dólares, beneficiando solo el lavado de activos y el contrabando en este país y va a ser la punta del iceberg para demostrar como los TLC están bien en Colombia ha sido perjudicial y ha venido violando además la balanza comercial en Colombia, como han acabado los diferentes sectores, como se han venido a vanagloriar por haber exportado una tonelada ejemplo a Canadá después de más de ocho años de un TLC, cuando Panamá compra más de dos millones de toneladas de azúcar y se vanagloriaron en los medios de comunicación en el Ministerio de Comercio porque había exportado Colombia una tonelada de azúcar.

Eso vamos a demostrar en este debate y con las centrales obreras, con los empresarios del país, con el Congreso y con el pueblo colombiano, este Congreso va a seguir interviniendo cuando el Gobierno no proteja la industria nacional y el empleo, por eso Presidente, entiendo que hoy no es oportuno después de tantas horas de trabajo continuar ni en la labor legislativo ni en el debate, para que me permita tenerlo el próximo miércoles con nuestro compañero Jorge Peinado y tantos compañeros que han venido defendiendo de todos los partidos esta gran tarea de los aranceles que la Cámara de Representantes defendió, luchó y sacó adelante en la protección de los textiles de Colombia, gracias Presidente.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Muy bien Alejandro Carlos Chacón, queda el control político de este importante debate para el próximo miércoles, señor Secretario anuncie proyectos, el lunes, no olviden que el lunes es moción de censura, martes proyectos y miércoles el debate que estaba para el día de hoy, señor Secretario anuncie los proyectos, martes todo el día, el lunes, el lunes es plenaria a las dos, o sea que el lunes se puede trabajar las comisiones en la mañana, lunes comisiones en la mañana, lunes a las dos de la tarde la moción de censura y el martes todo el día desde las 8:00 de la mañana para sacar proyectos y el miércoles el debate que estaba para el día de hoy, anuncie proyectos señor Secretario.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Sí señor Presidente, se anuncian los siguientes proyectos para la sesión plenaria del día martes 11 de junio del 2019 a las 8:00 de la mañana o para la siguiente sesión plenaria en la cual se debatan Proyectos de ley o Actos Legislativos.

Informe de conciliación.

Proyecto de Ley Orgánica número 188 de 2017 Cámara, 218 de 2018 Senado.

Proyecto de Ley Orgánica número 152 de 2017 Cámara, 252 de 2018 Senado.

Proyectos para Segundo Debate:

Proyecto de ley número 169 de 2018 Cámara, 199 de 2018 Senado.

Proyecto de ley número 243 de 2018 Cámara, 075 de 2018 Senado.

Proyecto de ley número 219 de 2018 Cámara.

Proyecto de ley número 020 de 2018 Cámara.

Proyecto de ley número 179 de 2018 Cámara.

Proyecto de ley número 133 de 2018 Cámara.

Proyecto de ley número 213 de 2018 Cámara.

Proyecto de Ley Orgánica número 253 de 2018 Cámara, 148 de 2018 Senado.

Proyecto de ley número 198 de 2018 Cámara.

Proyecto de ley número 092 de 2018 Cámara.

Proyecto de ley número 093 de 2018 Cámara.

Proyecto de ley número 068 de 2018 Cámara.

Proyecto de ley número 302 de 2018 Cámara, 061 de 2017 Senado.

Proyecto de ley número 284 de 2018 Cámara.

Proyecto de Acto Legislativo número 269 de 2018 Cámara, 010 de 2018 Senado.

Proyecto de ley número 121 de 2018 Cámara.

Señor Presidente han sido leídos los proyectos para la sesión plenaria del día martes 11 de junio del 2019 a las 8:00 de la mañana o para la siguiente sesión plenaria en la cual se debatan Proyectos de ley o Actos Legislativos.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se pone de presente a los miembros de la Cámara que están citados también para el lunes a partir de las dos de la tarde para tramitar la moción de censura al Ministro de Defensa promovido por algunos congresistas de la corporación.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Se levanta la sesión entonces y se convoca para el lunes dos de la tarde, lunes 10 de junio a las dos de la tarde moción de censura.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se levanta la sesión siendo las 6:20 p. m. muy buenas noches a todos.



IMPEDIMENTOS



39

Subsecretaría General  
Fecha: 12-Dic-18  
Hora: 5:05 pm Jave III

Cámara de Representantes  
IMPEDIMENTO

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto Impedimento, correspondiente al Proyecto de Ley No. 202 / 2018, que versa sobre Publicidad, por considerar que existe

Me declaro impedido por  
aportes en  
recibir publicidad

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,

*Arifuz S* cc 11339774  
*Jose Ricardo Sastros*

Bogotá, D.C.

042501

1 1  
458

193



Subsecretaría General  
Fecha: 12-Dic-18  
Hora: 7:55 pm Jave III

Cámara de Representantes  
IMPEDIMENTO

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_, correspondiente al Proyecto de Ley No. 202/18 Cámara, que versa sobre \_\_\_\_\_, por considerar que existe

ME DECLARO IMPEDIDO POR HABER  
RECIBIDO APORTES DE EMPRESAS DEL  
SECTOR DE LAS COMUNICACIONES.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,

Bogotá, D.C.

*WILNER ARELLANO*  
20211243 COWTA  
*WILNER ARELLANO*

042502

2 2  
453

Declaración de impedimentos  
Proyecto de Ley No. 152/2018 (SENADO) Y 202/2018 (CÁMARA)

Me declaro impedida para participar en la discusión y votar el Proyecto de Ley No. 202/2018 (CÁMARA) Y 152/2018 (SENADO) porque el mencionado proyecto, de ser aprobado, beneficiaría a financiadores de mi campaña.

*Janita Goel*  
Janita Goebertus Estrada  
Representante a la Cámara

Subsecretaría General  
Fecha: 12-Dic-18  
Hora: 7:15 pm Jave III

042503


3 3  
454

P.L. 202

**IMPEDIMENTO**

De conformidad con el artículo 182 de la Constitución Política y 291 de la Ley 5ª de 1992, cordialmente me permito solicitarle a la Plenaria de la Cámara de Representantes, se me declare impedido para participar en la discusión y votación del PROYECTO DE LEY 202 DE 2018 CÁMARA – 152 DE 2018 SENADO "Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones –TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones", esto por cuanto recibí donaciones a mi campaña política por parte de operadores de televisión.

Atentamente,

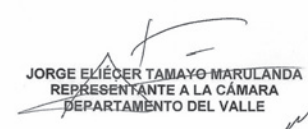
  
**ARMANDO ZABARRAIN D'ARCE**  
 Representante Departamento del Atlántico

Subsecretaría Gen.  
 Fecha: 17 DIC 2018  
 Hora: 4:02 pm  
 Jhonny

4 4  
455

**IMPEDIMENTO**

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 202 de 2018 Cámara – 152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones –TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", toda vez, que en la pasada campaña electoral recibí pauta publicitaria por parte de Medios de Comunicación.

  
**JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
 DEPARTAMENTO DEL VALLE

Subsecretaría Gen.  
 Fecha: 17 DIC 2018  
 Hora: 5:19 pm  
 Jhonny

4 2 5 0 4  
5 5  
456

Bogotá, Diciembre de 2018

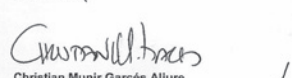
Doctor  
**ALEJANDRO CARLOS CHACON**  
 Presidente  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES.  
 Ciudad.

**Referencia: Impedimento proyecto de ley No. 202 de 2018 Cámara y 152 de 2018 Senado.**

Doctor Chacón,

Me permito presentar a consideración de la corporación, impedimento para participar en la discusión y votación del PROYECTO DE LEY NO. 202 DE 2018 CÁMARA – 152 DE 2018 SENADO "Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones –TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", toda vez que recibí aportes en mi campaña de sectores involucrados en la Ley de TIC.

Cordialmente,

  
**Christian Munir Garcés Aljure**  
 Representante a la Cámara - Valle del Cauca  
 Centro Democrático

Subsecretaría General  
 17-12-18  
 5:19 pm


4 2 5 0 6  
6 6  
459

**IMPEDIMENTO**

Bogotá, 17 de diciembre de 2018

De conformidad con los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992, solicito a la mesa directiva y a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes se me acepte impedimento para participar en la discusión, votación y aprobación del proyecto de Ley No. 202 de 2018 Cámara – 152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones –TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones" por cuanto en el desarrollo de mi campaña electoral recibí una donación en especie por parte de un medio de comunicación radial y a través de la presente norma se pueden ver beneficiados.

De los congresistas,

  
**ÁNGELA PATRICIA SÁNCHEZ LEAL**  
 Representante a la Cámara

Subsecretaría General  
 Fecha: 5 Junio 19  
 Hora: 10:07 am  
 Daniel S.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA  
 Nuevo edificio del congreso carrera 7 No. 8 - 68  
 Oficinas 512 - 515  
 Tel: 4325100 Exti 3544 / 3545  
 www.camara.gov.co

4 2 5 0 7  
7 7  
458

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2018

**IMPEDIMENTO**  
Proyecto de ley No. 202 de 2018 Cámara y 152 de 2018 Senado.  
"Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones"

Honorable Representante  
Alejandro Carlos Chacón  
Presidente  
Cámara de Representantes  
Congreso de la República

Subsecretaría General  
Fecha: 17-Dic-18  
Hora: 6:25 pm *[firma]*

Asunto: Impedimento - Proyecto de ley No. 202 de 2018 Cámara y 152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones"

Respetado Presidente Chacón,

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política y en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5 de 1992, procedo a poner en conocimiento y solicitar que se ponga en consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley No. 202 de 2018 Cámara y 152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones". Lo anterior, pues podría existir un conflicto de intereses toda vez que recibí aportes en mi campaña de sectores involucrados en la Ley de Modernización del sector TIC.

Cordialmente,

*[Firma]*  
José Jaime Uscolegui Pastrana  
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.  
Capitolio Nacional  
Congreso de la República

Proyecto: Luisa Fernanda Marín  
Revisó y aprobó: Andrés Felipe Bernal

042508  
88  
459

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto Proyecto de ley Tics, correspondiente al Proyecto de Ley No. 202/2018 cámara-152 de 2018 Senado, que versa sobre Sobre la Ley de Telecomunicaciones, por considerar que existe

Impedimento por haber recibido Aportes Para mi  
Campaña de Organización Juveniles de Medios de Comunicación  
Fecha Recibí los Aportes (2018) 18/11

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *[Firma]*  
Bogotá, D.C.

042508  
99  
460

**Impedimento**

No solo impedido para conocer del proyecto de ley 202/2018 cámara, en lo medida en que recibí ~~aportes~~ aportes de empresas vinculadas al sector TIC.

*[Firma]*  
Andrés Felipe Bernal

042510  
10 10

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto 202 Cámara y 152 Senado, que versa sobre 202 Cámara y 152 Senado, por considerar que existe


que que recibí aportes para  
mi campaña por Empresas.  
del sector.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *[Firma]*  
Bogotá, D.C.

042511  
11 11  
462



  
**Cámara de Representantes**  
**IMPEDIMENTO**

Subsecretaría General  
 Fecha: 17-Dic-18  
 Hora: 3:20 pm


El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_, correspondiente al Proyecto de Ley No. 202 Cámara, que versa sobre impedimento, por considerar que existe

Anatolio Hernández Lozano ME  
dedaró impedido por haber recibido  
propaganda publicitaria de un  
Medio de comunicación Nacional

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, [Signature]  
 Bogotá, D.C.

042512  
 D 12  
 463

  
**Cámara de Representantes**  
**IMPEDIMENTO**

Subsecretaría General  
 Fecha: 17-Dic-18  
 Hora: 3:20 pm


El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto impedimento, correspondiente al Proyecto de Ley No. 202 del 2018, que versa sobre Publicidad, por considerar que existe

me declaro impedido por  
haber recibido apoyo por un  
publicidad

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, [Signature]  
 Bogotá, D.C.

042513  
 13  
 464

  
**Cámara de Representantes**  
**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_, correspondiente al Proyecto de Ley No. 152 / 2018, que versa sobre \_\_\_\_\_, por considerar que existe

impedido ya que recibí Donación de  
medio de comunicación a la Campaña  
política

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, [Signature]  
 Bogotá, D.C.

042514  
 14 14  
 465

  
**Cámara de Representantes**  
**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_, correspondiente al Proyecto de Ley No. 152 / 2018, que versa sobre \_\_\_\_\_, por considerar que existe

IMPEDIMENTO POR RECIBIR APOYOS EN CAMPAÑA  
DE EMPRESAS DE COMUNICACIONES

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, [Signature]  
 Bogotá, D.C.

042515  
 15 15  
 466

**Teresa**  
Partido Rosero  
Representante a la Cámara

**IMPEDIMENTO**

Conforme a lo dispuesto en los art 124, 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, me declaro impedida para participar en el trámite de discusión y votación del proyecto de Proyecto de Ley N° 202 de 2018 Cámara - 152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones. Toda vez que en el transcurso de mi campaña electoral se efectuó apoyo de emisora radial en mi departamento.

Presentada por:

*Teresa Enríquez*  
**TERESA ENRIQUEZ ROSERO**  
Representante a la Cámara

Subsecretaría Ge  
Fecha: 17-Dic-18  
Hora: 6:25 pm jueves 11

**Libertad y Orden**

042516  
16 16

467

**Cámara de Representantes**  
**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_, correspondiente al Proyecto de Ley No. \_\_\_\_\_, que versa sobre \_\_\_\_\_, por considerar que existe

*impedimento por recibir aportes para la campaña.*

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *Risauto Pisso*

Bogotá, D.C. Dic. 17 2018

042517  
17 17  
468

**Cámara de Representantes**  
**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto PROYECTO Ley 202/18, correspondiente al Proyecto de Ley No. 202/18 Cámara 152/18 Senado que versa sobre TICS, por considerar que existe

Conflicto de intereses toda vez que  
Recibi aportes en mi campaña de empresas  
del sector.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *Juan Fernando Reyes Kuri* **JUAN FERNANDO REYES KURI**

Bogotá, D.C.

Subsecretaría General  
Fecha: 17-Dic-18  
Hora: 6:27 pm jueves 11

042518  
18 18  
469

**CATALINA ORTIZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá D.C. 28 de Noviembre de 2018

Doctor  
**ALEJANDRO CHACÓN**  
Presidente Cámara de Representantes  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Ciudad

Ref. Impedimento proyecto de ley No. 202 de 2018 Cámara y 152 de 2018 Senado.

Doctor Alejandro Chacón,

Me permito presentar a consideración de la corporación, impedimento para participar en la discusión y votación del PROYECTO DE LEY NO. 202 DE 2018 CÁMARA Y 152 DE 2018 SENADO "POR LA CUAL SE MODERNIZA EL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -TIC-, SE DISTRIBUYEN COMPETENCIAS, SE SUPRIME LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", toda vez que recibí aportes en mi campaña de empresas del sector.

Cordialmente,

*Catalina Ortiz*  
**CATALINA ORTIZ LALINDE**  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde - Valle del Cauca

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7. N° 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 3338 Tel. 3233383  
representante@catalinaortiz.com


042519  
19 19  
470

Subsecretaría General  
Fecha: 17-Dic-18  
Hora: 6:20 pm jueves

**IMPEDIMENTO**

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 182 de la Constitución Política y en el artículo 291 de la Ley 5 de 1992, me declaro IMPEDIDO para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 202 de 2018 Cámara - 152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", en razón a que hice pautas publicitarias patrocinadas, en un medio de amplia circulación.

Cordialmente,



**FÉLIX ALEJANDRO CHICA CORREA**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Caldas

042520  
20 20  
471

Subsecretaría General  
Fecha: 17-Dic-18  
Hora: 6:20 pm jueves

Bogotá, D. C., 17 de diciembre de 2018

H. Representante  
**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN**  
Presidente Cámara de Representantes  
Ciudad

**Asunto: Impedimento Proyecto de Ley N° 202 de 2018 Cámara - 152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones".**

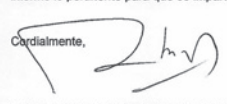
Respetado Señor Presidente:

Para que sea decidido por la Plenaria de la Cámara de Representantes, me permito presentar a consideración mi impedimento frente a la discusión y votación al Proyecto de Ley N° 202 de 2018 Cámara - 152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, debido que recibí en campaña electoral aportes de empresas que se encuentran en conflicto de intereses con el proyecto en discusión.

Conforme a lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, informo lo pertinente para que se imparta el trámite respectivo.

Cordialmente,



**ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA**  
Representante a la Cámara por el Huila

042521  
21 21  
472

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2018

Subsecretaría General  
Fecha: 17-Dic-18  
Hora: 6:22 pm jueves

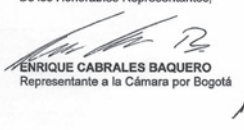
Honorable Representante  
**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**  
Presidente  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Ciudad

Ref: Manifestación de impedimento por conflicto de intereses - Proyecto de Ley 202 de 2018 - Cámara.

Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley No. 202 de 2018 Cámara, "por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones", al considerar que existe conflicto de intereses de orden moral, con fundamento en que en mi campaña se donaron cuñas electorales por parte de cadenas de radio.

De los Honorables Representantes,



**ENRIQUE CABRALES BAQUERO**  
Representante a la Cámara por Bogotá

1  
042522  
22 22  
473

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2018

Subsecretaría General  
Fecha: 17-Dic-18  
Hora: 6:25 pm jueves

Honorable Representante  
**Alejandro Carlos Chacón**  
Presidente  
Cámara de Representantes  
Congreso de la República


**Asunto: impedimento - Proyecto de ley No. 202 de 2018 Cámara y 152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones".**

Respetado Presidente Chacón,

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política y en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5 de 1992, procedo a poner en conocimiento y solicitar que se ponga en consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley No. 202 de 2018 Cámara y 152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones". Lo anterior, pues existe un conflicto de intereses ya que recibí aportes en especie en mi campaña de sectores que se verían afectados con la expedición de esta Ley.

Así como también, cuento con un familiar en el grado cuarto de consanguinidad que se desempeña actualmente como Vicepresidente en una empresa del sector de las Tecnología de la Información y Comunicación que también resultaría afectada con la expedición de la presente Ley.

Cordialmente,



**RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO**  
Representante a la Cámara

FAMILIAR y APOYAR  
042523  
23 23  
474



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**KATHERINE Miranda**  
Representante a la CÁMARA POR BOGOTÁ  
Partido Alianza Verde

PL 202

**IMPEDIMENTO**

En concordancia con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 numeral 1° de la Constitución Política y el artículo 291 de la ley 5 de 1992, me permito presentar impedimento legal y moral para votar y discutir el proyecto de Ley 202 de 2018 Cámara - 152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones" por haber recibido, durante la campaña la Cámara de Representantes, una donación de un medio de comunicación y este proyecto de ley a debatir, establece cambios que modifican las reglas del sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones TIC.

**Katherine Miranda**  
KATHERINE MIRANDA PEÑA  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ  
PARTIDO ALIANZA VERDE

Subsecretaría General  
Fecha: 13-Dic-18  
Hora: 6:12 pm  
Miranda

042524  
2924  
475

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 84-40-0101  
Tel: (01) 432000 Extensiónes: 3723 - 3722  
E: kmiranda@congreso.gov.co

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

Subsecretaría General  
Fecha: 13-Dic-18  
Hora: 6:35 pm jueves 11

**Cámara de Representantes**

**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_ correspondiente al Proyecto de Ley No. 152/2018, que versa sobre modificar TICs., por considerar que existe

Aportes en la Campaña de expus del sector

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, Johán Hoyos  
Bogotá, D.C. Johán Hoyos

042525  
25 25  
476

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**VÍCTOR MANUEL ORTIZ**

**IMPEDIMENTO**

Subsecretaría General  
Fecha: 13-Dic-18  
Hora: 6:30 pm jueves 11

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 202/18 - Modernización TIC y poner a disposición de la Cámara de Representantes 2018 de un medio de comunicación y publicidad del partido Liberal

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, Victor Ortiz  
Bogotá, D.C.

042526  
16 28  
477

Plz (1) 432 5100 Ext. 3287  
Correo 7 N8-68 Oficina 2248  
Edificio Nuevo del Congreso  
victorortiz@congreso.gov.co

www.victormanuelortiz.com  
@victormaortiz @SantanderMejor #SantanderMejor

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

Subsecretaría General  
Fecha: 17-Dic-18  
Hora: 6:30 pm jueves 11

**Cámara de Representantes**

**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_ correspondiente al Proyecto de Ley No. 240 de 2018, que versa sobre modernización TIC, por considerar que existe

posible conflicto de interés por haber recibido aportes en dinero y especie para la campaña a la Cámara de Representantes 2018 por parte de la empresa REN, cuyo interés están comprometidos en este proyecto de ley

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, Jose Daniel López  
Bogotá, D.C.  
17 de diciembre de 2018

042527  
27 27  
478

**Cámara de Representantes**  
**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_ correspondiente al Proyecto de Ley No. 152/2018, que versa sobre Modificación TIC's, por considerar que existe

Recibi aportes de campaña de empresas del sector y medios de Comunicación. Aportes en propaganda TV.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, ASHD Smy Hesteca  
Bogotá, D.C.

42528  
28  
28  
499

**Cámara de Representantes**  
**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_ correspondiente al Proyecto de Ley No. 152/2018, 202/2018 Cámara, que versa sobre modernización del sector TIC's, por considerar que existe

Conflicto de intereses

Por que recibí apoyo de una empresa adscrito al Sector de las Comunicaciones.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, Carlos Ardito  
Bogotá, D.C. Diciembre 17 de 2018

42529  
29  
29  
480

Subsecretaría General  
Fecha: 17-Dic-18  
Hora: 6:15pm jueves 11

**17 de diciembre de 2018**  
**Dr. Carlos Alejandra Chacón**  
**Presidente Cámara de Representantes.**

Respetado señor presidente,

Por medio de la presente y conforme a lo establecido al artículo 286 y 291 de la ley 5 de 1992 presento impedimento para discutir y votar el Proyecto de ley 152 de 2018 Senado-202 de 2018 Cámara "Por medio del cual se moderniza el sector de las tecnologías, de la información y las Comunicaciones - TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones"

Lo anterior teniendo en cuenta que esta medida según lo establecido en la ley 5 puede llegar a representar un conflicto de interés, ya que uno de mis donadores a la campaña del 2018, es una persona jurídica o grupo empresarial con gran injerencia en el mundo de las tele comunicaciones. Y este proyecto tendría impacto directo frente a aquellos que tuvieron a bien confiar en mi campaña, entendiéndolo que este tipo de figuras jurídicas pretenden blindar el voto de parcializaciones y proteger la transparencia, le solicito a esta plenaria, aprueben este impedimento.

Sin otro particular,

EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ

42530  
30  
30  
481

Subsecretaría General  
Fecha: 17-Dic-18  
Hora: 6:46pm jueves 11

**IMPEDIMENTO**

Respetado señor Presidente:

En mérito de lo expuesto en el Art. 182 de Constitución Política de Colombia y de los artículos 286, 291 y 292 de la ley 5ta de 1992, solicito se me declare impedido para discutir y votar el Proyecto de Ley No. 152/2018 Senado y 202/2018 Cámara "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, se distribuyen competencias, se suprime la autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones". Las razones por las cuales radico esta solicitud de declaratoria, obedece al haber recibido donaciones en especie de pautas publicitarias radiales durante mi Campaña

En consecuencia formulo mi impedimento en los términos explicados al considerar que existe conflicto de intereses.

Cordialmente,

RODOLFO AGUILERA VIDES  
Representante a la Cámara  
Departamento del Atlántico

42531  
31  
31  
482

Bogotá, 17 de dic de 2018 (27) **NO**

Señores mesa Directiva  
Plenoria

Impedimento.

me declaro impedido para participar en el proyecto de ley 202/18 ya que recibí donaciones del partido Conservador y a su vez el partido Conservador recibió recursos de los Condes RCN y Conacol.

Subsecretaría General  
Fecha: 17-Dic-18  
Hora: 8:30pm jueves III

Wladimir  
Wladimir Manzur

32  
32  
42537  
483

Subsecretaría General  
Fecha: 17-Dic-18  
Hora: 8:30pm jueves III

Cámara de Representantes  
**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto Impedimento, correspondiente al Proyecto de Ley No. 202 de 2018, que versa sobre \_\_\_\_\_, por considerar que existe

Me declaro impedido por votar este proyecto toda vez que mi partido cambió de color debido apoyo de suprimir del sector

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, Gilberto Benavente P.  
Bogotá, D.C.

33  
42533  
484

Subsecretaría General  
Fecha: 17-Dic-18  
Hora: 7:20pm jueves III

Cámara de Representantes  
**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_, correspondiente al Proyecto de Ley No. 202/2018, que versa sobre Modernización TIC, por considerar que existe

impedimento y que los medios de comunicación le otorgaron recursos para la campaña al Partido Conservador del cual hago parte.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, Michaels Alberto Echavarría Rivas  
CC 71675316 Mol

Bogotá, D.C.

34  
42534  
483

17 de diciembre de 2018  
Dr. Carlos Alejandro Chacón  
Presidente Cámara de Representantes.

Subsecretaría General  
Fecha: 17-Dic-18  
Hora: 8:25pm jueves III

Respetado señor presidente,

Por medio de la presente y conforme a lo establecido al artículo 286 y 291 de la ley 5 de 1992 presento impedimento para discutir y votar el Proyecto de ley 152 de 2018 Senado- 202 de 2018 Cámara "Por medio del cual se moderniza el sector de las tecnologías, de la información y las Comunicaciones - TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones"

Lo anterior teniendo en cuenta que esta medida según lo establecido en la ley 5 puede llegar a representar un conflicto de interés, ya que el Partido al que pertenezco recibió financiación a modo de pauta publicitaria, de medios de comunicación nacionales, pudiendo recaer estos hechos en un interés directo o indirecto con el proyecto en discusión. Entendiendo que este tipo de figuras jurídicas pretenden blindar el voto de parcializaciones y proteger la transparencia, le solicito a esta plenaria, poner a su consideración este impedimento.

Sin otro particular,

ALEXANDERÉ HARLEY BERMUDEZ LASSO  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR GUAVIARE

35  
42535  
486



NO

Teresa

**IMPEDIMENTO** *Acbratono*

Conforme a lo dispuesto en los art 124, 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, me declaro impedida para participar en el trámite de discusión y votación del proyecto de Proyecto de Ley N° 202 de 2018 Cámara - 152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones. Toda vez se efectuó apoyo a través de bonos radiales entregados al Partido y posteriormente entregados a mi campaña electoral para palear en una emisora en mi departamento.

Presentada por:

*Teresa Enriquez Rosero*  
**TERESA ENRIQUEZ ROSERO**  
 Representante a la Cámara

Libertad y Orden

Subsecretaría General  
 Fecha: 17-Dic-18  
 Hora: 9:50 pm jueves

# 4 2 5 3 6  
 36 36

487

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
 Carrera 7 No. 8-88 Oficina 624 B. Bogotá - Colombia  
 Celular: 3117074721  
 teresaenriquezrosero@gmail.com

P L ~~152~~  
 202

**IMPEDIMENTO**

Señor Presidente, por medio del presente escrito me declaro impedido de acuerdo a con los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y 219 de la Ley 5 de 1992 (Reglamento del congreso). Para debatir y aprobar los artículos que tengan que ver con la televisión abierta y radiodifusión, del proyecto de ley N° 152 de 2018 Cámara. "Por medio del cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones". Por aportes que a través del partido recibí, que tiene que ver con el sector de la televisión abierta y radiodifusión.

*CSJ*  
**CARLOS JUBO BONILLA SOTO**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
 DEPARTAMENTO DE CAUCA

Subsecretaría General  
 Fecha: 17 Dic 2018  
 Hora: 4:02 pm  
*Manoia*

# 4 2 5 3 7  
 37 36  
 37  
 488

Subsecretaría General  
 Fecha: 17-Dic-18  
 Hora: 6:50 pm jueves  
 Cámara de Representantes

**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_ correspondiente al Proyecto de Ley No. 202/2018 Cámara - 152/2018 Senado que versa sobre Modernización del sector TIC, por considerar que existe lo anterior teniendo cuenta que el partido liberal al que pertenecí recibí aportes de empresas relacionadas con este sector

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *Jenni Barroza*

Bogotá, D.C.

# 4 2 5 3 8  
 38  
 39  
 489

Subsecretaría General  
 Fecha: 17-Dic-18  
 Hora: 6:50 pm jueves  
 Cámara de Representantes

**IMPEDIMENTO**


El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_ correspondiente al Proyecto de Ley No. 202/2018 Cámara - 152/2018 Senado que versa sobre la modernización e sector de telecomunicaciones, por considerar que existe lo anterior teniendo cuenta que el Partido liberal al que pertenecí recibí aportes de empresas relacionadas con el sector

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *Carlos J. Bonilla Soto*


Bogotá, D.C.

# 4 2 5 3 9  
 39  
 39  
 490


  
Cámara de Representantes  
**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_, correspondiente al Proyecto de Ley No. 202 / 2018 Cámara, que versa sobre modernización del sector TIC, por considerar que existe por haber recibido aportes del partido liberal que a su vez recibió aportes de empresas interesadas en el sector.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

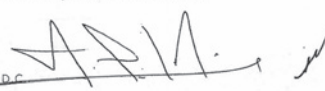
FIRMA,   
Bogotá, D.C. Luciano Gisales Lombardi

442540  
40  
491


  
Cámara de Representantes  
**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_, correspondiente al Proyecto de Ley No. 202-2018, que versa sobre \_\_\_\_\_, por considerar que existe un impedimento, toda vez que el Partido Liberal me atribuyó un aporte económico para la campaña de Congreso Año 2018

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,   
Bogotá, D.C. Silvio Armas Quiña

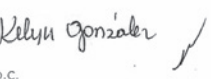
442540  
41  
492

  
Cámara de Representantes  
**IMPEDIMENTO**


Subsecretaría General  
Fecha: 17-Dic-18  
Hora: 7:00 pm jueves 11/11

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_, correspondiente al Proyecto de Ley No. 202 de Cámara y 152 de Senado de 2018, que versa sobre \_\_\_\_\_, por considerar que existe impedimento ya que el partido al que pertenezco recibió aportes de empresas relacionadas con el sector

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,   
Bogotá, D.C. Kelym González

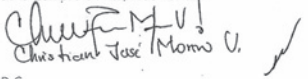
442542  
42

  
Cámara de Representantes  
**IMPEDIMENTO**

Subsecretaría General  
Fecha: 17-Dic-18  
Hora: 8:10pm jueves 11/11

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_, correspondiente al Proyecto de Ley No. 202 de 2018 Cámara, que versa sobre la ley de TIC, por considerar que existe impedimento porque el partido al cual pertenezco recibió aportes de empresas de comunicaciones.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,   
Bogotá, D.C. Christian José Moreno U.

442543  
43





Subsecretaría General  
Fecha: 17-Dic-18  
Hora: 6:30 pm jueves III.


**PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES  
IMPEDIMENTO**

De conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992 me declaro impedido para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley N° Proyecto de Ley 202 de 2018 "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic), se distribuyen competencias, se suprime la autoridad nacional de televisión (ANTV) y se dictan otras disposiciones" que se encuentra en el orden del día. Lo anterior, considerando que empresas del sector han hecho aportes al Partido Liberal Colombiano al cual pertenece, y el proyecto en mención otorga nuevos plazos para el uso del espectro electromagnético a los canales privados.

Cordialmente,

*Enrico Arincon*  
*[Firma]*

48  
42548

  
Henry Fernando Correal Herrera  
Representante a la Cámara - Comisión VII

Subsecretaría General  
Fecha: 17-Dic-18  
Hora: 6:27 pm jueves III.

**PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES  
IMPEDIMENTO**


De conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992 me declaro impedido para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley N° Proyecto de Ley 202 de 2018 "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic), se distribuyen competencias, se suprime la autoridad nacional de televisión (ANTV) y se dictan otras disposiciones" que se encuentra en el orden del día. Lo anterior, considerando que empresas del sector han hecho aportes al Partido Liberal Colombiano al cual pertenece, y el proyecto en mención otorga nuevos plazos para el uso del espectro electromagnético a los canales privados.

Cordialmente,

*[Firma]*  
**HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Vaupés

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso carrera 7 No. 8-88 - Oficina: 3248-3258  
Henry.correal@congreso.gov.co Teléfono: 4325100 Ext: 3254

49  
42549

  
Subsecretaría General  
Fecha: 17-Dic-18  
Hora: 6:40 pm jueves III.

**Cámara de Representantes  
IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_ correspondiente al Proyecto de Ley No. 202/18 Cámara, que versa sobre Ley TIC, por considerar que existe


Posibles recursos que haya recibido el partido  
Cambio Radical

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *Jaine Rodríguez Carbrera*

Bogotá, D.C.

50  
42550

  
Subsecretaría General  
Fecha: 17-Dic-18  
Hora: 6:40 pm jueves III.

**Cámara de Representantes  
IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto Proyecto de Ley TICs correspondiente al Proyecto de Ley No. 202/2018 CÁMARA que versa sobre \_\_\_\_\_, por considerar que existe

recibir pauta en un medio de Comunicación, tanto por parte del partido.


Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *[Firma]*

Bogotá, D.C.

**ERWIN ARIAS BETANCUR**

52  
42551

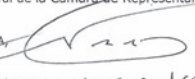
  
Subsecretaría General  
Fecha: 17-Dic-18  
Hora: 6:30 pm jueves 11

**Cámara de Representantes**  
**IMPEDIMENTO**


El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_, correspondiente al Proyecto de Ley No. 152 de 2018/2018, 56 de 2018, que versa sobre Camara sobre \_\_\_\_\_, por considerar que existe

por Haber Recibido Aporte de Medio de Comunicación para la Campaña Através del Partido Es Para Publicitar

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,   
Bogotá, D.C. NESTOR LEONARDO Rico  
DIC 13 de 2018

52  
42552

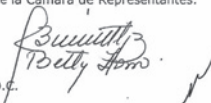
  
Subsecretaría General  
Fecha: 17-Dic-18  
Hora: 6:30 pm jueves 11

**Cámara de Representantes**  
**IMPEDIMENTO**


El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_, correspondiente al Proyecto de Ley No. 202/18 Camara, que versa sobre subordinación del sector TICs, por considerar que existe

Conflicto de intereses, por cuanto me vi Beneficiada a Tráves de mi partido de punto en un medio de comunicación Nacional

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,   
Bogotá, D.C.

53  
42553

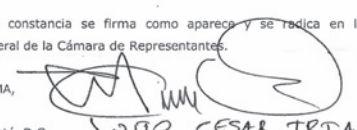
  
Subsecretaría General  
Fecha: 17-Dic-18  
Hora: 6:30 pm jueves 11

**Cámara de Representantes**  
**IMPEDIMENTO**


El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_, correspondiente al Proyecto de Ley No. 202 CAMARA DEL 2018, que versa sobre EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES por considerar que existe

UN IMPEDIMENTO POR HABER RECIBIDO APOYO PUBLICITARIO ATRAVES DEL PARTIDO CAMBIO RADICAL EN LA PASADA CAMPAÑA AL CONGRESO DE LA REPRESENTACION.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,   
Bogotá, D.C. JAIRO CESAR TRIANA


54  
42554

  
Subsecretaría General  
Fecha: 17-Dic-18  
Hora: 6:30 pm jueves 11

**PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
**IMPEDIMENTO**

De conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992 me declaro impedido para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley N° Proyecto de Ley 202 de 2018 "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tío), se distribuyen competencias, se suprime la autoridad nacional de televisión (ANTV) y se dictan otras disposiciones" que se encuentra en el orden del día. Lo anterior, considerando que empresas del sector han hecho aportes al Partido Liberal Colombiano al cual pertenezco, y el proyecto en mención otorga nuevos plazos para el uso del espectro electromagnético a los canales privados.

Cordialmente,

  
Juan Diego Rodríguez

55  
42555

Subsecretaría General  
Fecha: 17-Dic-18  
Hora: 6:30 pm *publ III*

Cámara de Representantes  
**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_ correspondiente al Proyecto de Ley No. 202/2018 *camara*, que versa sobre Ley Moderniza TIC, por considerar que existe

el partido Cambio Radical recibirá  
aportes de audio comunicados

---

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,  
*Fabio Arroyave Rivas*  
Bogotá, D.C.

06 042558  
507

Subsecretaría General  
Fecha: 17-Dic-18  
Hora: 6:30 pm *publ III*

Cámara de Representantes  
**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_ correspondiente al Proyecto de Ley No. 202-2018, que versa sobre Modernización TIC, por considerar que existe

RECIBI APORTES DE MEDIOS DE  
COMUNICACIÓN RELACIONADOS A MI CANDIDATURA  
A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES 2018  
DESDE MI PARTIDO.

---

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,  
*Fausto Andrés Muñoz*  
Bogotá, D.C.

17-DIC-18  
06:22 pm  
042557  
508

Pl ~~202~~  
202

**IMPEDIMENTO**

En atención a la discusión del proyecto de ley No. 202 de 2018 Cámara, 152 de 2018 Senado "por el cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones". Me declaro impedido para su discusión y votación, en los términos de los Artículos 286 y 291 de la ley 5ª de 1992, toda vez que el partido político al que pertenezco tuvo acceso a espacios publicitarios o aportes de canales privados y radiodifusoras. Además por tener vínculos contractuales con prestadores de servicios de televisión privada.

Presentado a consideración de la Plenaria, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,  
*Fabio Arroyave Rivas*  
FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

17-DIC-18  
05:23 pm  
fabio r

042558  
507

Subsecretaría General  
Fecha: 17-Dic-18  
Hora: 6:25 pm *publ III*

Cámara de Representantes  
**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_ correspondiente al Proyecto de Ley No. 202/2018, que versa sobre 152/2018, por considerar que existe

Presunto impedimento de tener favores  
que presta servicios al sector y demás  
aspectos.

---

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,  
*Eduin Realistros*  
Bogotá, D.C.

042559  
59  
510



TIC5

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

HARRY GONZALEZ AMAZONIA

Bogotá D.C 05 junio 2019

**IMPEDIMENTO**

Con base en el artículo 286 de la Ley 5ta de 1992, me permito solicitar a la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes, se me declare impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 202 de 2018 Cámara - 152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", toda vez que poseo familiares hasta cuarto grado de consanguinidad con vínculo contractual con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Atentamente,

Subsecretaría General  
Fecha: 5 Junio 19  
Hora: 9:35 am  
Daniel S.

Harry Giovanni González García  
Representante a la Cámara  
Departamento del Caquetá

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA  
Carrera 7 No. 8-68 Of. 544b Tel: 4325100 Ext. 3101  
Edificio Nuevo del Congreso de la República  
harry.gonzalez@camara.gov.co

042560

202

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
SENADO DE LA REPUBLICA

**IMPEDIMENTO**

En cumplimiento de los artículos 291 y 292 de la ley 5ª de 1992 y el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, solicito esta corporación se dé trámite de un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación del **PROYECTO DE LEY 202 DE 2018 CÁMARA Y 152 DE 2018 SENADO** "por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, por dos motivos: i) parientes en segundo y tercer grado de consanguinidad cuentan con establecimientos comerciales dedicados a la venta de bienes asociados a las telecomunicaciones; y ii) durante la campaña recibí pauta gratuita de un medio de comunicación local y digital sobre el cual podrían repercutir disposiciones del texto propuesto y, en consecuencia, se me puede generar un conflicto de interés.

Someto a su consideración la Declaración del Impedimento.

Cordialmente,

Jorge Enrique Benediti Martelo  
Representante a la Cámara

Subsecretaría General  
Fecha: 5 junio 19  
Hora: 8:11 am  
Myndy

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

042561

01. 202

Cámara de Representantes  
**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_ correspondiente al Proyecto de Ley No. 202- \_\_\_\_\_, que versa sobre \_\_\_\_\_, por considerar que existe

He declarado impedido por tener una hija Actriz, y trabaja en cine y televisión

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, Oscar Pérez

Bogotá, D.C.

Subsecretaría Gen.  
Fecha: 5 Junio 19  
Hora: 11:40 am  
Daniel S.

042562

17-Dic-18  
6:30 pm Javier

Cámara de Representantes  
**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_ correspondiente al Proyecto de Ley No. \_\_\_\_\_, que versa sobre \_\_\_\_\_, por considerar que existe

impedimento por que un familiar en primer grado tiene contacto con el ministerio de las tic

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.


FIRMA, José Antonio Pardo

Bogotá, D.C.

Subsecretaría Gen.  
Fecha: 17-Dic-18  
Hora: 6:30 pm Javier

042563

*Familia Nueva*



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CAMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2018

Subsecretaría General  
Fecha: 17-Dic-18  
Hora: 6:30 pm jueves


Honorable Representante  
**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**  
Presidente  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Ciudad

Ref: Manifestación de Impedimento por conflicto de intereses - Proyecto de Ley 202 de 2018 - Cámara.

Respetado señor Presidente,


De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley No. 202 de 2017 Cámara, "por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones - TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones", al considerar que existe conflicto de intereses de orden moral, con fundamento que una familiar en segundo grado de consanguinidad trabaja en un canal público regional y en que en mi campaña electoral se donaron cuñas publicitarias en distintos medios de comunicación.

De los Honorables Representantes,



**ENRIQUE CABRALES BAQUERO**  
Representante a la Cámara por Bogotá

042564  
64



*Jose Amur.*  
Subsecretaría General  
Fecha: 17-Dic-18  
Hora: 6:45 pm jueves

**Cámara de Representantes**  
**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_ correspondiente al Proyecto de Ley No. 152/2018 Senado - 202/2018 Cámara, que versa sobre \_\_\_\_\_, por considerar que existe

Familiar en Primer Grado  
En Medio de Comunicación  
Al cual Paso en  
Campaña.


Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *Jose Amur*

Bogotá, D.C.

042565  
65  
64

*Compass*




**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CAMARA DE REPRESENTANTES

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
H.R. CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY  
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL - MAIS

Bogotá, diciembre 18 de 2018.

**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO**  
Proyecto de Ley N° 152 de 2018 Senado y 202 de 2018 Cámara

Me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 202 de 2018 Cámara - 152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones" ya que para mi campaña política recibí un aporte por concepto de donación de pauta publicitaria de un medio de comunicación privado.




**CÉSAR PACHÓN ACHURY**  
Representante a la Cámara Boyacá  
MAIS - Movimiento Alternativo Indígena y Social

Subsecretaría General  
Fecha: 18 Dic 2018  
Hora: 9:29

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Cra. 7ª No. 8-68 Oficina 5068-5098  
PBX 4325100 Ext 4483-4484-4485  
Bogotá, D.C. - Colombia

042561  
66



**Cámara de Representantes**  
**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_ correspondiente al Proyecto de Ley No. 152 Senado - 202 Cámara, que versa sobre Modernización TIC, por considerar que existe

Por Ayuda en la Campaña por parte  
de Interesados en dicho proyecto.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *César Pachón Achury*

Bogotá, D.C. junio 5/2019.

042567  
67  
66

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**JOSE DANIEL LÓPEZ**  
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C. 18 de diciembre de 2018

Señor:  
**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN**  
Presidente  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
Ciudad

Asunto: Impedimentos proyecto de ley 152/2018S - 202/2018C "Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las telecomunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la autoridad nacional de televisión, y se dictan otras disposiciones"

Respetado señor presidente:

De conformidad con lo establecido en los artículos 285 y siguientes de la Ley 5 de 1992, me permito presentar manifestación de impedimentos para participar en el debate y votación del proyecto de ley 152/2018S - 202/2018C "Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las telecomunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la autoridad nacional de televisión, y se dictan otras disposiciones", por cuanto, con sus disposiciones, pueden verse afectados financiadores de mi campaña, como es el caso de medios de comunicación y una empresa de informática.

De igual manera, el partido Cambio Radical, al cual pertenezco, ha recibido financiación de medios de comunicación, cuyos intereses son afectados por el proyecto de ley de la referencia.

Cordialmente,

*Jose Daniel Lopez*  
**JOSE DANIEL LÓPEZ**  
Representante a la Cámara por Bogotá

Proyecto: Vanessa Montaña

Teléfono: 4325100 Ext. 3101 - Carrera 7 No. 9 - 43 / Edificio Nuevo Del Congreso - Oficina 548 B  
Bogotá D.C. - Colombia  
www.congreso.gov.co

Subsecretaría General  
18-12-18  
02:42 pm

Cambio 5/4

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**HARRY GONZÁLEZ**  
Representante a la Cámara por Caquetó

Bogotá D.C. diciembre 2018

**IMPEDIMENTO**

Respetado señor Presidente:

Por medio de la presente y conforme a lo establecido en el artículo 289 y 291 de la Ley 5 de 1992; presento impedimento para discutir y votar el Proyecto de Ley N° 202 de 2018 Cámara - 152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", toda vez que, para mi campaña recibí aportes en forma de donación, de cuñas radiales en emisoras.

Igualmente, el Partido Liberal al que pertenezco, recibió aportes para la campaña al Congreso, de empresas propietarias de medios de comunicación.

Atentamente,

*Harry Giovanni González García*  
**Harry Giovanni González García**  
Representante a la Cámara  
"Trabajo con amor por el Caquetó"

Subsecretaría General  
18-12-18  
10:04 am  
Jacopo a

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Carrera 7 No. 8-68 Of. 5445 Tel: 4325100 Ext. 3101  
Edificio Nuevo del Congreso de la República  
harry.gonzalez@camara.gov.co

**Cámara de Representantes**  
**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_ correspondiente al Proyecto de Ley No. 202/18 Cámara - 152/18 Senado que versa sobre Modernización Sector Telecomunicaciones, por considerar que existe Impedimento, Toda vez que en mi Campaña la Cadena Radical RCN apoya eventos económicos y de Relebridad.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *Ornán Blanco Álvarez*

Bogotá, D.C. Marzo 5/2019

Subsecretaría General  
Fecha: 5 Junio 19  
Hora: 12:01  
Daniel Soto

Cambio 5/2

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA**  
Representante a la Cámara por Santander

Bogotá, Junio 5 de 2019

Subsecretaría General

Doctor  
**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN**  
PRESIDENTE  
Cámara de Representantes

Fecha: 5 Junio 19  
Hora: 11:10 am  
Daniel S.

Asunto: Declaración de Impedimento

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5a de 1192, pongo en consideración la siguiente declaración frente a un posible conflicto de intereses que me impediría votar el el proyecto de ley No. 202 de 2018C - 152 de 2018 Senado, POR LA CUAL SE MODERNIZA EL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), SE DISTRIBUYEN COMPETENCIAS, SE SUPRIME LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN (ANTV), Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES:

Lo anterior debido a que miembros de los medios de comunicación me hicieron reuniones con fines electorales para mi elección como representante

Sustento este impedimento en el artículo 182 de la constitución política de Colombia, la cual nos obliga como congresistas a informar sobre posible conflicto de intereses que se presenten en el ejercicio de las funciones que corresponden y en la ley 5a de 1192 citada anteriormente.

Cordialmente, **Mano firme, corazón grande.**

*Edwin Gilberto Ballesteros Archila*  
**EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander

Proyecto: L  
Revisó: RG

Twitter: @edwinballesteros  
Instagram: edwinballesteros4  
Facebook: Edwin Ballesteros  
Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 3468 Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono 4325100 - Ext. 4307/03  
Bogotá, Colombia

**EDWIN BALLESTEROS**



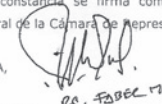
P.C. 202

**Cámara de Representantes**  
**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_, correspondiente al Proyecto de Ley No. 202 CÁMARA, que versa sobre \_\_\_\_\_, por considerar que existe

~~(IMPEDIMENTO POR CAUSA DE EN MI CAMPAÑA POLÍTICA)~~  
RECIBÍ APOYO ECONÓMICO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,   
Bogotá, D.C. DR. FABEC MUÑOZ.

Subsecretaría General  
Fecha: 5 Junio 19  
Hora: 10:45 am  
Daniel S.

32  
42572


Juan Fernando

**Cámara de Representantes**  
**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_, correspondiente al Proyecto de Ley No. SENADO 132-08, que versa sobre COMUNICACIÓN, por considerar que existe

FERREDO EN CUENTA QUE EL PARLAMENTO  
NECESITA APOYO DE MEDIOS DE COMUNICACION

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,   
Bogotá, D.C.

Subsecretaría General  
Fecha: 5 Junio 19  
Hora: 10:45 am  
Daniel S.


33  
42573

TIC

**IMPEDIMENTO**

Por medio del presente me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de Ley 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC", teniendo en cuenta que mi campaña a la Cámara de Representantes recibió donaciones en pauta publicitaria por diferentes medios de comunicación regional.

Atentamente,

  
**GABRIEL VALLEJO CHUJRI**  
Representante a la Cámara por el Dpto de Risaralda  
Partido Centro Democrático

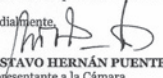
Subsecretaría General  
Fecha: 5 Jun-19  
Hora: 9:45 am  
Daniel Sute

34  
42574

**IMPEDIMENTO**

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 182 de la Constitución Política y en el artículo 291 de la Ley 5 de 1992, me declaro IMPEDIDO para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 202 de 2018 Cámara - 152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", en razón a que recibí dinero por parte de RCN.

Cordialmente,

  
**GUSTAVO HERNÁN PUEENTES DÍAZ**  
Representante a la Cámara  
Depto. De Boyacá

Subsecretaría General  
Fecha: 17 Dic-18  
Hora: 6:35 pm  
Favelle

35  
42575

Subsecretaría General  
 Fecha: 17-Dic-18  
 Hora: 6:25 pm javierll

Conforme al art 286 y 291 de la Ley 59 de 1992, me declaro impedido ante la Plenera de la Camasa Representantes de la Votación P.L. 202 de 2018 - 152 Senado " por el cual se moderniza el sector de las comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la ANT y se dictan otras disposiciones toda vez, que la pasada campaña electoral recibí pauta publicitaria por parte medio de comunicación

527 2578

Subsecretaría General  
 Fecha: 17-Dic-18  
 Hora: 7:20 pm javierll

IMPEDIMENTO

Señores Mesa Directiva, Cámara de Representantes:

Me declaro impedida para participar en el trámite del PL 152 /senado- 202 Cámara "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", porque algunas empresas de medios de comunicación hicieron aportes para el financiamiento de mi campaña a la Cámara, de manera que puede presentarse un conflictos de intereses puesto que esas empresas pueden tener un interés directo o indirecto en el trámite y resultado de ese proyecto. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 296, numeral 3, de la Ley 5 de 1992.

Atte.

Margarita Maria Restrepo Arango  
 MARGARITA MARIA-RESTREPO ARANGO

77 042577  
 528

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
 HARRY GONZÁLEZ Representante a la Cámara

Bogotá D.C. diciembre 2018

IMPEDIMENTO

17-Dic-18  
 6:45 pm javierll

Respetado señor Presidente:

Por medio de la presente y conforme a lo establecido en el artículo 289 y 291 de la Ley 5 de 1992; presento impedimento para discutir y votar el Proyecto de Ley N° 202 de 2018 Cámara - 152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", toda vez que, el Partido Liberal al que pertenezco, recibí en forma de donación cuñas en emisoras radiales. Adicionalmente, recibí donación de cuñas radiales en mi campaña. Asimismo, el partido Liberal recibió donaciones para fines de campaña de la campaña al congreso.

Atentamente,

Harry Giovanni González García  
 Representante a la Cámara  
 "Trabajo con amor por el Caquetá"

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA  
 Carrera 7 No. 8-68 Of. 344b Tel: 4325100 Ext. 3101  
 Edificio Nuevo del Congreso de la República  
 harry.gonzalez@camara.gov.co

78 042578  
 527

Diciembre 17 de 2018

San Rivera.  
 Subsecretaría General  
 Fecha: 17-Dic-18  
 Hora: 6:40 pm javierll

Señores  
 Cámara de Representantes  
 En ciudad

Ref= Impedimento Proyecto 202/2018 Obisura

Por medio de la presente me declaro impedido por haber recibido donación en mi campaña en pauta publicitaria

Atentamente

Juan Carlos Rivera  
 Juan Carlos Rivera

79 042579  
 527

TICS.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**Cámara de Representantes**  
**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_ correspondiente al Proyecto de Ley No. 202 de 2018, que versa sobre Modernización del Sector TICs por considerar que existe

Posibles beneficios a contribuyentes a mi campaña

---



---

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, Juan E. Subsecretaría Gen...  
Fecha: 10:03 am  
Hora: 5 Junio 19  
Bogotá, D.C. Daniel S.

81  
8021  
42580

531

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**Cámara de Representantes**  
**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_ correspondiente al Proyecto de Ley No. 202 cámara 152 Senado que versa sobre \_\_\_\_\_, por considerar que existe

que tanto el partido convalidar recibio aporte de medios de comunicación.

---



---

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, Paul Subsecretaría General  
Fecha: 5 Junio 19  
Hora: 11:10 pm  
Bogotá, D.C. 5 - juni - 2019, Liliana Benavides.

82  
81 42581

532

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**Cámara de Representantes**  
**IMPEDIMENTO**

El suscrito Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate, correspondiente al proyecto de Ley No. 202-16 Cámara que versa sobre Modernización Sector TICs por considerar que existe

El partido al cual pertenecio recibio aportes de Empresas de medios de comunicación para las Elecciones últimas de congreso en las cuales renuncie

---



---

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

Jose L. Pineda 88

82 42582

533

Aportes Económicos

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**Cámara de Representantes**  
Bogotá, D.C., 18 de diciembre de 2018

Doctor  
**ALEJANDRO CARLOS CHACON**  
Presidente Cámara de Representantes  
Ciudad.

Ref: impedimento sobre discusión y votación P.L. No. 202-2018.

**ALONSO JOSE DEL RIO CABARCAS** se declara impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 202 de 2018 Cámara – 152 de 2018 Senado “Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones –TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones”, por cuanto las Empresas CARACOL Y RCN hicieron aportes económicos al Partido Social de la Unidad Nacional para las elecciones parlamentarias realizadas en el año 2018 y en las cuales resulté elegido por ese partido como Representante a la Cámara por el Departamento de Bolívar. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 286 y 291 de la ley 5ª de 1.992.

Agradezco su atención y la aceptación del presente impedimento.

Ate: Alonso  
**ALONSO JOSE DEL RIO CABARCAS**  
Representante a la Cámara. Dpto. Bolívar

Subsecretaría Gen...  
Fecha: 18 Dic 18  
Hora: 9:59 am  
Miguel 84

82 42583

534



**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**Astrid Sánchez Montes de Oca**  
Representante Chocó

Bogotá D.C, diciembre 18 de 2018

H. Representante  
**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN**  
Presidente  
Cámara de Representantes

Doctor  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA**  
Secretario General  
Cámara de Representantes

*Subsecretario General  
Fecha: 18 Dic 18  
Hora: 10:37 am  
Jhordan*

**Asunto: IMPEDIMENTO PARA CONOCER Y PARTICIPAR DEL PROYECTO DE LEY No. 202 DE 2018 CÁMARA – 152 DE 2018 SENADO "POR LA CUAL SE MODERNIZA EL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC.**

Respetado Señor Presidente, Actuando en concordancia con lo estipulado por los Artículos 182 y 183 de la Constitución Política, y lo consagrado en los Artículos 291 y 292 de la Ley 5 de 1992, pongo en consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes mi impedimento para conocer y participar de la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 202 de 2018 Cámara – 152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones – TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, toda vez que el Partido de la U, del cual soy miembro, recibió aportes en calidad de donación del grupo Ardilla Lule.

Si bien los recursos no fueron destinados directamente a mi campaña por esta organización privada, si fueron allegados a la colectividad que represento.

Motivo por el cual me encuentro en la obligación de presentar esta comunicación de impedimento

Atentamente

*Astrid Sánchez Montes de Oca*  
**ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA**  
Representante a la Cámara Chocó.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Carrera 7 No. 8-68 Of. MZ SUR 201 Tel: 4325100 Ext. 3160- 3161  
Edificio Nuevo del Congreso de la República  
www.congreso.gov.co

*85*  
87 42584

535

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**HAROLD VALENCIA INFANTE**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA - AMAZONAS

Bogotá, 18 de Diciembre de 2018.

H.R.H.V -0094 -2018

Doctor  
**ALEJANDRO CHACON CAMARGO**  
Presidente Cámara de Representantes

Atención  
Doctor  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario  
Cámara De Representantes  
Ciudad

Referencia: Impedimento al proyecto de ley 202 de 2018 Cámara – 152 de 2018 Senado "Por el cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones –TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones.

Respetuosamente me dirijo a usted para manifestar que me encuentro impedido para debatir el proyecto de la referencia, toda vez que el Partido De La Unidad Nacional "partido de la U" recibió aportes de medios de Comunicación.

Cordialmente,

*Harold Valencia Infante*  
**HAROLD AUGUSTO VALENCIA INFANTE**  
H. Representante a la Cámara por Amazonas

AMAZONAS PRIMERO  
Edificio Nuevo Congreso Oficina N° 104 Mezzanine Norte  
Teléfono 3823355 ext. 3428  
HAROLD AUGUSTO VALENCIA INFANTE – REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR AMAZONAS  
Correo electrónico: haroldvalencia2030@yahoo.com

*Subsecretario General  
Fecha: 18 Dic 18  
Hora: 9:44 pm  
Jhordan*

*85*  
87 42585

536

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá 18 de diciembre de 2018

Honorable Representante  
**ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO**  
Presidente Cámara De Representantes

Atención  
Doctor  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario  
Cámara de Representantes  
E.S.M

Referencia: Impedimento al Proyecto de Ley 202 de 2018 Cámara – 152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones – TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones "

Señor Presidente

Respetuosamente me dirijo a usted para manifestar que me encuentro impedido para debatir el proyecto de la referencia, toda vez que el Partido de la Unidad Nacional "Partido de la U", recibió aportes de medios de comunicación.

Cordialmente,

*Elbert Díaz Lozano*  
**ELBERT DÍAZ LOZANO**  
Ponente Coordinador  
Representante Valle del Cauca

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Carrera 7 No. 8-68 Piso 3, 3428-3448. Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono (1)4325100 – Ext 4302/03  
Bogotá, D.C. – Colombia

*Subsecretario General  
Fecha: 18 Dic 18  
Hora: 9:42 pm  
Jhordan*

*85*  
87 42586

537

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**ANATOLIO Hernández Lozano**  
H. Representante a la Cámara  
Departamento de Guainía

Bogotá D.C., diciembre 18 de 2018

OFI-AHL-00069

H. Representante  
**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN**  
Presidente  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Doctor  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA**  
Secretario General  
Cámara de Representantes

**Asunto: IMPEDIMENTO PARA CONOCER Y PARTICIPAR DEL PROYECTO DE LEY No. 202 DE 2018 CÁMARA – 152 DE 2018 SENADO "POR LA CUAL SE MODERNIZA EL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC.**

Respetado Señor Presidente,

Actuando en concordancia con lo estipulado por los Artículos 182 y 183 de la Constitución Política, y lo consagrado en los Artículos 291 y 292 de la Ley 5 de 1992, pongo en consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes mi impedimento para conocer y participar de la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 202 de 2018 Cámara – 152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones – TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones. Lo anterior, toda vez que el Partido de la U, del cual soy miembro, recibí aportes en calidad de donación del grupo Ardilla Lule. Si bien los recursos no fueron destinados directamente a mi campaña por esta organización privada, si fueron allegados a la colectividad que represento. Motivo por el cual me encuentro en la obligación de presentar esta comunicación de impedimento.

Cordialmente,

*Anatolio Hernández Lozano*  
**ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO**  
Representante a la Cámara por el Departamento de Guainía


AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 4018 – 4438, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext: 4404/4417  
anatolio.hernandez@camara.gov.co

*Subsecretario General  
Fecha: 18 Dic 18  
Hora: 9:41 pm  
Jhordan*

*85*  
87 42587

538

PL 202



Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2018

Doctores:  
**H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN**  
 Presidente de la Cámara de Representantes  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA**  
 Secretario General de la Cámara de Representantes  
 Congreso de la República de Colombia  
 Ciudad

**ASUNTO: IMPEDIMENTO PARA VOTAR PROYECTO DE LEY DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR TIC**

Cordial saludo;

Por medio del presente y de una manera respetuosa me declaro impedido para participar en el presente debate del proyecto de ley del asunto, toda vez que el Partido de la Unidad, al cual pertenezco, informa que recibió dineros de la Organización Ardila Lülle, quienes tienen participación en interés en los medios de comunicación actualmente.

No obstante, hago conocer que del partido de la U nunca recibí colaboración de dinero en efectivo, y que la única ayuda prestada además del aval, fue mediante algunos pocos artículos publicitarios.

Lo mencionado, a efecto de evitar que se configure alguna causal de conflicto de intereses.

Agradezco su atención y colaboración prestada.

Atentamente;


**Monica Valencia**  
 MÓNICA LILIANA VALENCIA MONTAÑA  
 Representante a la Cámara por Vaupés

Subsecretaría Gen. el  
 Fecha: 18 Dic 2018  
 Hora: 9:38 PM  
 Manon

Edificio Nuevo del Congreso. Cra 7 N° 8-68. Bogotá D.C.  
 Oficina N° 3 Mesas de Mesa  
 Teléfono (57+1) 4325100 - Extensión 3174

42588

539



**IMPEDIMENTO**

El suscrito Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate, correspondiente al proyecto de Ley No. 202-18 Cámara que versa sobre Modernización Sector TIC

por considerar que existe

Soy miembro de Cambio Radical - Partido que recibí aporte en la campaña de impulso de telecomunicaciones

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

Manuela Pineda  
 Mauricio Forroli

42588

540

4103

Bogotá D.C., Junio 5 de 2019

Subsecretaría Gen. el  
 Fecha: 5 Junio  
 Hora: 10:02 am  
 Daniel S.

**IMPEDIMENTO**


El suscrito miembro de la honorable Radical, manifiesta su impedimento habida cuenta que el partido al que pertenece recibió o ha recibido aporte de medios de comunicación.

Atentamente,

**CÉSAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO**  
 Representante a la Cámara por el Dpto del Atlántico

42588

541



202

Bogotá. D.C. 05 de junio del 2019

Doctor  
**ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO**  
 Presidente  
 H. Cámara de Representantes  
 Ciudad

Asunto: IMPEDIMENTO

Respetado Señor Presidente:

Me permito solicitarle poner en consideración de la Plenaria de la Honorable Cámara de Representante, declararme impedido para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de Ley No. 202 de 2018 Cámara - 152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones - TIC -, se distribuyen competencias, se suprime la autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones."

En razón a que el partido cambio radical recibió aportes de medios de comunicación en las pasadas elecciones.

Agradezco su colaboración

Atentamente,


**ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA**  
 Primer Vicepresidente  
 Cámara de Representantes

Subsecretaría General  
 Fecha: 5 Jun 19  
 Hora: 9:16 am  
 Jairo N

42588

542

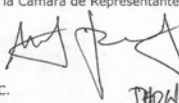


  
**Cámara de Representantes**  
**IMPEDIMENTO**


El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_ correspondiente al Proyecto de Ley No. 152 sus/for/Com, que versa sobre \_\_\_\_\_, por considerar que existe

un impedimento por otros negocios por el partido por exponer del sector

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,   
Bogotá, D.C. JUAN CARLOS SOTO

543 42510


  
**JULIO CESAR TRIANA QUINTERO**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Huila

**IMPEDIMENTO**

**Referencia:** IMPEDIMENTO, Proyecto de Ley N° 202 de 2018 Cámara - 152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones".


Que en correspondencia con el título VI Capítulo 6 en especial el Artículo 182 que al tenor señala: "Los congresistas deberán poner en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhabitan para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración". En concordancia con la Ley 5ª de 1992 o reglamento del Congreso, en su artículo 286, "todo congresista, cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o a alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas", así las cosas doy conocimiento a la Honorable Corporación de mi impedimento frente al proyecto de ley de la referencia, en razón de que mi Partido Cambio Radical, al cual estoy vinculado, recibí aportes privados de medios de comunicación para la financiación de campañas políticas en las elecciones del Congreso de la República del 2018, teniendo en cuenta el concepto 1903 de 2008 del Consejo de Estado "El instituto del conflicto de intereses trata de impedir que prevalezca el interés privado del congresista sobre los intereses públicos, el cual, prevalido de su influencia, podría obtener provechos indebidos para sí o para terceros, es decir, evitar favorecer intereses que no sean los relativos al bien común o que la imparcialidad de sus decisiones se comprometan y distorsionen por motivos personales o partidarios", por lo que existiría un conflicto de intereses previsto por la constitución y la ley que me inhabitan para participar en el trámite del proyecto de Ley.

A consideración de los honorables Congresistas;

  
**JULIO CESAR TRIANA QUINTERO**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Huila

Subsecretaría General  
Fecha: 5 Junio 19  
Hora: 10:55 am  
Daniel S. 93


544 42592


  
**Subsecretaría General**  
Fecha: 5 Junio 19  
Hora: 12:07  
Daniel S.

**Bogotá, DC. Junio 5 de 2019**

**IMPEDIMENTO**

Solicito ser declarado impedido de conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la 5ª de 1992, para conocer y participar en lo relativo al **PROYECTO DE LEY No 202/2018C "Por medio de la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones"** toda vez que el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones han contribuido con la democracia, y en ese sentido han difundido y aportado a la consolidación de los partidos políticos, entre ellos al Partido Liberal Colombiano, lo que generaría un eventual conflicto de intereses.

  
**Andrés David Calle Aguas**  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal Colombiano

  
**ANDRÉS CALLE**

94  
544  
93


545 42593

**TIC**

**IMPEDIMENTO**

**Subsecretaría General**  
Fecha: 5 Junio 19  
Hora: 1:20 pm  
Daniel S.

Señor presidente, por medio del presente escrito, me declaro impedido de acuerdo con los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y 291 de la Ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso), para debatir y aprobar los artículos que tengan que ver con televisión abierta y radiodifusión, del proyecto de ley N° 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones". Por aportes que, a través del partid, recibí, que tiene que ver con el sector de la televisión abierta y radiodifusión.


  
**CARLOS JULIO BONILLA SOTO**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Cauca  
Partido Liberal

93  
93

546 42594



TICS.



**Oswaldo Arcos Benavides**  
Representante a la Cámara

**IMPEDIMENTO**

Al advertir a la fecha, un posible impedimento para discutir y votar el Proyecto de Ley No. 152 de 2018 de Senado y Proyecto de Ley No. 202 de 2018 Cámara "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", atendiendo que al parecer el Partido Cambio Radical recibió recursos de operadores de televisión, solicito a la Plenaria me sea aceptado este impedimento.

Presentado por,


Subsecretaría General  
Fecha: 5 Junio 19  
Hora: 10:17 am  
Daniel S.

*[Signature]*  
**OSWALDO ARCOS BENAVIDES**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Valle del Cauca

Carrera 7 No. 8-68 Oficina 611 del Edificio Nuevo del Congreso.  
Commutador: 4325100 Extensiones 3281-3607.  
E-mail: oswaldo.arcos@camara.gov.co  
Bogotá D.C. - Colombia

96  
94  
042595

547



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá. D.C. 05 de junio del 2019

Subsecretaría General  
Fecha: 5 Junio 19  
12:58 pm  
Ingrid

Doctor  
**ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO**  
Presidente  
H. Cámara de Representantes  
Ciudad

**Asunto: IMPEDIMENTO**

Respetado Señor Presidente:

Me permito solicitarle poner en consideración de la Plenaria de la Honorable Cámara de Representante, declararme impedido para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de Ley No. 202 de 2018 Cámara - 152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones - TIC -, se distribuyen competencias, se suprime la autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones."

En razón a que el partido cambio radical recibió aportes de medios de comunicación en las pasadas elecciones.

Agradezco su colaboración

Atentamente,

*[Signature]*  
**NESTOR LEONARDO RICO RICO**  
Representante a la Cámara

93  
95  
042596

548

Subsecretaría General  
Fecha: 17-Dic-18  
Hora: 6:35 pm

*Señores Mesa directiva.*

*me declaro impedido porque mi partido (liberal) recibio aportes de los canales privados y a travez el partido contribuyo con mi campaña.*


*De red.*

*Nilton Cordoba Mayama.*  
Representante a la Cámara.

98  
96  
042597

549

P.L. 152  
202



Bogotá D.C., Diciembre de 2018

Doctor:  
**ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO**  
Presidente  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad

**Referencia:** Manifestación de impedimento sobre Proyecto de ley No. No. 152 DE 2018 DE SENADO, No. 202 DE 2018 CÁMARA "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la autoridad nacional de televisión, y se dictan otras disposiciones".

Respetado señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia, es mi deber poner en conocimiento y solicitar a la plenaria de la Cámara de Representantes se ponga en consideración, mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley No. 152 de 2018 de SENADO, No. 202 de 2018 CÁMARA "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la autoridad nacional de televisión, y se dictan otras disposiciones", en atención a que el proyecto de ley debate circunstancias de carácter comercial y de temas relacionados con parámetros sobre la operación de espacios de medios de comunicación que podrían beneficiar o afectar a una organización empresarial que realizó una donación al partido político al cual pertenezco, siendo beneficiado en la campaña a la cámara de representantes con dicho aporte, situación que me inhibe para participar ya que quebrantaría la imparcialidad por ser asuntos de conveniencia o inconveniencia para la organización empresarial, lo anterior, con fundamento en el artículo 208 de la Ley 5 de 1992.

Cordialmente,

*[Signature]*  
**BUENAVENTURA LEON LEON**  
Representante a la Cámara Cundinamarca

Subsecretaría General  
Fecha: 17-12-18  
Hora: 10:10 am  
S.

Cra 7ª, N° 8 - 68 Piso Oficina 530 Edificio Nuevo  
Congreso Teléfonos: 4325100 - 4325101 / Ext. 3698 - 3699  
E-mail: buenaventura.leon@hotmail.com -  
buenaventura.leon@camara.gov.co Bogotá, Colombia.

99  
97  
042598

550

Bogotá, D.C. diciembre de 2018

Doctor  
**CARLOS ALEJANDRO CHACON**  
 Presidente  
 Cámara de Representantes  
 La ciudad

Subsecretaría General  
 Fecha: 17-Dic-18  
 Hora: 6:30 pm JAC/11

Respetado señor presidente:

Por medio de la presente y conforme a lo establecido al artículo 286 y 291 de la Ley 5ta de 1992 presento impedimento para discutir y votar el Proyecto de Ley N° 202 de 2018 Cámara - 152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones, lo anterior teniendo en cuenta que el partido al cual pertenezco recibió aportes de empresas relacionadas con el sector.

*Oscar Sánchez*  
 OSCAR SANCHEZ  
 Representante a la Cámara

100  
 04259

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 Cámara de Representantes  
**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_ correspondiente al Proyecto de Ley No. 202 de 2018, que versa sobre Sector de telecomunicaciones, de por considerar que existe, la información y las comunicaciones.

*La anterior por considerar que mi partido fue beneficiado por aportes económicos o Partes Políticos o pueda existir parentescos familiares que Puedan beneficiarse con este Proyecto. Así Mismo si recibí Dinero de alguna Compañía que Pueda beneficiarse*

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *Alejandro Carlos Chacón*  
 Bogotá, D.C. 8200470

101  
 042510  
 552

6C143

CONSEJO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Concedido

HROCAC2019/053

Bogotá DC 05 junio 2019

Doctor  
**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN**  
 Presidente  
 Cámara de Representantes

Asunto: IMPEDIMENTO

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con el Artículo 286 de la ley 5 de 1992, en concordancia con los Artículos 182 y 183 numeral 1 de la C.P., me declaro IMPEDIDO para deliberar y/o votar el **INFORME DE CONCILIACIÓN del Proyecto de Ley N° 166 de 2018 Cámara - 239 de 2018 Senado "Por la cual se establece un régimen de transición, y se dictan otras disposiciones - amnistía a colombianos que no han definido su situación militar"**

Lo anterior, debido a que tengo un pariente en segundo grado de afinidad que podría verse beneficiado con este Proyecto de Ley.

En consecuencia, someto a consideración de la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes, el impedimento mencionado.

Atentamente,

*Oscar Camilo Arango Cardenas*  
 OSCAR CAMILO ARANGO CARDENAS  
 Representante a la Cámara  
 Departamento del Vichada

Subsecretaría General  
 Fecha: 05-06-19  
 Hora: 09:51 JAC

102  
 042301  
 555

PROPOSICIONES

194  
 554

PROPOSICIÓN  
 PASESE COMO PRIMER PUNTO DEL  
 ORDEN DEL DIA INFORMES DE CON-  
 CILIACIÓN Y PROYECTOS PARA  
 SEGUNDO DEBATE

CC  
 Alejandro Carlos Chacón

04240T  
 955

PROPOSICIONES NO AVALADAS  
 DEL PROYECTO DE LEY 202 DEL 2018 – CAMARA

195  
 550

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
 CARLOS EDUARDO ACOSTA  
 Representante por Bogotá

PROPOSICIÓN

SECRETARIA GENERAL LEYES  
 05 JUN 2019  
 HORA: 10:58 am

Modifíquese el artículo 3, párrafo tres; del proyecto de ley N° 202 Cámara -152 de 2018 Senado "Por la cual se modernizar el sector de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV), y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

9. Promoción de los contenidos multiplataforma de interés público. el Estado garantizará la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público, a nivel nacional y regional, para contribuir a la participación ciudadana, y en especial, en la promoción de valores cívicos, el reconocimiento de diversas identidades étnicas, y culturales, religiosas, la equidad entre hombres y mujeres de género, el fortalecimiento de la familia, la protección de la niñez y el adulto mayor, la inclusión política y social, la integración nacional, el fortalecimiento de la democracia y el acceso al conocimiento, respeto por el habeas data, en especial a través de la radiodifusión Sonora pública en la televisión pública, así como el uso de nuevos medios públicos mediante mecanismos multiplataforma, y sus contenidos serán respetuosos de las edades, el Estado garantizará la protección de los Derechos Fundamentales.

H.R. CARLOS EDUARDO ACOSTA  
 CÁMARA POR BOGOTÁ

Constancia

557

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
 CARLOS EDUARDO ACOSTA  
 Representante por Bogotá

PROPOSICIÓN

SECRETARIA GENERAL LEYES  
 05 JUN 2019  
 HORA: 10:58 am

Modifíquese el artículo 3, párrafo cuatro; del proyecto de ley N° 202 Cámara -152 de 2018 Senado "Por la cual se modernizar el sector de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV), y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

10. Acceso a las TIC y despliegue de infraestructura. Con el propósito de garantizar el ejercicio y goce efectivo de los Derechos constitucionales a la comunicación, la vida en situaciones de emergencia, la educación, la salud, la seguridad personal y, el acceso a la información, y al conocimiento, la ciencia y a la cultura, así como el de contribuir la masificación de los trámites y servicios digitales, de conformidad con la presente ley, es deber de la nación asegurar la prestación continua, oportuna y de calidad de los servicios públicos de comunicaciones para lo cual velará por el despliegue de la infraestructura de redes de telecomunicaciones, de los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora en las entidades territoriales.

Parágrafo 1. La infraestructura es propiedad de la nación; el mantenimiento de la misma debe realizarse por parte de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones que hayan adquirido el uso del espectro y por el tiempo de adjudicación.

H.R. CARLOS EDUARDO ACOSTA  
 CÁMARA POR BOGOTÁ

Constancia

558



SECRETARÍA GENERAL DE LEYES  
05 JUN 2019  
MORA: 3:22

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

4v4 22  
169  
163  
1663

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

Modifíquese el artículo 22 del PROYECTO DE LEY 202/18-CÁMARA, 152/18-SENADO, el cual quedará así:

**Artículo 22.** Modifíquese el artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, el cual quedará así:  
Artículo 35. Funciones del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tendrá las siguientes funciones:

1. Financiar planes, programas y proyectos para promover prioritariamente el acceso universal a servicios TIC comunitarios en zonas rurales y urbanas, que priorice la población pobre y vulnerable.
2. Financiar planes, programas y proyectos para promover el servicio universal a las Tecnologías de la información y las Comunicaciones, mediante incentivos a la oferta o a la demanda en los segmentos de población pobre y vulnerable, así como zonas rurales y zonas geográficamente aisladas.
3. Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, incluyendo la radiodifusión sonora y la televisión, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la promoción de contenidos digitales, por parte de compañías colombianas.
4. Financiar proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la promoción de contenidos digitales multiplataforma por parte de los operadores del servicio de televisión regional.
5. Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos y aplicaciones digitales para la masificación de la provisión de trámites y servicios del Estado.
6. Financiar y establecer planes, programas y proyectos que permitan masificar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante el fortalecimiento de las habilidades digitales, con prioridad para la población pobre y vulnerable.
7. Financiar y establecer planes, programas y proyectos para desarrollar contenidos y aplicaciones de interés público, con enfoque social en salud, educación y apropiación productiva para el sector rural.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

559

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

163  
162  
166

8. Apoyar económicamente las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la Agencia Nacional del Espectro, en el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.
9. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de los ciudadanos en situación de discapacidad a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
10. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de las comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom, a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
11. Rendir informes técnicos y estadísticos en los temas de su competencia.
12. Realizar periódicamente estudios de los proyectos implementados para determinar, entre otros, la eficiencia, eficacia o el impacto en la utilización de los recursos asignados en cada proyecto. Los resultados de estos estudios serán publicados y serán insumo para determinar la continuidad de los proyectos y las líneas de inversión.
13. Cofinanciar planes, programas y proyectos para el fomento de la industria de software.
14. Financiar planes, programas y proyectos para la implementación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias.
15. El Fondo podrá participar y aportar recursos para el desarrollo de proyectos bajo esquemas de participación público privada, según lo previsto, entre otras, en la Ley 1819 de 2016 y Ley 1508 de 2012. El Gobierno nacional reglamentará la materia.
16. Financiar, fomentar, apoyar y estimular los planes, programas y proyectos para la programación educativa y cultural a cargo del Estado y el apoyo a los contenidos de televisión de interés público desarrollado por operadores sin ánimo de lucro.
17. Apoyar el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión. En cualquier caso, el giro de los recursos para cada uno de los operadores se efectuará en una sola anualidad y no por instalamentos, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin que en ningún caso tales recursos puedan ser destinados a gastos de funcionamiento por un monto superior al 10% anual de lo girado, excepto para el caso de RTVC.
18. A través de las partidas destinadas a los canales públicos de televisión, se apoyará el desarrollo de contenidos digitales multiplataforma a los beneficiarios establecidos por las normas vigentes.
19. Apoyar los procesos de actualización tecnológica de los usuarios de menores recursos para la recepción de la televisión digital abierta.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

360

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

166  
165

20. Destinar los ingresos que se perciban por concepto de concesiones para el servicio de televisión, en cualquiera de sus modalidades, para financiar la operación, la cobertura y el fortalecimiento de la televisión pública abierta radiodifundida.
21. El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá aportar recursos al fortalecimiento y capitalización de los canales públicos de Televisión. El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones asignará los recursos para sus planes, programas y proyectos de manera competitiva y asegurando que se apliquen criterios de costos eficientes, de modo que se cumpla con las metas establecidas en los planes de desarrollo. Parágrafo. Con el fin de hacer más eficiente la utilización de los recursos que el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones destina a financiar la televisión pública, el servicio de Televisión Digital abierta a cargo de RTVC, o quien haga sus veces, y los canales regionales de televisión, será prestado a través de una misma infraestructura de red.
22. Financiar planes, programas y proyectos para fomentar el trabajo decente en el sector de la comunicación y promover la producción y distribución de contenidos informativos y de opinión pluralistas para el fortalecimiento de la cultura nacional y la política democrática en los medios de comunicación nacionales, y regionales y locales de la industria de los contenidos radiales, audiovisuales, digitales, impresos y de publicidad exterior.

**Parágrafo transitorio.** Autorízase al Gobierno Nacional para que realice las operaciones presupuestales necesarias para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Alcaldía  
Comandante  
Eduardo Caba

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

361

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

ADRIANA MAGALI MATIZ  
Representante a la Cámara por el Tolima

163  
162  
166  
533  
530

**PROPOSICIÓN**

**PROYECTO DE LEY N. 202 DE 2018 CÁMARA - 152 DE 2018 SENADO**

"Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley N. 202 de 2018 Cámara - 152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**Artículo 3°.** Modifíquese los numerales 5 y 7 y agréguese los numerales 9 y 10 al artículo 2° de la Ley 1341 de 2009, que quedarán así:

5. Promoción de la inversión. Todos los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones tendrán igualdad de oportunidades para acceder al uso del espectro y contribuirán al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La asignación del espectro procurará la maximización del bienestar social y la certidumbre de las condiciones de la inversión. Igualmente, deben preverse los recursos para promover la inclusión digital.

El Estado asegurará que los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se destinen de manera específica para garantizar el acceso y servicio universal y el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el desarrollo de la radiodifusión sonora pública, la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura y la identidad nacional y regional, y la apropiación tecnológica mediante el desarrollo de contenidos y aplicaciones con enfoque social y de género, y el aprovechamiento de las TIC con enfoque productivo para el sector rural, en los términos establecidos en la presente ley.

(...)

Presentada por:

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS  
Representante a la Cámara por el Tolima

05 JUN 2019  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Oficina Nueva del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 4328 - 4338  
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357  
Email: asistentemagalmatiz@congreso.gov.co

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

362

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**ADRIANA MAGALI MATIZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

**JUSTIFICACIÓN:**

En el numeral 5 resulta importante incluir que los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se destinarán de manera específica para garantizar: la apropiación tecnológica mediante el desarrollo de contenidos y aplicaciones con enfoque no solo social, sino también **de género**, propuesta que permitirá demostrar la importancia de fortalecer el empoderamiento de la mujer en las TIC, y aunado a ello reconocer la necesidad de brindar espacios tecnológicos a este género, que le permitan promover emprendimientos y acceder a entornos digitales (aplicaciones) de prevención de violencias.

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 4328 - 4338  
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357  
Email: asistentedemagalmatiz@gmail.com

1667 582 529

563

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**SÁNCHEZ LEAL**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ

**PROPOSICIÓN**

Adiciónese un inciso al artículo 1 del proyecto de ley 202 de 2018 "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones" así:

**Artículo 1. Objeto.** La presente Ley tiene por objeto alinear los incentivos de los agentes y autoridades del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), aumentar su certidumbre jurídica, simplificar y modernizar el marco institucional del sector, focalizar las inversiones para el cierre efectivo de la brecha digital y potenciar la vinculación del sector privado en el desarrollo de los proyectos asociados, así como aumentar la eficiencia en el pago de las contraprestaciones y cargas económicas de los agentes del sector.

**Adicionalmente busca determinar el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección los derechos de los consumidores, entre ellos los niños, niñas, adolescentes y la familia en general, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, el libre acceso y sin discriminación a la Información, el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico y la regulación, control y vigilancia del sector.**

**Motivación:** Se busca ampliar el objeto del proyecto de ley, el cual se encuentra determinado en la exposición de motivos y el articulado del proyecto de ley. También se hace mención a la protección de los consumidores, especialmente a los niños, niñas, adolescentes y a la familia en general.

**ANGELA PATRICIA SÁNCHEZ LEAL**  
Representante a la Cámara por Bogotá  
Proyecto 4006

**SECRETARÍA GENERAL LEYES**  
05 JUN 2019  
RECEBIDO  
HORA: 11:20

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Nuevo edificio del Congreso Carrera 7 No. 8 - 68  
Oficinas 512 - 513  
Tel: 4325100 Ext 3544 / 3545  
www.camara.gov.co

1668 589 536

564

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CARRERA DE REPRESENTANTES

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 1 del Segundo Informe de Comisión accidental articulado proyecto de Ley 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara. "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", así:

**Artículo 1. Objeto.** La presente Ley tiene por objeto alinear los incentivos de los agentes y autoridades del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), aumentar su certidumbre jurídica, simplificar y modernizar el marco institucional del sector, focalizar las inversiones para el cierre efectivo de la brecha digital, potenciar la vinculación del sector privado en el desarrollo de los proyectos asociados, así como aumentar la eficiencia en el pago de las contraprestaciones y cargas económicas de los agentes del sector y **regular los servicios OTT del sector de las telecomunicaciones en Colombia.**

Presentado por,

**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde

Art 2

1669 588 535

2

565

**MARÍA JOSÉ PIZARRO**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CARRERA DE REPRESENTANTES

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara**

"Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones"

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para segundo debate al Proyecto de Ley No. 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 1, el cual quedará así:

**Artículo 1. Objeto.** La presente Ley tiene por objeto alinear los incentivos de los agentes y autoridades del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), aumentar su certidumbre jurídica, simplificar y modernizar el marco institucional del sector, **proteger los derechos de los consumidores, en particular de niños, niñas y adolescentes**, focalizar las inversiones para el cierre efectivo de la brecha digital y potenciar la vinculación del sector privado en el desarrollo de los proyectos asociados, así como aumentar la eficiencia en el pago de las contraprestaciones y cargas económicas de los agentes del sector y **propender por el fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación Masiva.**

De la honorable congresista,

**MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

**SECRETARÍA GENERAL LEYES**  
05 JUN 2019  
RECEBIDO  
HORA: 9:58

Carrera 7 No 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 610 - Teléfonos: 4325100 - 4325101  
Correo Electrónico: maria.pizarro@camara.gov.co  
www.camara.gov.co

Art 2

1670 587 534

566



SECRETARÍA GENERAL DE LEYES  
05 JUN 2019  
AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y DEFENSA DEMOCRÁTICA  
PROPOSICIÓN ADITIVA  
AVT 7  
1671 449  
446

Adiciónese el **parágrafo 5** al **Artículo 7** del Proyecto de Ley No. 152 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnología de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**Artículo 7:** Modifíquese el artículo 10 de la Ley 1341 de 2009, el cual quedará así:

(...)

**Parágrafo 5.** Esta habilitación general coexistirá con otros modelos de habilitación que prioricen el establecimiento de redes ciudadanas y comunitarias como habilitaciones de uso secundario o habilitaciones innovadoras. Estas habilitaciones comprenden las mismas autorizaciones que la habilitación general con propósitos culturales, científicos, educativos o a la comunidad, sin fines de lucro.

*Alta*  
*Carla Carrero*  
*Antonio Ruiz*  
*Francisco Caba*

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

567

MARÍA JOSÉ PIZARRO  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
1673  
1672  
509  
506

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara  
"Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones"

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para segundo debate al Proyecto de Ley No. 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones".

Agréguese un numeral al artículo 3º, el cual quedará así:

Artículo 3. Modifíquese los numerales 5 y 7 y agréguese los numerales **9, 10 y 11** al artículo 2 de la Ley 1341 de 2009, que quedarán así:

(-)

**11. Redes ciudadanas e iniciativas comunitarias de conectividad.** El estado reconocerá el protagonismo de la ciudadanía y las comunidades en la evolución tecnológica y su apropiación y su contribución al cierre de la brecha digital. Para tal efecto, facilitará las iniciativas de conectividad y producción de contenidos desde las comunidades y potenciará el uso innovador de las tecnologías de acuerdo con las recomendaciones de la UIT.

De la honorable congresista,

*Maria José Pizarro*  
MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
05 JUN 2019  
a.i.s.a.

Carrera 7 No 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 610 - Teléfonos: 4325100 - 4325101  
Correo Electrónico: maria.pizarro@camara.gov.co  
mipizarrocamara@gmail.com

568

MARÍA JOSÉ PIZARRO  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
1673  
511  
1673  
508

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara  
"Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones"

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para segundo debate al Proyecto de Ley No. 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 3º, el cual quedará así:

Artículo 3. Modifíquese los numerales 5 y 7 y agréguese los numerales 9 y 10, al artículo 2 de la Ley 1341 de 2009, que quedarán así:

**5. Promoción de la Inversión.** Todos los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones tendrán igualdad de oportunidades para acceder al uso del espectro y contribuirán al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La asignación del espectro procurará la maximización del bienestar social, el uso socialmente eficiente del mismo, la participación de múltiples partes interesadas en la conectividad y la certidumbre de las condiciones de la inversión. Igualmente deben preverse los recursos para promover la inclusión digital. El Estado asegurará que los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se destinen de manera específica para garantizar el acceso y servicio universal y el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el desarrollo de la radiodifusión sonora pública, la televisión pública, la promoción del sistema de Educación Masiva y los contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura y la identidad nacional y regional, y la apropiación tecnológica mediante el desarrollo de contenidos y aplicaciones con enfoque social y multicultural y el aprovechamiento de las TIC con enfoque social y productivo para el sector rural, en los términos establecidos en la presente Ley.

**7. El derecho a la comunicación, la información y la educación y los servicios básicos de las TIC.** En desarrollo de los artículos 16, 20 y 67 de la Constitución Política el Estado propondrá a todo colombiano el derecho al acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones básicas, que permitan el ejercicio pleno de los siguientes derechos: **El libre desarrollo de la personalidad, incluido el libre desarrollo de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y rom,** la libertad de expresión y de difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, la educación y el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes

Carrera 7 No 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 610 - Teléfonos: 4325100 - 4325101  
Correo Electrónico: maria.pizarro@camara.gov.co  
mipizarrocamara@gmail.com

569

MARÍA JOSÉ PIZARRO  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
1673  
510  
507

y valores de la diversidad cultural y étnica. Adicionalmente el Estado establecerá programas para que la población pobre y vulnerable acorde al artículo 2 numeral 7 de la ley 1341 de 2009, haciendo también énfasis en la población de 45 años en adelante que no tengan un ingreso fijo, la población rural, indígena, negra, afrocolombiana, palenquera, raizal y rom tengan acceso y uso, cuando así lo deseen, a las plataformas de comunicación, en especial de Internet, contenidos de interés público y de educación integral.

**9. Promoción de los contenidos multiplataforma de interés público.** El Estado garantizará la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público, a nivel nacional y regional, para contribuir a la participación ciudadana y, en especial, en la promoción de valores cívicos, el reconocimiento de las diversas identidades étnicas y culturales, la equidad de género, la inclusión política y social, la integración nacional, el fortalecimiento de la democracia y el acceso al conocimiento, en especial a través de la radiodifusión sonora pública y la televisión pública, así como el uso de nuevos medios públicos mediante mecanismos multiplataforma y la promoción de la producción de contenidos desde lo local y comunitario.

**10. Acceso a las TIC y despliegue de infraestructura.** Con el propósito de garantizar el ejercicio y goce efectivo de los derechos constitucionales a la comunicación, la vida en situaciones de emergencia, la educación, el libre desarrollo de la personalidad, la salud, la seguridad personal y, el acceso a la información, al conocimiento, la ciencia y a la cultura, así como el de contribuir a la masificación de los trámites y servicios digitales, de conformidad con la presente Ley, es deber de la Nación asegurar la prestación continua, oportuna y de calidad de los servicios públicos de comunicaciones para lo cual velará por el despliegue de la infraestructura de redes de telecomunicaciones, incluida la contribución ciudadana y comunitaria a dicho despliegue, de los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora, en las entidades territoriales, en armonía con los lineamientos normativos de los planes de ordenamiento territorial de cada una de las entidades.

De la honorable congresista,

*Maria José Pizarro*  
MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
05 JUN 2019  
a.i.s.a.

Carrera 7 No 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 610 - Teléfonos: 4325100 - 4325101  
Correo Electrónico: maria.pizarro@camara.gov.co  
mipizarrocamara@gmail.com

570



**MARÍA JOSÉ PIZARRO**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

SECRETARÍA GENERAL DE LEYES  
05 JUN 2019

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

1913  
SB  
410  
1631

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 152 de 2018 Senado – 202 de 2018 Cámara**  
"Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones –TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones"

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para segundo debate al Proyecto de Ley No. 152 de 2018 Senado – 202 de 2018 Cámara "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 3º, el cual quedará así:

Artículo 3. Modifíquese los numerales 5 y 7 y agréguese los numerales 9 y 10, al artículo 2 de la Ley 1341 de 2009, que quedarán así:

**5. Promoción de la inversión.** Todos los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones tendrán igualdad de oportunidades para acceder al uso del espectro y contribuirán al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La asignación del espectro procurará la maximización del bienestar social, el uso socialmente eficiente del mismo, la participación de múltiples partes interesadas en la conectividad y la certidumbre de las condiciones de la inversión. Igualmente deben preverse los recursos para promover la inclusión digital. El Estado asegurará que los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se destinen de manera específica para garantizar el acceso y servicio universal y el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el desarrollo de la radiodifusión sonora pública, la televisión pública, la promoción del sistema de Educación Masiva y los contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura y la identidad nacional y regional, y la apropiación tecnológica mediante el desarrollo de contenidos y aplicaciones con enfoque social y multicultural y el aprovechamiento de las TIC con enfoque social y productivo para el sector rural, en los términos establecidos en la presente Ley.

**7. El derecho a la comunicación, la información y la educación y los servicios básicos de las TIC.** En desarrollo de los artículos 18, 20 y 67 de la Constitución Política el Estado propiciará a todo colombiano el derecho al acceso y uso de a las tecnologías de la información y las comunicaciones básicas, que permitan el ejercicio pleno de los siguientes derechos: **El libre desarrollo de la personalidad, incluido el libre desarrollo de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y rom,** la libertad de expresión y de difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, la educación y el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes

Carrera 7 No 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 610 – Teléfonos: 4325100 - 4325101  
Correo Electrónico: maria.pizarro@camara.gov.co  
mipizarrocarama@gmail.com

591

**MARÍA JOSÉ PIZARRO**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

512  
509  
1636

y valores de la diversidad cultural y étnica. Adicionalmente el Estado establecerá programas para que la población pobre y vulnerable acorde al artículo 2 numeral 7 de la ley 1341 de 2009, haciendo también énfasis en la población de 45 años en adelante que no tengan un ingreso fijo, la población rural, indígena, negra, afrocolombiana, palenquera, raizal y rom tengan acceso y uso, cuando así lo deseen, a las plataformas de comunicación, en especial de Internet, contenidos de interés público y de educación integral.

**9. Promoción de los contenidos multiplataforma de interés público.** El Estado garantizará la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público, a nivel nacional y regional, para contribuir a la participación ciudadana y, en especial, en la promoción de valores cívicos, el reconocimiento de las diversas identidades étnicas y culturales, la equidad de género, la inclusión política y social, la integración nacional, el fortalecimiento de la democracia y el acceso al conocimiento, en especial a través de la radiodifusión sonora pública y la televisión pública, así como el uso de nuevos medios públicos mediante mecanismos multiplataforma y la promoción de la producción de contenidos desde lo local y comunitario.

**10. Acceso a las TIC y despliegue de infraestructura.** Con el propósito de garantizar el ejercicio y goce efectivo de los derechos constitucionales a la comunicación, la vida en situaciones de emergencia, la educación, el libre desarrollo de la personalidad, la salud, la seguridad personal y, el acceso a la información, al conocimiento, la ciencia y a la cultura, así como el de contribuir a la masificación de los trámites y servicios digitales, de conformidad con la presente Ley, es deber de la Nación asegurar la prestación continua, oportuna y de calidad de los servicios públicos de comunicaciones para lo cual velará por el despliegue de la infraestructura de redes de telecomunicaciones, incluida la contribución ciudadana y comunitaria a dicho despliegue, de los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora, en las entidades territoriales, en armonía con los lineamientos normativos de los planes de ordenamiento territorial de cada una de las entidades.

De la honorable congresista,

*Maria José Pizarro*  
MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Carrera 7 No 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 610 – Teléfonos: 4325100 - 4325101  
Correo Electrónico: maria.pizarro@camara.gov.co  
mipizarrocarama@gmail.com

592

SECRETARÍA GENERAL DE LEYES  
05 JUN 2019

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

AVH 3.  
515  
512  
1631

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

Modifíquese el numeral 11 Artículo 3 del Proyecto de Ley No. 152 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnología de la Información y las Comunicaciones –TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**Artículo 3:** Modifíquese los numerales 5 y 7 y agréguese los numerales 9, 10 y 11, al artículo 2 de la Ley 1341 de 2009, que quedarán así

**11. Redes ciudadanas e iniciativas comunitarias de conectividad.** El estado reconocerá el protagonismo de la ciudadanía y las comunidades en la evolución tecnológica y su apropiación y su contribución al cierre de la brecha digital. Para tal efecto, facilitará las iniciativas de conectividad y producción de contenidos desde las comunidades y potenciará el uso innovador de las tecnologías de acuerdo con las recomendaciones de la UIT.

*A. C. Ceballos*  
*Camal Dutra*  
*Favotato*

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

593

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**KATHERINE Miranda**  
Representante a la CÁMARA POR BOGOTÁ  
Partido Alianza Verde

1-11-1  
584  
531  
1678

**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA**

Modifíquese, el artículo 1 del proyecto de proyecto de Ley 202 de 2018 Cámara – 152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones –TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", el objeto de la ley debe ser incluyente y respondiendo a las necesidades, el artículo 1 de la presente ley, quedará de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 1.** Objeto: La presente ley tiene por objeto brindar las herramientas que permitan la modernización del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en un ambiente de neutralidad tecnológica. Para que se puedan diseñar, desarrollar, formular, adaptar y promover políticas, planes, programas y proyectos con el fin de seguir fomentando el desarrollo de una televisión pública de calidad, reconociendo las nuevas plataformas competitivas, convergentes y de vanguardia, haciendo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones su principal insumo, garantizando contenidos de calidad, todo para impulsar el desarrollo de una industria creativa, fortaleciendo las telecomunicaciones, para contribuir, entre otros propósitos, a reducir la brecha digital, todo en el marco que el acceso a la información, como derecho fundamental, y entendiendo que las telecomunicaciones, la radiodifusión y la difusión audiovisual son un servicio público esencial y que por ende el Estado será garante de dicho principio.

*Katherine Miranda P.*  
KATHERINE MIRANDA PEÑA  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ  
PARTIDO ALIANZA VERDE

KATHERINE MIRANDA PEÑA  
Representante a la Cámara por Bogotá  
Partido Alianza Verde  
Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7ª B 68 oficina 610  
Tel: 0510 433900 Extensiones: 3721 - 3722  
k.mirandapeña@gmail.com

594

**MARÍA JOSÉ PIZARRO**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
05 JUN 2019

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Art 6  
477  
468  
1679

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara  
"Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones"

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para segundo debate al Proyecto de Ley No. 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 6°, el cual quedará así:

Artículo 6. Modifíquese el artículo 7 de la Ley 1341 de 2009, el cual quedará así:

Artículo 7°. Criterios de interpretación de la ley. Esta ley se interpretará en la forma que mejor garantice el desarrollo de los principios orientadores establecidos en la misma, con énfasis en la protección de los usuarios, la garantía de la libre y leal competencia y la promoción del servicio universal, el uso socialmente eficiente del espectro, la iniciativa ciudadana y comunitaria, y de la inversión.

De la honorable congresista,

*Maria José Pizarro*  
MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Carrera 7 No 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 610 - Teléfonos: 4325100 - 4325101  
Correo Electrónico: maria.pizarro@camara.gov.co  
mjpizarrocamara@gmail.com

975

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

05 JUN 2019

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Art 5  
477  
468  
1680

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 5 del Segundo Informe de comisión accidental articulado proyecto de Ley 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara. "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", así:

Artículo 5. Definición de TIC. Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante TIC), son el conjunto de servicios, recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, multiplataforma, contenidos audiovisuales, sonoros, redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, deberá expedir el glosario de definiciones acordes con los postulados de la UIT y otros organismos internacionales con los cuales sea Colombia firmante de protocolos referidos a estas materias.

Presentado por,

*León Fredy Muñoz Lopera*  
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde

11

576

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

05 JUN 2019

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Art 4  
489  
481  
1681

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 4 del Segundo Informe de comisión accidental articulado proyecto de Ley 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara. "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", así:

Numeral nuevo: Modifíquese el Artículo 4 de la Ley 1341 de 2009, que quedará así:

**14. Propender por la difusión de producción y contenidos que promuevan los valores sociales, culturales, la participación política y ciudadana, así como relatos históricos que fortalezcan la identidad nacional y garantizar un 10% de cuota de pantalla de contenidos nacionales en las plataformas y OTT (over the top por sus siglas en Inoles)**

Presentado por,

*León Fredy Muñoz Lopera*  
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde

10

577

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

05 JUN 2019

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Art 4  
1682  
483  
480

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 4 del Segundo Informe de comisión accidental articulado proyecto de Ley 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara. "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", así:

7. Garantizar el uso adecuado y eficiente del espectro radioeléctrico, que maximice el bienestar social generado por el recurso escaso, así como la reorganización del mismo, respetando el principio de protección a la inversión y de promoción de las iniciativas ciudadanas y comunitarias de conectividad, asociada al uso del espectro. Los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones responderán jurídica y económicamente por los daños causados a las infraestructuras.

Presentado por,

*León Fredy Muñoz Lopera*  
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde

9

578



1683  
482  
477

1684  
481  
478

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 4 del Segundo Informe de comisión accidental articulado proyecto de Ley 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara. "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", así:

Adiciones un numeral nuevo al artículo 4 de la ley 1341 de 2009 que quedará así:

**14. El Estado reconocerá el protagonismo de las comunidades y el rol activo desde la ciudadanía y la evolución tecnológica y su contribución en el cierre de la brecha digital, para tal efecto facilitará las iniciativas de conectividad sin fines de lucro y potenciará el uso innovador de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones de acuerdo con las recomendaciones de la UIT.**

Presentado por,

**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde

8

599

**MARÍA JOSÉ PIZARRO**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones"

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para segundo debate al Proyecto de Ley No. 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 4°, el cual quedará así:

Artículo 4. Modifíquese los numerales 1, 7 y 13 del artículo 4 de la Ley 1341 de 2009, que quedarán así:

1. Proteger los derechos de los usuarios y comunidades, incluyendo también a los niños, niñas y adolescentes, de los padres y de la familia velando por la calidad, eficiencia y adecuada provisión de los servicios, y la promoción de la digitalización de los trámites asociados a esta provisión.
7. Garantizar el uso adecuado y eficiente del espectro radioeléctrico, que maximice el bienestar social generado por el recurso escaso, así como la reorganización del mismo, respetando los principios de acceso universal, uso socialmente eficiente, protección a la inversión y promoción de las iniciativas comunitarias de conectividad asociadas al uso del espectro. Los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones responderán jurídica y económicamente por los daños causados a las infraestructuras.

(-)

De la honorable congresista,

**MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Carrera 7 No 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 610 - Teléfonos: 4325100 - 4325101  
Correo Electrónico: maria.pizarro@camara.gov.co  
mpizarrocamara@gmail.com

580

1683  
489  
486

**ÁNGELA SÁNCHEZ LEAL**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ

PROPOSICIÓN

Modifíquese la redacción del numeral primero del artículo 4 del proyecto de ley 202 de 2018 "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones" así:

Artículo 4. Modifíquese los numerales 1, 7 y 13 del artículo 4 de la Ley 1341 de 2009, que quedarán así:

1. Proteger los derechos de los usuarios, incluyendo también a los niños, niñas y adolescentes, de los padres y de la familia velando por la calidad, eficiencia y adecuada provisión de los servicios, y la promoción de la digitalización de los trámites asociados a esta provisión.

Por:

Artículo 4°. Modifíquese los numerales 1, 7 y 13 del artículo 4 de la Ley 1341 de 2009, que quedará así:

1. Proteger los derechos de los usuarios, entre ellos los niños, niñas, adolescentes y la familia en general, velando siempre por la calidad, eficiencia y adecuada provisión de los servicios; esta última se promoverá a través de la digitalización de los trámites asociados.

Motivación: Se busca mejorar la redacción del numeral primero del artículo, para hacerlo más entendible y proteger a la familia en general como usuarios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Los demás numerales quedarán iguales.

**ÁNGELA PATRICIA SÁNCHEZ LEAL**  
Representante a la Cámara por Bogotá  
Proyecto ACGG

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Nuevo edificio del congreso carrera 7 No. 8 - 68  
Oficinas 512 - 515  
Tel: 4325100 Ext 3544 / 3545  
www.camara.gov.co

581

1686  
506  
503

**JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Arauca.

PROPOSICIÓN

ADICIÓNASE EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 3 DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 152 DE 2018 SENADO, 202 DE 2018 CÁMARA, por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones:

7. El derecho a la comunicación, la información y la educación y los servicios básicos de las TIC. En desarrollo de los artículos 20 y 67 de la Constitución Política el Estado propiciará a todo colombiano el derecho al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones básicas, que permitan el ejercicio pleno de los siguientes derechos: La libertad de expresión y de difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, la educación y el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Adicionalmente, el Estado establecerá programas para que la población pobre y vulnerable incluyendo a la población de 45 años en adelante, que no tengan ingresos fijos, así como la población rural, tengan acceso y uso a las plataformas de comunicación, en especial de Internet, así como la promoción de servicios TIC comunitarios, contenidos de interés público y de educación integral. **TENIENDO EN CUENTA ADEMÁS UNA ESTRATEGIA DIFERENCIAL Y ESPECÍFICA PARA ESTA POBLACION EN LAS ZONAS DEPRIMIDAS Y VULNERABLES DE LOS DEPARTAMENTOS FRONTERIZOS DEL PAIS.**

Presentada por,

**JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Arauca.

582



**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA REPRESENTANTES

Art 3 1682  
508  
505

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3 del Segundo Informe de comisión accidental articulado proyecto de Ley 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara. "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", así:

5. Promoción de la Inversión. Todos los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones tendrán igualdad de oportunidades para acceder al uso del espectro y contribuirán al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La asignación del espectro procurará la maximización del bienestar social, y la certidumbre de las condiciones de la inversión el cierre de la brecha digital, la cobertura, la innovación en la tecnología y sostenibilidad ambiental, igualmente deben preverse los recursos para promover la inclusión digital. El Estado asegurará que los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se destinen de manera específica y equitativa al sector de las telecomunicaciones, la televisión y la radiodifusión pública para garantizar el acceso y servicio universal y el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el desarrollo de la radiodifusión sonora pública, la televisión pública, la generación y promoción de los contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura y la identidad nacional y regional, y la apropiación tecnológica mediante el desarrollo de contenidos y aplicaciones con enfoque social, la inclusión de población en situación de discapacidad y el aprovechamiento de las TIC con enfoque productivo para el sector rural, en los términos establecidos en la presente Ley.

7. El derecho a la comunicación, la información y la educación y los servicios básicos de las TIC. En desarrollo de los artículos 20 y 67 de la Constitución Política el Estado propiciará a todo colombiano el derecho al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones básicas, a la radio y la televisión pública, que permitan el ejercicio pleno de los siguientes derechos: La libertad de expresión y de difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, la educación y el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Adicionalmente el Estado establecerá programas para que la población pobre y vulnerable y la población rural tengan acceso y uso a las plataformas de comunicación, en especial de Internet, contenidos de interés público y de educación integral.

6

583

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA REPRESENTANTES

507  
504  
1688

9. Promoción de los contenidos multiplataforma de interés público. El Estado garantizará la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público, a nivel nacional y regional, para contribuir a la participación ciudadana y, en especial, en la promoción de valores cívicos, el reconocimiento de las diversas identidades étnicas y culturales, la equidad de género, la inclusión política y social, la integración nacional, el fortalecimiento de la democracia y el acceso al conocimiento, en especial a través de la radiodifusión sonora pública y la televisión pública, así como el uso de nuevos medios públicos mediante mecanismos multiplataforma.

El gobierno nacional brindará un apoyo especial a los canales de televisión pública para la gestión, diseño e implementación de la multiplataforma y el acompañamiento para la sostenibilidad financiera y la generación de contenidos.

Los operadores o prestadores de servicios del sector de las Tecnologías de la Información y las telecomunicaciones garantizarán la difusión, promoción y producción de contenidos audiovisuales, radiales y digitales colombianos en un espacio que posibilite a los usuarios el acceso a producciones como programas, series, cortometrajes, documentales, películas; como la difusión de los diferentes géneros musicales colombianos en un espacio de la multiplataforma, que permitan la difusión, consumo y apreciación del arte, el folclore y las diferentes expresiones culturales de Colombia.

10. Acceso a las TIC y despliegue de infraestructura. Con el propósito de garantizar el ejercicio y goce efectivo de los derechos constitucionales a la comunicación, la vida en situaciones de emergencia, la educación, la salud, la seguridad personal y, el acceso a la información, al conocimiento, la ciencia y a la cultura, así como el de contribuir a la masificación de los trámites y servicios digitales, de conformidad con la presente Ley, es deber de la Nación asegurar la prestación continua, oportuna y de calidad de los servicios públicos de comunicaciones para lo cual velará por el despliegue de la infraestructura de redes de telecomunicaciones, de los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora, en las entidades territoriales.

Presentado por,

**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde

7

584

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA REPRESENTANTES

ÁNGELA SÁNCHEZ LEAL  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ

D178  
439  
438  
1689

PROPOSICIÓN

Modifíquese el parágrafo 2° del artículo 8 del proyecto de ley 202 de 2018 "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones" así:

Artículo 8°. Modifíquese el artículo 11 de la Ley 1341 de 2009, que quedará así:

Artículo 11. Acceso al uso del espectro radioeléctrico. el uso del espectro radioeléctrico requiere permiso previo, expreso y otorgado por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones.

(...) Parágrafo 2°. Los permisos para el uso del espectro radioeléctrico podrán ser cedidos o comercializados, total o parcialmente, hasta por el plazo del permiso inicial o el de su renovación, previa autorización del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los términos que este determine sin desmejora de los requisitos, calidad y garantías del uso, acceso y beneficio común del espectro previamente establecidos en el acto de asignación del mismo. Se deberá actualizar la información respectiva en el Registro Único de TIC. La cesión o comercialización de los permisos de uso del espectro radioeléctrico sólo podrá realizarse cuando el asignatario haya cumplido con todas las obligaciones dispuestas en el acto de asignación, dentro de los plazos definidos en el mismo, incluyendo la ejecución de obligaciones de hacer, cuando estas hayan sido establecidas. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones incorporará en el acto que autoriza la cesión o comercialización, las condiciones técnicas y económicas de mercado, que se evidencien al momento de la autorización.

El Gobierno nacional reglamentará la materia teniendo en cuenta criterios, entre otros, como el uso eficiente del espectro, el tipo de servicio para el cual se esté utilizando el espectro radioeléctrico objeto del permiso, y las condiciones específicas del acto de asignación del permiso para el uso del espectro radioeléctrico a ceder o comercializar, e igualmente, un término mínimo a partir del cual se podrá realizar la cesión o comercialización.

Motivación: Se busca eliminar que los permisos para el uso del espectro radioeléctrico puedan ser comercializados, puesto que es el Estado según el artículo 75 de la Constitución política "El espectro electromagnético es un bien público inajenable e imprescriptible sujeto a la gestión y control del Estado."

SECRETARÍA GENERAL DE LEYES  
05 JUN 2019

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA  
Nuevo edificio del congreso carrera 7 No. 8 - 68  
Oficinas 512 - 513  
Tel: 4325100 Ext 3544 / 3545  
www.camara.gov.co

585

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA REPRESENTANTES

ÁNGELA SÁNCHEZ LEAL  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ

438  
437  
1689

Por tal razón, la comercialización de dichos permisos atenta contra el artículo Superior, aunque medie autorización del Ministerio.

Cabe recordar que: "Para garantizar el pluralismo informativo y la competencia, el Estado intervendrá por mandato de la ley para evitar las prácticas monopolísticas en el uso del espectro electromagnético." De aprobarse el artículo como se encuentra en la ponencia, la explotación del espectro podría restringir el ingreso de nuevos competidores al mercado y coloca en posición dominante a quienes hacen uso de él, frente a sus demás competidores; lo cual va en contra de los objeto de esta iniciativa y de lo que establece el artículo constitucional.

**Ángela Sánchez Leal**  
ÁNGELA PATRICIA SÁNCHEZ LEAL  
Representante a la Cámara por Bogotá  
Propósito AC00

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA  
Nuevo edificio del congreso carrera 7 No. 8 - 68  
Oficinas 512 - 513  
Tel: 4325100 Ext 3544 / 3545  
www.camara.gov.co

586



**MARÍA JOSÉ PIZARRO**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 152 de 2018 Senado – 202 de 2018 Cámara  
"Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones"

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para segundo debate al Proyecto de Ley No. 152 de 2018 Senado – 202 de 2018 Cámara "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el párrafo 3° del artículo 8°, el cual quedará así:

**Parágrafo 3°.** Se entiende como maximización del bienestar social en el acceso y uso del espectro radioeléctrico, principalmente, la reducción de la brecha digital, el acceso universal, la ampliación de la cobertura, el despliegue y uso de redes e infraestructuras y la mejora en la calidad de la prestación de los servicios a los usuarios. Lo anterior, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales y las recomendaciones de la UIT. En cualquier caso, la determinación de la maximización del bienestar social en el acceso y uso del espectro radioeléctrico estará sujeta a valoración económica previa. La valoración económica previa en los casos de las iniciativas de conectividad ciudadana y comunitaria sin ánimo de lucro deberá hacerse considerando su capacidad de sostenibilidad.

De la honorable congressista,

*Maria Jose Pizarro R*  
MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

05 JUN 2019 9:15 am

Carrera 7 No 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 610 – Teléfonos: 4325100 - 4325101  
Correo Electrónico: maria.pizarro@camara.gov.co  
minizarracamara@gmail.com

387

**MARÍA JOSÉ PIZARRO**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 152 de 2018 Senado – 202 de 2018 Cámara  
"Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones"

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para segundo debate al Proyecto de Ley No. 152 de 2018 Senado – 202 de 2018 Cámara "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el párrafo 2° del artículo 7°, el cual quedará así:

**Parágrafo 2.** En materia de habilitación, el servicio de televisión abierta radiodifundida continuará rigiéndose por las normas especiales pertinentes, en particular la Ley 152 de 1995, la Ley 335 de 1996, la Ley 680 de 2001, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. No obstante, los operadores del servicio de televisión abierta radiodifundida establecidos a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley podrán acogerse al régimen de habilitación general, de conformidad con el régimen de transición que la Ley disponga.

Esta habilitación general coexistirá con otros modelos de habilitación que prioricen el establecimiento de redes ciudadanas y comunitarias como habilitaciones de uso secundario o habilitaciones innovadoras. Estas habilitaciones comprenden las mismas autorizaciones que la habilitación general con propósitos culturales, científicos, educativos o a la comunidad, sin fines de lucro.

De la honorable congressista,

*Maria Jose Pizarro R*  
MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

05 JUN 2019 9:15 am

Carrera 7 No 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 610 – Teléfonos: 4325100 - 4325101  
Correo Electrónico: maria.pizarro@camara.gov.co  
minizarracamara@gmail.com

388

**H. R. NEYLA RUIZ CORREA**

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

PROYECTO DE LEY NÚMERO 152 DE 2018 SENADO, 202 DE 2018 CÁMARA  
"Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones."

**Artículo 9°.** Modifíquese el artículo 12 de la Ley 1341 de 2009, el cual quedará así:  
**Artículo 12. Plazo y renovación de los permisos para el uso del espectro radioeléctrico.** El permiso para el uso del espectro radioeléctrico tendrá un plazo definido inicial hasta de veinte (20) años, el cual podrá renovarse a solicitud de parte por periodos de hasta Diez (10) años. Para determinar las condiciones y el periodo de renovación, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tendrá en cuenta, entre otros criterios, la maximización del bienestar social, los planes de inversión, la expansión de la capacidad de las redes de acuerdo con la demanda del servicio que sea determinada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como la cobertura y la renovación tecnológica de conformidad con las necesidades que para tal fin identifique el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.....sic

**Parágrafo.** Los permisos para el uso del espectro radioeléctrico vigentes a la fecha de entrada en rigor de la presente ley, incluidos aquellos permisos para la prestación del servicio de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora, podrán renovarse hasta por diez (10) años. Para determinar las condiciones y el periodo de renovación, se aplicarán las reglas previstas en el presente artículo.

De los honorables representantes,

*Neyla Ruiz Correa*  
NEYLA RUIZ CORREA  
Representante a la Cámara  
Departamento de Boyacá

SECRETARÍA GENERAL DE LEYES  
05 JUN 2019

Carrera 7 No. 8 – 68, oficina Sótano Norte BBVA  
Tel: 4325100 ext. 3427-3427  
www.camararep.gov.co

389

**MARÍA JOSÉ PIZARRO**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 152 de 2018 Senado – 202 de 2018 Cámara  
"Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones"

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para segundo debate al Proyecto de Ley No. 152 de 2018 Senado – 202 de 2018 Cámara "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones".

Adiciónese un inciso final al artículo 10°, el cual quedará así:

Estarán exentas de la obligación de contraprestación económica las redes ciudadanas y comunitarias que actúen bajo el régimen de los modelos de habilitación a los que refiere el párrafo 3 del artículo 10.

De la honorable congressista,

*Maria Jose Pizarro R*  
MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

05 JUN 2019 9:15 am

Carrera 7 No 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 610 – Teléfonos: 4325100 - 4325101  
Correo Electrónico: maria.pizarro@camara.gov.co  
minizarracamara@gmail.com

390



Art 20  
392  
390  
1691

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

05 JUN 2019  
PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 10 del Segundo Informe de comisión accidental articulado proyecto de Ley 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara. "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", así:

**Artículo 13. Contraprestación económica por la utilización del espectro radioeléctrico.** La utilización del espectro radioeléctrico por los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, así como los operadores del servicio de televisión abierta radiodifundida que se acojan al régimen de habilitación general, dará lugar a una contraprestación económica a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El importe de esta contraprestación será fijado mediante resolución por el Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con fundamento en criterios de fomento a la inversión, la maximización del bienestar social, el estado de cierre de la brecha digital, así como, entre otros, en los siguientes aspectos: ancho de banda asignado, número de usuarios potenciales, disponibilidad del servicio, planes de expansión y cobertura, demanda por el espectro y su disponibilidad y cualquier otro parámetro técnico que sirva como indicador del valor que debe recibir el Estado por la utilización del espectro radioeléctrico.

La contraprestación económica de que trata este artículo deberá pagarse por el respectivo proveedor de redes o servicio de telecomunicaciones con ocasión del otorgamiento o renovación del permiso para la utilización del espectro radioeléctrico. Esta contraprestación podrá pagarse parcialmente, hasta un 60% 30% del monto total, mediante la ejecución de obligaciones de hacer, que serán previamente autorizadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con la reglamentación que se defina al respecto, para ampliar la calidad, capacidad y cobertura del servicio, que beneficie a población pobre y vulnerable, o en zonas apartadas, en escuelas públicas ubicadas en zonas rurales y otras instituciones oficiales como centros de salud y bibliotecas públicas, así como prestar redes de emergencias. Las inversiones a realizar serán determinadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Estas obligaciones contarán con una supervisión o interventoría técnica, administrativa y financiera a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que garanticen transparencia y cumplimiento de las obligaciones de hacer las cuales pasaran a ser propiedad del Estado. Los recursos necesarios para financiar la supervisión o interventoría deberán ser

15

391

391  
388  
1696

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

garantizados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Para el caso de los servicios de televisión abierta radiodifundida, prestados por aquellos operadores que permanezcan en el régimen de transición en materia de habilitación, y de radiodifusión sonora, el valor de la contraprestación económica se regirá por las normas especiales pertinentes. Particularmente, los operadores públicos del servicio de televisión mantendrán las excepciones y exenciones actualmente aplicables en materia de contraprestaciones.

**No pueden realizarse obligaciones de hacer respecto a las actividades, adecuaciones u obras que constituyan un mecanismo para sustituir el cumplimiento de las obligaciones de inversión, de cobertura, o de despliegue de red.**

**Parágrafo:** Los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones deberán presentar un informe anual durante la vigencia del permiso ante la Dirección de Vigilancia y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el cual se detallará el avance de ejecución de sus obligaciones cuando estas comprendan proyectos de infraestructura tendientes a ampliar la cobertura y el desarrollo digital.

Presentado por,

**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde

16

392

Art 9  
406  
407  
1691

SECRETARÍA GENERAL DE LEYES  
05 JUN 2019  
RECIBIDO  
HORA: 2:22

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el Artículo 9 del Proyecto de Ley No. 152 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnología de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**Artículo 9:** Modifíquese el artículo 12 de la Ley 1341 de 2009, el cual quedará así:

**Artículo 12. Plazo y renovación de los permisos para el uso del espectro radioeléctrico.** El permiso para el uso del espectro radioeléctrico tendrá un plazo definido inicial hasta de diecisiete (17) años, el cual podrá renovarse a solicitud de parte por un único periodo adicional de hasta ocho (8) años. Para determinar las condiciones y el periodo de renovación, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tendrá en cuenta, entre otros criterios, la maximización del bienestar social, los planes de inversión y uso socialmente eficiente del espectro, la expansión de la capacidad de las redes de acuerdo con la demanda del acceso y uso que sea determinada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones considerando las iniciativas y redes comunitarias, así como la cobertura y la renovación tecnológica de conformidad con las necesidades que para tal fin identifique el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Los planes que presente el interesado deberán ser proporcionales al periodo de renovación solicitado, razones de interés público, el reordenamiento nacional del espectro radioeléctrico, o el cumplimiento a las atribuciones y disposiciones internacionales de frecuencias. Esta determinación deberá efectuarse mediante acto administrativo motivado.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, establecerá las condiciones de la renovación, previa verificación del cumplimiento de las condiciones determinadas en el acto administrativo de otorgamiento del permiso de uso del espectro radioeléctrico por parte del interesado, lo que incluye el uso socialmente eficiente que se ha hecho del recurso, el cumplimiento de los planes de expansión, la cobertura de redes y servicios y la disponibilidad del recurso, teniendo en cuenta los principios del artículo 75 de la Constitución Política, privilegiando las condiciones dirigidas al cierre de la brecha digital directamente o a través de colaboraciones con redes ciudadanas y comunitarias.

La renovación de los permisos de uso del espectro radioeléctrico incluirá condiciones razonables y no discriminatorias que sean compatibles con el desarrollo tecnológico

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

393

405  
407  
1698

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

futuro del país, la continuidad del servicio y los incentivos adecuados para la inversión.

La renovación no podrá ser gratuita, ni automática, en los casos de uso con fines comerciales. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones establecerá las condiciones de calidad, servicio y cobertura, así como el valor de la contraprestación económica que deberá pagarse con ocasión de la renovación, previo análisis de las condiciones del mercado. El interesado deberá manifestar en forma expresa su intención de renovar el permiso con seis (6) meses de antelación a su vencimiento, en caso contrario, se entenderá como no renovado.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realiza la evaluación y seguimiento a los concesionarios que estén haciendo uso del espectro radioeléctrico, de manera quinquenal y, de acuerdo a las evaluaciones y seguimientos adelantados según la propuesta presentada por el concesionario, se definirá si podrá seguir haciendo uso del espectro, esto sin perjuicio de la contraprestación económica pagada por el uso del espectro radioeléctrico.

**Parágrafo:** Los permisos para el uso del espectro radioeléctrico vigentes a la fecha de entrada en rigor de la presente Ley, incluidos aquellos permisos para la prestación del servicio de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora, no podrán renovarse hasta por ocho (8) años. Para determinar las condiciones y el periodo de renovación, se aplicarán las reglas previstas en el presente artículo.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

394



**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
05 JUN 2019

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el Artículo Noveno (9) del Segundo Informe de Comisión accidental articulado proyecto de Ley 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara. "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", así:

**Artículo 12. Plazo y renovación de los permisos para el uso del espectro radioeléctrico.** El permiso para el uso del espectro radioeléctrico tendrá un plazo definido inicial hasta de veinte (20) **quince (15) años**, el cual podrá renovarse a solicitud de parte por periodos de hasta veinte (20) **quince (15) años más**. Para determinar las condiciones y el periodo de renovación, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tendrá en cuenta, entre otros criterios, la maximización del bienestar social, los planes de inversión, la expansión de la capacidad de las redes de acuerdo con la demanda del servicio que sea determinada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como la cobertura y la renovación tecnológica de conformidad con las necesidades que para tal fin identifique el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Los planes que presente el interesado deberán ser proporcionales al periodo de renovación solicitado, razones de interés público, el reordenamiento nacional del espectro radioeléctrico, o el cumplimiento a las atribuciones y disposiciones internacionales de frecuencias. Esta determinación deberá efectuarse mediante acto administrativo motivado.

**El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones realizará la evaluación y seguimiento a los concesionarios que estén haciendo uso del espectro radioeléctrico, cada cinco (5) años y de acuerdo a las evaluaciones y seguimientos adelantados a la propuesta presentada por el concesionario, se definirá si podrá seguir haciendo uso del espectro, esto sin perjuicio de la contraprestación económica pagada por el uso del espectro radioeléctrico.**

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, establecerá las condiciones de la renovación, previa verificación del cumplimiento de las condiciones determinadas en el acto administrativo de otorgamiento del permiso de uso del espectro radioeléctrico por parte del interesado, lo que incluye el uso eficiente que se ha hecho del recurso, el cumplimiento de los planes de expansión, la cobertura de redes y servicios y la disponibilidad del recurso, teniendo en cuenta los principios del artículo 75 de la Constitución Política.

13

995

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

**PROPOSICIÓN**

La renovación de los permisos de uso del espectro radioeléctrico incluirá condiciones razonables y no discriminatorias que sean compatibles con el desarrollo tecnológico futuro del país, la continuidad del servicio y los incentivos adecuados para la inversión.

La renovación no podrá ser gratuita, ni automática. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones establecerá las condiciones de calidad, servicio y cobertura, así como el valor de la contraprestación económica que deberá pagarse con ocasión de la renovación, previo análisis de las condiciones del mercado. El interesado deberá manifestar en forma expresa su intención de renovar el permiso con seis (6) meses de antelación a su vencimiento, en caso contrario, se entenderá como no renovado.

**Parágrafo:** Los permisos para el uso del espectro radioeléctrico vigentes a la fecha de entrada en rigor de la presente Ley, incluidos aquellos permisos para la prestación del servicio de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora, podrán renovarse hasta por veinte (20) años **quince (15) años**. Para determinar las condiciones y el periodo de renovación, se aplicarán las reglas previstas en el presente artículo.

Presentado por,

**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde

14

596

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el plazo definido para el uso del espectro radioeléctrico, establecido en el artículo 9 del proyecto de ley 202 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones" así:

**ARTÍCULO 9°. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 1341 de 2009, el cual quedará así:**

**Artículo 12. Plazo y renovación de los permisos para el uso del espectro radioeléctrico.** El permiso para el uso del espectro radioeléctrico tendrá un plazo definido inicial hasta de **quince (15) años**, el cual podrá renovarse a solicitud de parte por periodos de hasta **quince (15) años**. Para determinar las condiciones y el periodo de renovación, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tendrá en cuenta, entre otros criterios, la maximización del bienestar social, los planes de inversión, la expansión de la capacidad de las redes de acuerdo con la demanda del servicio que sea determinada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como la cobertura y la renovación tecnológica de conformidad con las necesidades que para tal fin identifique el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Los planes que presente el interesado deberán ser proporcionales al periodo de renovación solicitado, razones de interés público, el reordenamiento nacional del espectro radioeléctrico, o el cumplimiento a las atribuciones y disposiciones internacionales de frecuencias. Esta determinación deberá efectuarse mediante acto administrativo motivado.

**Parágrafo:** Los permisos para el uso del espectro radioeléctrico vigentes a la fecha de entrada en rigor de la presente Ley, incluidos aquellos permisos para la prestación del servicio de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora, podrán renovarse hasta por **quince (15) años**. Para determinar las condiciones y el periodo de renovación, se aplicarán las reglas previstas en el presente artículo.

**Motivación:** se propone reducir el permiso para el uso del espectro radioeléctrico inicial de veinte (20) a **quince (15) años**. Debido a que la asignación del espectro radioeléctrico por 20 años podría limitar la libre competencia en el mercado, frenar el ingreso de nuevos agentes. Un término de **quince (15) años** es prudente y ofrece garantías de competencia e incentiva el ingreso de nuevos agentes.

SECRETARÍA GENERAL LEYES  
05 JUN 2019  
HORA: 12:34

ÁNGELA PATRICIA SÁNCHEZ LEAL  
Representante a la Cámara por Bogotá

4

597

**MARÍA JOSÉ PIZARRO**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara**

"Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones"

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para segundo debate al Proyecto de Ley No. 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 9°, el cual quedará así:

Artículo 9. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 1341 de 2009, el cual quedará así:

Artículo 12. Plazo y renovación de los permisos para el uso del espectro radioeléctrico. El permiso para el uso del espectro radioeléctrico tendrá un plazo definido inicial hasta de veinte (20) años, el cual podrá renovarse a solicitud de parte por periodos de hasta veinte (20) años. Para determinar las condiciones y el periodo de renovación, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tendrá en cuenta, entre otros criterios, la maximización del bienestar social, los planes de inversión y **uso socialmente eficiente del espectro**, la expansión de la capacidad de las redes de acuerdo con la demanda del **acceso** y uso que sea determinada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones **considerando las iniciativas y redes comunitarias**, así como la cobertura y la renovación tecnológica de conformidad con las necesidades que para tal fin identifique el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Los planes que presente el interesado deberán ser proporcionales al periodo de renovación solicitado, razones de interés público, el reordenamiento nacional del espectro radioeléctrico, o el cumplimiento a las atribuciones y disposiciones internacionales de frecuencias. Esta determinación deberá efectuarse mediante acto administrativo motivado.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, establecerá las condiciones de la renovación, previa verificación del cumplimiento de las condiciones determinadas en el acto administrativo de otorgamiento del permiso de uso del espectro radioeléctrico por parte del interesado, lo que incluye el uso **socialmente** eficiente que se ha hecho del recurso, el cumplimiento de los planes de expansión, la cobertura de redes y servicios y la disponibilidad del recurso, teniendo en cuenta los principios del artículo

Carrera 7 No 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 610 - Teléfonos: 4325100 - 4325101  
Correo Electrónico: maria.pizarro@camara.gov.co  
mpizarro@camara.gov.co

4

598



**MARÍA JOSÉ PIZARRO**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
COMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES

75 de la Constitución Política, privilegiando las condiciones dirigidas al cierre de la brecha digital directamente o a través de colaboraciones con redes ciudadanas y comunitarias.

La renovación de los permisos de uso del espectro radioeléctrico incluirá condiciones razonables y no discriminatorias que sean compatibles con el desarrollo tecnológico futuro del país, la continuidad del servicio y los incentivos adecuados para la inversión.

La renovación no podrá ser gratuita, ni automática, en los casos de uso con fines principalmente comerciales. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones establecerá las condiciones de calidad, servicio y cobertura, así como el valor de la contraprestación económica que deberá pagarse con ocasión de la renovación, previo análisis de las condiciones del mercado. El interesado deberá manifestar en forma expresa su intención de renovar el permiso con seis (6) meses de antelación a su vencimiento, en caso contrario, se entenderá como no renovado.

De la honorable congressista,

*Maria Jose Pizarro*  
MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Carrera 7 No 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 610 – Teléfonos: 4325100 - 4325101  
Correo Electrónico: maria.pizarro@camara.gov.co  
mpizarrocámara@gmail.com

411  
409  
190

599

**MARÍA JOSÉ PIZARRO**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

SECRETARÍA LEGISLATIVA  
05 JUN 2019

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
COMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 152 de 2018 Senado – 202 de 2018 Cámara  
"Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones"

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para segundo debate al Proyecto de Ley No. 152 de 2018 Senado – 202 de 2018 Cámara "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 18\*, el cual quedará así:

Artículo 18. Modifíquese el artículo 21 de la Ley 1341 de 2009, que quedará así:

Artículo 21. Inhabilidades para ser Comisionado. No podrán ser Comisionados, además de aquellos ya inhabilitados conforme lo dispuesto en la Constitución Política:

1. Los miembros de juntas o consejos directivos, representantes legales, funcionarios o empleados en cargos de dirección y confianza de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, incluyendo de los operadores de servicios de televisión abierta radiodifundida, de radiodifusión sonora y de servicios postales, y quienes lo hayan sido dentro del año anterior a la fecha de designación, así como quienes hayan sido Directivos, Asesores y miembros de Junta de los gremios privados de Tic y medios.

De la honorable congressista,

*Maria Jose Pizarro*  
MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Carrera 7 No 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 610 – Teléfonos: 4325100 - 4325101  
Correo Electrónico: maria.pizarro@camara.gov.co  
mpizarrocámara@gmail.com

161 18  
285  
1704  
234

600

**MARÍA JOSÉ PIZARRO**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
COMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 152 de 2018 Senado – 202 de 2018 Cámara  
"Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones"

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para segundo debate al Proyecto de Ley No. 152 de 2018 Senado – 202 de 2018 Cámara "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 19\*, el cual quedará así:

Artículo 19. Modifíquese el inciso segundo y los numerales 2, 3, 4, 5, 8, 9, 12, 18 y 19 y agréguese los numerales 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y un inciso final al artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, los cuales quedarán así:

Artículo 22. Funciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones. Son funciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, respecto de la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones, incluyendo el servicio de televisión abierta radiodifundida y el servicio de radiodifusión sonora, las siguientes:

2. Promover y regular la libre competencia y prevenir conductas desleales y prácticas comerciales restrictivas, mediante regulaciones de carácter general o medidas particulares, pudiendo proponer reglas de comportamiento diferenciales según la posición de los proveedores, previamente se haya determinado la existencia de una falla en el mercado.

2A. Promover y regular las iniciativas y redes ciudadanas y comunitarias, impulsando usos no comerciales del espectro y sistemas de habilitación y licencia adecuados a tal uso. Dicha regulación será respetuosa con la diversidad étnica y cultural, promoviendo la consulta y participación de los pueblos indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y rom en el diseño de la misma.

3. Expedir toda la regulación de carácter general y particular en las materias relacionadas con el régimen de competencia, los aspectos técnicos y económicos relacionados con la obligación de interconexión y el acceso y uso de instalaciones esenciales, recursos físicos y soportes lógicos necesarios para la interconexión; así como la remuneración por el acceso y uso de redes e infraestructura, precios mayoristas, las condiciones de facturación y recaudo; el régimen de acceso y uso de redes; los parámetros de calidad de los servicios; los criterios de eficiencia del sector y la medición de indicadores sectoriales para avanzar en la sociedad de la información; y en materia de solución de controversias.

Carrera 7 No 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 610 – Teléfonos: 4325100 - 4325101  
Correo Electrónico: maria.pizarro@camara.gov.co  
mpizarrocámara@gmail.com

161 17  
239  
232  
1901

601

**MARÍA JOSÉ PIZARRO**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
COMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES

4. Regular el acceso y uso de todas las redes y el acceso a los mercados de los servicios de telecomunicaciones, de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora, hacia una regulación por mercados.

5. Definir las condiciones en las cuales podrán ser utilizadas infraestructuras y redes de otros servicios en la prestación de servicios de telecomunicaciones, de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora, bajo un esquema de costos eficientes.

8. Determinar estándares y certificados de homologación internacional y nacional de equipos, terminales, bienes y otros elementos técnicos indispensables para el establecimiento de redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones, de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora, aceptables en el país, así como señalar las entidades o laboratorios nacionales autorizados para homologar bienes de esta naturaleza. En todo caso, los estándares y certificados de homologación se determinarán de acuerdo con los principios de maximización del beneficio social y uso socialmente eficiente del espectro, no pudiendo suponer un obstáculo para el establecimiento y desarrollo de redes ciudadanas y comunitarias.

9. Resolver las controversias, en el marco de sus competencias, que se susciten entre los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora. Ningún acuerdo entre proveedores podrá menoscabar, limitar o afectar la facultad de intervención regulatoria, y de solución de controversias de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, así como el principio de la libre competencia.

12. Regular y administrar los recursos de identificación utilizados en la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones y cualquier otro recurso que actualmente o en el futuro identifique redes y usuarios, salvo el nombre de dominio de Internet bajo el código del país correspondiente a Colombia -co-.

18. Resolver recursos de apelación contra actos de cualquier autoridad que se refieran a la construcción, instalación u operación de redes de telecomunicaciones, de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora.

19. Requerir para el cumplimiento de sus funciones información amplia, exacta, veraz y oportuna a los proveedores de redes y servicios de comunicaciones, de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora. Aquellos que no proporcionen la información que mediante requerimientos específicos efectúa la CRC, o que la misma no cumpla con las condiciones de calidad definidas por la CRC, podrán ser sujetos de imposición de multas diarias por parte de la CRC hasta por 250 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de la ocurrencia de los hechos, por cada día en que incurran en esta conducta, según la gravedad de la falta y la reincidencia en su comisión.

20. Determinar anualmente, teniendo en cuenta los recursos disponibles para su financiación y la política pública definida para el sector postal por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los criterios y niveles de calidad en términos de: frecuencia, tiempo de entrega, sistema de reclamaciones, así como las tarifas de los servicios pertenecientes al Servicio Postal Universal.

Carrera 7 No 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 610 – Teléfonos: 4325100 - 4325101  
Correo Electrónico: maria.pizarro@camara.gov.co  
mpizarrocámara@gmail.com

233  
232  
1906

602



**MARÍA JOSÉ PIZARRO**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

17

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 152 de 2018 Senado – 202 de 2018 Cámara  
"Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones"

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para segundo debate al Proyecto de Ley No. 152 de 2018 Senado – 202 de 2018 Cámara "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 18", el cual quedará así:

Artículo 18. Modifíquese el artículo 21 de la Ley 1341 de 2009, que quedará así:

Artículo 21. Inhabilidades para ser Comisionado. No podrán ser Comisionados, además de aquellos ya inhabilitados conforme lo dispuesto en la Constitución Política:

1. Los miembros de juntas o consejos directivos, representantes legales, funcionarios o empleados en cargos de dirección y confianza de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, incluyendo los operadores y prestatarios del servicio público de televisión en cualquier modalidad, de radiodifusión sonora y de servicios postales, y quienes lo hayan sido dentro del año anterior a la fecha de designación, así como quienes hayan sido Directivos, Asesores y miembros de Junta de los gremios privados de Tic y medios.

De la honorable congresista,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

SECRETARÍA GENERAL LEYES  
05 JUN 2019  
HORA: 10:10

Carrera 7 No 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 610 – Teléfonos: 4325100 - 4325101  
Correo Electrónico: maria.pizarro@camara.gov.co  
mpizarrocamara@gmail.com

603

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARÍA GENERAL LEYES  
Rep  
05 JUN 2019  
HORA: 10:10

**CARLOS ARDILA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

PROYECTO DE LEY NÚMERO 152 DE 2018 SENADO, 202 DE 2018 CÁMARA  
por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones.

Modifíquese el artículo 18 del Proyecto de Ley. Quedará Así:

Artículo 18. Modifíquese el artículo 21 de la Ley 1341 de 2009, que quedará así: Artículo 21. Inhabilidades para ser Comisionado. No podrán ser Comisionados, además de aquellos ya inhabilitados conforme lo dispuesto en la Constitución Política:

1. Los miembros de juntas o consejos directivos, representantes legales, funcionarios o empleados en cargos de dirección y confianza de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, incluyendo de los operadores de servicios de televisión abierta radiodifundida, de radiodifusión sonora y de servicios postales, y quienes lo hayan sido dentro del año anterior a la fecha de designación.
2. Las personas naturales que tengan participación en proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, incluyendo en operadores de servicios de televisión abierta radiodifundida, de radiodifusión sonora y de servicios postales, o en sociedades que tengan vinculación económica con estos.
3. El cónyuge, compañera o compañero permanente, o quienes se hallen en el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de las personas cobijadas por las causales previstas en los literales anteriores.
4. Los Comisionados y funcionarios o empleados en cargos de dirección y confianza de la Comisión de Regulación de Comunicaciones no podrán, dentro del de los dos (2) años siguientes a la dejación del cargo, ser accionistas o socios de proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, incluyendo operadores de los servicios de televisión abierta radiodifundida, de radiodifusión sonora y de servicios postales, ni ser miembros

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext: 3823/3824  
carlos.ardila@camara.gov.co

604

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**CARLOS ARDILA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

de juntas o consejos directivos, ni representantes legales, ni funcionarios o empleados en cargos de dirección y confianza de proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, incluyendo operadores de los servicios de televisión abierta radiodifundida, de radiodifusión sonora y de servicios postales.

5. Quienes dentro de los dos (2) años inmediatamente anteriores a la elección o designación hayan sido, en forma directa o indirecta, asociados o accionistas o propietarios de cualquier sociedad o persona jurídica, operadores y proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, incluyendo televisión abierta radiodifundida, radiodifusión sonora y de servicios postales, contratista de programación de televisión regional o de una compañía asociada a las anteriores

Carlos Ardila Espinosa  
Representante a la Cámara

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext: 3823/3824  
carlos.ardila@camara.gov.co

603

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARÍA GENERAL LEYES  
Rep  
05 JUN 2019  
HORA: 10:10

**CARLOS ARDILA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NÚMERO 152 DE 2018 SENADO, 202 DE 2018 CÁMARA  
por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones.

Modifíquese el artículo 40 del Proyecto de Ley. Quedará Así:

Artículo 40. Supresión de la Autoridad Nacional de Televisión(ANTV). A partir de la vigencia de la presente Ley, se suprime y se liquida la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) de que trata la Ley1507 de 2012, en consecuencia, esta Entidad entrará en proceso de liquidación y utilizará para todos los efectos la denominación "Autoridad Nacional de Televisión en liquidación". En consecuencia, todas las funciones de regulación, inspección y control que la Ley asignaba a la ANTV serán ejercidas por la Comisión de Regulación de Comunicaciones y, además, todas las funciones de inspección, vigilancia y control que la Ley asignaba a la ANTV serán ejercidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Así mismo, todas las funciones de promoción y protección de la competencia y de protección del consumidor que la Ley asignaba a la ANTV serán ejercidas por la Superintendencia de Industria y Comercio. Con excepción de las expresamente asignadas en la presente Ley. En caso de ser necesario la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, transferirá al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los recursos suficientes para que pueda cumplir con el pago de las acreencias que se reciban o resultaren del proceso liquidatorio de la Autoridad Nacional de Televisión.

Carlos Ardila Espinosa  
Representante a la Cámara

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext: 3823/3824  
carlos.ardila@camara.gov.co

605



**MARÍA JOSÉ PIZARRO**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

05 JUN 2019

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara

"Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones"

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para segundo debate al Proyecto de Ley No. 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 17", el cual quedará así:

Artículo 17. Modifíquese el artículo 20 de la Ley 1341 de 2008, el cual quedará así:

Artículo 20. Composición de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC). Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Regulación de Comunicaciones tendrá la siguiente composición:

Cinco (5) Comisionados de dedicación exclusiva para períodos institucionales fijos de cuatro (4) años, no reelegibles con voz y voto, no sujetos a las disposiciones que regulan la carrera administrativa, los cuales podrán ser abogados, ingenieros electrónicos o de telecomunicaciones, economistas, licenciados en educación o psicólogos. En todo caso, al menos un comisionado deberá ser ingeniero electrónico o de telecomunicaciones, un comisionado será abogado y un comisionado será licenciado en educación o psicólogo.

Los Comisionados deben ser ciudadanos colombianos mayores de 30 años, con título de pregrado y maestría o doctorado afines, y con experiencia mínima relacionada de ocho (8) años en el ejercicio profesional. Los miembros de la Comisión de Regulación de Comunicaciones representarán exclusivamente el interés de la Nación.

Los Comisionados serán designados de la siguiente manera:

a) Un (1) miembro designado por el Presidente de la República.  
b) Un (1) miembro designado por el Ministerio Público. Elegido por el Procurador General de la Nación de una terna presentada por el Defensor del Pueblo. Para este miembro, además de los requisitos señalados en el presente artículo para poder ser designado Comisionado en cuanto a ciudadanía y títulos de pregrado y posgrado, deberá acreditar experiencia mínima relacionada de ocho (8) años en Derechos Humanos.  
c) Un (1) miembro elegido por el Presidente de la República de una terna de representantes postulados por los canales públicos de televisión. Para este miembro, además de los requisitos señalados en el presente artículo para poder ser designado Comisionado, en cuanto a la ciudadanía y títulos de pregrado y posgrado, deberá acreditar que de la experiencia mínima relacionada de ocho (8) años en el ejercicio profesional al menos cuatro (4) años sean de experiencia profesional relacionada con el servicio de televisión o audiovisual.  
d) Un (1) miembro elegido por las Altas Cortes. Se conformará un comité de selección integrado por los presidentes de la Corte Suprema de Justicia, Corte Constitucional y Consejo de Estado que elegirá a un integrante a partir de terna presentada por las personas jurídicas registradas en el Registro de Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (Registro TIC). Los candidatos tomados por los proveedores no pueden haber trabajado en o para el sector dentro de los cinco (5) años previos a la elección.

Carrera 7 No 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 610 - Teléfonos: 4325100 - 4325101  
Correo Electrónico: maria.pizarro@camara.gov.co  
mpizarrocarama@gmail.com

171 177 289 282

**MARÍA JOSÉ PIZARRO**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

05 JUN 2019

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN

e) Un (1) miembro elegido por las universidades públicas a partir de concurso público al que pueda postularse cualquier ciudadano interesado que cumpla con los requisitos. Este integrante deberá acreditar formación profesional equivalente a la expuesta en este artículo para ser Comisionado, pero podrá tener especialidades distintas a las de abogado, economista o ingeniero.

Para el concurso público y la postulación se tendrá un término máximo de dos (2) meses y para la realización del proceso de selección en su totalidad, incluyendo la postulación, la convocatoria y la designación, se tendrá un término máximo no prorrogable de hasta cuatro (4) meses a partir del vencimiento del período del Comisionado a reemplazar.

Uno de los Comisionados, en forma rotatoria, ejercerá las funciones de Director Ejecutivo de acuerdo con el reglamento interno, adoptado por la misma Comisión.

Parágrafo 1o. La Presidencia de la Sesión de la CRC será ejercida por quien los miembros de la Comisión designen, y la misma podrá sesionar y decidir con la mayoría simple de sus miembros.

Parágrafo 2o. La CRC contará adicionalmente con una Coordinación Ejecutiva. La Dirección Ejecutiva y la Coordinación Ejecutiva, cumplirán sus funciones con el apoyo de grupos internos de trabajo, definidos en su reglamento interno.

Parágrafo transitorio: La primera conformación de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) se regirá por las siguientes reglas:

1. Se mantendrá en su cargo hasta la finalización de su respectivo período el (1) actual Comisionado de la CRC que haya tomado posesión de manera más reciente a la entrada en vigencia de la presente Ley. Los dos (2) Comisionados actuales restantes, ejercerán su cargo hasta que tomen posesión los Comisionados designados de conformidad con lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del presente parágrafo transitorio. El Comisionado actual que haya tomado posesión de manera más antigua a la vigencia de la presente Ley ejercerá su cargo hasta que tome posesión el Comisionado designado de conformidad con el numeral 2) del presente parágrafo transitorio. Al vencimiento del período de transición del Comisionado señalado en el presente numeral, este será reemplazado por uno (1) de los Comisionados elegidos conforme lo dispuesto en el literal a) del presente artículo.
2. Autorízase al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para realizar los traslados presupuestales requeridos para asumir lo referido al reconocimiento de la liquidación de los dos (2) comisionados señalados en el numeral 1) del presente parágrafo transitorio cuyo período finaliza por ministerio de la presente Ley.
3. Dentro del mes siguiente a la entrada en vigencia de la presente Ley, el Presidente de la República designará un (1) Comisionado seleccionado entre los miembros de la Junta Nacional de Televisión, que se encuentren en ejercicio del cargo a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, para un período fijo institucional de tres (3) años, no reelegible, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del presente artículo. Al vencimiento del período de transición del Comisionado señalado en el presente numeral, este será reemplazado conforme lo dispuesto en el literal a) b) del presente artículo. Dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, el Presidente de la República poseerá un (1) Comisionado de los que trata el literal b) del presente artículo y en los términos contemplados en este. El comisionado del que trate el presente numeral será elegido por un

Carrera 7 No 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 610 - Teléfonos: 4325100 - 4325101  
Correo Electrónico: maria.pizarro@camara.gov.co  
mpizarrocarama@gmail.com

283 281 172

**MARÍA JOSÉ PIZARRO**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

05 JUN 2019

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN

periodo fijo institucional de tres (3) años, no reelegible. Al vencimiento del período del Comisionado este será reemplazado conforme lo dispuesto en el literal a) del presente artículo.

4. Dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, se poseerá el Comisionado elegido por el Presidente de la República de la terna postulada por los canales públicos de televisión de que trata el literal c) del presente artículo, para un período fijo institucional de cuatro (4) años, no reelegible. Al vencimiento del período del Comisionado este será reemplazado conforme lo dispuesto en el literal c) del presente artículo. Dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, se designará uno (1) de los Comisionados por el Presidente de la República mediante convocatoria pública en la que hayan participado ciudadanos interesados, elegido conforme lo dispuesto en el literal b) del presente artículo, para un período fijo institucional de tres (3) años, no reelegible. Al vencimiento del período del Comisionado este será reemplazado conforme lo dispuesto en el literal b) del presente artículo. Dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, se poseerá el (1) Comisionado del que trata el literal d) del presente artículo, para un período fijo institucional de tres (3) años, no reelegible. Al vencimiento del período del Comisionado este será reemplazado conforme lo dispuesto en el literal d) del presente artículo.

5. En todo caso, se entenderá integrada la primera Sesión de la CRC y la misma podrá sesionar y decidir, cuando se encuentren en ejercicio de sus funciones por lo menos tres (3) de los Comisionados designados según las reglas del presente parágrafo transitorio. Una vez se encuentren posesionados y en ejercicio de sus funciones, los cinco (5) Comisionados que integren la primera conformación de la CRC de que trata este parágrafo transitorio, se procederá a designar al Comisionado que ejercerá las funciones de Director Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo. Mientras se poseerán los cinco (5) Comisionados conforme a lo dispuesto en el presente parágrafo transitorio, ejercerá las funciones de Director Ejecutivo quien ejerza la Coordinación Ejecutiva señalada en el parágrafo 2 del presente artículo.

De la honorable congresista,

*Maria José Pizarro*  
MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Carrera 7 No 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 610 - Teléfonos: 4325100 - 4325101  
Correo Electrónico: maria.pizarro@camara.gov.co  
mpizarrocarama@gmail.com

285 280 173

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

05 JUN 2019

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN

Elimínese el numeral 6 del artículo 16 del Segundo Informe de Comisión accidental articulado proyecto de Ley 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara. "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", así:

6- Los bienes muebles e inmuebles que adquiera a cualquier título y los que le sean transferidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV), de conformidad con las funciones que le son transferidas mediante la presente Ley.

Presentado por,

*León Fredy Muñoz*  
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde

Carrera 7 No 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 610 - Teléfonos: 4325100 - 4325101  
Correo Electrónico: maria.pizarro@camara.gov.co  
mpizarrocarama@gmail.com

287 289 174



**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA REPRESENTANTES

290  
288  
ART 77  
AH

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el Artículo 17 del Segundo Informe de Comisión accidental articulado proyecto de Ley 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara. "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", así:

Artículo 20. Composición de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC).

Para el cumplimiento de sus funciones, y como instancias que sesionarán y decidirán los asuntos a su cargo de manera independiente entre sí, la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) tendrá la siguiente composición:

20.1. La Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales, y

20.2. La Sesión de Comisión de Comunicaciones.

20.1. La Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales, ejercerá las funciones descritas en los numerales 25, 26, 27, 28 y 30 del artículo 22 de la presente Ley y estará compuesta por:

a) Un (1) Comisionado elegido por los operadores públicos regionales del servicio de televisión, mediante el mecanismo que estos autónomamente determinen,

b) Un (1) Comisionado de la sociedad civil elegido mediante concurso público realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y

c) Un (1) Comisionado del sector audiovisual elegido mediante concurso público, adelantado por una Universidad Pública o Privada legalmente constituida y reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, acreditada en alta calidad conforme la publicación anual del SNIES (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior), con personería jurídica vigente, que tenga por lo menos uno de los siguientes programas: derecho, comunicación social, periodismo, psicología, sociología, economía, educación, negocios internacionales, administración financiera, pública o de empresas, ingeniería de telecomunicaciones, de sistemas, eléctrica o electrónica; cine y televisión. La selección de la universidad que adelantará el concurso estará a cargo del Ministerio de Educación Nacional.

Los concursos públicos para la selección de los Comisionados de la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales deberán efectuarse en un término máximo de tres (3) meses, de acuerdo con la reglamentación que el Gobierno Nacional

23

611

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA REPRESENTANTES

289  
287  
1716

expida, y en los que cualquier ciudadano interesado que cumpla con los requisitos del presente artículo, podrá postularse.

Los Comisionados de la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales serán de dedicación exclusiva para periodos institucionales fijos de cuatro (4) años, no reelegibles, con voz y voto, no sujetos a las disposiciones que regulan la carrera administrativa, los cuales podrán tener título profesional en derecho, comunicación social, periodismo, psicología, sociología, economía, educación, negocios internacionales, administración financiera, pública o de empresas; ingeniería de telecomunicaciones, de sistemas, eléctrica o electrónica; cine y televisión.

A los Comisionados de la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales les serán aplicables las inhabilidades descritas en el artículo 21 de la presente Ley y deben ser ciudadanos colombianos mayores de 30 años, con título de pregrado, y de maestría o doctorado afines, con experiencia mínima relacionada de ocho (8) años en el ejercicio profesional.

Los Comisionados de la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales representarán exclusivamente el interés de la Nación.

20.2. La Sesión de Comisión de Comunicaciones, ejercerá las funciones que le asigne la Ley, con excepción de los numerales 25, 26, 27, 28 y 30 del artículo 22 de la presente Ley, y estará compuesta por:

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que podrá delegar en el Viceministro de Conectividad y Digitalización, o quien haga sus veces; con voz y voto, y cuatro (4) Cinco (5) Comisionados de dedicación exclusiva para periodos institucionales fijos de cuatro (4) años, no reelegibles, con voz y voto, no sujetos a las disposiciones que regulan la carrera administrativa, los cuales podrán ser abogados, ingenieros electrónicos o de telecomunicaciones, o economistas. En todo caso, al menos un Comisionado deberá ser ingeniero electrónico o de telecomunicaciones, un Comisionado será abogado y un Comisionado será economista.

Los Comisionados deben ser ciudadanos colombianos mayores de 30 años, con título de pregrado, y de maestría o doctorado afines, y con experiencia mínima relacionada de ocho (8) años en el ejercicio profesional.

Los miembros de la Sesión de la Comisión de Regulación de Comunicaciones representarán exclusivamente el interés de la Nación.

La Sesión de Comisión de Comunicaciones se integrará de la siguiente manera:

a) Un comisionado elegido por los operadores del sector de las telecomunicaciones mediante el mecanismo que estos autónomamente

24

612

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA REPRESENTANTES

288  
286  
AH

determinen. El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que podrá delegar en el Viceministro de Conectividad y Digitalización o quien haga sus veces:

b) Un (1) Comisionado designado por las Instituciones de educación superior que tengan programas de comunicación. el Presidente de la República.

c) Tres (3) Comisionados elegidos a través de un proceso de selección mediante concurso público, en el que cualquier ciudadano de la sociedad civil que cumpla con los requisitos del presente artículo, pueda postularse. El concurso público será realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con la reglamentación que el Gobierno Nacional expida, y deberá elegirse mínimo dos (2) meses antes del vencimiento del período del Comisionado a reemplazar.

Parágrafo 1. Uno de los Comisionados de la Sesión de Comisión de Comunicaciones, en forma rotatoria, ejercerá las funciones de Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), de acuerdo con el reglamento interno, adoptado por la misma Sesión de la Comisión de Comunicaciones.

Parágrafo 2. La Presidencia de la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales será ejercida por quien los miembros de la misma designen, y podrá sesionar y decidir con la mayoría simple de sus miembros.

Parágrafo 3. La Presidencia de la Sesión de Comisión de Comunicaciones será ejercida por quien los miembros de la misma designen, y podrá sesionar y decidir con la mayoría simple de sus miembros.

Parágrafo 4. La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) contará adicionalmente con una Coordinación Ejecutiva. La Dirección Ejecutiva y la Coordinación Ejecutiva, cumplirán sus funciones con el apoyo de grupos internos de trabajo, definidos en su reglamento interno.

Parágrafo transitorio: La primera conformación de la Sesión de Comisión de Comunicaciones se regirá por las siguientes reglas:

1) Hará parte el Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que podrá delegar en el Viceministro de Conectividad y Digitalización o quien haga sus veces. El comisionado elegido del sector de las telecomunicaciones.

2) Se mantendrá en su cargo hasta la finalización de su respectivo período, el (1) actual Comisionado de la CRC que haya tomado posesión de manera más reciente a la entrada en vigencia de la presente Ley. Al vencimiento del período de transición del Comisionado señalado en el presente numeral, este será reemplazado por uno

25

613

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA REPRESENTANTES

287  
285  
1718

(1) de los Comisionados elegidos conforme lo dispuesto en el literal c) del numeral 20.2 del presente artículo.

3) Los otros dos (2) Comisionados actuales de la Comisión de Regulación de Comunicaciones ejercerán su cargo hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley.

Autorízase al Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para realizar los traslados presupuestales requeridos para asumir lo referido al reconocimiento de la liquidación y demás emolumentos correspondientes a la liquidación hasta el vencimiento del período fijo para el cual fueron designados de los dos (2) Comisionados señalados en el presente numeral, cuyo período finaliza por ministerio de la presente Ley.

4) Dentro del mes (1) siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, se elegirá y poseionará un (1) Comisionado de que trata el literal b) del numeral 20.2 del presente artículo, para un período fijo institucional de tres (3) años, no reelegible. Al vencimiento del período del Comisionado, este será reemplazado conforme lo dispuesto en el literal b) del numeral 20.2 del presente artículo.

5) Dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, se elegirán y poseionarán dos Comisionados de que trata el literal c) del numeral 20.2 del presente artículo, para un período fijo institucional de cuatro (4) años, no reelegible. Al vencimiento del período del Comisionado, este será reemplazado conforme lo dispuesto en el literal c) del numeral 20.2 del presente artículo.

6) En todo caso, se entenderá integrada la primera Sesión de Comisión de Comunicaciones y la misma sólo podrá sesionar y decidir, cuando se encuentren en ejercicio de sus funciones, por lo menos tres (3) de sus miembros, designados según las reglas del presente parágrafo transitorio. Hasta dicho momento, se suspenderán los términos de todas las actuaciones administrativas que deban ser decididas, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, por la Sesión de la Comisión de Regulación de Comunicaciones. Lo anterior sin perjuicio de la ordenación del gasto y la toma de decisiones relacionadas con el funcionamiento de la Entidad, lo que incluye el trámite de las actuaciones administrativas a cargo de los diferentes grupos internos de trabajo de la Entidad y el ejercicio de las funciones delegadas en el Director Ejecutivo de la CRC.


7) Una vez se encuentren poseionados y en ejercicio de sus funciones, los cinco (5) miembros de la Sesión de Comisión de Comunicaciones descritos en este parágrafo transitorio, se procederá a designar al Comisionado que ejercerá las funciones de Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo. Mientras se poseiona la totalidad de los miembros de la Sesión de Comisión de Comunicaciones,

26

614



**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA



conforme a lo dispuesto en el presente parágrafo transitorio, y a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, ejercerá las funciones de Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) quien ejerza la Coordinación Ejecutiva señalada en el parágrafo 4 del presente artículo.


Presentado por,

**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde

27

615

**MARÍA JOSÉ PIZARRO**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA



**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY**  
No. 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara  
"Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones"

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para segundo debate al Proyecto de Ley No. 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 15", el cual quedará así:

Artículo 15. Modifíquese el artículo 19 de la Ley 1341 de 2009, el cual quedará así:

Artículo 19. Creación, naturaleza y objeto de la Comisión de Regulación de Comunicaciones. La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), es una Unidad Administrativa Especial, del orden nacional, con independencia administrativa, técnica, patrimonial, presupuestal, y con personería jurídica, la cual forma parte del Sector administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La CRC no estará sujeta a control jerárquico o de tutela alguno y sus actos sólo son susceptibles de control ante la jurisdicción competente.

La Comisión de Regulación de Comunicaciones es el órgano encargado de promover la competencia en los mercados de las redes y los servicios de telecomunicaciones, incluidos los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora, promover el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones y garantizar la protección de los derechos de los usuarios, en particular de niñas, niños y adolescentes con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente, y refleje altos niveles de calidad.

Para estos efectos la Comisión de Regulación de Comunicaciones adoptará una regulación que promueva la inversión, la protección de los usuarios, la calidad de los servicios, la simplificación regulatoria e incentive la construcción de un mercado competitivo, adopción de controles para la protección de la audiencia infantil, adolescente y familiar, que desarrolle los principios orientadores de la presente ley.

La Comisión de Regulación de Comunicaciones adoptará su estructura y planta de personal para el ejercicio de sus funciones de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, plazo que podrá ser prorrogado hasta por seis (6) meses adicionales.

De la honorable congresista,

**MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA


05 JUN 2019

Carrera 7 No 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 610 - Teléfonos: 4325100 - 4325101  
Correo Electrónico: maria.pizarro@camara.gov.co  
mpizarrocamara@gmail.com

21

616

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA



**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 15 del Segundo Informe de Comisión accidental articulado proyecto de Ley 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara. "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", así:

**Artículo 19. Creación, naturaleza y objeto de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.** La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), es una Unidad Administrativa Especial, del orden nacional, con independencia administrativa, técnica, patrimonial, presupuestal, y con personería jurídica, la cual forma parte del Sector administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La CRC no estará sujeta a control jerárquico o de tutela alguno y sus actos sólo son susceptibles de control ante la jurisdicción competente.

La Comisión de Regulación de Comunicaciones es el órgano encargado de promover la competencia en los mercados, promover el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones y garantizar la protección de los derechos de los usuarios y **Adelantar la inspección, vigilancia y el control del sector** con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente, y refleje altos niveles de calidad, de las redes y los servicios de comunicaciones, incluidos los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora.


La Comisión de Regulación de Comunicaciones adoptará su estructura y planta de personal para el ejercicio de sus funciones de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, plazo que podrá ser prorrogado hasta por seis (6) meses adicionales. Para tal efecto, se exceptúa a la Comisión de Regulación de Comunicaciones de las restricciones previstas en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000, para el crecimiento de los gastos de personal durante las vigencias fiscales 2019-2020, para la ejecución de las funciones que le sean asignadas durante estas vigencias.

Parágrafo: La Comisión de Regulación de Comunicaciones, a través de su Director Ejecutivo, presentará al Congreso, dentro de los primeros quince días de cada legislatura, informe sobre el estado de los asuntos a su cargo. Adicionalmente, cualquiera de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la

20

617

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA



República, en lo de su competencia, podrá requerir la asistencia de los Comisionados de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

Presentado por,

**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Representante a la Cámara

21

618



**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
05 JUNI 2019

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

187-14  
339  
335  
123

PROPOSICIÓN

9:16 pm

Modifíquese el Artículo 14 del Segundo Informe de Comisión accidental articulado proyecto de Ley 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara. "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", así:

**Artículo 18. Funciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.** El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tendrá, además de las funciones que determinan la Constitución Política, y la Ley 489 de 1998, las siguientes:

3. Promover el establecimiento de una cultura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el país, a través de programas y proyectos que favorezcan la apropiación y masificación de las tecnologías, como instrumentos que facilitan el bienestar y el desarrollo personal, social y económico.

6. Asignar el espectro radioeléctrico con fundamento en estudios técnicos y económicos, con el fin de fomentar la competencia, la inversión, la maximización del bienestar social, el pluralismo informativo, el acceso no discriminatorio y evitar prácticas monopolísticas.

11. ~~Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control en el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conforme con la Ley. Desarrollar la política para el financiamiento y manejo de los contenidos de producciones colombianas y la forma como se distribuirá el acceso a los recursos.~~

20. Fijar las políticas de administración, mantenimiento y desarrollo, así como administrar el uso del nombre de dominio de Internet bajo el código del país correspondiente a Colombia -co-.

22. ~~Llevar el registro público actualizado de todas las frecuencias electromagnéticas que de conformidad con las normas internacionales estén atribuidas al servicio de televisión, en cada uno de los niveles territoriales en los que se pueda prestar el servicio. Dicho registro deberá determinar la disponibilidad de frecuencias y, en caso de que estén asignadas, el nombre del operador, el ámbito territorial de la asignación, su término y las sanciones de que hayan sido objeto los operadores. Desarrollar e implementar los estudios, mecanismos y estrategias para aprovechar la órbita geostacionaria con la finalidad de cerrar la brecha~~

17

619

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

336  
334  
124

**digital, la seguridad nacional y demás usos en beneficio de la nación y la sociedad.**

23. Reglamentar el otorgamiento y prórroga de las concesiones para la operación del servicio, los contratos de concesión de espacios de televisión y los contratos de cesión de derechos de emisión, producción y coproducción de los programas de televisión, así como los requisitos de las licitaciones, contratos y licencias para acceder al servicio, y el régimen sancionatorio aplicable a los concesionarios, operadores y contratistas de televisión, de conformidad con las normas previstas en la ley y en los reglamentos.

24. Fijar las tarifas, tasas y derechos, asociados a la concesión, a que se refiere la Ley 182 de 1995. En materia del pago de la contraprestación los operadores públicos del servicio de televisión mantendrán las exenciones y excepciones que les sean aplicables a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley.

25. Asignar las concesiones para la operación del servicio público de televisión, así como adjudicar y celebrar los contratos de concesión de espacios de televisión.

26. Aprobar y suscribir antes de su vencimiento, la prórroga de los contratos de concesión de espacios de televisión abierta de RTVC, para lo cual las entidades concedentes cederán previamente dichos contratos.

27. Reglamentar de modo general las condiciones y requisitos que deben cumplir los acuerdos que celebren los concesionarios de espacios de televisión y los contratistas de televisión regional para modificar, sin más limitaciones que las derivadas de la voluntad mayoritaria de los mismos y del respeto de los derechos que los amparan, el carácter y la modalidad de los espacios de que son titulares, la franja de audiencia, los horarios de emisión y la duración de los programas, entre otros.

28. Convenir con RTVC la manera como habrá de garantizarse la continuidad temporal del servicio en caso de suspensión, caducidad o terminación de los contratos con los operadores zonales o con los concesionarios de espacios de televisión.

29. Establecer las condiciones para que los canales regionales de los que hacen parte entidades territoriales de zonas de frontera puedan asociarse, en condiciones de reciprocidad y observando los acuerdos y tratados internacionales de integración y cooperación, con entidades territoriales, países vecinos o miembros de organismos de cooperación e integración regional de los que Colombia haga, para la prestación del servicio público de televisión.

30. Reglamentar lo relativo al servicio de televisión étnica y afrocolombiana a la que se refiere el parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 335 de 1996, como acción

18

620

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

335  
333  
124

afirmativa para que a través de los entes que por mandato legal del artículo 35 de la Ley 70 de 1993 se desarrollen procesos de etnoeducación. Para el efecto, dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la vigencia de la presente Ley, el Gobierno Nacional revisará la reglamentación vigente relativa al servicio de televisión étnica y afrocolombiana y adelantará la actualización de la reglamentación que sea requerida.

31. **Reglamentar los lineamientos para la difusión y transmisión de contenidos de comunicación e información de medios de comunicación en línea o a través de portales web.**

32. **Generar la política para el cumplimiento de la cuota de pantalla de producciones nacionales en los diferentes servicios de telecomunicaciones multiplataforma y OTT que se prestan en el país.**

33. Las demás que le sean asignadas en la Ley.

Parágrafo. El Gobierno Nacional procederá a revisar y adoptar la estructura y la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, plazo que podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses adicionales. ~~Para tal efecto, se exceptúa al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de las restricciones previstas en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000, para el crecimiento de los gastos de personal durante las vigencias fiscales 2019-2020, para la ejecución de las funciones que le sean asignadas durante estas vigencias.~~

Presentado por,

**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde

19

621

**MARÍA JOSÉ PIZARRO**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

05 JUNI 2019

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

187-14  
339  
332  
126

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones"

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para segundo debate al Proyecto de Ley No. 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 14°, el cual quedará así:

Artículo 14. Modifíquese el inciso primero, los numerales 3, 6, 11, 20 y 22, y agréguese los numerales 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y el Parágrafo del artículo 18 de la Ley 1341 de 2009, los cuales quedarán así:

Artículo 18. Funciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tendrá, además de las funciones que determinan la Constitución Política, y la Ley 489 de 1998, las siguientes:

3. Promover el establecimiento de una cultura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el país, a través de programas y proyectos que favorezcan la apropiación y masificación de las tecnologías, como instrumentos que facilitan el bienestar y el desarrollo personal, social y económico.

6. Asignar el espectro radioeléctrico con fundamento en estudios técnicos y económicos, con el fin de fomentar la **cobertura universal, el uso socialmente eficiente, la competencia**, la inversión, la maximización del bienestar social, el pluralismo informativo, el acceso no discriminatorio y evitar prácticas monopolísticas.

(-)

De la honorable congresista,

**MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Carrera 7 No 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 610 - Teléfonos: 4325100 - 4325101  
Correo Electrónico: maria.pizarro@camara.gov.co  
mpizarrocamara@gmail.com

20

622



**MARÍA JOSÉ PIZARRO**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

05 JUN 2019

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara

"Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones"

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para segundo debate del Proyecto de Ley No. 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 14", el cual quedará así:

Artículo 14. Modifíquese el inciso primero, los numerales 3, 6, 11, 20 y 22, y agréguese los numerales 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y el Parágrafo del artículo 18 de la Ley 1341 de 2009, los cuales quedarán así:

Artículo 18. Funciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tendrá, además de las funciones que determinan la Constitución Política, y la Ley 489 de 1998, las siguientes:

- Promover el establecimiento de una cultura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el país, a través de programas y proyectos que favorezcan la apropiación y masificación de las tecnologías, como instrumentos que facilitan el bienestar y el desarrollo personal, social y económico.
- Asignar el espectro radioeléctrico con fundamento en estudios técnicos y económicos, con el fin de fomentar la competencia, la inversión, la maximización del bienestar social, el pluralismo informativo, el acceso no discriminatorio y evitar prácticas monopolísticas.
- Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control en el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conforme con la Ley.
- Fijar las políticas de administración, mantenimiento y desarrollo, así como administrar el uso del nombre de dominio de Internet bajo el código del país correspondiente a Colombia -co.
- Llevar el registro público actualizado de todas las frecuencias electromagnéticas que de conformidad con las normas internacionales estén atribuidas al servicio de televisión, en cada uno de los niveles territoriales en los que se pueda prestar el servicio. Dicho registro deberá determinar la disponibilidad de frecuencias y, en caso de que estén asignadas, el nombre del operador, el ámbito territorial de la asignación, su término y las sanciones de que hayan sido objeto los operadores.
- Reglamentar el otorgamiento y prórroga de las concesiones para la operación del servicio, los controles de concesión de espacios de televisión y los contratos de cesión de derechos de emisión, producción y coproducción de los programas de televisión, así como los requisitos de las licitaciones, contratos y licencias para acceder al servicio, y el régimen sancionatorio aplicable a los concesionarios, operadores y contratistas de televisión, de conformidad con las normas previstas en la ley y en los reglamentos.

Carrera 7 No 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 610 - Teléfonos: 4325100 - 4325101  
Correo Electrónico: maria.pizarro@camara.gov.co  
mpizarrocamara@gmail.com

**MARÍA JOSÉ PIZARRO**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

05 JUN 2019

24. Fijar las tarifas, tasas y derechos, asociados a la concesión, a que se refiere la Ley 182 de 1995. En materia del pago de la contraprestación los operadores públicos del servicio de televisión mantendrán las exenciones y excepciones que les sean aplicables a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley.

25. Asignar las concesiones para la operación del servicio público de televisión, así como adjudicar y celebrar los contratos de concesión de espacios de televisión.

26. Aprobar y suscribir antes de su vencimiento, la prórroga de los contratos de concesión de espacios de televisión abierta de RTVC, para lo cual las entidades concedentes cederán previamente dichos contratos.

27. Reglamentar de modo general las condiciones y requisitos que deben cumplir los acuerdos que celebren los concesionarios de espacios de televisión y los contratistas de televisión regional para modificar, sin más limitaciones que las derivadas de la voluntad mayoritaria de los mismos y del respeto de los derechos que los amparan, el carácter y la modalidad de los espacios de que son titulares, la franja de audiencia, los horarios de emisión y la duración de los programas, entre otros.

28. Convenir con RTVC la manera como habrá de garantizarse la continuidad temporal del servicio en caso de suspensión, caducidad o terminación de los contratos con los operadores zonales o con los concesionarios de espacios de televisión.

29. Establecer las condiciones para que los canales regionales de los que hagan parte entidades territoriales de zonas de frontera puedan asociarse, en condiciones de reciprocidad y observando los acuerdos y tratados internacionales de integración y cooperación, con entidades territoriales del país vecino, para la prestación del servicio público de televisión.

30. Reglamentar lo relativo al servicio de televisión étnica y afrocolombiana a la que se refiere el parágrafo 2º del artículo 20 de la Ley 335 de 1996, como acción afirmativa para que a través de los entes que por mandato legal del artículo 36 de la Ley 70 de 1993 se desarrollen procesos de etnoeducación.

31. Los demás que le sean asignados en la Ley.

De la honorable congresista,

*Maria Jose Pizarro*  
MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Carrera 7 No 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 610 - Teléfonos: 4325100 - 4325101  
Correo Electrónico: maria.pizarro@camara.gov.co  
mpizarrocamara@gmail.com

**CARLOS ARDILA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

SECRETARÍA GENERAL LEYES

05 JUN 2019

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NÚMERO 152 DE 2018 SENADO, 202 DE 2018 CÁMARA por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones.

Modifíquese el artículo 14 del Proyecto de Ley. Quedará Así:

Artículo 14. Modifíquese el inciso primero, los numerales 3, 6, 11, 20 y 22, y agréguese los numerales 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y el Parágrafo del artículo 18 de la Ley 1341 de 2009, los cuales quedarán así:

Artículo 18. Funciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tendrá, además de las funciones que determinan la Constitución Política, y la Ley 489 de 1998, las siguientes:

- Promover el establecimiento de una cultura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el país, a través de programas y proyectos que favorezcan la apropiación y masificación de las tecnologías, como instrumentos que facilitan el bienestar y el desarrollo personal, social y económico.
- Asignar el espectro radioeléctrico con fundamento en estudios técnicos y económicos, con el fin de fomentar la competencia, la inversión, la maximización del bienestar social, el pluralismo informativo, el acceso no discriminatorio y evitar prácticas monopolísticas.
- Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control en el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conforme con la Ley.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso. Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext. 3623/3624  
carlos.ardila@camara.gov.co

**CARLOS ARDILA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

20. Fijar las políticas de administración, mantenimiento y desarrollo, así como administrar el uso del nombre de dominio de Internet bajo el código del país correspondiente a Colombia -co-.

22. Llevar el registro público actualizado de todas las frecuencias electromagnéticas que de conformidad con las normas internacionales estén atribuidas al servicio de televisión, en cada uno de los niveles territoriales en los que se pueda prestar el servicio. Dicho registro deberá determinar la disponibilidad de frecuencias y, en caso de que estén asignadas, el nombre del operador, el ámbito territorial de la asignación, su término y las sanciones de que hayan sido objeto los operadores.

23. Reglamentar el otorgamiento y prórroga de las concesiones para la operación del servicio, los contratos de concesión de espacios de televisión y los contratos de cesión de derechos de emisión, producción y coproducción de los programas de televisión, así como los requisitos de las licitaciones, contratos y licencias para acceder al servicio, y el régimen sancionatorio aplicable a los concesionarios, operadores y contratistas de televisión, de conformidad con las normas previstas en la ley y en los reglamentos.

24. Fijar las tarifas, tasas y derechos, asociados a la concesión, a que se refiere la Ley 182 de 1995. En materia del pago de la contraprestación los operadores públicos del servicio de televisión mantendrán las exenciones y excepciones que les sean aplicables a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley.

25. Asignar las concesiones para la operación del servicio público de televisión, así como adjudicar y celebrar los contratos de concesión de espacios de televisión.

26. Aprobar y suscribir antes de su vencimiento, la prórroga de los contratos de concesión de espacios de televisión abierta de RTVC, para lo cual las entidades concedentes cederán previamente dichos contratos.

27. Reglamentar de modo general las condiciones y requisitos que deben cumplir los acuerdos que celebren los concesionarios de espacios de televisión y los contratistas de televisión regional para modificar, sin más limitaciones que las derivadas de la voluntad mayoritaria de los mismos y del respeto de los derechos que los amparan, el carácter y la modalidad de los espacios de que son titulares, la franja de audiencia, los horarios de emisión y la duración de los programas, entre otros.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso. Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext. 3623/3624  
carlos.ardila@camara.gov.co



**CARLOS ARDILA** 338  
376  
1731  
Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

28. Convenir con RTVC la manera como habrá de garantizarse la continuidad temporal del servicio en caso de suspensión, caducidad o terminación de los contratos con los operadores zonales o con los concesionarios de espacios de televisión.

29. Establecer las condiciones para que los canales regionales de los que hagan parte entidades territoriales de zonas de frontera puedan asociarse, en condiciones de reciprocidad y observando los acuerdos y tratados internacionales de integración y cooperación, con entidades territoriales de países vecinos o miembros de organismos de cooperación e integración regional de los que Colombia haga, para la prestación del servicio público de televisión.

30. Reglamentar lo relativo al servicio de televisión étnica y afrocolombiana a la que se refiere el parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 335 de 1996, como acción afirmativa para que a través de los entes que por mandato legal del artículo 35 de la Ley 70 de 1993 se desarrollen procesos de etno educación. Para el efecto, dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la vigencia de la presente Ley, el Gobierno Nacional revisará la reglamentación vigente relativa al servicio de televisión étnica y afrocolombiana y adelantará la actualización de la reglamentación que sea requerida.

31. Las demás que le sean asignadas en la Ley.

Parágrafo. El Gobierno Nacional procederá a revisar y adoptar la estructura y la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, plazo que podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses adicionales. Para tal efecto, se exceptúa al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de las restricciones previstas en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000, para el crecimiento de los gastos de personal durante las vigencias fiscales 2019-2020, para la ejecución de las funciones que le sean asignadas durante estas vigencias.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 635, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext. 3623/3624  
carlos.ardila@camara.gov.co

629

**ÁNGELA PATRICIA SÁNCHEZ LEAL** 347  
234  
1732  
Representante a la Cámara  
Departamento de Bogotá

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 14 del proyecto de ley 202 de 2017 "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones" así:

Artículo 14. Modifíquese el inciso primero, los numerales 3, 6, 11, 12, 20 y 22, y agréguense los numerales 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y el Parágrafo del artículo 18 de la Ley 1341 de 2009, los cuales quedarán así:

(...)  
12. Vigilar el pleno ejercicio de los derechos de información y de la comunicación, así como el cumplimiento de la responsabilidad social de los medios de comunicación, los cuales deberán contribuir al desarrollo social, económico, cultural y político del país y de los distintos grupos sociales que conforman la nación colombiana, sin perjuicio de las competencias de que trata el artículo 76 de la Constitución Política.

En desarrollo de la responsabilidad social, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones impondrá las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas por los concesionarios y operadores de radiodifusión sonora, del servicio de televisión, cualquiera que sea su modalidad, y demás medios de comunicación impresos o digitales a los deberes establecidos en el artículo 47 numerales 5, 6, 7 y 8 de la ley 1098 de 2006 y demás normas que los complementen o desarrollen.

Motivación: Esta proposición busca que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones sancione a todos aquellos que no cumplan con su deber de abstenerse transmitir mensajes discriminatorios contra la infancia y la adolescencia, de realizar transmisiones o publicaciones que atenten contra la integridad moral, psíquica o física de los menores de edad, que inciten a la violencia, que hagan apología de hechos delictivos o contravenciones, o que contengan descripciones morbosas o pornográficas; además del deber de abstenerse de transmitir por televisión publicidad de cigarrillos y alcohol en horarios catalogados como franja infantil por el organismo competente.

Por otra parte, se elimina la mención del artículo 76 de la Constitución Política, debido a que fue derogado por el Acto Legislativo 02 de 2011.

Ángela Patricia Sánchez Leal  
Representante a la Cámara por Bogotá  
Proyecto ACOG

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA  
Nuevo edificio del congreso carrera 7 No. 8 - 68  
Oficinas 612 - 613  
Tel: 4325100 Ext. 3544 / 3545  
www.camara.gov.co

628

**SECRETARÍA GENERAL DE LEYES**  
05 JUN 2019  
Bogotá D.C., 4:50 PM

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA** 347  
342  
1733  
Representante a la Cámara por el Guaviare

Doctor  
**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN**  
Presidente  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Asunto: Proposición de adición al inciso segundo del artículo 10 que modifica el artículo 13 de la ley 1341 de 2009 Cámara, en el informe de ponencia del Proyecto de Ley 202 de 2018.

En mi condición de Representante a la Cámara por el departamento del Guaviare y de conformidad con el artículo 113 y 114 de la ley 5ª de 1992 me permito presentar la siguiente proposición de adición al artículo 10 que modifica el artículo 13 de la Ley 1341 de 2009 Cámara.

La contraprestación económica de que trata este artículo deberá pagarse por el respectivo proveedor de redes o servicio de telecomunicaciones con ocasión otorgamiento o renovación del permiso para la utilización del espectro radioeléctrico. Esta contraprestación podrá pagarse, total o parcialmente, mediante la ejecución de obligaciones de hacer, de acuerdo con la reglamentación que se defina al respecto, para ampliar la calidad, capacidad y cobertura del servicio, que beneficie a población pobre y vulnerable, o en zonas apartadas, en escuelas públicas ubicadas en zonas rurales, así como prestar redes de emergencias. Las inversiones por reconocer serán determinadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Adiciónese al inciso segundo del artículo 10 que modifica el artículo 13 de la ley 1341 de 2009 Cámara el cual quedará así:

La contraprestación económica de que trata este artículo deberá pagarse por el respectivo proveedor de redes o servicio de telecomunicaciones con ocasión otorgamiento o renovación del permiso para la utilización del espectro radioeléctrico. Esta contraprestación podrá pagarse, total o parcialmente, mediante la ejecución de obligaciones de hacer, de acuerdo con la reglamentación que se defina al respecto, para ampliar la calidad, capacidad y cobertura del servicio, que

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA  
Carrera 7 No. 8 - 62 Edificio Nuevo del Congreso  
Oficina 317 / 318 Tel 4325100 Ext. 3351 - 3781

629

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA** 343  
341  
1734  
Representante a la Cámara por el Guaviare

beneficie a población pobre y vulnerable, o en zonas apartadas, en escuelas públicas ubicadas en zonas rurales, así como prestar redes de emergencias. Las inversiones por reconocer serán determinadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Las inversiones a reconocer a los operadores privados cuando vayan a invertir recursos dentro de las obligaciones de hacer, deberán ser priorizados según proyectos presentados por la Nación a través del Ministerio de las Tecnologías de la información y las comunicaciones y por las entidades territoriales, para inversión en los diferentes departamentos y municipios, especialmente en zonas apartadas, escuelas rurales dispersas y población pobre vulnerable.


Cordialmente,

David Ernesto Pulido Novoa  
Representante a la Cámara  
Departamento del Guaviare  
david.pulido@camara.gov.co

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA  
Carrera 7 No. 8 - 62 Edificio Nuevo del Congreso  
Oficina 317 / 318 Tel 4325100 Ext. 3351 - 3781

630



  
**H. R. NEYLA RUIZ CORREA**

**PROPOSICION ADITIVA**


**PROYECTO DE LEY NÚMERO 152 DE 2018 SENADO, 202 DE 2018 CÁMARA**

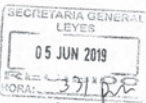
*Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones.*

**Artículo 13.** Modifíquense los numerales 1 y 4 y agréguese el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1341 de 2009, los cuales quedarán así:


1. Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política y la ley.....
4. Definir la política pública y adelantar la inspección, vigilancia y el control del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.....
5. Ejercer la asignación, gestión, planeación, administración y supervisión del espectro radioeléctrico

De los honorables representantes,

  
**NEYLA RUIZ CORREA**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Boyacá

  
 Carrera 7 No. 8 - 68, oficina Sótano Norte BBVA  
 Tel: 4325100 ext. 3427-3427  
 www.camara.gov.co

A+ B3  
135 345  
343

  
**MARÍA JOSÉ PIZARRO**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY**  
 No. 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara

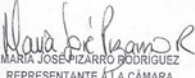
*"Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones"*

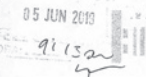
En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para segundo debate al Proyecto de Ley No. 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el numeral 4 del artículo 13", el cual quedará así:


4. Definir la política pública y adelantar la inspección, vigilancia y el control del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incluyendo el servicio de televisión abierta-radiodifundida y el servicio de radiodifusión sonora, con excepción de aquellas funciones de inspección, vigilancia y control, expresamente asignadas en la presente Ley a la Comisión de Regulación de Comunicaciones y a la Agencia Nacional del Espectro.

De la honorable congresista,

  
**MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA

  
 Carrera 7 No 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 610 - Teléfonos: 4325100 - 4325101  
 Correo Electrónico: maria.pizarro@camara.gov.co  
 mpizarrocamara@gmail.com

A+ B3  
91132  
382  
380

  
**H. R. NEYLA RUIZ CORREA**

**PROPOSICIÓN ADITIVA**


**PROYECTO DE LEY NÚMERO 152 DE 2018 SENADO, 202 DE 2018 CÁMARA**


*Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones.*

**Artículo 11.** Modifíquese el numeral 4 y suprimase el numeral 5 del artículo 14 de la Ley 1341 de 2009, el cual quedará así:


4. Aquellas personas naturales o jurídicas, sus representantes legales, miembros de juntas o Consejos Directivos y socios, que no se encuentren al día con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por concepto de sus obligaciones y quienes ~~no~~ hayan sido condenadas a penas privativas de la libertad, salvo cuando se trate de delitos políticos o culposos.

De los honorables representantes,

  
**NEYLA RUIZ CORREA**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Boyacá

  
 Carrera 7 No. 8 - 68, oficina Sótano Norte BBVA  
 Tel: 4325100 ext. 3427-3427  
 www.camara.gov.co

A+ B3  
367  
369  
133

  
**ÁNGELA SÁNCHEZ LEAL**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ

**PROPOSICIÓN**

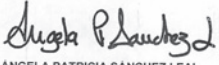
Modifíquese el artículo 10 del proyecto de ley 202 de 2017 "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la autoridad nacional de televisión (ANTV), y se dictan otras disposiciones" así:

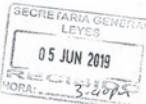
**Artículo 10°. Modifíquese el artículo 13 de la Ley 1341 de 2009, que quedará así:**

**Artículo 13. Contraprestación económica por la utilización del espectro radioeléctrico.** La utilización del espectro radioeléctrico por los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones dará lugar a una contraprestación económica a favor del Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El importe de esta contraprestación será fijado mediante resolución por el Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con fundamento, entre otros, en los siguientes aspectos: ancho de banda asignado, número de usuarios potenciales, disponibilidad del servicio, planes de expansión y cobertura, demanda por el espectro y su disponibilidad y cualquier otro parámetro técnico que sirva como indicador del precio que debe recibir el Estado por la utilización del espectro radioeléctrico.

**Motivación:** Se busca mejorar la redacción, ya que la palabra valor significa y el sentido del artículo es que los parámetros mencionados sirvan como indicador del precio es decir cantidad monetaria, que debe recibir el Estado por la utilización del espectro radioeléctrico.

De la honorable congresista,

  
**ÁNGELA PATRICIA SÁNCHEZ LEAL**  
 Representante a la Cámara por Bogotá  
 Proyecto AC03

  
 Nuevo edificio del congreso carrera 7 No. 8 - 68  
 Oficina 512 - 513  
 Tel: 4325100 Ext 3544 / 3545  
 www.camara.gov.co

A+ B3  
377  
369

TITULO 7  
1739

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

05 JUN 2019

PROPOSICIÓN

Modifíquese el título del Segundo Informe de Comisión accidental articulado proyecto de Ley 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara. "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", así:

"Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se crea un regulador convergente independiente la Agencia Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones"

Presentado por,

**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde

1

635

1740 38

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 50 del Segundo Informe de Comisión accidental articulado proyecto de Ley 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara. "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", así:

**Artículo 50. Vigencia y derogatorias.** La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial los artículos 17, 18, 19, 20, 43, 45, 49 y 53 de la Ley 14 de 1991, los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 con excepción del literal h), 13, 14, 15, 16, 17, 23, 27, 28, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 53, 57, 59, 60, 61, 62 con excepción del parágrafo 2, y 63 de la Ley 182 de 1995, los artículos 1, 2, 3, 8, 9, 14, 15, 16, 18 y 21 de la Ley 335 de 1996, los artículos 5, 6 y 7 de la Ley 680 de 2001, el artículo 11, el inciso primero del artículo 13 y el numeral 2 del artículo 20 de la Ley 1369 de 2009, el numeral 2 del artículo 3 y el numeral 2 del artículo 7 del Decreto Ley 4169 de 2011, la Ley 1467 de 2012, y el artículo 39 y el literal d) del artículo 194 de la Ley 1753 de 2015.

Presentado por,

**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde

40

636

nuevo 27  
1741

**MARÍA JOSÉ PIZARRO**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

05 JUN 2019

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara

"Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones"

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para segundo debate al Proyecto de Ley No. 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones".

Artículo Nuevo. Modifíquese el artículo 9 de la Ley 1341 de 2009, el cual quedará así:

**Artículo 9º. El Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.** El sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones está compuesto por industrias manufactureras, comerciales y de servicios cuyos productos recogen, procesan, crean, transmiten o muestran datos e información electrónicamente, así como por las redes e iniciativas de conectividad desde la ciudadanía y las comunidades.

Para las industrias manufactureras, los productos deben estar diseñados para cumplir la función de tratamiento de la información y la comunicación, incluidas la transmisión y la presentación, y deben utilizar el procesamiento electrónico para detectar, medir y/o registrar fenómenos físicos o para controlar un proceso físico.

Para las industrias de servicios, los productos de esta industria deben estar diseñados para permitir la función de tratamiento de la información y la comunicación por medios electrónicos, sin afectar negativamente el medio ambiente.

Para las redes e iniciativas de conectividad desde la ciudadanía y las comunidades, habrán de operar sin fines de lucro y estando constituidas bajo los principios de participación ciudadana directa, equidad y pluralidad, considerándose su actividad en la reducción de la brecha digital una contribución a la maximización del beneficio social.

De la honorable congressista,

**MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Carrera 7 No 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 610 - Teléfonos: 4325100 - 4325101  
Correo Electrónico: maria.pizarro@camara.gov.co  
mpizarro@camara.gov.co

3

637

1742 26

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al segundo Informe de Comisión accidental articulado proyecto de Ley 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara. "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", así:

**Artículo Nuevo:** Modifíquese el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1341 de 2009, que quedarán así:

**4. Protección de los derechos de los usuarios.** El Estado velará por la adecuada protección de los derechos de los usuarios de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, así como por el cumplimiento de los derechos y deberes derivados del Hábeas Data, asociados a la prestación del servicio. Para tal efecto, los proveedores u operadores directos o indirectos garantizarán una prestación eficiente de sus servicios a precios de mercado y utilidad razonable, en los niveles de calidad establecidos en los títulos habilitantes o, en su defecto, dentro de los rangos que certifiquen las entidades competentes e idóneas en la materia y con información clara, transparente, necesaria, veraz y anterior, simultánea y de todas maneras oportuna para que los usuarios tomen sus decisiones.

Presentado por,

**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde

3

638



Nuevo 34  
35  
1743

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

9:28m  
**PROPOSICIÓN**

Adiciónese un artículo nuevo al segundo Informe de Comisión accidental articulado proyecto de Ley 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara. "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", así:

Artículo Nuevo: Modifíquese el numeral 6 del artículo 2 de la Ley 1341 de 2009, que quedarán así:

**6. Neutralidad Tecnológica.** El Estado garantizará la libre adopción de tecnologías, teniendo en cuenta recomendaciones, conceptos y normativas de los organismos internacionales competentes e idóneos en la materia, que permitan fomentar la eficiente prestación de servicios, contenidos y aplicaciones que usen sistemas de comunicación radioeléctrico, satelital, multiplataforma y/o Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que permitan la libre y leal competencia, cobertura y el cierre de la brecha digital y que su adopción sea armónica con el desarrollo ambiental sostenible.

Presentado por,

**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde

4  
639

Nuevo 34  
35  
1744

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

05 JUN 2019  
9:27m  
**PROPOSICIÓN**

Adiciónese un artículo nuevo al segundo Informe de Comisión accidental articulado proyecto de Ley 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara. "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", así:

Artículo Nuevo: Modifíquese el artículo 3 de la Ley 1341 de 2009, el cual dará así:

**ARTÍCULO 3o. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO.** El Estado reconoce que el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el despliegue y uso eficiente de la infraestructura, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la protección a los usuarios, la formación de talento humano en estas tecnologías y su carácter transversal, son pilares para la consolidación de las sociedades de la información y del conocimiento.

El estado promoverá el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones garantizando un mínimo básico del servicio de internet gratuito para los hogares colombianos y en espacios públicos del territorio nacional con el objeto de facilitar el acceso al conocimiento, la educación y el desarrollo de aptitudes digitales de los colombianos, el cierre de la brecha digital y el cumplimiento de los fines del Estado Social de Derecho.

Presentado por,

**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde

5  
640

Artículo  
35  
36  
1745

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

9:26m  
**PROPOSICIÓN**

Adiciónese un artículo nuevo al Segundo Informe de comisión accidental articulado proyecto de Ley 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara. "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", así:

Artículo Nuevo: Modifíquese el artículo Noveno (9) de la Ley 1341 de 2009, que quedarán así:

**ARTÍCULO 9.** El Sector De Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones. El sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones está compuesto por industrias manufactureras, comerciales y de servicios, así como por las redes e iniciativas de conectividad comunitaria, cuyos productos recogen, procesan, crean, transmiten o muestran datos e información electrónicamente.

Para las industrias manufactureras, los productos deben estar diseñados para cumplir la función de tratamiento de la información y la comunicación, incluidas la generación de contenidos, la transmisión y la presentación, y deben utilizar el procesamiento electrónico para detectar, medir y/o registrar fenómenos físicos o para controlar un proceso físico.

Para las industrias de servicios, los productos de esta industria deben estar diseñados para permitir la función de tratamiento de la información y la comunicación por medios electrónicos, sin afectar negativamente el medio ambiente.

Las redes e iniciativas de conectividad de la tecnología de la información y las telecomunicaciones de carácter comunitario y ciudadanas, habrán de operar sin fines de lucro, y estando constituidas bajo los principios de participación ciudadana, equidad y pluralidad, con el fin de aportar al cierre de la brecha digital.

Presentado por,

**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde

12  
641

Nuevo  
32  
31  
1746

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

05 JUN 2019  
9:51a  
**PROPOSICIÓN ADITIVA**

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara: "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

"Artículo Nuevo: Autorícese al Gobierno Nacional para que se otorgue por una sola vez una amnistía financiera para las emisoras comunitarias ubicadas en los Municipios de quinta y sexta categoría."

Justificación:  
Teniendo en cuenta la grave situación financiera de las radios comunitarias, sumado a la incapacidad para que los municipios de quinta y sexta categoría apoyen este tipo de medios de comunicación, y con el fin de evitar el cierre definitivo de estas emisoras, consideramos necesario que se otorgue por una sola vez una amnistía financiera.

Atentamente,

**Alejandro Corrales E.**  
Senador de la República  
Partido Centro Democrático


Gabriel Vallejo Cruz

D: Ruth  
18 Dec/19  
12:30 pm

642



42  
1749-41



César Augusto Lorduy Maldonado  
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

**PROPOSICIÓN**

Elimínesse el artículo 49 del Proyecto de Ley número 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara.<sup>1</sup> "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones"

*8:26 am*  
*Lorduy*

**CÉSAR LORDUY MALDONADO**  
Representante a la Cámara - Dpto. del Atlántico


\*En el informe de ponencia para segundo debate (Gaceta 1128 de 2018) este artículo es denominado Artículo 48, pero en el último informe de la subcomisión accidental sobre el articulado de este proyecto (Gaceta 459 de 2019) es denominado Artículo 49.

<sup>1</sup> Artículo 49: Declárese de interés público un partido del fútbol colombiano de la Primera A en cada jornada del Torneo del Fútbol Profesional Colombiano a cargo de la División Mayor del Fútbol Colombiano (DIMAYOR), que deberá ser transmitido en directo en la televisión abierta radiodifundida de cobertura nacional. Para la realización de la transmisión, los operadores del servicio de televisión abierta radiodifundida negociarán con los titulares de los derechos, respetando los principios de publicidad y libre competencia, las condiciones de la oferta y el pago de una contraprestación económica. Si no hay operador de televisión abierta radiodifundida interesado o no hay acuerdo en la negociación con los titulares de los derechos, la Comisión de Regulación de Comunicaciones reglamentará las condiciones económicas para garantizar la transmisión del encuentro declarado de interés público a través del operador público nacional.

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456  
Email: clorduy@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co  
Cesar Lorduy @clorduy

643

42  
1748



César Augusto Lorduy Maldonado  
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

**JUSTIFICACIÓN**

Las razones y justificación en la que se basa la presente proposición, son las siguientes:


**INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO QUE ORDENA LA TRANSMISIÓN DE UN PARTIDO DE FÚTBOL**

- Muchas objeciones se derivan del alcance jurídico de la "declaración de interés público" a una actividad deportiva". La norma no explica claramente cómo la declaratoria de interés público de un partido de fútbol (evento privado) encuentra sustento en las nociones constitucionales del concepto de interés público, ni como satisface los fines establecidos para la prestación del servicio público de televisión.
- El artículo 21 de la Ley 182 de 1995 define la televisión de interés público, social, educativo y cultural como aquella: "en la que la programación se orienta en general, a satisfacer las necesidades educativas y culturales de la audiencia." La Corte Constitucional ha precisado que el concepto de interés público implica que se debe "buscar el bienestar general. (...) Si bien no hay definición constitucional ni legal sobre "interés público" es un concepto que conlleva atender el interés general o el bien común, y no solo tener en cuenta consideraciones de interés patrimonial." (Negritillas fuera del texto) (Sentencia T-517 de 2006)
- La declaración de interés público no permite acotar el número de partidos, si existe interés público, esto no puede estar determinado por un solo partido, no se justifica ¿por qué uno solo? Decidir que solo uno puede ser visto en canales abiertos genera una limitación injustificada. En este sentido se trata de un acotamiento desproporcionado. **La ley no superaría un juicio de proporcionalidad.**
- ¿Quiénes definen que partidos deben transmitirse? ¿Solo es determinante el criterio económico para esta decisión? Si es así, se estaría actuando en detrimento de las poblaciones diferentes a las cuatro grandes ciudades del país, pues por razones de mercado, no interesaría, no tendría prioridad los equipos de provincia. Se trataría de una **ley discriminatoria.**
- Se trata de un interés público que depende de las condiciones económicas. Si es efectivamente un interés público, de todos, no puede condicionarse únicamente con

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456  
Email: clorduy@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co  
Cesar Lorduy @clorduy

644

40  
1749



César Augusto Lorduy Maldonado  
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico


este criterio. El interés público no puede hacerse depender de la capacidad económica, lo trasciende.

- La ley en este sentido es incompleta, debería tener criterios regionales, de alternatividad. Las omisiones podrían generar una eventual inconstitucionalidad por omisión legislativa relativa.
- Las consecuencias (constitucionales y legales) de la declaración de interés público no se contemplan en la ley. Una eficaz declaración de interés público debe generar necesariamente la obligación de transmitir un partido de manera gratuita. Esto es así porque de lo contrario, las condiciones mínimas que establezca la CRC determinarían las condiciones, los puntos de partida en la negociación, y esto supone alterar la libertad de mercado que se plantea como presupuesto.
- La competencia de establecer las condiciones para que obligatoriamente se transmitan los partidos en abierto en cabeza de la CRC atenta contra la libertad de mercado. Al establecer condiciones o montos económicos se genera la imposibilidad de una negociación libre, está condicionada. Además, genera unos precedentes funestos para esa libertad de empresa, en tanto futuras declaraciones de interés público en temas tan o más importantes deberán condicionar o limitar las transmisiones de la televisión por cable o en otros medios.
- La limitación de las libertades económicas, en un estado social de derecho debe responder al concepto de economía social: "En el modelo de economía social de mercado se reconocen las libertades económicas en cabeza de los individuos, entendidas éstas como la facultad que tiene toda persona de realizar actividades de carácter económico, según sus preferencias o habilidades, con miras a crear, mantener o incrementar su patrimonio; libertades que no son absolutas, pudiendo ser limitadas por el Estado para remediar las fallas del mercado y promover desarrollo con equidad. Se reconocen dos tipos de libertades económicas: la libertad de empresa y la libre competencia. Si bien las libertades económicas no son absolutas, éstas solamente pueden ser restringidas cuando lo exija el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación y, en virtud de los principios de igualdad y razonabilidad que rigen la actividad legislativa, cualquier restricción de las libertades económicas debe (i) respetar el núcleo esencial de la libertad involucrada, (ii) obedecer al principio de solidaridad o a alguna de las finalidades

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456  
Email: clorduy@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co  
Cesar Lorduy @clorduy

645

39  
1748



César Augusto Lorduy Maldonado  
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

expresamente señaladas en la Constitución, y (ii) responder a criterios de razonabilidad y proporcionalidad."<sup>1</sup> (Negritillas fuera del texto)

- Establecer la obligación de que siempre se transmita un partido, conlleva la obligación de que el estado deba pagar, en última instancia, cuando no sea rentable para los operadores o canales privados. De esta manera lo que se obtendría no es la transmisión del partido más interesante, sino el más barato, el que tenga menos interés y por esta vía en vez de generar un beneficio al pueblo colombiano, tendríamos un mecanismo para subsidiar la liga profesional o a las empresas dueñas de los derechos televisivos con detrimento patrimonial eventual.
- En la lógica anterior se estaría ante una norma legal que se dirige a menguar el patrimonio de los canales regionales y además desbalancear el presupuesto de estos canales, en programación o contenidos que no están en su objetivo. No se puede obligar a los canales a invertir en fútbol, a subsidiar los partidos que no sean atractivos económicamente.
- Desde una perspectiva de contenido, ¿Por qué se tiene que transmitir en abierto el fútbol y no otras actividades?
- El Estado debe priorizar contenidos culturales y educativos y estos son los que primero deben ser declarados como de interés público, en la declaración de interés público debe prevalecer actividades que signifiquen elevar las condiciones de vida, que enltezcan el espíritu de los colombianos. Existen otros eventos que necesariamente tendrían que ser adicionales a la declaración de interés público, bien sea en esta ley, por vía de control de constitucionalidad, o por la CRC. La competencia para declarar un asunto de interés público podría ser prevista por el gobierno también. En todo caso con esta línea de actuación se erosiona la libertad en los mercados. Se distorsiona la libre competencia.

<sup>1</sup> C-263 De 2011. M.P.: Jorge Ignacio Pretelt Chujo

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456  
Email: clorduy@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co  
Cesar Lorduy @clorduy

646

SECRETARÍA PLURILINGÜE  
05 JUN 2019  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ADRIANA MAGALI MATIZ  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN  
PROYECTO DE LEY N. 202 DE 2018 CÁMARA - 152 DE 2018 SENADO

"Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones"

Elimínese el artículo 49 del Proyecto de ley N. 202 de 2018 Cámara - 152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones":

**Artículo 49.** Declárese de interés público un partido de fútbol colombiano de la Primera A en cada jornada del Torneo del Fútbol Profesional Colombiano a cargo de la División Mayor del Fútbol Colombiano (Dimayor), que deberá ser transmitido en directo en la televisión abierta radiodifundida de cubrimiento nacional. Para la realización de la transmisión, los operadores del servicio de televisión abierta radiodifundida negociarán con los titulares de los derechos, respetando los principios de publicidad y libre concurrencia, las condiciones de la oferta y el pago de una contraprestación económica.

Si no hay operador de televisión abierta radiodifundida interesado o no hay acuerdo en la negociación con los titulares de los derechos, la Comisión de Regulación de Comunicaciones reglamentará las condiciones económicas para garantizar la transmisión del encuentro declarado de interés público a través del operador público nacional.

Presentada por:  
  
ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS  
Representante a la Cámara por el Tolima

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 4320 - 4330  
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357  
Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com

647

SECRETARÍA PLURILINGÜE  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ADRIANA MAGALI MATIZ  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

JUSTIFICACIÓN:

El artículo debe ser eliminado como quiera que no guarda unidad de materia con el PL y aunado a ello los recursos que según estima el Min Hacienda (\$60 mil millones) podrían ser invertidos en otro tema de mayor impacto social.

Además, la iniciativa tampoco estipula la fuente de financiación para costear su impacto fiscal, ni expone los motivos que den claridad y cuenta de la declaración de interés público de esos partidos de fútbol.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 4320 - 4330  
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357  
Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com

648

LEÓN FREDY MUÑOZ  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 45 del Segundo Informe de Comisión accidental articulado proyecto de Ley 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara. "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", así:

**Artículo 45.** Funcionarios de la Autoridad Nacional de Televisión que sean vinculados y/o trasladados a la Comisión de Regulación de Comunicaciones y a la Agencia Nacional de Televisión al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Las normas que les serán aplicables a los actuales servidores públicos de la Autoridad Nacional de Televisión que sean vinculados y/o trasladados a la Comisión de Regulación de Comunicaciones y a la Agencia Nacional de Televisión al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, serán las siguientes:

1. El tiempo de servicio de los empleados públicos que tengan una relación laboral con la Autoridad Nacional de Televisión a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, se computará para todos los efectos legales al ser vinculados y/o trasladados a la Comisión de Regulación de Comunicaciones y a la Agencia Nacional de Televisión al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, por lo tanto, dicha relación se entenderá sin solución de continuidad respecto del tiempo laborado con anterioridad a la expedición de esta ley.

2. El cambio de vinculación y/o traslado a la Comisión de Regulación de Comunicaciones y a la Agencia Nacional de Televisión al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de funcionarios de la Autoridad Nacional de Televisión no afectará el régimen salarial y prestacional vigente.

Presentado por,  
  
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 4320 - 4330  
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357  
Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com

38

649

LEÓN FREDY MUÑOZ  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 49 del Segundo Informe de Comisión accidental articulado proyecto de Ley 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara. "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", así:

Suprimase el artículo 49 del Proyecto de Ley 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara. "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones".

**Artículo 49:** Con el objeto de reasignar las funciones del regulador convergente, se creará un comité de estudio que no durará más de tres (3) meses, para definir las funciones de regulación que de la Autoridad Nacional de Televisión - ANTV pasarán a la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC, las funciones que pasarán a la Agencia Nacional del Espectro ANE y la Agencia Nacional de Televisión, en todo caso la Agencia Nacional de Televisión ANTV conservará las funciones para el fomento, apoyo y desarrollo de la televisión en Colombia.

Presentado por,  
  
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 4320 - 4330  
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357  
Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com

39

650



Art 44(-)  
6362  
AV

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**PROPOSICIÓN**

Elimínese el artículo 44 del Segundo Informe de Comisión accidental articulado proyecto de Ley 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara. "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", así:

**Artículo 44.- Liquidación de contratos y cesión de la posición contractual, judicial y administrativa.** Todos los contratos celebrados por la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) para la atención de gastos de funcionamiento deberán ser terminados y liquidados por la Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones sustituirá a la ANTV en los contratos de concesión suscritos por esta. La posición contractual de los demás contratos será sustituida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Comisión de Regulación de Comunicaciones, de acuerdo con las competencias de las entidades liquidadas que se transfieren por medio de la presente Ley.

De la misma manera, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Comisión de Regulación de Comunicaciones, de acuerdo con las competencias que se transfieren por medio de la presente Ley, sustituirán a la Autoridad Nacional de Televisión en la posición que esta ocupa en los procesos judiciales en curso, incluyendo arbitramientos en que participen en cualquier calidad

Igualmente, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Comisión de Regulación de Comunicaciones, de acuerdo con las competencias de la entidad liquidada que se transfieren por medio de la presente Ley, continuarán, sin solución de continuidad, con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la entrada a la vigencia de la presente Ley. Durante el proceso de liquidación, la Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación transferirá al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Comisión de Regulación de Comunicaciones, de acuerdo con las competencias que se transfieren por medio de la presente Ley, los derechos reales y personales sobre los activos tangibles e intangibles que fueren necesarios para el ejercicio de las funciones objeto de transferencia.

Presentado por,

**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Representante a la Cámara

SECRETARÍA DE LEY  
05 JUN 2019  
9:11 am  
AV

37

691

Art 43(-)  
276  
27  
1936

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**PROPOSICIÓN**

Elimínese el artículo 43 del Segundo Informe de Comisión accidental articulado proyecto de Ley 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara. "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", así:

**Artículo 43.- Régimen de liquidación.** El régimen de liquidación será el determinado por el Decreto Ley 254 de 2000 y las normas que lo modifiquen o adiciónen, salvo en lo que fuera incompatible con la presente Ley. Venido el término de liquidación señalado o declarada la terminación del proceso de liquidación con anterioridad a la finalización de dicho plazo, terminará para todos los efectos la existencia jurídica de la Autoridad Nacional de Televisión. Si finalizada la liquidación de las entidades, quedaren recursos sin ejecutar, serán transferidos al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Presentado por,

**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde

05 JUN 2019  
9:17 am  
AV

36

692

Art 42(-)  
75  
74  
AV

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**PROPOSICIÓN**

Elimínese el artículo 42 del Segundo Informe de Comisión accidental articulado proyecto de Ley 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara. "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", así:

**Artículo 42.- Duración del proceso de liquidación.** El proceso de liquidación de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) deberá concluir en un plazo de seis (6) meses contados a partir de su entrada en liquidación, aunque podrá ser prorrogado por el Gobierno Nacional, mediante acto administrativo debidamente motivado, cuando las circunstancias así lo requieran. En todo caso la prórroga o prórrogas no podrán exceder, en total, de seis (6) meses.

Presentado por,

**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde

SECRETARÍA DE LEY  
05 JUN 2019  
9:17 am  
AV

35

693

Art 41  
70  
AV

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 41 del Segundo Informe de Comisión accidental articulado proyecto de Ley 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara. "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", así:

**Artículo 41.- Prohibición de inicio de nuevas actividades de la Agencia Nacional de Televisión.** El gobierno nacional en cabeza del ministerio de las tecnologías de la información y las comunicaciones adelantará las acciones pertinentes para la reestructuración organizativa, administrativa y de funciones de la Agencia nacional de Televisión, ante Autoridad Nacional de Televisión, conforme a las determinaciones de la presente ley. Una vez iniciado el proceso de reestructuración de liquidación, la Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación no está podrá iniciar nuevas actividades en desarrollo del su objeto social y conservará su capacidad jurídica únicamente para expedir los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para su liquidación. En consecuencia, la Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación no podrá realizar ninguna clase de contrato que tenga como propósito adelantar asesorías, consultorías o auditorías, que no estén relacionadas con el proceso de liquidación.

Presentado por,

**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde

694

34

694



Art 35  
1759

SECRETARÍA GENERAL DE LEYES  
05 JUN 2019  
H. R. NEYLA RUIZ CORREA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
COMISIÓN DE REPRESENTANTES

PROPOSICIÓN ADITIVA


PROYECTO DE LEY NÚMERO 152 DE 2018 SENADO, 202 DE 2018 CÁMARA

*Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones.*

Artículo 35. Cese de operaciones no autorizadas del espectro radioeléctrico. La Agencia Nacional del Espectro podrá tomar todas las medidas que considere necesarias para que cese el uso no autorizado del espectro radioeléctrico y, en caso de flagrancia, dicha Entidad o las Fuerza Militares o de Policía impondrán la medida cautelar de decomiso provisional de manera inmediata, cumpliendo los protocolos del debido proceso y la cadena de custodia respectiva.

.....sic

De los honorables representantes,

  
NEYLA RUIZ CORREA  
Representante a la Cámara  
Departamento de Boyacá

Carrera 7 No. 8 - 68, oficina Sótano Norte BBVA  
Tel: 4325100 ext. 3427-3427  
www.camrarep.gov.co

655

Art 40  
1760

SECRETARÍA GENERAL DE LEYES  
05 JUN 2019  
LEÓN FREDY MUÑOZ  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
COMISIÓN DE REPRESENTANTES

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NÚMERO 152 DE 2018 SENADO, 202 DE 2018 CÁMARA

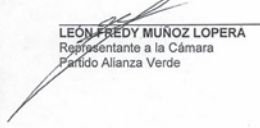
*Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones, así:*

Artículo 39. Supresión de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) y crease la Agencia Nacional de Televisión. A partir de la vigencia de la presente Ley, se suprime y se liquida la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) de que trata la Ley 1507 de 2012 y se crea la Agencia Nacional de Televisión, en consecuencia, esta Entidad entrará en proceso de liquidación y utilizará para todos los efectos la denominación "Autoridad Nacional de Televisión en liquidación". En consecuencia, todas las funciones de regulación, inspección, vigilancia y control que la Ley asignaba a la ANTV serán ejercidas por la Comisión de Regulación de Comunicaciones y además, todas las funciones de inspección, vigilancia y control que la Ley asignaba a la ANTV serán ejercidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones las demás funciones las adquirirá ejerciendo la Agencia Nacional de Televisión para garantizar la generación, promoción y difusión de los contenidos audiovisuales nacionales.

33

En caso de ser necesario la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, transferirá al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los recursos suficientes para que pueda cumplir con el pago de las acreencias que se reciban o resultaren del proceso liquidatorio de la Autoridad Nacional de Televisión y la creación de la Agencia Nacional de Televisión que conservara los bienes muebles e inmuebles y las siglas de la ANTV de la liquidada autoridad nacional de televisión.

Presentado por,

  
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde

656

Art 34  
1761

SECRETARÍA GENERAL DE LEYES  
05 JUN 2019  
LEÓN FREDY MUÑOZ  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
COMISIÓN DE REPRESENTANTES

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NÚMERO 152 DE 2018 SENADO, 202 DE 2018 CÁMARA

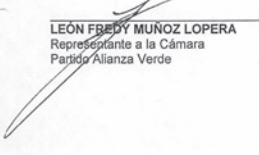
*Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones, así:*

Modifíquese el artículo 34 del Segundo Informe de Comisión accidental articulado proyecto de Ley 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara. "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", así:

Parágrafo 1. Por razones de interés general, cuando el uso del espectro radioeléctrico detectado afecte las frecuencias utilizadas para servicios móviles aeronáuticos, la CRC podrá ordenar mediante resolución motivada la inspección y registro de lugares de habitación sin que medie autorización judicial previa, cuando quiera que se evidencie amenaza o vulneración de valores superiores como la vida. Previa autorización judicial, la cual deberá ser solicitada por la CRC y la autoridad competente emitir en menos de 24 horas siempre que se evidencie amenaza o vulneración de valores superiores como la vida y la seguridad nacional.

32

Presentado por,

  
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde

657

Art 34  
1762

SECRETARÍA GENERAL DE LEYES  
05 JUN 2019  
NEYLA RUIZ CORREA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
COMISIÓN DE REPRESENTANTES


PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

PROYECTO DE LEY NÚMERO 152 DE 2018 SENADO, 202 DE 2018 CÁMARA

*Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones.*

Artículo 34. Concesiones de espacios de televisión en el canal nacional de operación pública. Las concesiones de espacios de televisión del canal nacional de operación pública, de que trata el artículo 41 de la Ley 1753 de 2015, tendrán un término de duración de veinte (20) años, que serán prorrogables hasta por Diez (10) años. Esta disposición será aplicable a los contratos de concesión de espacios de televisión del canal nacional de operación pública, de que trata el artículo 41 de la Ley 1753 de 2015, vigentes a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley. En ningún caso, la prórroga será gratuita ni automática.

De los honorables representantes,

  
NEYLA RUIZ CORREA  
Representante a la Cámara  
Departamento de Boyacá

Carrera 7 No. 8 - 68, oficina Sótano Norte BBVA  
Tel: 4325100 ext. 3427-3427  
www.camrarep.gov.co

658

**H.R. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**  
 Bogotá D.C Junio 5 de 2019

Art 32  
127  
120

Doctor:  
**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**  
 Presidente  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

Asunto: **proposición de modificación de adición al artículo 31 del Proyecto de Ley N° 202 de 2018 Cámara - 152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones"**

Respetado Señor Presidente,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta Proposición ante la plenaria de la Cámara de Representantes, de adición de un inciso al artículo 31 del proyecto de ley del asunto, el cual quedara de la siguiente forma:

**Artículo 31. Establecimiento de cargas u obligaciones diferenciales en zonas de servicio universal.** El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Comisión de Regulación de Comunicaciones deberán siempre evaluar, en el desarrollo de cualquier tipo de proyecto normativo bajo el ámbito de sus competencias legales, la posibilidad de establecer medidas o reglas diferenciales que incentiven el despliegue de infraestructura y la provisión de servicios en zonas rurales o de difícil acceso o en aquellos municipios focalizados por las políticas públicas sociales de acuerdo con la normatividad del sector TIC u otra que resulte igualmente aplicable, respecto de aquellos proveedores que extiendan sus redes o servicios a zonas no cubiertas y los que prestan sus servicios con total cobertura, y deberán dejar constancia de la evaluación adelantada en los documentos soporte de la publicación de la regla o medida normativa que se pretenda adoptar.

Los incentivos que se indican en el párrafo anterior, tendrán especial énfasis en el departamento de San Andrés Islas, para generar con ello una conexión efectiva por parte de toda la ciudadanía con el resto del País, mediante el uso de las TIC's.

*Jorge Méndez Hernández*  
**JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**  
 Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,  
 Providencia y Santa Catalina  
 Partido Cambio Radical.

05 JUN 2019  
10:00

Edificio Nuevo del Congreso Dirección: Carrera 7#8-68 Bogotá D.C.  
 Oficina: 221 y 222B Pbx: (091) 4325100 Ext 3285  
 @jorgemendez0723 | jorgemendezh | jorgemendezescambioradical  
 Email: jorge\_mendez@camara.gov.co

659

**PROPOSICIÓN**

Art 27  
1754  
138  
1732

Modifíquese el artículo 27 que modifica el numeral 3 la Ley 1341 de 2009, se adiciona el numeral 15 y 16 al artículo 53 del proyecto de ley 202 de 2018 "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la autoridad nacional de televisión (ANTV), y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

**15. Contratar servicios de internet fijo y móvil con filtros de contenidos no aptos para los niños, las niñas y los adolescentes, implementados por defecto y sin costo adicional para los usuarios.**

**16. El acceso a tecnologías que permitan la reproducción privada de obras audiovisuales con supresiones imperceptibles de determinadas porciones de audio o video, tomadas de copias o transmisiones digitales autorizadas. Los titulares de los derechos de propiedad intelectual no podrán impedir a través de disposiciones contractuales, modificaciones técnicas o medidas tecnológicas de control de acceso la reproducción o transmisión, la prestación de tales servicios a quienes así lo deseen, si no demuestra la generación de un daño económico concreto a los titulares de tales derechos y a sus distribuidores autorizados.**

Motivación: Se establece el derecho de los usuarios a acceder a servicios de internet fijo y móvil con filtros de contenidos no aptos para niños, niñas y adolescentes; además de poder acceder a servicios que supriman porciones de audio o video en la reproducción de plataformas multimedia.

La Ley 1361 de 2009 en su artículo 4 numeral 14, faculta a los padres la formación de sus hijos de acuerdo a sus principios y valores. De esta manera, debe garantizarse a los padres la posibilidad de contratar servicios en donde se puedan bloquear y filtrar escenas o palabras ofensivas, agresivas o inapropiadas, asegurando así un contenido óptimo para que ser reproducido en las diferentes plataformas multimedia.

*Ángela Patricia Sánchez Leal*  
**ÁNGELA PATRICIA SÁNCHEZ LEAL**  
 Representante a la Cámara por Bogotá

05 JUN 2019  
SECRETARÍA GENERAL LEYES

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
 Nuevo edificio del congreso carrera 7 No. 8 - 68  
 Oficinas 512 - 513  
 Tel: 4325100 Ext 3544 / 3545  
 www.camara.gov.co

660

**PROPOSICIÓN**

Art 25  
136  
135

**PROYECTO DE LEY N. 202 DE 2018 CÁMARA - 152 DE 2018 SENADO**

Par la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones"

Adiciónese un nuevo numeral al artículo 25 del Proyecto de Ley N. 202 de 2018 Cámara - 152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**Artículo 25.** Adiciónese el numeral 6 al artículo 39 de la Ley 1341 de 2009, de la siguiente manera:

(...)

**NUEVO NUMERAL.** Realizar campañas en los entornos educativos sobre el debido uso de los medios tecnológicos por parte de niños, niñas y adolescentes, especialmente sobre el debido cuidado con la páginas, chat y foros de internet que suministran diferentes metodologías para el ciberacoso y el ciberbullying.

Presentada por:

*Adriana Magali Matiz Vargas*  
**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**  
 Representante a la Cámara por el Tolima

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
 Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B  
 Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357  
 Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com

661

**JUSTIFICACIÓN:**

Resulta importante que en este artículo se incluya dentro de los objetivos del Min TIC en coordinación con el Min Educación un nuevo numeral que haga referencia a la importancia de crear campañas en los entornos educativos sobre el debido uso de los medios tecnológicos y especialmente sobre el debido cuidado con la páginas, chat y foros de internet que suministran diferentes metodologías para el ciberacoso y el ciberbullying.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
 Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B  
 Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357  
 Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com

662



SECRETARÍA GENERAL LEYES  
05 JUN 2019  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Art 24

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 24 DEL PROYECTO DE LEY 202/18-CÁMARA, 152/18-SENADO, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

Artículo 24. Modifíquese el inciso primero, los numerales 2, 6 y 8 y agréguese el numeral 9 del artículo 37 de la Ley 1341 de 2009, los cuales quedarán así:

Artículo 37. Otros recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Además de lo señalado en el artículo anterior, son recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

2. Las multas y otras sanciones pecuniarias impuestas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Comisión de Regulación de Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro a proveedores de redes y servicios de comunicaciones.

6. Los que se destinen en el presupuesto nacional, los cuales deberán ser crecientes para garantizar el acceso y servicio universal, a las TIC y el fortalecimiento de la televisión pública.

8. Los derechos, tasas y tarifas recibidas por concepto de concesión, uso de frecuencias y radiodifusión, que realicen los operadores del servicio de televisión abierta radiodifundida. En materia del pago de contraprestaciones los operadores públicos del servicio de televisión mantendrán las exenciones y excepciones que les sean aplicables a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley.

9. Los recursos recaudados por concepto del tributo establecido en el artículo 180 de la Ley 1819 de 2016, modificatorio del artículo 437-2 del Estatuto Tributario, con los cuales se establece una cuenta única con destino al fomento del empleo en el sector de la comunicación, mediante el financiamiento de la producción y distribución de contenidos informativos y de opinión pluralistas para el fortalecimiento de la cultura política democrática en los medios de comunicación nacionales, regionales y locales de la industria de los contenidos radiales, audiovisuales, digitales, impresos y de publicidad exterior en Colombia. En cada vigencia el Ministerio de Hacienda realizará los traslados correspondientes.

10. Los demás que le asigne la ley.

Aquí vive la Democracia

MARÍA JOSÉ PIZARRO  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Art 22

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara

"Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones"

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para segundo debate al Proyecto de Ley No. 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 22\*, el cual quedará así:

Artículo 35. Funciones del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tendrá las siguientes funciones:

1. Financiar planes, programas y proyectos para promover prioritariamente el acceso universal a servicios TIC comunitarios en zonas rurales y urbanas, así como el Sistema Nacional de Educación Masiva, que priorice la población pobre y vulnerable.

(...)

De la honorable congresista,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Carrera 7 No 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 610 - Teléfonos: 4325100 - 4325101  
Correo Electrónico: maria.pizarro@camara.gov.co  
mpizarrocamara@gmail.com

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Art 22

PROPOSICIÓN 3

ADICIONAR, EN EL PROYECTO DE LEY N° 202 DE 2018 "POR LA CUAL SE MODERNIZA EL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -TIC-, SE DISTRIBUYEN COMPETENCIAS, SE SUPRIME LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", AL ARTÍCULO 22 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1341 DE 2009, EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

**Parágrafo 1.** El Fondo, en el cumplimiento de todas sus funciones dará prioridad a la atención de las necesidades en los territorios de las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC- según el Decreto 1650 de 2017, o aquella norma que lo modifique, sustituya o complemente.

**JUSTIFICACIÓN**

Dado el conflicto armado y la construcción de Paz, la deuda histórica del Estado colombiano con las ZOMAC exige la contemplación de las condiciones particulares de la población que reside en dichos territorios en la búsqueda de mejores condiciones de vida.

Reconocido el impacto del conflicto en las ZOMAC, su relación con fenómenos de distinta índole que han impedido el desarrollo económico y social, y, la necesidad de impulsar de forma vertiginosa el desarrollo sostenible de estas regiones y de su población, respondiendo a criterios de Justicia y Equidad, se propone modificar el articulado del Proyecto de Ley 202 de 2018, con el fin de darles un tratamiento diferencial históricamente justificado que garantice el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, localizando de manera prioritaria en dichos territorios servicios institucionales relacionados íntimamente con la Cuarta Revolución Industrial, es decir, la establecida por la Industria Digital.

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO  
H. Representante a la Cámara  
Comisión Cuarta Constitucional  
Departamento del Putumayo

Carrera 7 No. 8-68  
Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá, D.C.  
Oficina 604

Facebook: jimmydiaz  
Correo: dialcomtel@yahoo.es  
Celular: 3112781056  
PBX 4325100 Ext. 3634-3635

H.R. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA  
Bogotá D.C Junio 5 de 2019

Doctor:  
ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO  
Presidente  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Asunto: proposición de modificación de adición al artículo 22 del Proyecto de Ley N° 202 de 2018 Cámara - 152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones"

Respetado Señor Presidente,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta Proposición ante la plenaria de la Cámara de Representantes, de adición de un párrafo al artículo 22 del proyecto de ley del asunto, el cual quedara de la siguiente forma:

**Artículo 22.** Modifíquese el artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, el cual quedará así:

**Artículo 35. Funciones del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.** El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

10. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de las comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rom, a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

(...)

**Parágrafo 2.** Con el fin de incentivar el desarrollo tecnológico, social, cultural e impulsar la economía de la población del departamento de San Andrés Islas, y como medida de discriminación positiva encaminada a superar las dificultades de comunicación entre este departamento y el resto de la Nación, el Gobierno Nacional dará aplicación prioritaria al numeral 10 del presente artículo, frente a las comunidades que habitan el territorio insular, garantizando con los planes, programas y proyectos enunciados, el acceso a las TIC's, certificando la cobertura de los servicios con continuidad, calidad y eficiencia en los mismos, garantizando con ello el derecho al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones básicas, a que hace referencia el artículo 7 de la presente Ley.

(...)

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ  
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina  
Partido Cambio Radical.

Edificio Nuevo del Congreso Dirección: Carrera 7ª-68 Bogotá D.C.  
Oficina: 221 y 2228 PBX: (091) 4325100 Ext 3285  
@jorgemendez0723 | jorgemendezh | jorgemendezescambioradical  
Email: jorge.mendez@camara.gov.co



Art 21  
187  
180  
177

AV 21

SECRETARÍA GENERAL DE LEYES  
05 JUN 2019  
AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

Modifíquese el artículo 21 del PROYECTO DE LEY 202/18-CÁMARA, 152/18-SENADO, el cual quedará así:

Artículo 21. Modifíquese el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, el cual quedará así:  
Artículo 34. Creación del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FonTIC), se denominará Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones conformarán una cuenta especial a la que se le integrará el Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos (FonTV) de que trataba la Ley 1507 de 2012. Los derechos, el patrimonio y los recursos de FonTIC y de FonTV harán parte del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley. Esto incluye la cesión de la posición contractual administrativa y judicial de FonTIC y de FonTV.

El objeto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.

Como garantía de la televisión pública y de la radiodifusión sonora pública, se mantendrá anualmente, por lo menos, el monto máximo de recursos que, desde la creación del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos (FonTV), fueron destinados por éste a RTVC y a los canales regionales de televisión. Así mismo, se mantendrá, por lo menos, el monto promedio destinado a RTVC por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FonTIC), desde su creación, para la radiodifusión sonora pública. Estos montos serán traídos a su valor presente al momento de la entrada en vigencia de la presente Ley y esta base será ajustada en el mismo porcentaje de variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

667

180  
177  
177

SECRETARÍA GENERAL DE LEYES  
05 JUN 2019  
AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Parágrafo 1. Son principios del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

- Especializar su inversión en la masificación del acceso, uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y cerrar la brecha digital.
- Procurar el uso de mecanismos que le permitan lograr mejores resultados con un mismo valor de inversión y sin incrementar el nivel de riesgo.
- Evaluar periódicamente la eficiencia, eficacia e impacto de los planes, programas y proyectos que financie.
- Generar incentivos para vincular al sector privado y público en general en sus iniciativas de inversión.
- Aplicar criterios de factibilidad financiera, técnica, económica, jurídica, institucional y de sostenibilidad, para justificar las inversiones en planes, programas y proyectos de su competencia.
- Fomentar la industria nacional, regional y local de los medios radiales, audiovisuales, digitales e impresos, y el empleo decente en el sector de la comunicación, mediante incentivos para la producción y circulación de contenidos de entretenimiento y pluralistas de carácter informativo y de opinión para el fortalecimiento de la cultura nacional y democrática.

Parágrafo 2. Agenda de inversión. Anualmente, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones publicará durante quince (15) días calendario el proyecto de agenda de inversión con los planes, programas y proyectos planeados para la siguiente vigencia presupuestal. Todos los comentarios que se reciban frente al proyecto de agenda de inversión durante el plazo de publicación deberán ser objeto de respuesta.

Parágrafo 3. La cuenta única para el fomento de la industria nacional, regional y local de los medios radiales, audiovisuales, digitales e impresos que se establece con los recursos de que trata el artículo 180 de la Ley 1819 de 2016 y artículo 437-2 del Estatuto Tributario, presentarán ofertas para la asignación de estos recursos con base en los visitantes únicos de su página web o los suscriptores a su versión impresa y/o la producción de proyectos especiales contenidos radiales, audiovisuales y escritos de carácter informativo o de opinión.

Parágrafo 4. Quienes bajo demanda ofrezcan contenido audiovisual por internet en el territorio colombiano, deberán garantizar que dicha oferta sea producida, por lo menos, en un 30 % por la industria nacional, con el objeto de estimular la cultura y el empleo en el sector de la creatividad y los contenidos.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

668

Art 21  
179  
178  
177

SECRETARÍA GENERAL DE LEYES  
05 JUN 2019  
AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

**PROPOSICIÓN 2**

Adicionar, en el Proyecto de Ley N° 202 de 2018 "Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", al artículo 21 que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, el siguiente párrafo:

Parágrafo 3. El fondo priorizará, en la Agenda de Inversión, planes, programas y proyectos que serán ejecutados en territorios de Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC- según el Decreto 1650 de 2017, o aquella norma que lo modifique, sustituya o complemente.

**JUSTIFICACIÓN**

Dado el conflicto armado y la construcción de Paz, la deuda histórica del Estado colombiano con las ZOMAC exige la contemplación de las condiciones particulares de la población que reside en dichos territorios en la búsqueda de mejores condiciones de vida.

Reconociendo el impacto del conflicto en las ZOMAC, su relación con fenómenos de distinta índole que han impedido el desarrollo económico y social, y, la necesidad de impulsar de forma vertiginosa el desarrollo sostenible de estas regiones y de su población, respondiendo a criterios de Justicia y Equidad, se propone modificar el articulado del Proyecto de Ley 202 de 2018, con el fin de darles un tratamiento diferencial históricamente justificado que garantice el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, localizando en dichos territorios servicios institucionales relacionados íntimamente con la Cuarta Revolución Industrial, es decir, la establecida por la Industria Digital.

SECRETARÍA GENERAL DE LEYES  
05 JUN 2019  
HORA: 10:14

**JIMMY HAROLD DÍAZ BURBANO**  
H. Representante a la Cámara  
Comisión Cuarta Constitucional  
Departamento del Putumayo

Carrera 7 No. 8-68  
Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá, D.C.  
Oficina 604

Facebook: JimmyDiaz  
Correo: dialcomtel@yphoo.es  
Celular: 3112781056  
Pbx 4325100 Ext. 3634-3635

669

Art 22  
180  
177

MARÍA JOSÉ PIZARRO  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

SECRETARÍA GENERAL DE LEYES  
05 JUN 2019  
AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara**

"Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones"

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para segundo debate al Proyecto de Ley No. 152 de 2018 Senado - 202 de 2018 Cámara "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el párrafo 1 del artículo 21\*, el cual quedará así:

Parágrafo 1. Son principios del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

- Especializar su inversión en la masificación del acceso, uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y cerrar la brecha digital.
- Desarrollar y fortalecer en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional el Sistema Nacional de Educación Masiva.
- Procurar el uso de mecanismos que le permitan lograr mejores resultados con un mismo valor de inversión y sin incrementar el nivel de riesgo.
- Evaluar periódicamente la eficiencia, eficacia e impacto de los planes, programas y proyectos que financie.
- Generar incentivos para vincular al sector privado y público en general en sus iniciativas de inversión.
- Aplicar criterios de factibilidad financiera, técnica, económica, jurídica, institucional y de sostenibilidad, para justificar las inversiones en planes, programas y proyectos de su competencia.

De la honorable congresista,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

SECRETARÍA GENERAL DE LEYES  
05 JUN 2019  
9:15 a

Carrera 7 No 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 610 - Teléfonos: 4325100 - 4325101  
Correo Electrónico: maria.pizarro@camara.gov.co  
mipizarrocamara@gmail.com

670



**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
03 JUN 2019

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

187  
186  
ART 22  
177c

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el Artículo 21 del Segundo Informe de Comisión accidental articulado proyecto de Ley 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara. "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", así:

**Artículo 34:** Creación del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FonTIC), se denominará Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio.

Los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones conformarán una cuenta especial a la que se le integrará el Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos (FonTV) de que trataba la Ley 1507 de 2012. Los derechos, el patrimonio y los recursos de FonTIC y de FonTV harán parte del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley. Esto incluye la cesión de la posición contractual administrativa y judicial de FonTIC y de FonTV.

El objeto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública nacional y regional, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público, los contenidos audiovisuales y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional Espectro, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones de manera equitativa.

Como garantía de la televisión pública y de la radiodifusión sonora pública, se mantendrá anualmente, por lo menos, el monto máximo de recursos que, desde la creación del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos (FonTV), fueron destinados por éste a RTVC y a los canales regionales de televisión. Así mismo, se mantendrá, por lo menos, el monto promedio destinado a RTVC por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FonTIC), desde su creación, para la radiodifusión sonora pública. Estos montos serán ajustados en el mismo porcentaje de variación anual del Índice de Precios al Consumidor

29

671

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

182  
185  
177c

**(IPC) más 6 puntos. En cualquier caso, el valor de los aportes al sistema de televisión pública nacional y regional no podrá ser inferior al 30% de los recursos del fondo único.**

Parágrafo 1. Son principios del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

- a) Especializar su inversión en la masificación del acceso, uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y cerrar la brecha digital, así como en la promoción de contenidos multiplataformas.
- b) Procurar el uso de mecanismos que le permitan lograr mejores resultados con un mismo valor de inversión y sin incrementar el nivel de riesgo.
- c) Evaluar periódicamente la eficiencia, eficacia e impacto de los planes, programas y proyectos que financie.
- d) Generar incentivos para vincular al sector privado y público en general en sus iniciativas de inversión.
- e) Aplicar criterios de factibilidad financiera, social, técnica, económica, jurídica, institucional y de sostenibilidad, para justificar las inversiones en planes, programas y proyectos de su competencia.

**f) Promover la generación de contenidos nacionales.**

Parágrafo 2. Agenda de inversión. Anualmente, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones publicará durante quince (15) días calendario el proyecto de agenda de inversión con los planes, programas y proyectos planeados para la siguiente vigencia presupuestal. Todos los comentarios que se reciban frente al proyecto de agenda de inversión durante el plazo de publicación deberán ser objeto de respuesta.

Presentado por,

**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde

30

672

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

185  
184  
177c

**PROPOSICIÓN**

Adiciónese un artículo nuevo al Segundo Informe de Comisión accidental articulado proyecto de Ley 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara. "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", así:

**Artículo Nuevo:** Modifíquese el Inciso segundo del Artículo 38 de la Ley 1341 de 2009, así:

**Parágrafo Nuevo:** los prestadores del servicio de telecomunicaciones que proveen servicios de Internet garantizarán un mínimo básico de Internet gratuito a los hogares y familias colombianas, con el objeto de ampliar las aptitudes digitales, garantizar el derecho fundamental a la información, la educación y la comunicación.

Presentado por,

**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde

31

673

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

193  
194  
177c

**PROPOSICIÓN 1**

Adicionar, en el Proyecto de Ley N° 202 de 2018 "Por la cual se moderniza el sector de las telecomunicaciones de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", al artículo 20 que modifica el artículo 24 de la Ley 1341 de 2009, el siguiente parágrafo:

**Parágrafo 1.** Las Empresas que realicen toda su actividad en territorio de Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC- según el Decreto 1650 de 2017, o aquella norma que lo modifique, sustituya o complemente, se exceptúan del pago de la contribución anual a la CRC.

**JUSTIFICACIÓN**

Dado el conflicto armado y la construcción de Paz, la deuda histórica del Estado colombiano con las ZOMAC exige la contemplación de las condiciones particulares de la población que reside en dichos territorios en la búsqueda de mejores condiciones de vida.

Reconocido el impacto del conflicto en las ZOMAC, su relación con fenómenos de distinta índole que han impedido el desarrollo económico y social, y, la necesidad de impulsar de forma vertiginosa el desarrollo sostenible de estas regiones y de su población, respondiendo a criterios de Justicia y Equidad, se propone modificar el articulado del Proyecto de Ley 202 de 2018, con el fin de darles un tratamiento diferencial históricamente justificado que garantice el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, localizando en dichos territorios actividades empresariales relacionadas íntimamente con la Cuarta Revolución Industrial, es decir, la establecida por la Industria Digital.

**JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO**  
H. Representante a la Cámara  
Comisión Cuarta Constitucional  
Departamento del Putumayo

SECRETARÍA GENERAL LEYES  
05 JUN 2019  
HORA: 10:17:20

Carrera 7 No. 8-68  
Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá, D.C.  
Oficina 504

Facebook: JimmyDiaz  
Correo: dialcomtel@yahoo.es  
Celular: 3112781556  
FAX: 4325100 Ext. 3634-3635

32

674

**MARÍA JOSÉ PIZARRO**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Art 20  
206  
205  
1779

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 152 de 2018 Senado – 202 de 2018 Cámara

"Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones"

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para segundo debate al Proyecto de Ley No. 152 de 2018 Senado – 202 de 2018 Cámara "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese artículo 20°, el cual quedará así:

Artículo 20. Modifíquese el artículo 24 de la Ley 1341 de 2009, el cual quedará así:

Artículo 24. Contribución a la CRC. Con el fin de recuperar los costos del servicio de las actividades de regulación que preste la Comisión de Regulación de Comunicaciones, todos los proveedores sometidos a la regulación de la Comisión, con excepción del Operador Postal Oficial respecto de los servicios comprendidos en el Servicio Postal Universal y las redes ciudadanas y comunitarias sin ánimo de lucro, deberán pagar una contribución que se liquidará sobre los ingresos brutos, que obtengan en el año anterior a aquel al que corresponda la contribución, por la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones, excluyendo terminales, o por la prestación de servicios postales, y cuya tarifa, que será fijada para cada año por la propia Comisión, no podrá exceder hasta el uno coma cinco por mil (0,15%).

(...)  
De la honorable congresista,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

05 JUN 2017  
15 a

Carrera 7 No 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 610 – Teléfonos: 4325100 - 4325101  
Correo Electrónico: maria.pizarro@camara.gov.co  
mipizarrocmara@gmail.com

675

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN

9-10 pm

279  
218  
1780  
Art 29

Modifíquese el Artículo 19 Segundo Informe de Comisión accidental articulado proyecto de Ley 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara. "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", así:

Modifíquese el numeral 1, y agréguese los numerales 32, 33, 34 y 35 al artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, los cuales quedarán así:

**1. Establecer el régimen de regulación que maximice el bienestar social y la garantía de derechos de los usuarios, el reconocimiento de la sociedad de la información y el conocimiento, el fomento y la prevalencia de la identidad cultural de la nación.**

**32. Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control en el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conforme con la Ley.**

**33. Definir las condiciones, regulación y la contraprestación de las plataformas de contenidos audiovisuales de servicios OTT (Over The Top)**

**34. Promover la iniciativa ciudadana de conectividad sin ánimo de lucro, impulsando usos alternativos del espectro que incentiven la maximización del uso de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promuevan el bienestar social y el cierre de la brecha digital.**

**35. 34. Las demás atribuciones que le asigne la Ley.**

Presentado por,

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde

28

676

**MARÍA JOSÉ PIZARRO**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

277  
236  
1781

23. Regular los aspectos técnicos y económicos relacionados con las diferentes clases de servicios postales, incluyendo aquellos comprendidos en el Servicio Postal Universal, teniendo en cuenta los recursos disponibles para su financiación y la política pública definida para el sector postal por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

24. Fijar indicadores y metas de calidad y eficiencia de los servicios postales, incluyendo aquellos comprendidos dentro del Servicio Postal Universal, teniendo en cuenta los recursos disponibles para su financiación y la política pública definida para el sector postal por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones e imponer índices de calidad, cobertura y eficiencia a uno o varios operadores para determinados servicios.

25. Garantizar el pluralismo e imparcialidad informativa, siendo el principal interlocutor con los usuarios del servicio de televisión y la opinión pública en relación con la difusión, protección y defensa de los intereses de los televidentes.

26. Establecer prohibiciones para aquellas conductas en que incurran las personas que atentan contra el pluralismo informativo, la competencia, el régimen de inhabilidades y los derechos de los televidentes.

27. Vigilar y sancionar aquellas conductas que atenten contra el pluralismo informativo, el régimen de inhabilidades de televisión abierta y los derechos de los televidentes, contempladas en el ordenamiento jurídico vigente. En estos casos, aplicarán las sanciones contempladas en el artículo 65 de la presente Ley.

28. Promover y reglamentar lo atinente a la participación ciudadana en los temas que puedan afectar al televidente, especialmente lo referido al control de contenidos audiovisuales. En todo caso, la reglamentación tendrá en consideración la producción de contenidos relevantes desde las comunidades, participando en el diseño de la misma los pueblos indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y rom.

29. Clasificar, de conformidad con la Ley 182 de 1995 y demás normas aplicables, las distintas modalidades del servicio público de televisión, y regular las condiciones de operación y explotación del mismo, particularmente en materia de cubrimientos, encadenamientos, expansión progresiva del área asignada, configuración técnica, franjas y contenido de la programación, gestión y calidad del servicio, publicidad, comercialización en los términos de esta Ley, modificaciones en razón de la transmisión de eventos especiales, utilización de las redes y servicios satelitales, y obligaciones con los usuarios.

30. Sancionar a los operadores, concesionarios de espacios de televisión y contratistas de televisión nacional y demás operadores del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) cuando violen las disposiciones constitucionales y legales que amparan específicamente los derechos de la familia y de los niños. De acuerdo con la reglamentación aplicable, los infractores se harán acreedores de las sanciones de amonestación, suspensión temporal del servicio hasta por cinco (5) meses o caducidad o revocatoria de la concesión o licencia, según la gravedad de la infracción y la reincidencia. En todo caso, se respetarán las normas establecidas en la ley sobre el debido proceso.

Carrera 7 No 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 610 – Teléfonos: 4325100 - 4325101  
Correo Electrónico: maria.pizarro@camara.gov.co  
mipizarrocmara@gmail.com

677

**MARÍA JOSÉ PIZARRO**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

278  
235  
1782

Para todos los efectos se consideran violaciones graves, entre otras: (i) la omisión en el bloqueo de contenidos de pornografía infantil, (ii) la omisión de respuesta dentro de los términos legales a las solicitudes de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, (iii) no informar adecuadamente a las audiencias sobre a quién van dirigidos los contenidos, o facilitar las herramientas para la adecuada protección de la audiencia infantil y adolescente frente a la difusión de contenidos de sexo, violencia, consumo de sustancias psicoactivas", (iv) violar disposiciones sobre datos personales de personas menores de 18 años, (v) abstenerse de cooperar con otros Estados, organismos internacionales y personas especializadas en la protección de derechos de infantes y adolescentes y en la persecución de delitos contra infantes y adolescentes.

**31. Clasificar adecuadamente la programación y los contenidos que difunden los operadores del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).**

**32. Las demás atribuciones que le asigne la Ley.**

La expedición de la regulación de carácter general y el ejercicio de la función regulatoria por parte de la Comisión de Regulación de Comunicaciones se hará con observancia de criterios de mejora normativa en el diseño de la regulación, lo que incluye la aplicación de las metodologías pertinentes, entre ellas, el análisis de impacto normativo para la toma de decisiones regulatorias.

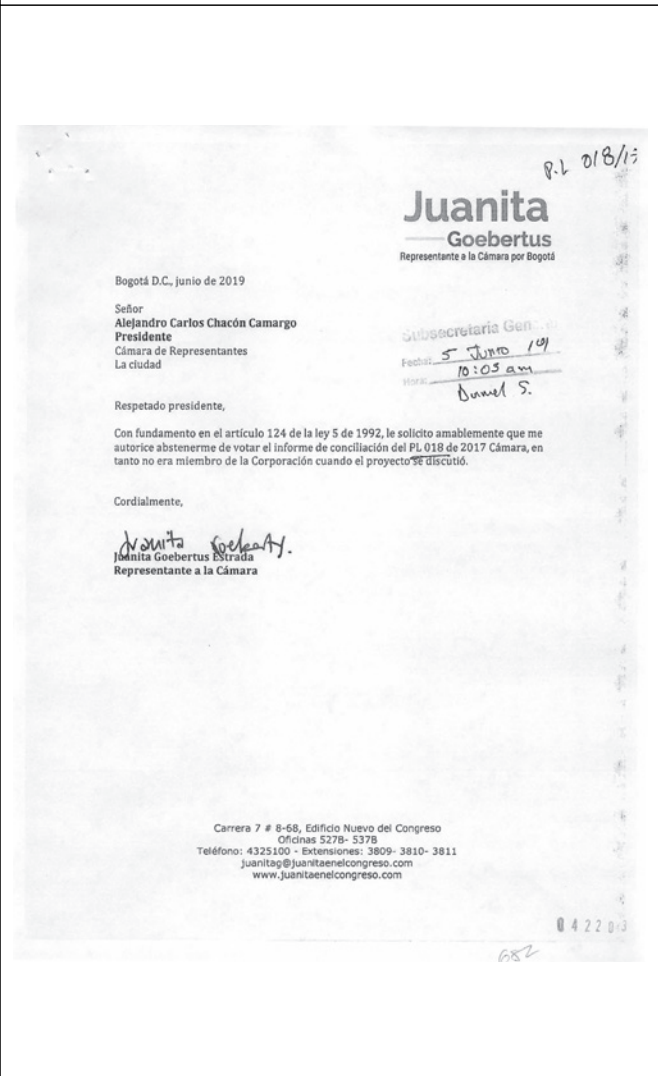
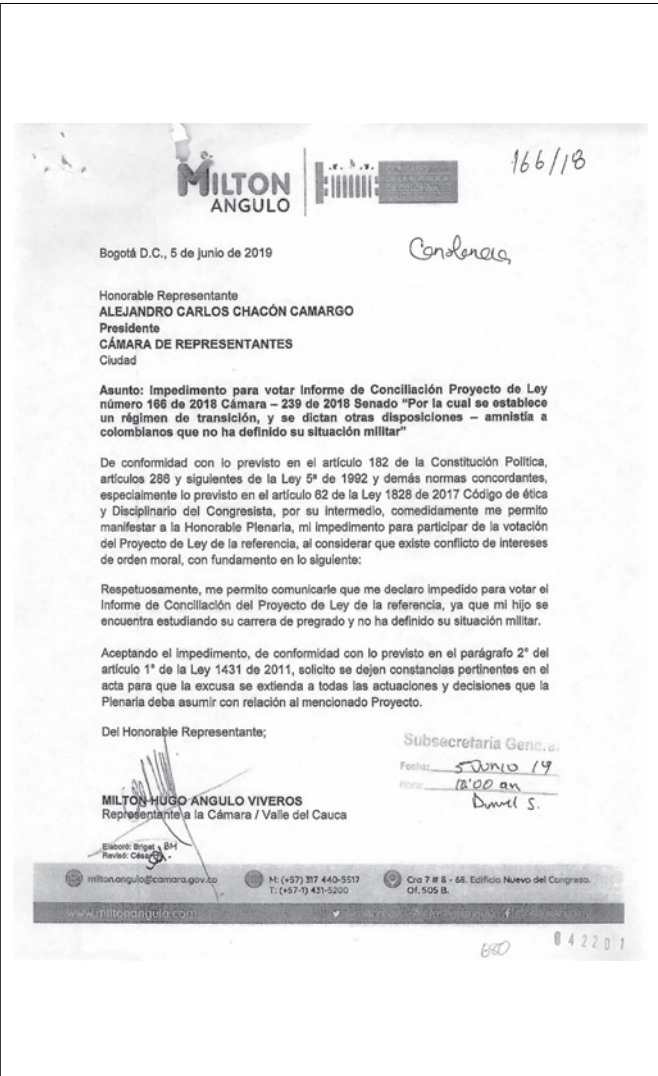
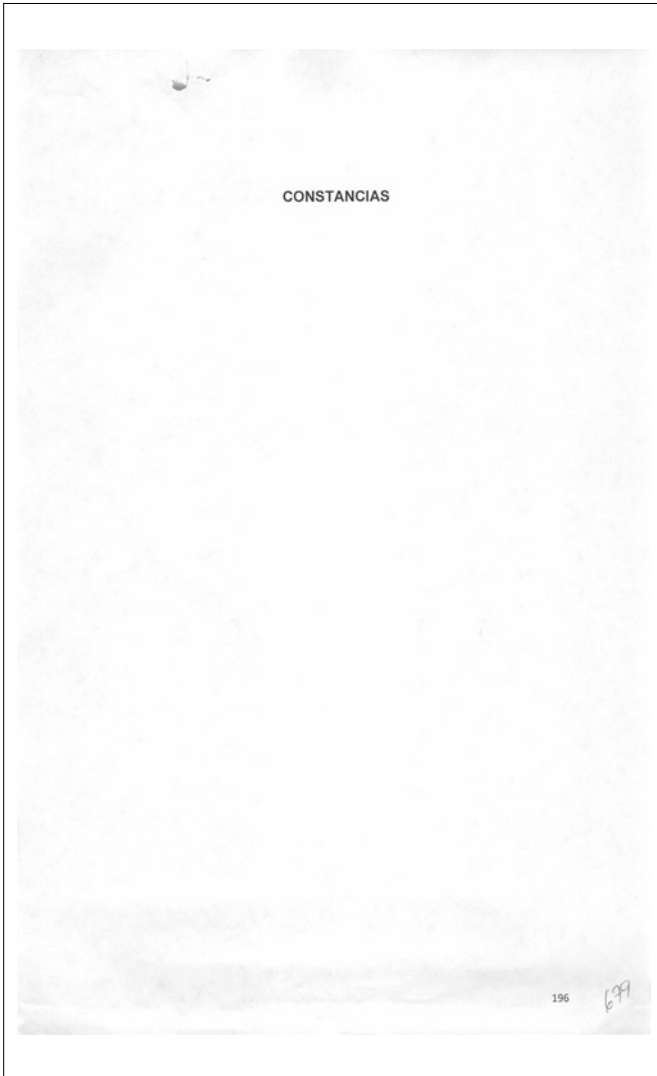
De la honorable congresista,


MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Carrera 7 No 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 610 – Teléfonos: 4325100 - 4325101  
Correo Electrónico: maria.pizarro@camara.gov.co  
mipizarrocmara@gmail.com

678





  
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Junio 5 de 2019

Doctor  
**ALEJANDRO CARLOS CHACON**  
Presidente  
H. Cámara de Representantes  
Ciudad.

Apreciado Doctor:

De acuerdo al numeral 3 del Artículo 90 de la Ley 5 de 1992, de manera respetuosa solicito permiso para ausentarme de la sesión plenaria del día de hoy a partir de las 2:00 pm, en razón a que debo viajar a la ciudad de Cartagena para participar 54° Convención Bancaria que se realizará los días 5,6 y 7 de Junio.

Agradezco altamente su atención.

Cordial Saludo,


*AutORIZADO*  
*Presidencia*

**JOSE ELVER HERNANDEZ CASAS**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Tolima

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No. 8-68 Edif. Nuevo del Congreso Of. 4368 Tel: 4325100 EXT. 3484-3485 Bogotá D.C.

4 220 4  
683

  
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Camara de Representantes  
Secretaría General  
CORRESPONDENCIA  
05 JUN 2019  
Recibido en: Andrés B.  
Hora: 8:27 AM.

Bogotá D.C., 05 de junio de 2019

Dr.  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General  
Ciudad

Ref. Ausencia a Plenaria 5 de junio de 2019.

Apreciado Dr. Mantilla, con el acostumbrado respeto, solicito a su despacho tramite como corresponda, con el fin de excusar mi ausencia ante la Mesa Directiva y los demás Honorables Representantes de la Plenaria el día 5 de junio de 2019 debido a que, por mi dignidad como miembro del Directorio Nacional del Partido Conservador Colombiano, debo cumplir con la agenda programada en las mismas horas de la plenaria anunciada, pues se tratarán temas de suprema importancia para la colectividad que represento.

Agradezco por su atención y diligencia,


*AutORIZADO*  
*Presidencia*

**JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO**  
Representante a la Cámara  
Comisión Cuarta Constitucional  
Departamento del Putumayo

Carrera 7 No. 8-68  
Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá, D.C.  
Oficina 604

Facebook: JimmyDiaz  
Correo: [dialcomtel@yahoo.es](mailto:dialcomtel@yahoo.es)  
Celular: 3112781056  
PBX 4325100 Ext. 3634-3635

4 220 5  
684

  
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Camara de Representantes  
Secretaría General  
CORRESPONDENCIA  
05 JUN 2019  
Recibido en: Andrés B.  
Hora: 8:25 am

Bogotá D.C., 5 de junio de 2019

Doctor  
**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**  
Presidente  
Cámara de Representantes

Asunto: Solicitud permiso para ausencia en sesión plenaria del día 5 de junio de 2019.

Cordial saludo,

La presente tiene como fin solicitar a la plenaria de la Cámara de Representantes me autorice para no asistir durante la mañana a la sesión citada para el día de hoy 5 de junio de 2019, debido a que me encontrare en la sede del Partido Conservador por motivo de la Reunión de Directorio del cual soy miembro. De ante mano agradezco su colaboración.

Atentamente,


*AutORIZADO*  
*Presidencia*

**ARMANDO ZABARAIN D'ARCE**  
H. Representante Dpto. del Atlántico

Anexo: Circular No. 43 de la secretaria del Partido Conservador.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

4 220 6  
685

  
Partido Conservador Colombiano

**CIRCULAR Nro. 43**  
SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO CONSERVADOR

PARA : MIEMBROS DEL DIRECTORIO NACIONAL CONSERVADOR  
DE : SECRETARIA GENERAL  
ASUNTO : ORDEN DEL DIA REUNIÓN DIRECTORIO NACIONAL  
FECHA : BOGOTA, D.C., 4 DE JUNIO DE 2019

Por instrucciones del señor Presidente del Partido, doctor Omar Yepes Alzate, me permito modificar el orden del día para la sesión de Directorio Nacional del miércoles 5 de junio a las 8:30 am.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Reapertura de inscripciones
4. Alcaldía de Manizales
5. Revisión avales departamento de Atlántico
6. Revisión avales departamento del Antioquia
7. Avales departamento de Boyacá
8. Avales departamento Nariño
9. Avales departamento Córdoba
10. Avales departamento de Norte Santander
11. Gobernación del Putumayo
12. Solicitud Cierre de inscripciones
13. Proposiciones y varios

Por la importancia de la reunión, ruego encarecidamente su asistencia.

*AutORIZADO*  
*Presidencia*

**MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ LOZANO**  
Secretaria General

Av. Cra 24 - No. 97-00 Barrio La Soledad PBX: 5970630 Ext. 115 FAX: 399 02 45  
www.partidoconservador.com Correo Electrónico : [secretariageneral@partidoconservador.org](mailto:secretariageneral@partidoconservador.org) Bogotá, D.C. - Colombia

4 220 7  
686



Bogotá, 5 de Junio

Señor  
 Alejandro Carlos Chacón  
 Presidente  
 Cámara de Representantes.

Asunto: Autorización para retiro

Solicito su autorización para retirarme del recinto el tiempo que se requiere para asistir al evento Anuncio (sede XXII Juegos Nacionales y Parapanamericanos 2019) en el Salón Gobernador - Casa de Normas hoy desde las 11 a.m.

Gracias

Mauricio Pardo  
 Representante  
 C.R. Antioquia

*Alcides Chacón*  
 Alcides Chacón  
 Presidente  
 Permiso

042208  
 689

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 SUBSECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 H.R. ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ

Subsecretaría General  
 Fecha: 5 Junio 19  
 Hora: 10:16 am.  
 Daniel S.

Bogotá D.C., Junio de 2019

**CONSTANCIA EN LA SESIÓN PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

Manifiesto mi total apoyo a este proyecto de Ley sobre la modernización del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs), sin embargo deseo dejar constancia ante esta plenaria de la Cámara de Representantes y ante el país la necesidad de garantizar la prestación continua, oportuna y de calidad de los servicios públicos de comunicaciones en los territorios y comunidades étnicas localizadas en zonas de frontera y demás zonas del país de difícil acceso. En especial, garantizar la prestación continua, oportuna y de calidad de los servicios TICs como el internet, la radio, la telefonía móvil y la televisión terrestre y digital en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, quien por nuestra condición geográfica estamos aislados en el Mar Caribe. En estos momentos la prestación de servicios TICs en las islas es de pésima calidad, perjudicando la competitividad, la educación y la salud entre otros aspectos cruciales del desarrollo sostenible del Departamento.

También deseo hacer constancia de la importancia de preservar la televisión étnica en Colombia, dirigida a garantizar la participación y presencia de las lenguas y la cultura ancestral de los grupos étnicos reconocidos por la ley y la Constitución, por medio de la producción de contenidos televisivos propios de estas culturas, tales como la cultura ancestral del Pueblo Raizal del Archipiélago y demás pueblos ancestrales del país.

*Elizabeth Jay-Pang Díaz*  
 Elizabeth Jay-Pang Díaz  
 Representante a la Cámara  
 Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Edificio Nuevo del Congreso - Cámara de Representantes  
 Oficina 411-413 Teléfono (51+1) 4325100 ext. 4003  
 Bogotá D.C.

042209  
 688

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 SUBSECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 H.R. ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ

Bogotá D.C., Junio de 2019

Subsecretaría General  
 Fecha: 5 Junio 19  
 Hora: 10:15 am.  
 Daniel S.

**CONSTANCIA EN LA SESIÓN PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

Hoy 5 de Junio de 2019 se celebra el Día Mundial del Medio Ambiente, una fecha que busca crear conciencia entre las personas sobre la importancia de preservar el medio ambiente, ya que sin la naturaleza el ser humano no puede vivir. Colombia es uno de los países con más riqueza en biodiversidad en el mundo y tiene el mandato constitucional de garantizar el derecho fundamental a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Sin embargo hoy deseo dejar constancia que nuestros recursos naturales en el país están gravemente amenazados. Quiero llamar la atención sobre la grave amenaza ambiental que enfrenta una de las Reservas de Biosfera más grande del Mundo, la Reserva de Biosfera Scaflower ubicada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la cual abarca más de 350.000 km2 de territorio marítimo y terrestre.

Una auditoría de la Contraloría en 2018 reveló que el Archipiélago tiene en crisis la disponibilidad de agua dulce para saciar a sus habitantes y sumado a esto existe contaminación de acuíferos debido a la filtración de aguas residuales. Adicional a esto están los preocupantes problemas de la disposición de residuos sólidos, la deforestación, el cambio climático, los desastres naturales y los diferendos limítrofes que amenazan con fragmentar la Reserva de Biosfera y sus Áreas Marinas Protegidas. Todo este sombrío panorama se agrava con la creciente y descontrolada sobrepoblación.

*Elizabeth Jay-Pang Díaz*  
 Elizabeth Jay-Pang Díaz  
 Representante a la Cámara  
 Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Edificio Nuevo del Congreso - Cámara de Representantes  
 Oficina 411-413 Teléfono (51+1) 4325100 ext. 4003  
 Bogotá D.C.

042210  
 689

IMPEDIMENTO

P.L. ~~202~~ 202

Señor Presidente, por medio del presente escrito me declaro impedido de acuerdo con los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y 291 de la ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso), para debatir y aprobar los artículos que tengan que ver con televisión abierta y radiodifusión, del proyecto de ley N° 152 de 2018 Cámara. "Por medio del cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones". Por aportes que a través del partido recibí, que tiene que ver con el sector de la televisión abierta y radiodifusión.

*Diego Patiño Amariles*  
 DIEGO PATIÑO AMARILES  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
 DEPARTAMENTO DE RISARALDA

FUE CONSIDERADO EN COMISIÓN.


CONSTANCIA

Subsecretaría General  
 17 Dic 2018  
 3:30 PM  
 Juegan

Edificio Nuevo del Congreso - Cámara de Representantes  
 Oficina 411-413 Teléfono (51+1) 4325100 ext. 4003  
 Bogotá D.C.

042211  
 690



 **TICS**

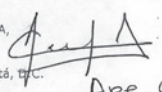
**Cámara de Representantes**  
**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de un impedimento para participar en el debate y votación del punto Todo el Proyecto correspondiente al Proyecto de Ley No. 202/2018 sobre la Ley 152/2018 que versa sobre \_\_\_\_\_, por considerar que existe

Aportes TICN a campaña Familiar de Afinidad en Mintic


CONSIDERADO EN COMISION CONSTANCIA

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA:   
Bogotá, D.C. Ape Cevallo

Subsecretaría General  
Fecha: 19 Dic 2018  
Hora: 1:51 pm  
Manuel S. 42212

691

 **H.R. Rodrigo Rojas Lara**

**CONSTANCIA**

Dejo constancia de que no presento impedimentos ante la Plenaria de la Cámara de Representantes para discutir y votar el proyecto de ley 202 de 2018 - 152 de 2018 Senado "por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones", toda vez que los puse en consideración en la Comisión Sexta de la Honorable Cámara de Representantes y fueron negados en dicha célula legislativa.


Subsecretaría General  
Fecha: 5 Junio 19  
Hora: 10:18 am  
Manuel S.

Rodrigo Rojas Lara  
RODRIGO ARTURO ROJAS LARA  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal Colombiano

Cra 7 N. 8-68 Oficina 613B  
Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono: 4325100 ext: 3652  
Rodrigo.rojas@camara.gov.co

042213


692

 **CATALINA ORTIZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá D.C., 05 de junio de 2019

**CONSTANCIA PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
**PROYECTO DE LEY 202/2018 CÁMARA**  
**06 DE JUNIO DE 2019**

Por medio del presente documento dejo constancia ante la Secretaría General, que a pesar de que se me haya negado el impedimento que radiqué sobre este proyecto, no participaré del debate pues ya se me había aprobado el impedimento por conflicto de interés el día 17 de diciembre de 2018 en sesión plenaria de esta Cámara y las razones por las cuales se me aprobó ese día aún persisten. Por esta razón y respetando el régimen sobre conflicto de interés reitero que no participaré de este debate.

  
CATALINA ORTIZ BALINDE  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde


Subsecretaría General  
Fecha: 5 Junio  
Hora: 12:03  
Manuel S.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7. N° 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 3330 Tel. 3233383  
representante@camarainnovacion.com

042214

693

 **Subsecretaría General**

Senador Antanas Mockus  
Alianza Verde

Fecha: 05 Junio 19  
Hora: 3:14 pm  
Manuel S.

**Constancia**

No cabe duda de la importancia de que todos los colombianos cuenten con el servicio de conexión digital. Comprendemos también la preocupación por la reducción de la inversión por parte de los operadores durante los últimos años y la necesidad de trabajar con el sector privado para mejorar el servicio de las telecomunicaciones. Sin embargo, el proyecto de ley 152 de 2018 plantea modificaciones normativas que no guardan una relación clara con el objetivo de aumentar la conectividad y que resultan preocupantes para el cuidado de nuestra democracia y de los recursos públicos. Estos asuntos conllevaron a que, desde la bancada del partido Alianza Verde, se le presentara a la Ministra de las Telecomunicaciones un derecho de petición donde se formularon interrogantes relacionados, entre otros, con la autonomía del este regulador. La Ministra no ha aclarado estos asuntos de manera satisfactoria. En particular nos siguen preocupando los siguientes puntos:

- El informe de la OCDE que se cita en la exposición de motivos del proyecto para argumentar a favor de un regulador único califica explícitamente a la CRC como un órgano regulador "débil" que carece de independencia del gobierno pues "el Ministerio mantiene muchas funciones de regulación". El proyecto de ley no corrige estas debilidades, por el contrario, en el artículo 16 adjudica al Ministerio las siguientes funciones de regulación: asignación de espectro radioeléctrico; inspección, vigilancia y control; asignación de las concesiones para la operación del servicio público de televisión; y aprobación de prórrogas de las concesiones de televisión abierta. Esta distribución de funciones que propone el proyecto de ley concentra un poder desproporcionado en el gobierno y pone en riesgo la independencia de los medios de comunicación, un elemento fundamental del juego democrático. Adicionalmente, preocupa que el proyecto de ley determine que el este regulador, como unidad administrativa especial, pertenezca a la rama ejecutiva en general y, por lo tanto, su presupuesto esté sujeto al Presupuesto General de la Nación y a la aprobación del Ministerio de Hacienda.
- En segundo lugar, resulta inquietante que el proyecto incluye varios artículos que pueden implicar una disminución en el recaudo de fondos para el Estado. A este respecto solicitamos a la Contraloría General de la República que nos indicara si la aprobación del proyecto podrían conllevar un posible

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 503ano I Tel: 4323300 3355. amc@camara.gov.co

042215

694

  
**Honorable Representante Aquileo Medina Arteaga**

**CONSTANCIA**

Dejo constancia de que no presentaré impedimento ante la Plenaria de la Cámara de Representantes para discutir y votar el proyecto de Ley No. 202 de 2018 Cámara - 152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones"


Lo anterior por cuanto puse en consideración un impedimento en la Comisión Sexta de la Honorable Cámara de Representantes, el cual fue negado en dicha cédula legislativa.

  
**AQUILEO MEDINA ARTEAGA**  
 Representante a la Cámara

**Subsecretaria Gen**  
 Fecha: 5 Junio  
 Hora: 4:23  
 @med S.

4 2 2 1 6

895



**El futuro es de todos**

**OF19-00060556 / IDM 1201000**  
 (OTE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
 Bogotá D.C., 28 de mayo de 2019

**Doctora SYLVIA CRISTINA CONSTAIN RENGIFO**  
 Ministra  
 Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
 E. S. D.

Apreciada ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

Yo, CLARA MARÍA GONZÁLEZ ZABALA, en mi condición de Secretaria Jurídica de la Presidencia de la República, con el comedimiento que me es usual, me permito aclarar que en numeral 4 del aparte "Caso concreto" del Concepto de fecha 17 de diciembre de 2018 emitido por este Despacho, se lee:

"De otra parte, no obstante que según el certificado de trabajo de fecha 21 de noviembre de 2017, suscrito por la señora Cecilia Andrea Acosta, apoderada de Facebook Argentina S.R.L., la doctora Sylvia Cristina Constain Rengifo, con D.N.I. No. 95.681.022 cumplió funciones como Head of Public Policy, Southern Cone, durante el periodo comprendido entre el 23 de enero de 2017 hasta el 24 de octubre de 2018, [...] (La subraya y la negrilla fuera del texto original).

Es de precisar, que el Concepto se elaboró con fundamento en la certificación de trabajo de 21 de noviembre de 2017 suscrita por la apoderada de Facebook Argentina S.R.L., certificación en la cual se expresa que " [...] la Sra. Sylvia Cristina Constain Rengifo, con D.N.I. No. 95.681.022, ha cumplido con sus funciones en nuestra empresa como Head of Public Policy, Southern Cone, durante el periodo comprendido desde el 23 de enero de 2017 hasta el 24 de octubre de 2017, [...] y que por un error de digitación se registró en el Concepto precitado" la fecha 24 de octubre de 2018 siendo la fecha correcta 24 de octubre de 2017.

**ANEXO**

- Copia simple de la certificación de trabajo de 21 de noviembre de 2017 suscrita por la apoderada de Facebook Argentina S.R.L. en un (1) folio.

De usted, con el debido respeto,

1 La subraya y la negrilla simulan firma del texto original.  
 2 Concepto prelado por la Secretaría Jurídica el 17 de diciembre de 2018.  
 Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia  
 PBX (07 1) 952 9300  
 Código Postal 11711  
 www.presidencia.gov.co

1 de 2


Scanned with CamScanner

696

**CERTIFICADO DE TRABAJO**


Por el presente, en mi carácter de apoderada de Facebook Argentina S.R.L. certifico que la Sra. Sylvia Cristina Constain Rengifo, con D.N.I. N° 95.681.022, ha cumplido con sus funciones en nuestra empresa como Head of Public Policy, Southern Cone, durante el periodo comprendido desde el 23 de enero de 2017 hasta el 24 de octubre de 2017, demostrando durante su permanencia las cualidades deseadas por la empresa acordes a su puesto de trabajo.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de noviembre de 2017.-

  
**CECILIA ANDREA ACOSTA**  
 Apoderada de Facebook Argentina S.R.L.  
 D.N.I. 92.071.052

Scanned with CamScanner

697



**El futuro digital es de todos**

**Bogotá, D.C.**  
 Doctor  
**JORGE ENRIQUE ROBLEDO**  
 Senador  
 CONGRESO DE LA REPUBLICA  
 Cas. 7 No. 9-88 Edificio Nuevo del Congreso  
 robledoensena@gmail.com; abogadosepa@gmail.com  
 Ciudad

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
 FECHA: 20/2019      SERIA: 13/2742      FOLIO: 13  
 REGISTRO NO: 192038338  
 DESTINO: JORGE ENRIQUE ROBLEDO

**ASUNTO:** Solicitud de información sobre recusación - Radicado 191023571 del 14 de mayo de 2019. -

Respetado Senador Robledo,

En atención a su comunicación de fecha 14 de mayo de 2019, radicada en mi Despacho en la misma fecha, por la cual con fundamento en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, solicita información relacionada con la recusación que usted presentó en el mes de diciembre de 2018, referente al trámite e impulso del Proyecto de Ley de las TIC 152 de 2018, me permito brindar respuesta a sus solicitudes, en el mismo orden en que fueron presentadas:

1. "Me envíe copia de la respuesta de la Ministra ante mi recusación, pues la ley establece que me debe dar respuesta, y en caso de que niegue la recusación debe remitirlo a su superior jerárquico. Ello de ninguna manera la exime de que me responda la recusación que realicé"

**Respuesta:** De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011, una vez conocida la comunicación con número de radicado 952744 del 13 de diciembre de 2018, en la que un grupo de congresistas de la República, presentaron recusación para que me declarara impedida para conocer, agenciar, promover e interceder en el trámite del Proyecto de Ley de las TIC (PL 152 de 2018) que se tramitaba en el Congreso de la República, procedi, dentro de los términos que establece la Ley (5 días siguientes a la fecha de formulación de la recusación) a manifestar

\* Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" Artículo 12. Trámite de los Impedimentos y Recusaciones. En caso de impedimento el servidor enviará dentro de los tres (3) días siguientes a su conocimiento la acusación con escrito motivado al superior, o si no lo hubiere, a la cabeza del respectivo sector administrativo. A falta de todos los anteriores, al Procurador General de la Nación cuando se trate de autoridades nacionales o del Alcalde Mayor del Distrito Capital, o al procurador regional en el caso de las autoridades territoriales.  
 La autoridad competente decidirá de plano sobre el impedimento dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su recibo. Si acepta el impedimento, designará a quien corresponde el conocimiento del asunto, pudiendo, si es preciso, designar un funcionario ad hoc. En el mismo acto ordenará la entrega del expediente.  
 Cuando cualquier persona presente una recusación, el recusado manifestará si acepta o no la causal invocada, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su formulación. Vencido este término, se seguirá el trámite señalado en el inciso anterior.  
 La acusación administrativa se suspenderá desde la realización del impedimento o desde la presentación de la recusación, hasta cuando se decida. Sin embargo, el cómputo de los términos para que proceda el silencio administrativo se reanuda una vez vencidos los plazos a que hace referencia el inciso 1 de este artículo.

**# Futuro Digital Es De TODOS**  
 Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
 Edificio Martín Tovar, Carrera 8a. entre calles 12A y 13B  
 Código Postal: 11711, Bogotá, Colombia  
 T. +57 (0) 3442469 Pbx. 07 (1) 344 2218  
 www.mintic.gov.co

Scanned with CamScanner

698



**El futuro digital es de todos** **Gobierno de Colombia**  
MINTIC

ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - Secretaría Jurídica - que no aceptaba la causal de recusación invocada por los señores congresistas, tal como consta en la comunicación de fecha 14 de diciembre de 2018, con número de radicación 1255457, la cual anexo, en un (1) folio.

2. "Me envíe copia de la constancia secretarial que me anuncia en su respuesta del 3 de mayo, pero que no adjuntó ni en su respuesta final, ni en su respuesta electrónica, así como copia del Acta del Consejo de Ministros en el que se indiquen las razones por las cuales se negó mi recusación".

**Respuesta:** Acompaño a la presente copia simple de la "Constancia Secretarial No. 2 de 2018" de fecha 18 de diciembre de 2018, suscrita por el doctor Jorge Mario Eastman Robledo, Secretario del Consejo de Ministros, en la que hace constar que el Consejo de Ministros en sesión del 18 de diciembre de 2018, decidió rechazar, verdad sabida, y buena fe guardada, la solicitud de recusación contra la doctora Silvia Cristina Constain Rengifo, ministra de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

Así mismo, acompaño para mayor información copia del memorando de fecha 17 de diciembre de 2018, suscrito por la doctora Clara María González Zabala y dirigido al Consejo de Ministros, por el cual la Secretaría Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República emite concepto sobre la causal de recusación contra la señora ministra de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, el cual fue acogido por el Consejo de Ministros a efectos de adoptar una decisión sobre el particular en su sesión del 18 de diciembre de 2018.

Finalmente, en cuanto a su solicitud de envío de una copia del acta del Consejo de Ministros en donde se decidió negar las causales de recusación, estas gozan de reserva en virtud del artículo 9 de la Ley 63 de 1923 y el artículo 24 de la Ley 1755 de 2015, razón por la cual se adjunta a este escrito el concepto de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República y la constancia del secretario del Consejo de Ministros.

**Anexos:**  
1. Comunicación de fecha 14 de diciembre de 2018, con número de radicación 1255457, en un (1) folio.  
2. Constancia Secretarial No. 2 de 2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, suscrita por el doctor Jorge Mario Eastman Robledo, Secretario del Consejo de Ministros, en un (1) folio.  
3. Memorando de fecha 17 de diciembre de 2018, en nueve (9) folios.

En los anteriores términos, considero haber atendido su petición.

De usted, con el debido respeto.

*Sylvia Constain*  
**SYLVIA CONSTAIN**  
Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**#ElFuturoDIGITAL es De TODOS**

042220

699

*Presidencia de la República de Colombia*

**CONSTANCIA SECRETARIAL No. 2 DE 2018**  
**EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS**

**HACE CONSTAR**

Que el honorable Consejo de Ministros, en sesión virtual del día 18 de Diciembre de 2018, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 63 de 1923, decidió rechazar, verdad sabida y buena fe guardada, la solicitud de recusación contra la doctora Silvia Cristina Constain Rengifo, Ministra de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, la cual fue solicitada por diversos congresistas entre ellos, encabezando la comunicación, los doctores Jorge Enrique Robledo y María José Pizarro, en razón a que según los solicitantes "la ministra se encontraba impedida para conocer, agenciar, promover e interceder en el trámite del Proyecto de Ley de las TIC (PL 152 de 2018)".

La presente certificación se expide a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2018.

*Jorge Mario Eastman Robledo*  
**JORGE MARIO EASTMAN ROBLEDO**  
Secretario del Consejo de Ministros

042221

700

**El futuro digital es de todos** **Gobierno de Colombia**  
MINTIC

Señora: CLARA MARIA GONZALEZ ZABALA  
Secretaría Jurídica  
Presidencia de la República  
Calle 5 No. 7-26  
Código: 041830

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
FOLIO: 15 DE 16  
REGISTRO No. 1255457  
DIRECCIÓN: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**ASUNTO:** Remisión de "Recusación por configurar conflicto de intereses en su gestión de la Ley TIC"

Respetada Doctora González:

Teniendo en cuenta la comunicación con número de radicado 862744 del 13 de diciembre, en la que un grupo de congresistas de la República, plantean un posible conflicto de interés en mi contra, y en aras de preservar la imparcialidad que debe regir la función pública, exaltada como un principio rector del Señor Presidente, me permito manifestarle que no acepto estar incurso en ninguna de las causales descritas en la mencionada comunicación.

En todo caso y para los fines que usted considere pertinentes, envío copia de dicha comunicación.

*Sylvia Constain*  
**SYLVIA CONSTAIN**  
Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**#ElFuturoDIGITAL es De TODOS**

042222

701

**MEMORANDO**

**PARA:** Señoras (es) Ministras (os)  
**CONSEJO DE MINISTROS**

**DE:** CLARA MARÍA GONZÁLEZ ZABALA  
Secretaría Jurídica - Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

**ASUNTO:** Recusación contra la ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**FECHA:** Diciembre 17 de 2018

**1. Antecedentes**

1.1. Mediante la comunicación de fecha 13 de diciembre de 2018 un grupo de congresistas solicitó a la señora ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones declararse impedida para conocer, agenciar, promover e interceder en el trámite del proyecto de ley de las TIC (PL 152 de 2018) que actualmente se tramita en el Congreso de la República con mensaje de urgencia, sustentando la recusación en el numeral 16 del artículo 11 de la ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", el cual establece:

"Artículo 11. CONFLICTOS DE INTERÉS Y CAUSALES DE IMPEDIMENTO Y RECUSACIÓN Cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y derecho del servidor público, este deberá declararse impedido. Todo servidor público que deba adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas podrá ser recusado si no manifiesta su impedimento por:

16. Dentro del año anterior haber tenido interés directo o haber actuado como representante asesor, presidente, gerente, director, miembro de Junta Directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación o grupo social o económico interesado en el asunto objeto de definición"

Afirman que el impedimento se origina en el hecho que dentro del año anterior a asumir el cargo de ministra trabajó como asesora de una asociación o grupo económico interesado en el asunto objeto de definición como son las compañías Apple, Facebook, MIT (patrocinado por Google) y la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones CCIT

1.2. Mediante comunicación de fecha 14 de diciembre de 2018, radicada en la Secretaría Jurídica en la misma fecha, la ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en aras de preservar la imparcialidad que debe regir la función pública.

042223

702



manifestó no estar incurso en ninguna de las causales descritas en la comunicación del 13 de diciembre de 2018 suscrita por un grupo de congresistas.

1.3. Que la señora ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la comunicación del 14 de diciembre de 2018 envió copia de los soportes que soportan la actuación, para que se proceda de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

**2. Competencia para resolver el Impedimento**

El Consejo de Ministros es competente para decidir si existen elementos de juicio que configuren o no la causal de impedimento invocada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 63 de 1923

**3. Consideraciones**

**3.1. Noción de servidor público en el Estado social de derecho**

3.1.1. La Constitución Política le otorgó al servidor público el deber de estar "(...) al servicio del Estado y de la comunidad". En esa medida, sus actuaciones deben estar guiadas por la satisfacción del interés general y el bien común. En otros términos, los servidores públicos deben limitar sus intereses para evitar incurrir en la vulneración a los fines esenciales del Estado social de derecho de "(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)". (La negrilla y la subraya fuera del texto original).

Al respecto, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección "A", por medio de sentencia del 22 de agosto de 2013 indicó que "(...) el cumplimiento de los deberes y las responsabilidades por parte del servidor público, se debe efectuar dentro de la ética del servicio público, con acatamiento a los principios de moralidad, eficacia, eficiencia y demás consagrados en el artículo 209 Superior, que caracterizan la actuación administrativa y propenden por el desarrollo íntegro de la función pública con pleno acatamiento de la Constitución, la ley y el reglamento"

3.1.2. En este orden de ideas, quien se encuentra al servicio de la comunidad y del Estado debe actuar bajo principios de buena fe, honestidad y satisfacción del interés general, de modo que cuando estos principios riñan con los intereses personales del servidor público,

1 Constitución Política Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.  
Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

2 Colombia, Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección "A", sentencia del 22 de agosto de 2013, Acciones de Mando de los Abogados Barrera Gomez, Accionado Ministerio de Relaciones Externas, Radicación 11001-03-25-000-2013-00156-000044-12.

042224

se deben buscar mecanismos que preserven la imparcialidad y transparencia de la actuación

3.1.3. En resumen, los servidores públicos deben actuar en búsqueda de la satisfacción del interés general y el bien común, de suerte que cuando sus intereses se vean enfrentados con aquéllos, se adopten medidas que garanticen la preservación y transparencia de la administración pública.

**3.2. Naturaleza jurídica de los impedimentos**

3.2.1. Los impedimentos son mecanismos que buscan garantizar la imparcialidad de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones. Estas circunstancias pretenden separar provisionalmente a los servidores públicos de los asuntos que podrían entrar en conflicto con intereses propios y ocasionar parcialidad en la actuación. En conclusión, los impedimentos buscan preservar los principios constitucionales de moralidad, transparencia, imparcialidad e interés común.

Igualmente la jurisprudencia del Consejo de Estado<sup>3</sup> ha dicho que las causales de impedimento son taxativas y de interpretación restrictiva, es decir, que no pueden extenderse a situaciones que no se encuentren previstas en la ley. Además, esto impide que la recusación y el impedimento se utilicen con la intención de separar injustificadamente a un funcionario del conocimiento de un asunto o separarse de él sin motivo alguno.

3.2.2. Así pues, la interpretación restrictiva permite que la exclusión del servidor público del caso específico responda a criterios objetivos, demostrables y previstos en la ley. En este sentido, las manifestaciones arbitrarias y sin sustanto no son motivo para separar al servidor público del caso, de modo que es necesario que quien alegue la causal de impedimento o recusación, aporte elementos de juicio que demuestren la configuración de la misma.

3.2.3. En conclusión, los impedimentos son medidas que buscan preservar los principios constitucionales de moralidad, transparencia, imparcialidad e interés común, ante la posible configuración de intereses propios.

3.2.4. El Consejo de Estado ha señalado

*El impedimento y la recusación han sido concebidos como instrumentos idóneos establecidos por el legislador para hacer efectiva la condición de imparcialidad del juez o del funcionario judicial en la toma de decisiones. Uno y otra son figuras legales que permiten observar la transparencia dentro del proceso judicial y que autorizan a los funcionarios judiciales a alejarse del conocimiento del mismo. Las causales de impedimento son taxativas y de aplicación restrictiva. Comportan una excepción al cumplimiento de la función jurisdiccional que le corresponde al juez, y como tal, están debidamente delimitadas por el legislador y no pueden entenderse o ampliarse a criterio*

3 Colombia, Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Consejo Ponente Carlos Alberto Zambrano Barreto, Accionado Carlos Arturo Vargas, Accionado Instituto Municipal de Reforma Tributaria, Radicación 11001-03-25-000-2006-00129-01 (2006)

042225

del juez o de las partes, por cuanto, la escogencia de quien decide no es discrecional. Para que se configure debe existir un "interés particular, personal, cierto, y actual, que tenga relación, al menos mediata, con el caso objeto de juzgamiento de manera que impida una decisión imparcial."

**3.3. Normas aplicables**

3.3.1. El artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al regular el conflicto de interés y las causales de impedimento y recusación, establece que "Cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público, este deberá declararse impedido". Así mismo, señala que el servidor público que deba adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas podrá ser recusado si no manifiesta su impedimento.

En este orden, el artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro del diferentes causales de impedimento que allí contempla, establece en particular la siguiente, la cual consideramos debe ser valorada frente a la situación expuesta por la señora ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

"16. Dentro del año anterior, haber tenido interés directo o haber actuado como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de Junta Directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación o grupo social o económico interesado en el asunto objeto de definición"

3.3.2. De igual manera, las causales de impedimento y recusación deben entenderse incluidas en el régimen disciplinario en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 734 de 2002 "por la cual se expide el Código Disciplinario Único", lo que significa que el servidor público que actúa estando incurso en una causal de impedimento o recusación, o en conflicto de intereses incurrir por ese solo hecho en falta disciplinaria, sancionable a la luz del código respectivo.

El artículo 36 de la precita Ley 734 de 2002, dispone lo siguiente

**Artículo 36. Incorporación de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses.** Se entienden incorporadas a este código las inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses señalados en la Constitución y en la ley.

A su vez, el artículo 40 de la Ley 734 de 2002 define lo que se entiende por conflicto de intereses así:

1 Colombia, Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, Consejero Ponente Víctor Hernando Alvarado Ardila, Providencia del 21 de abril de 2009, Radicación 11001-03-25-000-2005-00012-01

042226

**Artículo 40. Conflicto de intereses.** Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido.

De conformidad con las normas transcritas, el conflicto de intereses, como causal de recusación o impedimento, se produce cuando el servidor público tiene un interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión sometida a su consideración, o cuando el interés lo tiene su cónyuge, compañero o compañera permanente o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

Con relación al artículo 40 de la Ley 734 De 2002, el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Consejero Ponente Gustavo Aponte Santos, en concepto fechado el 17 de mayo de 2007, radicación número 11001-03-06-000-2007-00035-00(1622), manifestó

*Dentro de este contexto, el Código Disciplinario Único regula expresamente la institución del conflicto de intereses, en los siguientes términos:*

**"Artículo 40. Conflicto de intereses.** Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido"

De la disposición anterior se desprenden los siguientes elementos

(1) Los Destinatarios, son todas aquellas personas que tengan la calidad de servidores públicos, que en los términos constitucionales (art. 123) comprende a los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, entre los cuales se encuentran los Ministros del Despacho.

(2) El Suuesto objetivo del conflicto, está constituido por el carácter irreconcilable del interés particular con el interés general que afecta los principios de imparcialidad, transparencia y de igualdad de trato de la administración frente a los administrados, y tienen lugar cuando aparecen situaciones particulares que impiden al servidor actuar conforme al interés público, como lo demanda el ordenamiento, o en palabras de esta Corporación "el conflicto de intereses ocurre cuando el congresista sea alcanzado por alguna situación de orden moral o económico que le impida actuar sin prevención alguna, en forma objetiva e independiente por el peso de la conveniencia o el beneficio personal o de los familiares en

042227



los grados indicados o de los socios; y que corresponde a la respectiva Cámara decidir, en cada caso particular, sobre ese interés directo y privado en el asunto, de acuerdo con la trayectoria jurisprudencial...

Nótese que el artículo 40 analizado, resulta reiterativo frente a la causalación objetiva del conflicto, en la medida en que tanto en su inciso 1° al determinar sus elementos esenciales, como en el 2° al hacer ver la oposición entre el interés particular y el general propio de la función pública, establece la prevalencia de éste sobre el primero y, sobre dicho supuesto conlleva la consecuencia jurídica, esto es, el deber de declararse impedido.

(ii) Debe existir un interés particular y directo del servidor público, o también indirecto cuando lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho, de modo que el conflicto se estructura no sólo por configurarse alguno de los supuestos de hecho respecto del servidor, sino también respecto de sus allegados.

Sobre el carácter directo o indirecto del conflicto, la Sección Tercera de esta Corporación ha expresado:

"El conflicto de interés es la situación de prohibición para el servidor público de adelantar una actuación frente a la cual detenta un interés particular en su regulación, gestión, control y decisión, el cual puede ser directo en caso de ser personal, o indirecto cuando el interés deviene de su cónyuge, o parientes dentro del tercer grado de consanguinidad etc."

(iv) Debe tratarse de un asunto específico, esto es, que el conflicto ocurra frente a una situación o actuación particular y concreta, pues no es dable predicarla de situaciones hipotéticas generales y abstractas, en donde no es posible identificar los elementos objetivos y subjetivos de las situaciones que entran en conflicto.

(v) En cuanto a la actuación respecto de la cual se concreta el conflicto, ésta ha de producirse en el ejercicio de las funciones que tengan relación con la regulación, gestión, control o decisión en un asunto específico, de manera que el interés del servidor o sus allegados ha de producirse en relación con cualquiera de las funciones referidas.

(vi) El conflicto debe ser actual y cierto, pues la sola eventualidad de su ocurrencia futura o el hecho de que su configuración dependa de otras situaciones, hechos o actos, impide su estructuración.

(vii) Bajo esta perspectiva, estima la Sala que en aquellos casos en que la participación del señor Ministro se produce en relación con actos jurídicos que requieren decisiones de otras autoridades o de órganos colegiados, la configuración eventual del conflicto debe analizarse en relación con su respectiva actuación.

(viii) Es de carácter preventivo, pues ante la situación de conflicto el legislador ofrece el mecanismo de la declaración de impedimento para separarse del conocimiento del asunto

4 2 2 2 8  
707

con el fin de evitar la actuación contraria al interés público, y con ello la imposición de sanciones

(viii) La consecuencia jurídica es el deber de declararse impedido."

**3.4. Verdad sabida y buena fe guardada**

3.4.1 El artículo 8 de la Ley 63 del 17 de octubre 1923 "por la cual se organiza el Consejo de Ministros" dispone que

"En los casos de impedimento o recusación de un Ministro del Despacho para resolver cualquier asunto de los que por la Constitución, por la ley, o por delegación del Presidente de la República se le haya encomendado, corresponde al Consejo de Ministros—verdad sabida y buena fe guardada—decidir sobre la causal de impedimento o recusación alegada. Pero en el caso de que el Ministro impedido o recusado hubiere de separarse del conocimiento del negocio, será el Presidente de la República y no el Consejo de Ministros, quien adscriba la decisión del asunto a otro cualquiera de los Ministros del Despacho"

3.4.2 Al respecto, la Sala Plena de la Corte Constitucional en sentencia de tutela T-720 del 29 de abril de 2014 manifestó que el principio de verdad sabida y buena fe guardada "(...) refleja una intervención en el derecho fundamental al debido proceso (...)", porque flexibiliza la etapa probatoria y en algunos casos prescinde de ella

En términos del Tribunal Constitucional, este principio es una excepción al "(...) rigorismo de los sistemas de prueba en que se basan los mecanismos procedimentales para el establecimiento de la verdad, que no sólo puede ignorar la realidad de los hechos cuando éstos no han sido probados, sino que puede despreciar o contrariar la evidencia, aunque esta sea de conocimiento universal"

3.4.3 Igualmente, la jurisprudencia constitucional ha dicho que "(...) quien falla verdad sabida y buena fe guardada no tiene que hacer explícitos los hechos en que se funda ni justifica con razones sus conclusiones". No obstante, quien adopta la decisión no puede hacerlo arbitrariamente, ya que debe "(...) respetar unos límites externos como los hechos básicos del caso"

1. Corte Constitucional, Sala Plena, sentencia de 29 de abril de 2015, Magistrada Ponente María Victoria Calle Contreras, Accionante Martín Muñoz Triana, Accusado La Gran Logia de Colombia, Expediente 1-133211.

2. Corte Constitucional, Sala Sexta de Revisión de Tercer Instancia, Magistrado Ponente Jorge Iván Palacio Palacio, Accionante Hernán Méndez Rentería Capulín, Accusado Sección Segunda, Subsección "B", de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, Expediente 1-23169.

3. Corte Constitucional, Sala Sexta de Revisión de Tercer Instancia, sentencia del 5 de junio de 1996, Magistrado Ponente Hernando Herrera Vergara, Accionante Carlos Iván Manzur Hurtado, Accusado Alcalde del Municipio de Soledad, Expediente 1-99-296.

4. Ibidem.

4 2 2 2 8  
708

3.4.4 En síntesis, el principio de verdad sabida y buena fe guardada le permite al Consejo de Ministros decidir los impedimentos presentados con base en los hechos, consideraciones y recurriendo al fuero interno de cada uno de los ministros que lo componen, pues es en la esfera íntima donde se produce la convicción de que se configura la causal de impedimento.

**4. Caso concreto**

La ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en aras de preservar la imparcialidad que debe regir la función pública, manifestó en su comunicación del 14 de diciembre de 2018, no estar incura en ninguna de las causales descritas en la comunicación del 13 de diciembre de 2018 suscrita por un grupo de congresistas, por haber presentado el proyecto de ley "Por el cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC -, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", ante el Congreso de la República para su trámite legislativo.

Sobre el particular, es preciso señalar que la Ley 1437 de 2011, en su artículo 11, numeral 16, establece:

"Artículo 11. Conflictos de interés y causales de impedimento y recusación. Cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público, éste deberá declararse impedido. Todo servidor público que deba adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas podrá ser recusado si no manifiesta su impedimento por:

(...) 16. Dentro del año anterior, haber tenido interés directo o haber actuado como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de Junta Directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación o grupo social o económico interesado en el asunto objeto de definición." (Subrayes fuera de texto)

Como se puede advertir del tenor literal de la norma transcrita, el impedimento que se predica, el cual valga señalar, debe ser de aplicación restrictiva sin que sea permitido hacer interpretaciones que la ley no prevé, expresamente refiere a los siguientes elementos:

- Que haya un interés particular y directo del servidor público
- Que el servidor público deba adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas.
- Y que dentro del año anterior haya tenido interés directo o haber actuado como asesor de una sociedad, asociación o grupo social o económico interesado en el asunto objeto de definición.

En esta orden, es evidente que el hecho de presentar un proyecto de ley ante el Congreso de la República no conlleva en momento alguno la configuración de los elementos que exige la norma señalada, como son el "interés particular y directo del servidor" o "adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o

4 2 2 3 1  
709

pronunciar decisiones definitivas", pues tal actuar en primer lugar se enmarca en una de las funciones que corresponde ejercer a los ministros en virtud de lo establecido en los artículos 200 y 208 de la Constitución Política, y en segundo lugar, porque tal actuación si es considerada un acto político y no una actuación administrativa, acto político en el que la ministra no adopta ni puede adoptar una decisión definitiva, pues el trámite legislativo que se surte ante un proyecto de ley es una competencia reglada y exclusiva del Congreso de la República que la ejerce autónomamente y con independencia de la Rama Ejecutiva de conformidad con los artículos 113 y 138 y siguientes de la Constitución Política.

De otra parte, como se expuso anteriormente la presentación de proyectos de ley y actos legislativos no comporta el ejercicio de una función administrativa, y en todo caso es importante anotar lo siguiente:

- Con relación a la participación que tuvo la señora ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con la empresa MIT Challenge, se pudo constatar que ella en virtud de una invitación de fecha 18 de abril de 2018, extendida por la señora Ana María Gómez, MIT Sloan Fellow, participó como evaluador de las solicitudes de las organizaciones que tiene impacto en América Latina, sin fungir como asesor de la misma, como se pretende afirmar en la comunicación de fecha 13 de diciembre de 2018 suscrita por los señores congresistas.
- Obra igualmente la certificación laboral de Apple Colombia SAS expedida el 6 de septiembre de 2018 en la que se indica que la doctora Sylvia Cristina Constain Rengifo identificada con la C.C. número 39.777.887 fue empleada de Apple Colombia S.A.S. desde el 11 de febrero de 2015 hasta el 25 de enero de 2017, de manera que para el momento en que la ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones presentó el proyecto de ley "Por el cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC -, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", ya había transcurrido más de un (1) año de su desvinculación de la empresa Apple SAS.
- La Cámara Colombiana de informática y Telecomunicaciones CCIT certificó mediante documento de fecha 14 de diciembre de 2018, que Sylvia Cristina Constain Rengifo actuando como delegada de la empresa Apple, fue miembro del Comité de Asuntos Regulatorios de la CCIT del 11 de febrero de 2016 y hasta el 25 de enero de 2017, de manera que para el momento en que la ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones presentó el proyecto de ley "Por el cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC -, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones" ya había transcurrido más de un (1) año de su desvinculación del citado Comité.
- De otra parte no obstante que según el certificado de trabajo de fecha 21 de noviembre de 2017, suscrito por la señora Cecilia Andrea Acosta, apoderada de Facebook Argentina S.R.L. la doctora Sylvia Cristina Constain Rengifo, con DNI No. 95.681.022 cumplió funciones como Head of Public Policy, Southern Cone, durante el periodo comprendido entre el 23 de enero de 2017 hasta el 24 de octubre de 2018, es de señalar que el proyecto de ley 152 de 2018 "Por el cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC -, se distribuyen competencias, se suprime

4 2 2 3 1  
710



la *Autoridad Nacional de Televisión*, y se dictan otras disposiciones", que presentara la señora ministra ante el Congreso de la República no altera el marco regulatorio existente en Colombia para los servicios que se prestan sobre Internet, y que por ello se conocen como OTT (over the top). El mencionado proyecto regula esencialmente el uso del espectro radioeléctrico y la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones y los mencionados servicios OTT son servicios que usan Internet para su funcionamiento, pero no son los responsables de la provisión de Internet.

Son los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, incluyendo los prestadores del servicio de televisión, los que hacen uso del espectro radioeléctrico y, por tanto, esto sujetos al se incluyen en la legislación, dada su condición de prestadores de un servicio público, definido en la Ley.

Adicionalmente, las prácticas internacionales evidencian que el tratamiento de los OTT son propios del ámbito de la regulación técnica y de mercado, así como de la reglamentación, entre otros aspectos, porque requieren de criterios flexibles y dinámicos que se adapten oportunamente a las realidades tecnológicas y de mercado, así como a las recomendaciones de organismos internacionales. Si se llegare a adoptar la decisión de regular dichos servicios, sería mediante instrumentos que puedan recoger los cambios producto de la evolución tecnológica y del mercado y por ende no son materia de ley.

La ley tiene como propósito fundamental actualizar el marco normativo e institucional para proveer certeza jurídica con el fin de promover la inversión en el sector. El fin último de la ley es generar las condiciones para el cierre de la brecha digital, y aspectos regulatorios como el OTT u otros similares no son contemplados en el texto del proyecto de ley.

5. Finalmente, es de señalar que durante el trámite legislativo los representantes y senadores pudieron presentar proposiciones sobre la regulación de las OTT.

**Conclusión**

Visto lo anterior, la Secretaría Jurídica conceptúa que no se configura causal recusación en la señora ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por causa de haber presentado ante el Congreso de la República, para su trámite legislativo, el proyecto de ley "Por el cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC - se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", y por ende debe ser rechazada la recusación que presentara un grupo de congresistas en la comunicación de fecha 13 de diciembre de 2018.

De ustedes, con el debido respeto,

*Clara María González Zabrila*  
 CLARA MARÍA GONZÁLEZ ZABRILA  
 Secretaria Jurídica  
 Oficina RDCJ

042232

**CONSTANCIAS**  
 DEL PROYECTO DE LEY N° 202 DEL 2018 - CAMARA

197

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 3, párrafo uno; del proyecto de ley N° 202 Cámara -152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV), y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

5. **promoción de la inversión.** Todos los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones tendrán igualdad de oportunidad para Acceder al uso del espectro y contribuirán al fondo único de tecnologías de la información y las comunicaciones. La asignación del espectro procurará la maximización del bienestar social y la certidumbre de las condiciones de la inversión. Igualmente deben preverse los recursos para promover la inclusión digital. El estado asegurará que los recursos del fondo único de tecnología de la información y las comunicaciones se definen de manera específica para garantizar el acceso y servicio universal y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, el desarrollo de la radiodifusión Sonora pública, la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura y la identidad nacional y regional, **los Derechos Fundamentales**, y la apropiación tecnológica mediante el desarrollo de contenidos y aplicaciones con enfoque social y el aprovechamiento de las tic con enfoque productivo para el sector rural en los términos establecidos en la presente ley.

*Carlos Eduardo Acosta*  
 H.R. CARLOS EDUARDO ACOSTA  
 CÁMARA POR BOGOTÁ

SECRETARÍA GENERAL LEYES  
 05 JUN 2019

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 10 del proyecto de ley 202 Cámara "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic), se distribuyen competencias, se suprime la autoridad nacional de televisión (antv), y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:



**Artículo 10.** Modifíquese el artículo 13 de la Ley 1341 de 2009, el cual quedará así:

**Artículo 13. Contraprestación económica por la utilización del espectro radioeléctrico.** La utilización del espectro radioeléctrico por los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, así como los operadores del servicio de televisión abierta radiodifundida que se acojan al régimen de habilitación general, dará lugar a una contraprestación económica a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El importe de esta contraprestación será fijado mediante resolución por el Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con fundamento en criterios de fomento a la inversión, la maximización del bienestar social, el estado de cierre de la brecha digital, así como, entre otros, en los siguientes aspectos: ancho de banda asignado, número de usuarios potenciales, disponibilidad del servicio, planes de expansión y cobertura, demanda por el espectro y su disponibilidad y cualquier otro parámetro técnico que sirva como indicador del valor que debe recibir el Estado por la utilización del espectro radioeléctrico.

La contraprestación económica de que trata este artículo deberá pagarse por el respectivo proveedor de redes o servicio de telecomunicaciones con ocasión del otorgamiento o renovación del permiso para la utilización del espectro radioeléctrico. Esta contraprestación podrá pagarse parcialmente, hasta un 40% del monto total, mediante la ejecución de obligaciones de hacer, que serán previamente autorizadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con la reglamentación que se defina al respecto, para ampliar la calidad, capacidad y cobertura del servicio, que beneficie a población pobre y vulnerable, o en zonas apartadas, en escuelas públicas ubicadas en zonas rurales y otras instituciones oficiales como centros de salud y bibliotecas públicas, así como prestar redes de emergencias. Las inversiones a realizar serán determinadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Estas obligaciones contarán con una supervisión o interventoría

213



**CARLOS EDUARDO ACOSTA**  
 Representante por Bogotá

técnica, administrativa y financiera a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que garanticen transparencia y cumplimiento de las obligaciones de hacer. Los recursos necesarios para financiar la supervisión o interventoría deberán ser garantizados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



Para el caso de los servicios de televisión abierta radiodifundida, prestados por aquellos operadores que permanezcan en el régimen de transición en materia de habilitación, y de radiodifusión sonora, el valor de la contraprestación económica se registrará por las normas especiales pertinentes. Particularmente, los operadores públicos del servicio de televisión mantendrán las excepciones y exenciones actualmente aplicables en materia de contraprestaciones.

**Parágrafo.** Los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones deberán presentar un informe anual durante la vigencia del permiso ante la Dirección de Vigilancia y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el cual se detallará el avance de ejecución de sus obligaciones cuando estas comprendan proyectos de infraestructura tendientes a ampliar la cobertura y el desarrollo digital.

**CARLOS EDUARDO ACOSTA**  
 CAMARA POR BOGOTA

448  
1649

715

**CARLOS EDUARDO ACOSTA**  
 Representante por Bogotá

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 13 del proyecto de ley 202 Cámara "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic), se distribuyen competencias, se suprime la autoridad nacional de televisión (antv), y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**Artículo 13.** Modifíquese los numerales 1 y 4 y agréguese el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1341 de 2009, los cuales quedarán así:



1. Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política y la ley, priorizando a la población de escasos recursos, vulnerable y de zonas apartadas, con el fin de promover la inversión y el cierre de la brecha digital, contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación, y elevar el bienestar de los colombianos.
4. Definir la política pública y adelantar la inspección, vigilancia y el control del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incluyendo el servicio de televisión abierta radiodifundida y el servicio de radiodifusión sonora, con excepción de aquellas funciones de inspección, vigilancia y control, expresamente asignadas en la presente ley a la Comisión de Regulación de Comunicaciones y a la Agencia Nacional del Espectro.
5. Ejercer la asignación, gestión, planeación y administración del espectro radioeléctrico

**CARLOS EDUARDO ACOSTA**  
 CAMARA POR BOGOTA

448  
1649

SECRETARIA GENERAL LEYES  
05 JUN 2019  
HORA: 10:39 AM

716

**CARLOS EDUARDO ACOSTA**  
 Representante por Bogotá

**PROPOSICIÓN**

Adiciónese un nuevo literal en el artículo 18 del proyecto de ley 202 Cámara "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic), se distribuyen competencias, se suprime la autoridad nacional de televisión (antv), y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**Artículo 18.** Modifíquese el artículo 21 de la Ley 1341 de 2009, que quedará así:

**Artículo 21. Inhabilidades para ser Comisionado.** No podrán ser Comisionados, además de aquellos ya inhabilitados conforme lo dispuesto en la Constitución Política:



1. Los miembros de juntas o consejos directivos, representantes legales, funcionarios o empleados en cargos de dirección y confianza de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, incluyendo de los operadores de servicios de televisión abierta radiodifundida, de radiodifusión sonora y de servicios postales, y quienes lo hayan sido dentro del año anterior a la fecha de designación.
2. Las personas naturales que tengan participación en proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, incluyendo en operadores de servicios de televisión abierta radiodifundida, de radiodifusión sonora y de servicios postales, o en sociedades que tengan vinculación económica con estos.
3. Los miembros de juntas o consejos directivos, representantes legales, funcionarios o empleados en cargos de dirección y confianza de los proveedores servicios OTT (over the top) o de libre transmisión, que sean o hayan sido prestados en el territorio nacional.
4. El cónyuge, compañera o compañero permanente, o quienes se hallen en el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de las personas cobijadas por las causales previstas en los literales anteriores.
5. Los Comisionados y funcionarios o empleados en cargos de dirección y confianza de la Comisión de Regulación de Comunicaciones no podrán, dentro de los dos (2) años siguientes a la dejación del cargo, ser accionistas o socios de proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, incluyendo operadores de los servicios de televisión abierta radiodifundida, de radiodifusión sonora y de servicios postales, ni ser miembros de juntas o consejos directivos, ni representantes legales, ni funcionarios o empleados en cargos de dirección y confianza de proveedores de redes y servicios de

**CARLOS EDUARDO ACOSTA**  
 CAMARA POR BOGOTA

448  
1649

SECRETARIA GENERAL LEYES  
05 JUN 2019  
HORA: 10:58 AM

717

**CARLOS EDUARDO ACOSTA**  
 Representante por Bogotá

telecomunicaciones, incluyendo operadores de los servicios de televisión abierta radiodifundida, de radiodifusión sonora y de servicios postales.

6. Quienes dentro de los dos (2) años inmediatamente anteriores a la elección o designación hayan sido, en forma directa o indirecta, asociados o accionistas o propietarios de cualquier sociedad o persona jurídica, operadores y proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, incluyendo televisión abierta radiodifundida, radiodifusión sonora y de servicios postales, contratista de programación de televisión regional o de una compañía asociada a las anteriores.

**CARLOS EDUARDO ACOSTA**  
 CAMARA POR BOGOTA

448  
1649

718

Nue-12  
452  
1618

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LEYES**

**CARLOS EDUARDO ACOSTA**  
Representante por Bogotá

*Constancia*

**PROPOSICIÓN**

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley N° 202 Cámara -152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV), y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

**Artículo (nuevo).** Los contenidos multiplataforma y de televisión deberán tener defensor del contenido multimedia. Se deberá tener control parental y ser regulado por la entidad de vigilancia pertinente, especialmente en temas relacionados con la protección de la niñez.

**Parágrafo primero.** Se deberá respetar los datos del usuario, y su uso no autorizado deberá ser sancionado.

**Parágrafo segundo.** Los contenidos multimedia deberán respetar la libertad religiosa y de conciencia de los colombianos y garantizar el acceso de las comunidades de fe sin discriminación alguna.

SECRETARÍA GENERAL LEYES  
05 JUN 2019  
HORA: 10:30 AM

**H.R. CARLOS EDUARDO ACOSTA**  
CÁMARA POR BOGOTÁ

719

453  
1618

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LEYES**

**ABEL DÁVID JARAMILLO LARGO**  
Circunscripción Especial Indígena  
Cámara de Representantes

**CONSTANCIA**

Con sustento en la ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección quinta. Artículo 114 numeral 4, presento:

**CONSTANCIA**

Con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de nuestros pueblos a la consulta previa, libre e informada, por la vulneración a los derechos de petición y debido proceso, así como para restablecer los principios constitucionales a la seguridad jurídica, a la confianza legítima y a la buena fe; y dado el incumplimiento por parte del Ministerio del Interior, y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al marco de los principios de concertación y representatividad; progresividad, el tejer en unidad para la defensa y protección del territorio; la sostenibilidad y autonomía; la legalidad y no regresividad; la publicidad y transparencia; y el respeto por el Derecho Mayor y la Ley de Origen, acordados y protocolizados entre el Estado de Colombia y los Pueblos Indígenas en el documento público: "Política de Comunicación de y para los Pueblos Indígenas" del cual hace parte integral el "Plan de Televisión Indígena Unificado" al obrar irregularmente frente a la petición formal de consulta previa, libre e informada al Proyecto de Ley No. 152/18-Senado, 202/18-Cámara, "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", así como al radicar y dar trámite legislativo a dicha propuesta normativa, sin haber agotado una ruta metodológica para adelantar su consulta previa y omitiendo la necesidad de suscripción del acta de protocolización correspondiente que garantiza nuestros derechos fundamentales.

Por lo anterior dejo constancia que el Proyecto de Ley No. 152/18-Senado, 202/18-Cámara, comporta graves afectaciones directas y especiales contra nuestros territorios, y nuestros derechos espirituales y culturales; susceptibles de profundizar el riesgo de exterminio físico y cultural al que se encuentran sometidos nuestros pueblos y comunidades indígenas

SECRETARÍA GENERAL LEYES  
05 JUN 2019  
HORA: 9:58 AM

**ABEL DÁVID JARAMILLO LARGO**  
Circunscripción Especial Indígena  
Cámara de Representantes

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No.8-68  
Bogotá - Colombia

720

Constancia  
454  
1618

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LEYES**

**ADRIANA MAGALI MATIZ**  
Representante por Tolima

**PROPOSICIÓN**

**PROYECTO DE LEY N. 202 DE 2018 CÁMARA - 152 DE 2018 SENADO**

"Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones"

Adiciónese un nuevo numeral al artículo 22 del Proyecto de ley N. 202 de 2018 Cámara - 152 de 2018 Senado "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**Artículo 22.** Modifíquese el artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, el cual quedará así:

**Artículo 35.** Funciones del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tendrá las siguientes funciones:

[...]

**NUEVO NUMERAL.** Financiar programas y proyectos para empoderar a las mujeres en el uso y apropiación de las TIC, promoviendo emprendimientos y entornos digitales de prevención de violencia contra las mujeres.

Presentada por:

**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**  
Representante a la Cámara por el Tolima

SECRETARÍA GENERAL LEYES  
05 JUN 2019  
HORA: 9:44 AM

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B  
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357  
Email: asistentemagalmatiz@gmail.com

721

455  
1618

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LEYES**

**ADRIANA MAGALI MATIZ**  
Representante por Tolima

**JUSTIFICACIÓN:**

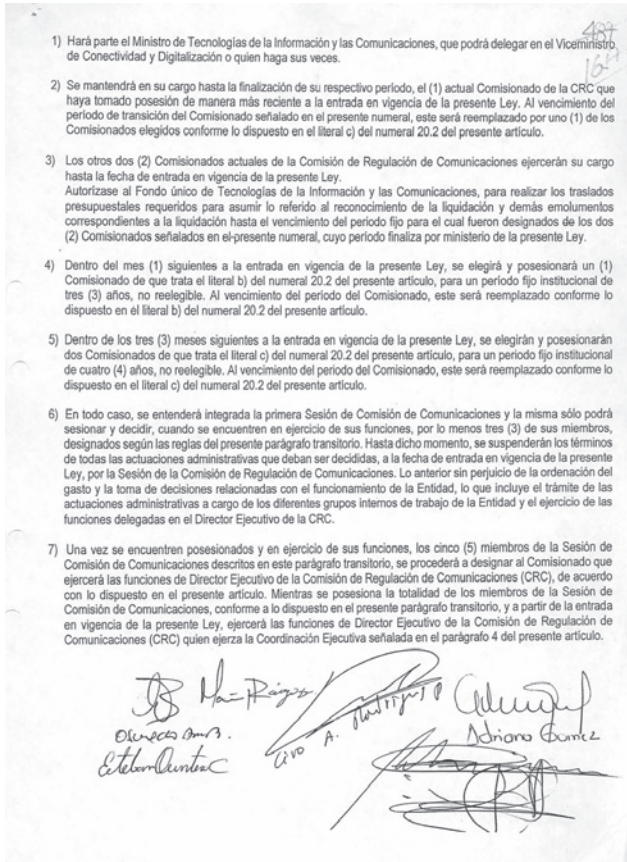
En este artículo se debe incluir dentro de las funciones del Fondo, la financiación de programas y proyectos enfocados en la mujer, como quiera que el uso de las TIC hace una diferencia importante, pues cuando una mujer se apropia de estas herramientas encuentra posibilidades que antes no tenía, por ejemplo, encontramos casos de mujeres que ahora participan en redes, toman cursos virtuales, producen contenidos y acceden a productos de conocimiento, permitiendo esto cerrar esas brechas de genero digitales, que existe hoy en día.

SECRETARÍA GENERAL LEYES  
05 JUN 2019  
HORA: 9:44 AM

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B  
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357  
Email: asistentemagalmatiz@gmail.com

722





El Presidente,

*ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO*

El Primer Vicepresidente,

*ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA*

El Segundo Vicepresidente,

*INTI RAÚL ASPRILLA REYES*

El Secretario General,

*JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO*

El Subsecretario General,

*NORBEEY MARULANDA MUÑOZ*